



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

**Comisión Permanente**

Correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Juan de Dios Castro Lozano	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, miércoles 7 de enero de 2004	Sesión No. 4

## SUMARIO

ASISTENCIA.....	7
ORDEN DEL DIA.....	7
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	9
ESTADO DE NAYARIT	
Comunicación del Congreso estatal con la que remite acuerdo por el que solicita a la empresa Petróleos Mexicanos, distribuya el químico denominado amoniaco anhídrido, para ser utilizado por los campesinos. Remítase a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. ....	10
ESTADO DE TLAXCALA	
Comunicación del Congreso estatal con la que remite acuerdo por el que solicita al Presidente de la República, reactive y dinamice las relaciones diplomáticas y económicas de México con la República de Cuba. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y El Caribe, de la Cámara de Senadores. . . .	11

## PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

Comunicación de los secretarios de la Cámara de Diputados por la que informan de la aprobación de un punto de acuerdo relativo a la conclusión del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LIX Legislatura. De enterado. . . . . 12

## LEY FEDERAL DE DERECHOS

Oficio del Congreso del estado de Baja California Sur por el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 191-F a la Ley Federal de Derechos, respecto a los recursos generados por el cobro de los derechos de los permisos de pesca deportiva. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados. . . . . 13

## LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite iniciativa del Presidente de la República, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, en relación con el Premio Nacional de Deportes. Se turna a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados. . . . . 15

## ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite iniciativa del Presidente de la República, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a delitos federales. Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores. . . . . 17

## NARCOMENUDEO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite iniciativa del Presidente de la República, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal. Se turna a las comisiones de Salud, de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores. . . . . 21

## LEY DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite iniciativa del Presidente de la República, con proyecto de decreto que expide la Ley de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Se turna a las comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores. . . . . 28

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de

obligaciones del erario federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, la recaudación federal participable y la evolución de la recaudación, correspondiente al mes de noviembre de 2003; así como sobre las finanzas y la deuda públicas al mes de octubre de 2003. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores. . . . . **41**

### XIII CUMBRE IBEROAMERICANA

Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que remite informe de la visita oficial del ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiente a la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, efectuada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Remítase copia a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y El Caribe, de la Cámara de Senadores, para su conocimiento. . . . . **73**

### CONDECORACIONES

Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso necesario para que el ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Nicaragua. . . . . **105**

Cinco, oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso necesario para que los ciudadanos Luis Ernesto Derbez Bautista, Enrique Berruga Filloy, Angel Villalobos Rodríguez, José Armando Tamayo Casillas y Manuel Martínez del Sobral y Penichet, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. . . . . **106**

Cinco, oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso necesario para que los ciudadanos Ximena María Cayetana Caraza Campos Barrenechea, José Luis Santiago Vasconcelos, Luis Cárdenas Palomino, Agustín Mucio Gerardo de Pavía Iturralde y Luis Ernesto Derbez Bautista, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. . . . . **107**

### PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Tres, oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso necesario para que 15 ciudadanos puedan prestar servicios en representaciones diplomáticas y se informa que cinco ciudadanos han dejado de prestar sus servicios. **109**

La Asamblea dispensa todos los trámites a los oficios con solicitudes de permiso anteriores. . . . . **111**

La Secretaría da lectura a los proyectos de decreto respectivos y sin discusión se aprueban en lo general y en lo particular. Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales. . . . . **113**

## CONDECORACIONES

Seis, oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso necesario para que igual número de ciudadanos puedan aceptar y usar las condecoraciones conferidas por gobiernos extranjeros. Se turnan a la Primera Comisión y en tanto se constituye, consérvense en la Dirección General de Proceso Legislativo. . . . . 113

## PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Tres, oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso necesario para que varios ciudadanos puedan prestar servicios en representaciones diplomáticas. Se turnan a la Primera Comisión y en tanto se constituye, consérvense en la Dirección General de Proceso Legislativo. . . . . 115

## GRADOS MILITARES

Veinte, oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que remite hojas de servicios de igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, para los efectos de la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión y en tanto se constituye, consérvense en la Dirección General de Proceso Legislativo. . . . . 117

## TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE

El diputado Luis Antonio Ramírez Pineda presenta tres proposiciones con puntos de acuerdo en relación con la revisión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en su Capítulo Agropecuario, que se turna a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial y de Relaciones Exteriores, América del Norte, de la Cámara de Senadores; en relación con la enfermedad denominada de las vacas locas; y para solicitar a la Secretaría de Economía informe sobre las medidas y previsiones para evitar abusos en contra de los consumidores nacionales. . . . . 122

Las dos últimas proposiciones se consideran de urgente resolución. . . . . 124

Desde su curul, el senador Sergio César Alejandro Jáuregui Robles solicita que la votación sea nominal y da por resultado que se considere el asunto de urgente resolución. . . . . 124

Sin nadie que solicite el uso de la palabra, se aprueban los dos puntos de acuerdo referidos. Comuníquense. . . . . 125

## SISTEMA AEROPORTUARIO

La Secretaría da lectura a una proposición con punto de acuerdo en relación con las actividades de seguridad desempeñadas por agentes de Estados Unidos de América en aeropuertos mexicanos, suscrita por legisladores de los diversos grupos parlamentarios. . . . . 125

Se considera el asunto de urgente resolución en votación económica. . . . . 126

Fijan su posición al respecto los legisladores:

Senadora Silvia Hernández Enríquez. . . . .	126
Diputado Germán Martínez Cázares. . . . .	127
Diputada Eliana García Laguna. . . . .	128
Diputado Luis Antonio González Roldán. . . . .	129
Diputado Pedro Vázquez González. . . . .	129
Diputado Jesús Emilio Martínez Alvarez. . . . .	130
Se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo y es aprobado. Comuníquese. . . . .	132

#### COMISIONES DE TRABAJO

Propuesta de la Mesa Directiva para la integración de las comisiones de trabajo de la Comisión Permanente. Aprobada. . . . .	132
--	-----

#### COMISION PERMANENTE

Acuerdo de la Mesa Directiva y los representantes de los grupos parlamentarios que establece los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de la Comisión Permanente durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LIX Legislatura. Aprobado. . . . .	133
--	-----

#### COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITO

Presenta proposición con punto de acuerdo el senador Adalberto Arturo Madero Quiroga, para solicitar la comparecencia del Secretario de la Función Pública y del director de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, respecto al manejo de los recursos económicos en dicha comisión. Se turna a la Segunda Comisión. . . . .	137
---	-----

#### SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

El diputado Jesús Emilio Martínez Alvarez presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con un reconocimiento a los miembros del Servicio Exterior Mexicano. . . . .	141
Se considera de urgente resolución y sin discusión se aprueba. Comuníquese. . . . .	143

#### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

El senador David Jiménez González presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Presidente de la República, a fin de que envíe una nueva terna al Senado para la designación de un ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. . . . .	143
---	-----

Se considera de urgente resolución y sin discusión se aprueba. Comuníquese. . . .	146
CUMBRE EXTRAORDINARIA DE LAS AMERICAS	
Se refiere a la Cumbre Extraordinaria de las Américas, a celebrarse en Monterrey, Nuevo León, el senador Fernando Gómez Esparza. . . . .	146
LEY AGRARIA	
El diputado Jesús Emilio Martínez Alvarez se refiere a la promulgación del decreto que expidió la Ley Agraria del 6 de enero de 1915. . . . .	148
Para el mismo tema se concede la palabra a los senadores:	
Juan José Rodríguez Prats. . . . .	149
Arely Madrid Tovilla. . . . .	150
Demetrio Sodi de la Tijera. . . . .	151
ESTADO DE COAHUILA	
Habla sobre la integración de la Comisión Permanente del Congreso del estado de Coahuila, el senador Jorge Zermeño Infante. . . . .	153
Rectifica hechos el senador José Ernesto Gil Elorduy. . . . .	154
Contesta alusiones personales el senador Jorge Zermeño Infante. . . . .	154
Continúan para el mismo tema los legisladores:	
Diputado René Arce Islas. . . . .	155
Senador Sergio César Alejandro Jáuregui Robles. . . . .	156
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión. . . . .	156
CLAUSURA Y CITATORIO. . . . .	157
RESUMEN DE TRABAJOS. . . . .	158
LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . .	160

**Presidencia del diputado  
Juan de Dios Castro Lozano**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

**La Secretaria diputada Marcela Guerra Castillo:**

Hay una asistencia de 31 legisladores. Hay quórum, señor Presidente.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano**

(a las 11:25 horas):

Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria diputada Marcela Guerra Castillo:**

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Primer Año.— LIX Legislatura.

**Orden del día**

Miércoles 7 de enero de 2004.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De los congresos de los estados de Nayarit y Tlaxcala.

De los secretarios de la Cámara de Diputados.

Integración de las comisiones de Trabajo.

Del Presidente de la Mesa Directiva y los representantes de los grupos parlamentarios del Congreso.

**Iniciativa del Congreso del estado de Baja California Sur**

Que adiciona un artículo 191-F, a la Ley Federal de Derechos. (Turno a comisión.)

**Iniciativas del Ejecutivo**

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. (Turno a comisión.)

Que adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal. (Turno a comisión.)

De Ley de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. (Turno a comisión.)

**Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Para dar cumplimiento al artículo 24, fracciones I y III de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, remite información relativa a la evolución de la recaudación, de los montos de endeudamiento interno, neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de noviembre de 2003. (Turno a comisión.)

**Oficios de la Secretaría de Gobernación**

Con el que remite informe de la visita oficial del Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, correspondiente a la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, efectuada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. (Turno a comisión.)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Rubén Darío en grado de Collar, que le confiere el Gobierno de la República de Nicaragua. (Dispensa de todos los trámites, discusión y votación.)

Cinco, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Luis Ernesto Derbez Bautista, Enrique Berruga Filloy, Angel Villalobos Rodríguez, José Armando Tamayo Casillas y Manuel Martínez del Sobral y Penichet, puedan aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. (Dispensa de todos los trámites, discusión y votación.)

Cinco, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Ximena María Cayetana Caraza Campos Barrenechea, José Luis Santiago Vasconcelos, Luis Cárdenas Palomino, Agustín Mucio Gerardo de Pavía Iturralde y Luis Ernesto Derbez Bautista, puedan aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. (Dispensa de todos los trámites, discusión y votación.)

Dos, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Jorge Alejandro Rickards Guevara, Mauricio Moreno Aguirre, Verónica Elizabeth Vázquez Orosco, Jalma del Rocío Hernández Zamora, Tomás Cruz Aguilar y María Isabel Domínguez Álvarez, puedan prestar servicios a gobiernos extranjeros. (Dispensa de todos los trámites, discusión y votación.)

Seis, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: José Luis Lagunes Paredes, Héctor Aguilar Elizalde, Fernando Alfonso Angli Rodríguez, Jaime Godínez Ruiz, Arturo Gutiérrez García y Manuel Gómez Millán, puedan aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. (Turno a comisión.)

Tres, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Amelia Guadalupe Bravo de la Fuente, Jorge Alejandro Garza Malacara, Mónica Payró Duque, Nemesia Alejandra González Farías, Verónica Soto Avila, Luis Arturo Flores Sánchez y Marco Augusto Manrique Sánchez, puedan prestar servicios a gobiernos extranjeros. (Turno a comisión.)

Veinte, con los que se remiten hojas de servicios de miembros del Ejército mexicano, para los efectos de la fracción VII, del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo sobre la aplicación de medidas de seguridad en nuestro país, a cargo de los grupos parlamentarios representados en la Comisión Permanente. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo por el que solicita a las comisiones correspondientes del Senado de la República, concluyan las gestiones para la revisión del TLCAN, en materia agropecuaria y al Gobierno de la República, cumpla puntualmente con los términos del ANC y defienda los intereses

campesinos vulnerables en el TLCAN, a cargo del diputado Luis Antonio Ramírez Pineda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que comparezcan ante la Comisión Permanente, el Secretario de la Función Pública y el director de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, a cargo del senador Adalberto Arturo Madero Quiroga, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para formular un reconocimiento a los miembros del Servicio Exterior Mexicano, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de Convergencia. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo para que las secretarías de Salud y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, expliquen las medidas tomadas para evitar la enfermedad de las vacas locas, a cargo diputado Luis Antonio Ramírez Pineda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, envíe nueva terna al Senado de la República, para la designación de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a cargo del senador David Jiménez González, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Economía, informe sobre las medidas y previsiones para evitar abusos a los consumidores nacionales, a cargo del diputado Luis Antonio Ramírez Pineda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

### **Agenda política**

Sobre la Cumbre Extraordinaria de las Américas, a cargo del senador Fernando Gómez Esparza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Para exponer los puntos de vista relacionados con la promulgación del decreto que expidió la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, a cargo del grupo parlamentario del Partido de Convergencia.

Sobre la integración de la Comisión Permanente del Congreso del estado de Coahuila, a cargo del senador Jorge Zermeño Infante, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.»

### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Continúe la Secretaría.

---

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

### **La Secretaria diputada Marcela Guerra Castillo:**

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintitrés de diciembre de dos mil tres, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

#### **Presidencia del diputado Juan de Dios Castro Lozano**

En el Salón Legisladores de la República del Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asistencia de veintiún legisladores, a las diecisiete horas con ocho minutos del martes veintitrés de diciembre dos mil tres, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Secretaría da lectura al acta de la sesión anterior y la Asamblea la aprueba en votación económica.

Dos comunicaciones del Congreso del estado de Guanajuato por las que informa: la designación del Auditor General del Organismo de Fiscalización Superior y el nombramiento de diversos funcionarios de dicho Congreso. De enterado y remítase copia de la primera a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Comunicación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la que informa la clausura de su segundo periodo de sesiones de dos mil tres. De enterado.

Oficio del senador Jesús Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Cámara de Senadores, por el que comunica el

reconocimiento que hizo el Club de Periodistas de México, Asociación Civil, al Canal del Congreso, por el trabajo de difusión realizado durante dos mil dos. De enterado.

Oficios de la Secretaría de Gobernación por los que remite copia de las siguientes contestaciones:

- De la coordinadora de Vinculación Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, sobre las condiciones de funcionamiento de hospitales y clínicas de ese Instituto. Se turna a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados con copia al promovente, para su conocimiento.

- Del titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en relación con un punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo al incremento en los registros de temperatura en el país. Remítase a la Cámara de Senadores.

- De la subsecretaría de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del subsecretario de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en relación con un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores, por el que se solicita información relativa a la Cumbre Mundial Sobre la Sociedad de la Información. Remítase a la Cámara de Senadores.

La Secretaría da lectura a una iniciativa suscrita por integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, con proyecto de decreto que reforma el punto primero del artículo tercero del decreto por el que se convoca al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura. En votación económica la Asamblea dispensa todos los trámites a la iniciativa y sin nadie que solicite el uso de la palabra, se aprueba el proyecto de decreto respectivo en lo general y en lo particular por veintinueve votos en pro y ninguno en contra. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Cámara de Senadores remite el presupuesto ejercido en el mes de noviembre de dos mil tres, para los efectos de lo dispuesto en el inciso g) del artículo sesenta y seis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Presidencia del senador  
Jorge Zermeño Infante**

Se aprueba en votación económica.

En el capítulo de agenda política, habla sobre el decreto por el que se reforman y adicionan los artículos décimo cuarto y vigésimo cuarto transitorios del decreto que reforma la Ley del Seguro Social, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación de fecha veinte de diciembre de dos mil uno, el senador Fidel Herrera Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y el Presidente clausura la de hoy a las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos, citando para la que tendrá lugar el miércoles siete de enero de dos mil cuatro, a las once horas.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Aprobada.**

---

ESTADO DE NAYARIT

---

**El Secretario diputado Víctor Manuel Camacho Solís:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— XXVII Legislatura.— Nayarit.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados al honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Señores Legisladores:

Por este conducto comunico a ustedes respetuosamente que, en sesión pública ordinaria verificada el 27 de noviembre del año en curso, la Vigésima Séptima Legislatu-

ra al honorable Congreso del estado aprobó el acuerdo número 68, que me permito remitirles para sus efectos correspondientes.

Aprovecho la ocasión para reiterarles las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tepic, Nayarit, a 3 de diciembre de 2003.— Dip. *Manuel Humberto Cota Jiménez* (rúbrica), Presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Nayarit.

**Acuerdo Número 68**

El H. Congreso del estado Libre y Soberano de Nayarit representado por su Legislatura

**Acuerda**

Exhortar a Petróleos Mexicanos a cumplir su obligación con los mexicanos y distribuir el producto químico denominado “amoniaco anhídrido”

**Primero.** La honorable XXVII Legislatura exhorta a Petróleos Mexicanos (Pemex) a cumplir su obligación con los mexicanos y distribuir con la mayor brevedad el producto químico denominado “amoniaco anhídrido” para que éste sea usado por los campesinos en el presente ciclo agrícola, en atención a que hasta la fecha no ha sido enviado al Estado para su distribución por las empresas concesionadas para tal efecto.

**Segundo.** Se realice un llamado a las dependencias estatales en la materia para que brinden los apoyos necesarios en el presente caso y que tomen las medidas pertinentes para que, en lo subsiguiente, no se tengan los problemas en materia agrícola y que a la fecha se tienen.

**Tercero.** Se turne a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados federal, para su estudio, y se realicen las gestiones necesarias contenidas en el presente acuerdo.

### Transitorio

**Unico.** El presente acuerdo legislativo entrará en vigor el día de su aprobación, debiéndose publicar en la *Gaceta Parlamentaria* del Congreso del estado.

Dado en la Sala de Sesiones Benito Juárez del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 28 días del mes de noviembre del año 2003.— Dip. *Everardo Sánchez Parra* (rúbrica), Secretario; Dip. *José Antonio Jiménez González* (rúbrica), Secretario.»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Remítase a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.**

---

### ESTADO DE TLAXCALA

---

**El Secretario diputado Víctor Manuel Camacho Solís:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Tlaxcala.

CC. Senadores Secretarios del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 96, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Tlaxcala, me permito informales que, en sesión ordinaria pública celebrada el 9 de diciembre de 2003, la LVII Legislatura del estado de Tlaxcala aprobó el acuerdo por el que esta soberanía se suma al acuerdo parlamentario del honorable Congreso del estado de Guerrero para que el ciudadano Presidente de la República reactive y dinamice las relaciones diplomáticas y económicas de México con Cuba. Se anexa el acuerdo de mérito.

Aprovecho la presente para enviarles un cordial y respetuoso saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxcala de X., a 9 de diciembre de 2003.— *Sergio Cuauhtémoc Lima López* (rúbrica), Secretario Parlamentario del H. Congreso.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Tlaxcala.

### Acuerdo

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 46, fracción I y último párrafo, de la Constitución Política del estado de Tlaxcala; 9, fracción III, 77, 80 y 81, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Tlaxcala; y 35, 37, fracción XV, 53, fracción III y 124, esta soberanía resuelve que se suma al acuerdo parlamentario del honorable Congreso del estado de Guerrero para que el ciudadano Presidente de la República reactive y dinamice las relaciones diplomáticas y económicas de México con Cuba.

**Segundo.** Esta soberanía se suma a la exhortación formulada por el honorable Congreso del estado de Guerrero para que el Gobierno de Cuba preserve el respeto a los derechos de quienes difieren con su régimen político y se profundicen las reformas económicas y políticas anunciadas en el cuadragésimo aniversario del asalto al Cuartel Moncada, a fin de que pueda acceder a mayores niveles de bienestar, calidad de vida y respeto pleno de los derechos humanos.

**Tercero.** Instrúyase al secretario parlamentario para que, dentro de sus funciones, remita el presente dictamen al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la Embajada del Gobierno de Cuba en México, a las cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión y a las legislaturas de las entidades federativas, para los efectos procedentes.

**Cuarto.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del estado, para su conocimiento general.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los 9 días del mes de diciembre del año 2003.— Dip. *Silvestre Velázquez Guevara* (rúbrica), Presidente; Dip. *Floria María Hernández Hernández* (rúbrica), Secretaria; Dip. *Adolfo Escobar Jardínez* (rúbrica), Secretario.»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe de la Cámara de Senadores.**

## PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

**El Secretario diputado Víctor Manuel Camacho Solís:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.**- En términos del artículo segundo del decreto por el que se convoca al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias de la LIX Legislatura y el correspondiente acuerdo de ampliación de su objeto, la Cámara de Diputados da por concluido el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura, al que fue convocada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el pasado 17 de diciembre de 2003.

Comuníquese a la Cámara de Senadores y a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión para los efectos legales correspondientes.”

Lo que hacemos de su conocimiento, para los efectos a que haya lugar.

México, DF, a 31 de diciembre de 2003.— Dip. *Marcos Morales Torres* (rúbrica), Secretario; Dip. *Ma. de Jesús Aguirre Maldonado* (rúbrica), Secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Punto de acuerdo de la Cámara de Diputados sobre la conclusión de los trabajos del Primer Periodo de Sesiones Extraordinaria del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura, convocado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el 17 de diciembre de 2003

Honorable Asamblea:

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 27, párrafo segundo, 28 y 40 del Reglamento para el Gobierno

Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

**Primera.** Que con fecha 17 de diciembre de 2003, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 74, fracción IV, y 78, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, numeral 4, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28 y 35 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, convocó a las Cámaras del H. Congreso de la Unión al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, que se inició el 18 de diciembre de 2003, a las 12:00 horas. Asimismo, con fecha 23 de diciembre la Comisión Permanente acordó la ampliación del objeto establecido en el artículo segundo del Decreto por el que se convoca al citado periodo extraordinario, en cuyo caso el correspondiente decreto fue publicado el 26 de diciembre en el *Diario Oficial* de la Federación.

**Segunda.** Que en acatamiento a lo establecido en el artículo 2º del decreto publicado, esta Cámara estima que han sido tratados los temas para el que fue convocado el periodo extraordinario y que, en virtud de la dinámica del trabajo legislativo al interior de las comisiones competentes, con fundamento en el artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a los temas que no se procesaron formalmente, se solicitó ante la Presidencia un mayor plazo para la conclusión y presentación ante el Pleno de las Cámaras de los dictámenes respectivos en el siguiente periodo ordinario.

En virtud de las consideraciones anteriores, de conformidad con el artículo 38, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos somete a la consideración del Pleno el siguiente

**Punto de Acuerdo**

**Único.**- En términos del artículo segundo del decreto por el que se convoca al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias de la LIX Legislatura y el correspondiente acuerdo de ampliación de su objeto, la Cámara de Diputados da por

concluido el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura, al que fue convocada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el pasado 17 de diciembre de 2003.

Comuníquese a la Cámara de Senadores y a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión para los efectos legales correspondientes.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil tres.— Diputados: *Juan de Dios Castro Lozano* (rúbrica), Presidente; *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; *Pablo Gómez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD; *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM; *Alejandro González Yáñez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PT; *Jesús E. Martínez Alvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

#### De enterado.

---

### LEY FEDERAL DE DERECHOS

---

#### La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del estado de Baja California Sur.

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Distinguidos, señores secretarios:

Con fundamento en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción III, de la Constitución Política del estado de Baja California Sur, esta soberanía estatal se permite elevar a la consideración del pleno de esa soberanía nacional iniciativa con proyecto de decreto con el que se adiciona un artículo 191-F a la Ley Federal de Derechos, al tenor de la siguiente

#### Exposición de Motivos

La actividad pesquera en nuestro país constituye uno de los factores de desarrollo nacional y regional con mayores posibilidades de incrementar sus índices de productividad, ya que además de aportar alimentos para la población, insu- mos para la industria y divisas por la venta externa de parte de su producción, permite enfoques de esta actividad que fortalecen otros sectores productivos, como es el caso de la pesca deportiva, que cada año provoca el flujo de turistas nacionales y extranjeros a diversas regiones de nuestro país y de nuestro estado, particularmente en los municipios de Loreto y Los Cabos, dejando una considerable derrama económica en las regiones donde se práctica esta actividad.

Los recursos generados con motivo del cobro de los derechos por permisos de pesca deportiva están previstos en el artículo 191-d, el cual establece:

#### Artículo 191-d

Por la expedición de permisos para embarcaciones destinadas a la pesca deportiva, se pagará el derecho de pesca anualmente conforme a las siguiente cuotas:

I.- Embarcaciones de propiedad y uso particular.

- a) Hasta 7.000 metros de eslora \$317
- b) De 7.01 a 9.000 metros de eslora \$635
- c) De 9.01 metros de eslora en adelante \$952

II. Embarcaciones de prestadores de servicios.

a) En aguas marinas:

- 1.- De hasta 3 toneladas brutas de registro \$681
- 2.- De más de tres toneladas brutas de registro \$2,043
- b) En aguas distintas de las marinas \$681

c) Embarcaciones extranjeras por tonelada bruta de registro o fracción \$1,744

Y el artículo 191-e que prevé:

**Artículo 191-e**

Por la expedición de permisos individuales para efectuar la pesca deportivo-recreativa en embarcaciones y de manera subacuática se pagará por cada permiso el derecho de pesca conforme a la cuota de \$30.

Estos recursos son administrados por la Federación, los cuales debieran fortalecer las condiciones en las que se realiza la citada actividad, por desgracia no se ha logrado tal fin, toda vez que no reflejan de forma real en las entidades federativas algún beneficio directo con motivo de los ingresos que la Federación obtiene por dicho cobro.

En este rubro es importante señalar que si bien es cierto que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la nación tiene el dominio de las aguas nacionales así como de la tutela de la actividad pesquera, no menos cierto es que tratándose del destino de los recursos que son captados con motivo del cobro de tales derechos deben destinarse al desarrollo de las entidades federativas o cuando menos al fomento de dicha actividad.

En un contexto de real federalismo, donde éste significa respeto, coordinación y concurrencia de los tres niveles de gobierno, procurando siempre el mayor aporte y beneficio social, la Federación debe procurar dotar de mayores elementos que provoquen un fortalecimiento de la pesca deportiva, pues ésta repercute en forma directa en la actividad turística, así como en la generación de empleos en los estados donde es desarrollada. Por lo tanto, se puede inferir que la recaudación con motivo de la pesca deportiva que con fundamento en la Ley Federal de Derechos se realiza debe ser canalizada a las entidades federativas en su totalidad; con esto sería posible el fortalecimiento que reclama este sector productivo.

Es justo que los recursos generados por el otorgamiento de permisos para pesca deportiva sean aprovechados por las entidades donde se realizan dichas actividades, pero tomando en cuenta que el cobro de estos permisos es muy irregular y, por lo tanto, los montos recaudados son poco significativos; se considera necesario que la Federación convenga con los municipios donde se lleven a cabo estas actividades que sean éstos los que se conviertan en instancias recaudadoras, a fin de tener mayor control sobre el co-

bro de este concepto y, por lo tanto, la recaudación se vea incrementada, tal y como ocurre con los convenios que aplican para los casos de la Zofemat y los pequeños contribuyentes, dado que este esquema aumenta el interés de los municipios por llevar a cabo el cobro correspondiente, de igual manera esto beneficia a la Federación, que de cualquier manera verá incrementados sus ingresos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a su consideración la siguiente:

**Iniciativa con proyecto de decreto con el que se adiciona un artículo 191-F a la Ley Federal de Derechos, para quedar de la siguiente manera:**

**“Artículo 191-F.-** Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en los artículos 191-D y 191-E de la presente ley se destinarán a los estados donde se generaron los permisos, para esto se establecerá un convenio de colaboración con los municipios mexicanos que tengan actividades pesqueras deportivorecreativas a fin de que éstos se tornen en instancias recaudatorias que obtengan estos recursos para su aplicación a fines específicos que incluyan tareas, acciones y programas relativos a la protección y conservación de los recursos marinos o acuáticos y al ordenamiento y promoción de actividades turísticas sustentables como la pesca deportiva.”

Sin otro particular, reiteramos nuestras más altas consideraciones.

Atentamente.

Dado en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo del estado de Baja California Sur, a los once días del mes de diciembre del año dos mil tres.— Dip. *Clara Rojas Contreras* (rúbrica), Presidenta; Dip. *Sergio Ygnacio Bojórquez Blanco* (rúbrica), Secretario.»

**Presidencia del senador  
Jorge Zermeño Infante**

**El Presidente senador Jorge Zermeño Infante:**

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.**

LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS  
Y RECOMPENSAS CIVILES

**La Secretaria diputada Marcela Guerra Castillo:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos constitucionales y por instrucciones del C. Presidente de la República, con el presente envío a ustedes la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Lo anterior, para que por su amable conducto y con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se haga llegar a las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 30 de diciembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

C. Presidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de Unión.— Presente.

La Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles tiene por objeto determinar las normas que regulan el reconocimiento público que haga el Estado de aquellas personas que, por su conducta, actos u obras valiosas o relevantes, merezcan los premios, estímulos o recompensas que la misma ley establece. A su vez, el artículo 6 enumera los diversos premios nacionales que se otorgan, correspondiendo al deporte la fracción V.

En este ámbito, la ley contempla dos campos, en los cuales se premia tanto la actuación destacada en alguna rama del deporte como el fomento, protección o impulso de la prác-

tica de los deportes. Asimismo, la ley en comento señala en su artículo 6 que “la misma persona puede recibir dos o más premios distintos, pero sólo una vez el premio correspondiente a uno de los campos de los conceptos instituidos”. Sin embargo, puede darse el caso de que la actividad de un deportista sea relevante por varios años y que, al haber recibido ya una vez el Premio Nacional del Deporte, sea injusto que se otorgue a otro deportista que en el año haya obtenido menos logros. Es decir, puede darse el caso de que un deportista que haya ya ganado el Premio Nacional del Deporte alcance en los años siguientes triunfos superiores a los obtenidos en el momento en que recibió dicho premio.

Con la presente iniciativa de reforma, el Ejecutivo Federal a mi cargo pretende promover e impulsar el fomento y estímulo de la actuación y trayectoria de los deportistas dentro del país, mediante una política que facilite y amplíe su reconocimiento, a través del Premio Nacional del Deporte.

Es necesario que se establezcan clasificaciones idóneas de todos los aspirantes al Premio Nacional del Deporte, ya sean personas físicas o morales, públicas o privadas, de tal manera que en el otorgamiento de dicho premio se consideren y valoren las capacidades cuantitativas y cualitativas de los deportistas y de las personas que impulsan y promueven la práctica del deporte, a fin de que coadyuven al desarrollo y fomento del deporte en México, por lo que se contempla para efectos de la operación y aplicación de la ley una clasificación que integra todo el sector deportivo.

No hay que olvidar que el deporte es un elemento fundamental en el crecimiento integral del ser humano y vital en la formación de ciudadanos, al grado que incluso se podría considerar como factor preventivo del delito, dado que no hay mejor forma de motivar e impulsar a la niñez y a la juventud para que imiten la actuación de los grandes atletas mexicanos que con el reconocimiento a su actuación en competencias o trayectoria a lo largo de su carrera deportiva.

Todos los deportistas, incluso los profesionales, pueden ser fuente de ejemplo para los jóvenes de este país. No reconocerlos muchas veces confunde a la población en cuanto a los logros de los deportistas. Por tal motivo, se propone reformar el artículo 57 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, por considerar que el texto vigente del mismo es discriminatorio, ya que en ningún otro premio nacional existe la exclusión de personas que realicen

la actividad materia del reconocimiento de que se trate de manera profesional y con ánimo de lucro.

Esta reforma es para reconocer no sólo a los deportistas sino también a los entrenadores, al deporte no profesional y todos aquellos entes que tienen una actuación y trayectoria deportiva destacada, a efecto de tener mayor apertura para los deportistas convencionales no olímpicos y olímpicos medallistas, además de que sirve de motivación para incrementar las oportunidades de sobresalir en alguna modalidad deportiva.

Por otro lado, el Consejo de Premiación, según establece el texto vigente de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, se debe integrar por el Secretario de Educación Pública, la Confederación Deportiva Mexicana, AC, el Comité Olímpico Mexicano, AC, y por el director del Instituto Mexicano de la Juventud.

Al respecto, cabe mencionar que el órgano que actualmente tiene a su cargo la promoción y fomento de la cultura física y el deporte es la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte porque corresponde al titular de dicho órgano integrar el Consejo de Premiación respecto al Premio Nacional de Deportes.

Por último, en atención a la Ley General de Cultura Física y Deporte, recientemente aprobada por el honorable Congreso de la Unión, se propone modificar el artículo 61 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, respecto a la denominación que este ordenamiento otorga a las actuales federaciones y asociaciones deportivas.

Además, se debe observar que no se genera impacto presupuestario alguno, en el caso de la entrega de premios por la actuación o trayectoria destacada en el deporte profesional, ya que solamente se entregará un reconocimiento que no se acompañará de numerario.

El Gobierno Federal está convencido de que la preservación y el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y morales del ser humano mejoran su calidad de vida. Por ello, se refuerza y estimula la práctica de los deportistas en México, dada su acción en la formación de los mexicanos y en el desarrollo, la cual ha tenido el efecto de favorecer los valores humanos fundamentales, que sirven de base para la armonía y cohesión de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a

la elevada consideración del honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa de

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN  
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y  
RECOMPENSAS CIVILES**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 6, párrafo segundo, 56, fracción I, 57, 58, 60, 61 y 63, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para quedar como sigue:

**“Artículo 6. ...**

I. a XII. ...

La misma persona puede recibir dos o más premios distintos, pero sólo una vez el premio correspondiente a uno de los campos de los conceptos instituidos o a un solo concepto si éste no se divide en campos, a excepción del Premio Nacional de Deportes, el cual podrá otorgarse a una misma persona las veces que lo amerite, considerando su actuación y trayectoria deportiva.

**Artículo 56. ...**

I. La actuación o trayectoria destacada en alguna modalidad deportiva, y

II. ...

**Artículo 57.** El Premio Nacional de Deportes se otorgará en los campos a los que se refiere el artículo anterior, para las categorías siguientes:

I. En el campo a que se refiere la fracción I del artículo anterior:

1. Tratándose de Deportistas, se podrán otorgar hasta cuatro premios, en las siguientes modalidades:

- a) En el deporte no profesional;
- b) En el deporte profesional, y
- c) En el deporte paralímpico.

2. Tratándose de Entrenadores, se otorgará un premio por trayectoria destacada en alguna modalidad deportiva.

II. En el campo a que se refiere la fracción II del artículo anterior, se otorgará el Premio Nacional de Deportes a un sólo aspirante de entre las asociaciones y sociedades deportivas, así como antes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte.

El Premio Nacional de Deportes era la categoría relativa a la actuación o trayectoria destacada en el deporte profesional y en el caso del campo a que se refiere la fracción II de este artículo, así como aquél que se otorgue por segunda o más ocasiones, no se acompañará de numerario.

**Artículo 58.** El premio se tramitará en la Secretaría de Educación Pública, cuyo titular presidirá el Consejo de Premiación. Este se integrará, además, por los titulares de la Confederación Deportiva Mexicana, AC, del Comité Olímpico Mexicano, AC, y de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

**Artículo 60.** El Consejo de Premiación podrá declarar vacante el Premio cuando no se hayan propuesto candidatos, o bien, cuando éstos no lo ameriten.

**Artículo 61.** Estos premios se concederán exclusivamente a candidatos propuestos por asociaciones deportivas nacionales y asociaciones deportivas registradas ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, o por los responsables de la información deportiva difundida por prensa, radio o televisión, quienes lo podrán proponer a través de las asociaciones deportivas nacionales o asociaciones deportivas.

Las candidaturas se propondrán al Consejo de Premiación durante el mes de septiembre y hasta el 15 de octubre de cada año. El Consejo integrará los expedientes que procedan dentro de los diez días siguientes y a continuación los pondrá en manos del Jurado, que a más tardar el 10 de noviembre deberá haber entregado su dictamen al Consejo.

**Artículo 63.** Los premios se entregarán el 20 de noviembre de cada año, en el marco de los festejos conmemorativos del aniversario de la Revolución Mexicana.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Reitero a usted C. Diputado, las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Federal, Ciudad de México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de diciembre de 2003.—El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, *Vicente Fox Quesada* (rúbrica).»

**El Presidente senador Jorge Zermeño Infante:**

**Túrnese a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.**

---

### ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

---

**La Secretaria diputada Marcela Guerra Castillo:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos constitucionales y por instrucciones del C. Presidente de la República, con el presente envío a ustedes las siguientes iniciativas:

Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.

Lo anterior para que por su amable conducto y con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se haga llegar a las comisiones que corresponda de la Cámara de Senadores de ese H. Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 30 de diciembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

C. Presidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En materia de política interior, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 prevé la transferencia de responsabilidades, atribuciones y recursos de la Federación a las entidades federativas y municipios, es decir, una redistribución de facultades con objeto de fortalecer a las autoridades locales y acercar los procesos de toma de decisiones a la población, depositándolos en las instancias de gobierno más inmediatas.

El instrumento programático referido, señala que el país necesita avanzar con plena convicción federalista hacia una coherente arquitectura de gobiernos, que reconozca su espacio a las autoridades locales y potencie las oportunidades en sus distintas regiones.

Asimismo, es de resaltarse la necesidad que existe de parte del Gobierno Federal de que se asuma por todas las instituciones gubernamentales en el territorio nacional, una posición de vanguardia que, combinada con información interna y externa, de manera oportuna, permita instrumentar políticas para el desarrollo integral del país.

Uno de los aspectos en que resulta imprescindible fortalecer las facultades de las entidades federativas, sin detrimento de los avances en la construcción de las estructuras de coordinación entre los diversos órdenes de gobierno, lo es la defensa conjunta frente a la delincuencia, la cual es día a día más dinámica.

En efecto, el combate a la delincuencia en sus diversas expresiones, particularmente en sus manifestaciones organizadas, requiere del otorgamiento de las facultades necesarias para la actuación ágil, oportuna y eficaz de las autoridades locales, así como del sustento jurídico constitucional para el diseño de nuevos instrumentos de coordinación y colaboración entre la Federación y las entidades federativas.

Sólo así, las instancias encargadas de la procuración de justicia y de la seguridad pública en el país, desempeñarán los mandatos constitucionales y legales, de forma tal que siempre se satisfagan dichas funciones de manera pronta y expedita, y fortalecerán el apego a la legalidad por parte de los servidores públicos.

Por otra parte, es necesario que las acciones derivadas de los instrumentos de coordinación y colaboración entre los tres órdenes de gobierno, en materia de seguridad pública y procuración de justicia, se traduzcan en resultados en el ámbito de la impartición de justicia.

De esta manera, la lucha frontal contra la delincuencia podrá llevarse a cabo tanto en su fase de investigación y persecución de los delitos, como en la relativa a la imposición de sanciones, mediante una cadena de acciones que garanticen resultados positivos; por el conocimiento y desarrollo de las investigaciones de los ilícitos que concluyan en sentencias condenatorias.

El Estado mexicano, dentro de sus tareas fundamentales, tiene la obligación de salvaguardar las garantías individuales previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuáles, en muchas ocasiones, se ponen en peligro por la insuficiente actuación de las autoridades competentes, por ejemplo, ante la delincuencia organizada, especialmente cuando sus actividades ilícitas recaen en materias que compete regular de manera concurrente a la Federación y a las entidades federativas.

Tal es el caso de las materias de salubridad general de la República, asentamientos humanos, educación pública, equilibrio ecológico y protección al ambiente, por citar otros ejemplos.

Especial atención merece la materia de salud pública, la cual se ha visto seriamente afectada por la proliferación del consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en todo el territorio nacional, lo que demuestra el incremento de delitos contra la salud en su modalidad de posesión, comercio o suministro ilícito, para su distribución en dosis individuales. Este fenómeno es una de las amenazas más serias que enfrenta el Estado mexicano, ya que pone en riesgo no sólo la salud y seguridad públicas, sino que incluso llega a atentar contra la seguridad nacional. En efecto, el narcotráfico es sin duda uno de los ilícitos que generan más violencia y por lo tanto, afectan la convivencia social y la solidez de nuestras Instituciones.

En consecuencia, resulta imprescindible generar instrumentos de coordinación, sobre la base de un sólido sustento constitucional y legal, para que las autoridades de las entidades federativas, por ser éstas las que generalmente tienen conocimiento inmediato de este tipo de ilícitos, en

colaboración con las autoridades federales, ataquen el fenómeno antes descrito desde sus raíces, bajo una visión conjunta de Estado.

Aunado a lo anterior, y con el fin de lograr una estrategia integral que sume los esfuerzos de todos, es preciso incorporar a la sociedad en los proyectos y programas en los tres órdenes de gobierno, relacionados con las instituciones encargadas de prevenir, investigar y perseguir los delitos, a fin de que los enriquezcan con propuestas novedosas y con acciones valientes y reflexivas. Sólo así se alcanzará una visión amplia de Estado en la lucha frontal contra la delincuencia, particularmente en sus manifestaciones más inmediatas.

El establecimiento de nuevas formas de investigación y persecución de los delitos, así como de impartición de justicia, que necesariamente se orienten hacia el fortalecimiento del federalismo, al involucrar a las entidades federativas y a la Federación en una nueva visión conjunta, para el diseño de estrategias coordinadas, responde a los reclamos de los mexicanos por instituciones de procuración y de administración de justicia sólidas y unidas, que ofrezcan resultados tangibles en el abatimiento de la impunidad y, por ello, coadyuven a una mejor y más eficaz seguridad pública.

Adicionalmente, es de advertirse que ante el alarmante incremento en los delitos que afectan en forma más significativa a la sociedad, y que atentan en contra de valores jurídicos cuya salvaguarda corresponde de manera concurrente a la Federación y a los estados de la República, así como al Distrito Federal, las instancias encargadas de la procuración e impartición de justicia no cuentan, de manera aislada, con la infraestructura ni la capacidad suficientes para conocer y perseguir eficazmente todos y cada uno de estos ilícitos, por lo que, de nueva cuenta, se reitera la necesidad de encontrar mecanismos que con el debido sustento constitucional y regulación en los ordenamientos legales secundarios, permitan una mejor coordinación.

El caso más apremiante es el de los ilícitos de posesión, comercio y suministro de dosis individualizadas de narcóticos, a los que se conoce comúnmente como “narcomenudeo”, el cual registra aumentos significativos en todo el territorio nacional.

En tal virtud, el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006 prevé la instrumentación de un nuevo modelo de procuración de justicia nacional, en el cual se in-

serten los tres órdenes de gobierno, sobre la base de una visión conjunta y coincidente, con el propósito, entre otras cuestiones, de garantizar la seguridad pública de manera integral en beneficio de la tranquilidad social, y lograr que la procuración de justicia sea pronta y expedita, apegada a derecho y con respeto absoluto a los derechos humanos.

Con esta Iniciativa se apoya al Sistema Nacional de Seguridad Pública, toda vez que es una instancia de probada eficiencia en la coordinación de los gobiernos Federal, estatales, del Distrito Federal y municipales, que permite la orientación de los recursos públicos y el reforzamiento de los esquemas de seguridad pública con base en programas de trabajo debidamente fundamentados y justificados.

La Iniciativa que someto a consideración de esa soberanía, tiene por objeto crear el marco constitucional idóneo para que las autoridades de procuración de justicia federales y de las entidades federativas puedan conocer conjuntamente de determinados delitos federales y, por ende, estén facultadas para investigarlos y perseguirlos ante los tribunales federales o del fuero común, según corresponda, los cuales, a la vez, estarán facultados para conocer de los procesos respectivos y, en su caso, imponer las penas y demás sanciones que procedan.

En todo caso, los delitos a los que se refiere el párrafo que antecede quedarán limitados sólo a aquellos que se preven- gan en leyes de carácter general, cuyo objeto sea la regulación de materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresamente considera de tipo concurrente; es decir, en materias que corresponde regular tanto a la Federación como a las entidades federativas. Tal es el caso, por ejemplo de la materia de salubridad general de la República; asentamientos humanos; equilibrio ecológico y protección al ambiente, y educación, entre otras.

El ejemplo más claro de lo anterior se expresa en el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Federación queda facultada para legislar sobre salubridad general y, en consecuencia, las entidades federativas lo están para legislar sobre salubridad local. Asimismo, el artículo 4 de la Constitución General, establece en su párrafo tercero la tutela del bien jurídico salud pública.

Ahora bien, en tanto la Constitución otorga a la Federación atribuciones en materia de salubridad general de la República, y a las entidades federativas en materia de salubridad

general en sus respectivos ámbitos territoriales, es consecuente que también el propio texto constitucional les otorgue la facultad punitiva respecto de conductas que atenten contra dichos valores jurídicos. De esta manera, la presente iniciativa pretende crear la base jurídica para que las entidades federativas, de conformidad con las leyes federales, tengan facultades para investigar, perseguir y sancionar delitos tales como el narcomenudeo que, por su naturaleza, constituye una conducta que atenta en contra de la salubridad general en la circunscripción territorial en que se lleva a cabo y que, por ende, correspondería conocer a la entidad federativa respectiva.

En efecto, esta iniciativa propone la creación de instrumentos jurídicos para que las autoridades de las entidades federativas, conozcan en el ámbito de sus competencias, de este tipo de actividades ilícitas, ya que por la afectación directa a la población de una circunscripción territorial determinada, se facilita, sin lugar a dudas, la identificación tanto de los sujetos activos como de las víctimas del delito.

Cabe destacar que el narcomenudeo es un delito que ejemplifica claramente la hipótesis anterior, pero ello no obsta para que otros delitos, de naturaleza jurídica similar, se ubiquen en el mismo supuesto.

En consecuencia, se propone adicionar un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de facultar a las autoridades del Fuero Común para conocer y resolver sobre delitos federales que se establezcan en ordenamientos legales, cuyo objeto sea la regulación de materias en las que participen la Federación y las entidades federativas de manera concurrente.

Esta iniciativa atiende a la importancia de avanzar en el estado social de derecho y construir un federalismo redistribuidor de competencias, que fortalece la autonomía de las entidades federativas, sin perjuicio de que a través de los ordenamientos legales secundarios se refuercen los mecanismos de coordinación existentes y, en su caso, se establezcan nuevas figuras de colaboración.

El artículo 104, fracción I de la Constitución, ya establece una situación similar a la planteada en la presente Iniciativa, ya que dicha disposición constitucional previene que tratándose de controversias del orden civil o criminal que se susciten sobre el cumplimiento y aplicación de leyes federales o de los tratados internacionales celebrados por el

Estado Mexicano, cuando dichas controversias sólo afecten intereses particulares, podrán conocer de ellas, a elección del actor, los jueces y tribunales federales o del Fuero Común.

Ahora bien, en caso de que el actor eligiese los órganos jurisdiccionales locales se aplicarán las disposiciones federales sustantivas que rijan el acto o hecho jurídico materia de la controversia, tales como el Código de Comercio; la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; la Ley General de Sociedades Mercantiles, y otros ordenamientos legales. Sin embargo, las reglas procesales serán las contenidas en el Código Adjetivo de la Entidad Federativa correspondiente.

De aprobarse la reforma constitucional antes referida, el procedimiento para la investigación y proceso de los delitos federales previstos en la legislación sobre materias concurrentes sería similar a como actualmente acontece en las controversias a que se refiere el artículo 104, fracción I, de la Constitución, con las salvedades y excepciones que expresamente se prevean en las leyes respectivas que resulten aplicables, y con el rasgo especial de que los bienes jurídicos afectados o puestos en peligro no necesariamente se limiten a intereses estrictamente de particulares.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el digno conducto de Usted C. Senador, me permito someter a la elevada consideración del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente Iniciativa de

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN  
PARRAFO TERCERO A LA FRACCION  
XXI DEL ARTICULO 73 DE LA  
CONSTITUCION POLITICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS**

**ARTÍCULO UNICO.** Se adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 73. ...

I. a XX. ...

XXI. ...

...

En las materias concurrentes previstas en esta Constitución, las leyes federales establecerán los supuestos en que las autoridades del fuero común podrán conocer y resolver sobre delitos federales.

XXII. a XXX. ...”

### TRANSITORIO

**UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Reitero a Usted C. Senador, las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Federal, Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil tres.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, *Vicente Fox Quesada* (rúbrica).»

**El Presidente senador Jorge Zermeño Infante:**

**Túrnese la las comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Primera, de la Cámara de Senadores.**

---

NARCOMENUDEO

---

**La Secretaria diputada Marcela Guerra Castillo:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos constitucionales y por instrucciones del C. Presidente de la República, con el presente envío a ustedes las siguientes iniciativas:

Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.

Lo anterior para que por su amable conducto y con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se haga llegar a las comisiones que corresponda de la Cámara de Senadores de ese H. Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 30 de diciembre de 2003.— *Lic. M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

C. Presidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En tiempos recientes, México ha comenzado a enfrentar un problema de venta y consumo indiscriminado de drogas prohibidas, y ya no sólo de producción y traslado hacia Estados Unidos.

Lo anterior constituye la más grave amenaza de las nuevas generaciones, como sociedad y como Nación. No podemos, permitir que las organizaciones criminales se apoderen del destino de nuestra sociedad en especial, de nuestras niñas, niños y jóvenes.

México ha venido promoviendo, en el seno de las Naciones Unidas, el reconocimiento internacional de que el control de las drogas es una responsabilidad compartida de todos los Gobiernos; es tiempo de consolidar esta visión de corresponsabilidad en el ámbito interno.

La situación actual ha demandado que el Gobierno Federal conjunte esfuerzos no solo con la población, sino también con los órdenes locales de gobierno, con el propósito de atender el fenómeno de la posesión, distribución y comercio de drogas prohibidas.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, una de las prioridades es garantizar el orden público, con respeto a las

libertades y derechos de los mexicanos y al Estado de Derecho. En este sentido, establece que es necesario construir una Nación en donde todo mexicano viva con la certidumbre de que el Gobierno en sus tres órdenes, lucha permanente y vigorosamente contra la impunidad, la violencia, la delincuencia organizada y la corrupción, con el fin de que se consolide la estructura política del pacto federal, la democracia y la vida republicana, para lo cual se hace necesaria también la participación creciente de la población en las definiciones y tareas nacionales.

Asimismo, menciona que algunas de las verdaderas amenazas a las instituciones y a la seguridad nacional, son la delincuencia organizada y, en especial, en una de sus manifestaciones más recurrentes como es el tráfico de drogas.

El Gobierno Federal privilegia el interés superior del bien común y éste se logra mediante la aportación en todos los ámbitos, así como a través de la distribución de competencias, responsabilidades y recursos en las tareas más urgentes de nuestra Nación.

Así, el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006, ha establecido que para lograr su objetivo rector número 5, relacionado con la cooperación para el combate al narcotráfico, es necesario que se celebren convenios de colaboración que tienen la finalidad de obtener mejores resultados en la lucha frontal a las organizaciones delictivas cuya actividad principal es el tráfico de enervantes.

No obstante, el comercio de drogas prohibidas sigue en ascenso y, para que el Estado Mexicano combata este flagelo social, considera necesario realizar una reforma legal que permita a las entidades federativas atender una parte del problema, toda vez que la suma de medios y facilidades con las que cuentan los estados de la República y el Distrito Federal, superan los que tiene la Federación en cada demarcación federativa, y ello permitirá a cada una de dichas entidades atender de mejor manera un aspecto que se considera medular para erradicar la posesión, distribución y consumo de narcóticos en dosis individualizadas, que es rubro específico de lo que se conoce o se ha denominado como “narcomenudeo”.

El fenómeno de las drogas prohibidas en México constituye un problema de seguridad pública porque pone en peligro la salud de las personas, la integración de las familias y la armonía social de cada Municipio, Estado y Distrito Federal, toda vez que propicia la delincuencia organizada y

corrompe las estructuras de Gobierno encargadas de procurar e impartir justicia.

En el mismo tenor, en el punto 2.4. del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006, se establece que el Gobierno Federal impulsará el desarrollo de acciones coordinadas e integrales para combatir frontalmente al narcotráfico y a la delincuencia organizada. Con el fin de no quedar rezagados frente al desarrollo de la comisión de dichas conductas, las instituciones deben adaptar la legislación respecto de las formas de comisión de delitos, mediante el incremento de la cooperación y participación en todas y cada una de las áreas de seguridad pública y procuración de justicia del país de manera integral.

En este mismo orden de ideas, los nuevos retos de la sociedad mexicana en la búsqueda para resolver la creciente ola delictiva tanto del Fuero Federal como del Común, obliga hoy, más que nunca, a integrar un bloque que con la suma de esfuerzos de los tres órdenes de Gobierno, incorporan democráticamente la participación ciudadana como uno de los ejes fundamentales del actuar de las instituciones de Gobierno encargadas de procurar justicia en todo el territorio nacional, en una lucha frontal contra la delincuencia.

El interés colectivo hace necesaria la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios en los diversos problemas que aquejan a nuestra sociedad.

Al respecto, el Programa Nacional para el Control de Drogas 2001-2006 prevé formar un frente común para que todos los sectores participen en el esquema de planeación de las acciones que el Gobierno emprenda y, de esta manera, hacer que la lucha contra las drogas se convierta en una causa de toda la Nación y se incrementen los resultados.

Sin embargo, es importante destacar que la coordinación de esfuerzos, que el Programa estima fundamental para que la lucha contra la delincuencia sea completa, debe darse con estricto respeto a la competencia de las autoridades locales, observando el bien común como premisa del quehacer, pero convencidos de que con una gran suma de esfuerzos, se permite afrontar y disminuir en alta proporción la delincuencia.

En este sentido, la Ley General de Salud, establece en su artículo 13, apartados A y B, la distribución de competencias concurrentes entre la Federación y las entidades federativas, que desarrollan en el ámbito de sus competencias y

posibilidades. Sin embargo, esta propuesta se concreta mediante la adición de un apartado C, con el objetivo de facultar a los Gobiernos tanto Federal como de las entidades federativas para prevenir el comercio, posesión o suministro de estupefacientes y sustancias psicotrópicas materia de narcomenudeo, a través de sus autoridades competentes y en el marco de sus atribuciones legales, lo cual significa auspiciar la posibilidad de que la Federación, o bien, la Entidad Federativa correspondiente, conozcan de un hecho constitutivo de delito contra la salud en su modalidad de narcomenudeo como aspecto de la salubridad general.

Cabe precisar que en esta propuesta se entiende como narcomenudeo, la posesión, el comercio o suministro de estupefacientes o psicotrópicos, cuando por la cantidad y presentación o forma de embalaje, se determine que es para su distribución en dosis individuales.

Sin lugar a dudas, esta propuesta viene a modificar la actual situación en la que, el combate a las adicciones, concretamente en materia de delitos contra la salud, es una materia reservada a la Federación, sin embargo, dado el incremento de esta problemática, y con el objetivo de evitar que la farmacodependencia siga afectando a la población de cada Entidad Federativa y de cada Municipio, se hace necesario adoptar la corresponsabilidad de los distintos órdenes de Gobierno en los términos que se proponen en esta iniciativa.

No se omite mencionar que el artículo 3 de la Ley General de Salud, señala que son materia de salubridad general el programa contra alcoholismo; el programa contra el tabaquismo, y el programa contra la farmacodependencia; sin embargo es menester adicionar la fracción XXVIII, al numeral en cita, a efecto de establecer de una manera precisa que es materia de salubridad general la prevención de adicciones a estupefacientes y sustancias psicotrópicas, evitando la posesión, el comercio o suministro de los mismos, de forma tal que sustente el contenido del Título Decimosegundo en el que se propone adicionar las conductas delictivas en la materia y, sobre todo, prescriba la participación directa por parte de las autoridades competentes en las entidades federativas.

El objetivo de la reforma es que las instancias de procuración e impartición de justicia y las de ejecución de sanciones penales locales, sean quienes conozcan de los procedimientos y, sólo en casos específicos, los órganos de justicia federal ejerzan directamente su atribución en materia de narcomenudeo.

Atendiendo a que los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo continuarán siendo materia federal serán la Ley General de Salud y, de forma supletoria, el Código Penal Federal, los ordenamientos sustantivos aplicables, y la legislación local adjetiva en la materia, para el procedimiento, pues esta última es la que regula las actuaciones de las autoridades locales.

Lo anterior es similar al tratamiento que se da a los delitos del Fuero Común atraídos al Fuero Federal por su conexidad con delitos federales, a los que se aplica el Código Penal local en lo sustantivo, pero el Código Federal de Procedimientos Penales en lo adjetivo, en razón del fuero que sustancia el procedimiento, a efecto de evitar inconsistencias en el mismo, propias de las diferencias existentes entre el procedimiento local y el federal, por lo que de esta forma las autoridades locales aplicarán sus normas procesales.

Una situación similar se presenta actualmente en las controversias civiles y criminales, ya que la Constitución, en su artículo 104, fracción I, permite que cuando dichas controversias sólo afecten intereses particulares podrán conocer de ellas, a elección del actor, los Jueces y Tribunales Federales o del orden Común. En caso de que el actor eligiese los órganos jurisdiccionales locales se aplicarán las disposiciones federales que rijan el acto o hecho jurídico materia de la controversia, tales como el Código de Comercio; la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; la Ley General de Sociedades Mercantiles, y otros ordenamientos legales. Sin embargo, las reglas procesales serán las contenidas en el Código Adjetivo de la Entidad Federativa correspondiente.

El Ejecutivo Federal a mi cargo promovió ante esa soberanía una reforma al artículo 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de facultar a las autoridades del Fuero Común para conocer y resolver sobre delitos federales que se establezcan en ordenamientos legales que regulan materias de carácter concurrente, como es el caso de la Ley General de Salud.

De aprobarse la reforma constitucional antes citada, el procedimiento para la investigación y proceso de los delitos previstos en las leyes referidas, sería similar a como actualmente acontece en las controversias civiles y criminales ya señaladas, con las salvedades y excepciones que expresamente se prevean en las leyes respectivas que resulten aplicables.

Conviene precisar los términos anteriores, específicamente en el aspecto de los delitos contra la salud de afectación concreta al bien jurídico tutelado. A efecto de disipar cualquier duda, los delitos incorporados en la Ley General de Salud son de carácter Federal; por tanto, las autoridades del Fuero Federal tienen competencia para conocer de los mismos, sin embargo, en razón de que el espíritu de la propuesta es que las autoridades del Fuero Común tengan plena intervención en el combate de estos delitos, se propone dotarlas de facultades para ello, a efecto de que tratándose de aquellos delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, la regla sea que las instancias de procuración e impartición de justicia locales conozcan de los procedimientos y, sólo en supuestos específicos, los órganos de justicia federales ejerzan directamente su atribución; es decir, en los casos en que el Ministerio Público de la Federación prevenga en el conocimiento o le solicite al Ministerio Público del Fuero Común la remisión de la investigación, a efecto de continuar con la misma.

En síntesis, los delitos son originariamente de competencia federal. Por lo tanto, en caso de que el Ministerio Público de la Federación conozca directamente del asunto, estará legitimando para hacerlo, toda vez que la presente Iniciativa no tiene por objeto restringir o limitar la jurisdicción federal, y sí, por el contrario, establecer una jurisdicción dual en la que concurren aquélla y las entidades federativas.

En consecuencia, cuando las autoridades locales realicen investigaciones en las que se adviertan otras modalidades de delitos contra la salud, diversas a las consideradas como narcomenudeo, declinarán la competencia como lo realizan actualmente.

Se estima que sin la colaboración y corresponsabilidad de justicia común en este tipo de ilícitos, la Administración de Justicia Federal sería insuficiente dada la magnitud del problema, y no actuar ahora redundaría en perjuicio de la población en general por las múltiples consecuencias que tiene esta clase de delitos; de ahí que debemos usar toda la fuerza del Estado Mexicano para contrarrestar dicho flagelo, tal es la razón en que se inspira esta reforma.

Aunado a lo anterior, actualmente dentro del marco de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se establecen los acuerdos de colaboración entre las entidades federativas y la Federación en materias específicas del combate a la delincuencia, situación que se ha fortalecido en las sesiones de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia,

donde el rubro “narcomenudeo” ha constituido uno de los temas más trascendentes, y que encuentra su antecedente procesal en el auxilio de las autoridades locales al Ministerio Público de la Federación que prevé el artículo 127 del Código Federal de Procedimientos Penales, mismo que sin hacer distinciones de ninguna clase, prescribe que cuando el Ministerio Público de la Federación lo estime conveniente para el éxito de la investigación, podrá encomendar a la autoridad local que haya iniciado la averiguación previa, que la continúe bajo su dirección.

Apoya lo anterior, el hecho de que la colaboración entre las entidades federativas y la Federación se justifica porque los delitos contra la salud, especialmente los denominados de narcomenudeo, afectan directamente a la población, cuya salud y seguridad corresponde resguardar también a las entidades federativas, máxime que en estos ilícitos existe una víctima identificable, lo cual no es así en el caso del trasiego de estupefacientes y psicotrópicos, ilícitos que se realizan por todo el territorio nacional y mayoritariamente hacia mercados internacionales, situación ésta que por antonomasia corresponde combatir exclusivamente a la Federación.

De manera congruente con lo anterior, se hace patente la necesidad de adicionar un párrafo segundo al artículo 204, del Título Decimosegundo de la Ley General de Salud, que regula el control sanitario de productos, servicios, importación y exportación, donde se instruya expresamente a las autoridades o corporaciones de seguridad pública de los tres órdenes de Gobierno para que coadyuven en la prevención y erradicación de las actividades de posesión, comercio o suministro de estupefacientes o sustancias psicotrópicas que corresponden originalmente a las autoridades sanitarias federales, en la inteligencia de que el auxilio sólo es cuando dichas actividades se realicen en lugares públicos, toda vez que se preserva en exclusiva para las autoridades responsables de la salubridad, las funciones de inspección y verificación de establecimientos.

La adición propuesta pretende establecer la corresponsabilidad de las autoridades de las entidades federativas en materia de salubridad general y especialmente del ámbito de la justicia común, a efecto de poder ampliar el frente de lucha contra las conductas que de manera directa envenenan a nuestro pueblo; ello sin menoscabo de la obligación de las autoridades federales de cumplir con sus atribuciones siempre que el delito menor se vincule o permita investigar ilícitos de mayor envergadura.

Ahora bien, en materia penal, el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en la fracción I, inciso J), dispone que son delitos del orden federal, “todos aquellos que ataquen, dificulten o imposibiliten el ejercicio de alguna atribución o facultad reservada a la Federación”.

Por su parte, en el Código Penal Federal se regula en el Capítulo I, del Título Séptimo, la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos.

Precisamente por su carácter federal, es necesario reincorporar a la Ley General de Salud algunos de los delitos o disposiciones previstas actualmente en el Código Penal Federal, a efecto de que la concurrencia expresa de la Ley General de Salud permita abrir el ámbito competencial federal a la colaboración integral y permanente de las autoridades locales de prevención del delito, procuración e impartición de justicia y ejecución de sanciones penales, a fin de combatir el flagelo con todo el aparato de seguridad pública y de justicia de las entidades federativas y de esa forma multiplicar de manera exponencial el aparato institucional abocado a preservar la salud de las mexicanas y mexicanos.

Consecuentemente, se propone establecer en la Ley General de Salud un capítulo específico para los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, que dé sustento y aplicabilidad a la disposición prevista en el párrafo anterior, el cual definirá expresamente en qué hipótesis los delitos contra la salud podrán ser competencia de las entidades federativas en auxilio de la Federación.

Viene bien señalar que en dicho capítulo se definen conductas como el comercio, suministro y posesión de narcóticos en dosis individualizadas, a fin de que la ley no de pie a interpretaciones diversas. Con la definición de los términos suministro, comercio y posesión se pretende prevenir y erradicar de mejor manera estas conductas, estableciéndose como modalidades de la secuela delictiva, sin soslayar que una hipótesis puede contener a la otra como antecedente fáctico, pero nunca con la misma conducta generar un concurso delictivo.

Amerita resaltar que con esta iniciativa de reformas y adiciones a la Ley General de Salud se pretende que los gobiernos de las entidades federativas cuenten dentro de su esfera de competencias con facultades para investigar y perseguir conductas delictivas específicas, tales como el comercio, suministro o posesión ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en cantidades menores, por lo que

se propone adicionar un artículo 479, para que las autoridades locales, especialmente las procuradurías generales de justicia de las entidades federativas puedan combatir, conjuntamente con la Procuraduría General de la República, el flagelo social que representa el Narcomenudeo.

En otro orden de ideas, se estima importante mencionar que en nuestra legislación se considera al adicto como un enfermo y no como un infractor o delincuente, situación de gran importancia, sobre todo en tratándose de menores de edad. Con base en ello, se estima que deben privilegiarse las acciones preventivas, así como el tratamiento para los farmacodependientes, y no la reclusión, que sólo aplica cuando cometan conductas delictivas diversas a la posesión de narcóticos para su inmediato y estricto consumo personal.

Por ello, resulta conveniente y de gran relevancia la adición de los artículos 474 y 476 al Título Décimo Octavo de la Ley General de Salud, donde se establecen excusas absolutorias a conductas, atendiendo en todo momento a la finalidad del agente respecto del destino del narcótico, con lo cual se puede afirmar que esta reforma no pretende incrementar la población del sistema carcelario ni perseguir a los sujetos que ocupan el último eslabón de la cadena del tráfico de narcóticos, y sí, en cambio, corresponsabilizar los tres órdenes de Gobierno en la prevención y erradicación eficaz de conductas tan dañinas como los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo.

Aunado a lo anterior, se perfecciona la excusa absolutoria de posesión al establecer que se acreditará siempre que se demuestre que se trata de una cantidad para su inmediato consumo personal, ya que se constatado en la realidad que no es dable justificar la posesión excesiva de enervantes en los toxicómanos, pues cualquier persona adicta a los enervantes puede impunemente poseer cantidades de narcóticos mayores a su inmediata necesidad, so pretexto de ser toxicómano, mismas que generalmente comercializan o suministran a terceros.

Por ello, se considera que la cantidad de psicotrópicos o estupefacientes tolerada debe ser la estrictamente necesaria para su inmediato consumo personal, sin que pueda admitirse que posea, guarde o almacene narcóticos para un periodo más o menos largo, precisamente, por el latente peligro de desvío hacia terceros, lo cual afecta a la sociedad. Cabe apreciar que la conducta señalada se encuentra actualmente prevista en el artículo 199 del Código Penal Federal; no obstante, dada la competencia directa que se

pretende otorgar a las entidades federativas en la prevención, vigilancia y sanción en delitos de narcomenudeo, se considera indispensable que también estén facultadas para aplicar las excusas absolutorias como la citada, o bien la prevista en el párrafo tercero del artículo 195 del mismo Código Penal Federal.

Se propone la derogación del párrafo segundo del artículo 195 del Código Penal Federal que refiere a la posesión de narcóticos señalados por el artículo 193 del citado ordenamiento, para un primer consumo, en razón de que contraviene la política criminal del Estado Mexicano, y resulta incongruente en sí mismo, habida cuenta que al no ser farmacodependiente el portador, no existe razón jurídica ni ética para que el Estado le facilite el consumo de psicoactivos que pueden generarle adicción.

Esta propuesta, como anteriormente se señaló, se enmarca en el espíritu de colaboración que se ha venido impulsando a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con esta reforma habremos de contribuir a la construcción de una sociedad saludable, productiva y participativa.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la elevada consideración del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente Iniciativa de

## **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se reforman las fracciones XXVII y XXVIII, del artículo 3; y se adicionan la fracción XXIX, al artículo 3, así como un apartado C, al artículo 13, un segundo párrafo al artículo 204 y el Capítulo VII, al Título Décimo Octavo, con los artículos 473 a 479, todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

### **“Artículo 3. ...**

XXVII. La sanidad internacional;

XXVIII. La prevención de las adiciones a estupefacientes y sustancias psicotrópicas, evitando su posesión, comercio o suministro, y

XXIX. Las demás materias que establezca esta Ley y otros ordenamientos legales, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4º Constitucional.

### **Artículo 13. ...**

A. ...

B. ...

C. Corresponde al Ejecutivo Federal y a los Gobiernos de las Entidades Federativas ejercer la materia de salubridad general establecida en la fracción XXVIII del artículo 3 de esta Ley, de conformidad con la presente Ley y los demás ordenamientos legales aplicables.

### **Artículo 204. ...**

Las autoridades de seguridad pública de los tres órdenes de Gobierno participarán en la prevención y combate a las actividades de posesión, comercio o suministro de estupefacientes y psicotrópicos cuando dichas actividades se realicen en lugares públicos, y actuarán conforme a sus atribuciones.

## **CAPITULO VII**

### **DELITOS CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO**

**Artículo 473.** Se impondrá prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a cuatrocientos días multa, a quien:

I. Comercie o suministre narcóticos, que por la cantidad y presentación o forma de embalaje, se determine que es para su distribución en dosis individuales, o

II. Posea sin autorización, narcóticos que por la cantidad y presentación o forma de embalaje, se determine que no están destinados para su estricto e inmediato consumo personal, sino para su distribución en dosis individuales.

Para los efectos de este Título, son punibles las conductas que se relacionan con los estupefacientes; psicotrópicos y demás sustancias previstas en los artículos 237 y 245, fracciones I, II y III, de esta Ley.

**Artículo 474.** No se procederá por la simple posesión de medicamentos que contengan sustancias clasificadas como narcóticos, cuya venta al público se encuentre supeditada a

requisitos especiales de adquisición, cuando por su naturaleza y cantidad dichos medicamentos sean los necesarios para el tratamiento de la persona que los posea o de otras personas sujetas a la custodia o asistencia de quien los tiene en su poder.

**Artículo 475.** Las penas que en su caso resulten aplicables por los delitos previstos en el artículo 473 de esta Ley serán aumentadas en una mitad, cuando:

I. Se cometan por servidores públicos encargados de prevenir, denunciar, investigar o juzgar la comisión de los delitos de narcomenudeo. En este caso, se impondrá a dichos servidores públicos, además, suspensión para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, hasta por cinco años, o destitución e inhabilitación hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta;

II. La víctima fuere menor de edad o incapacitada para comprender la relevancia de la conducta o para resistir al agente; o que aquélla fuese utilizado para la comisión de los mismos.

III. Se cometan en centros educativos, asistenciales, policiales o de reclusión, o es sus inmediaciones con quienes a ellos acudan, o

IV. La conducta sea realizada por profesionistas, técnicos, auxiliares o personal relacionado con las disciplinas de la salud en cualesquiera de sus ramas y se valgan de esta situación para cometerlos. En este caso se impondrá, además, suspensión de derechos o funciones para el ejercicio profesional u otro oficio hasta por cinco años.

**Artículo 476.** Al farmacodependiente que posea para su inmediato y estricto consumo personal algún narcótico, no se le aplicará pena alguna. El Ministerio Público o la autoridad judicial del conocimiento, tan pronto como se enteren en algún procedimiento de que una persona relacionada con él es farmacodependiente, deberán informar de inmediato y, en su caso, dar intervención a las autoridades sanitarias competentes, para los efectos del tratamiento que corresponda.

Todo sentenciado que sea farmacodependiente quedará sujeto a tratamiento.

Para la concesión de la condena condicional o del beneficio de la libertad preparatoria, cuando procedan, no se considerará como antecedente de mala conducta el relativo a la

farmacodependencia, pero sí se exigirá en todo caso que el sentenciado se someta al tratamiento correspondiente para su rehabilitación, bajo vigilancia de la autoridad ejecutora.

**Artículo 477.** Cuando el Ministerio Público tenga conocimiento de que el propietario, poseedor, arrendatario o usufructuario de un establecimiento de cualquier naturaleza lo empleare para realizar cualquiera de las conductas previstas en el artículo 473 o que permitiere su realización por terceros, informará a la autoridad administrativa competente para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice la clausura del establecimiento.

**Artículo 478.** Para los efectos, de este Capítulo se entenderá por:

I. Narcóticos:- Los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen esta Ley, los Convenios y Tratados Internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia;

II. Comercio: La compraventa de narcóticos catalogados como tales en la presente ley;

III. Suministro; la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de narcóticos en dosis individualizadas, y

IV. Posesión: la tenencia material de narcóticos o cuando éstos están dentro del radio de acción y disponibilidad de la persona.

**Artículo 479.** En términos del artículo 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conocerán de los delitos a que se refiere este Capítulo, las autoridades de procuración e impartición de justicia y de ejecución de sanciones penales de las entidades federativas, salvo aquéllos en que prevenga en el conocimiento el Ministerio Público de la Federación o le solicite al Ministerio Público del Fuero Común la remisión de la investigación. Para estos efectos, el Ministerio Público del Fuero Común informará dentro de las veinticuatro horas siguientes al inicio de la investigación al Ministerio Público de la Federación.”

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se derogan los párrafos segundo y tercero del artículo 195 y el párrafo primero del artículo 199, recorriéndose los actuales párrafos segundo y

tercero para quedar como párrafos primero y segundo, respectivamente, del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

“**Artículo 195.** Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de cien a trescientos cincuenta días multa, al que posea alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud, siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de realizar alguna de las conductas previstas en el artículo 194.

**Artículo 199.** Todo procesado o sentenciado que sea farmacodependiente quedará sujeto a tratamiento.

Para la concesión de la condena condicional o del beneficio de la libertad preparatoria, cuando procedan, no se considerará como antecedente de mala conducta el relativo a la farmacodependencia, pero si se exigirá en todo caso que el sentenciado se someta al tratamiento adecuado para su curación bajo vigilancia de la autoridad ejecutora.”

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a los sesenta días de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

**SEGUNDO.** Los procedimientos penales que se estén substanciendo a la entrada en vigor del presente Decreto se seguirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de la comisión de los hechos.

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Reitero a Usted C. Senador, la seguridad de mi consideración más distinguida.

Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Federal, Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil tres.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, *Vicente Fox Quesada* (rúbrica).»

**El Presidente senador Jorge Zermeño Infante:**

**Túrnese a las comisiones de Salud, de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda, de la Cámara de Senadores.**

### LEY DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

**La Secretaria diputada Marcela Guerra Castillo:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos constitucionales y por instrucciones del C. Presidente de la República, con el presente envío a ustedes la iniciativa de Ley de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Lo anterior, para que por su amable conducto y con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se haga llegar a las comisiones correspondientes de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 30 de diciembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

C. Senador Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

La Lotería Nacional para la Asistencia Pública es una institución de larga tradición arraigada en los hábitos populares de entretenimiento y contribución a la asistencia social, pública y privada.

Los códices prehispánicos y las crónicas de los primeros españoles que llegaron a nuestro territorio muestran la afición de nuestros antepasados por los juegos de azar. En la época virreinal, en 1771, la primera lotería general fue destinada a beneficiar el Hospicio de Pobres, cuyo éxito motivó la fundación de la lotería auxiliar para obras públicas. Durante la Guerra de Independencia fueron establecidas

dos loterías forzosas para que el virreinato pudiese allegarse fondos para combatir a los insurgentes, los cuales fracasaron gracias al sentimiento patriótico e independentista que prevalecía en la época. Durante el Primer Imperio se estableció una dirección general de renta de la lotería del Imperio de México, la cual tiempo después se fusionó con la Academia de Bellas Artes de San Carlos, por lo que se le conoció como la Lotería de San Carlos.

Durante el gobierno del Presidente Benito Juárez se evitó todo tipo de rifas y loterías paralelas, con excepción de una lotería destinada a financiar el ferrocarril México-Toluca. En el gobierno del Presidente Sebastián Lerdo de Tejada se volvieron a permitir muchas loterías y, en el del General Porfirio Díaz, la lotería fue un medio de financiamiento que contribuyó a la construcción del Hospital General. En 1915, Don Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, suspendió la lotería, la que fue restablecida el 7 de julio de 1920 por Don Adolfo de la Huerta con el nombre de Lotería Nacional para la Beneficencia Pública. En los años posteriores los beneficios de la lotería fueron destinados a colegios, hospicios y escuelas de minusválidos.

En 1932 se inició un nuevo y moderno sistema de administración de la lotería que permitió incluso la formación de un fondo de reserva para contingencias, del cual fueron donados recursos a otros países, tales como El Salvador y Honduras, con motivo del desbordamiento en sus territorios de caudalosos ríos en 1934. La construcción del edificio que hasta la fecha es la sede de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, fue terminada en 1946 e inaugurada el 28 de noviembre de ese año.

El 1 de abril de 1984 la Lotería Nacional agregó a sus sorteos tradicionales el Sorteo Zodiaco. El 12 de octubre de 1990 se realizó el Sorteo Iberoamericano con la participación de Argentina, Costa Rica, España, República Dominicana y México, país sede. El 25 de febrero de 1991 la Lotería Nacional incorporó a sus sorteos la lotería instantánea.

El 5 de enero de 2001 tuve la satisfacción de encabezar en mi calidad de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por primera vez en la vida institucional del organismo, la celebración de un sorteo.

El crecimiento económico y la activa participación del Estado Mexicano en el desarrollo social han incrementado notablemente los recursos públicos destinados a buscar so-

luciones estructurales a los retos que entrañan la marginación, la pobreza y la seguridad social. Al efecto, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece los objetivos, políticas y líneas de acción que lleva a cabo el gobierno a mi cargo para superar tales desafíos. Sin embargo, dicho énfasis en las políticas públicas en materia de desarrollo social no hace disminuir la importancia que tiene la contribución de la Lotería para la Asistencia Pública, sino que por el contrario nos impone la obligación de optimizar su funcionamiento mediante estructuras adecuadas e identificar y transparentar el destino de sus beneficios.

La administración a mi cargo, desde su inicio, ha impulsado la transparencia e idoneidad en la asignación de los recursos obtenidos por la Lotería Nacional. Asimismo, me complace señalar que por primera vez en la historia de este organismo público, su dirección general ha sido confiada a una mujer mexicana, así como que por primera ocasión y como un medio adicional que no sólo es anecdótico por su sencillez, sino también sintomático de nuestro compromiso por impulsar en todos los ámbitos la política de equidad de géneros que caracteriza a esta administración federal, han sido incorporadas niñas mexicanas al grupo de los tradicionales “gritones de la Lotería Nacional”.

El fundamento constitucional que explica la existencia de este organismo, así como de la presente iniciativa de ley se encuentra en el artículo 90 de la Ley Fundamental de la República, la cual señala expresamente que la administración pública federal será centralizada y paraestatal, y que las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, así como entre éstas y las secretarías de Estado y departamentos administrativos.

La regulación legal de los sorteos que se celebren en nuestro país, por su parte, es una facultad exclusiva del Congreso de la Unión en términos de lo dispuesto por el artículo 73 de la Carta Magna en su fracción X.

Con el correr del tiempo, la Lotería Nacional ha adquirido la forma de un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, en los términos previstos por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, ordenamientos que establecen las disposiciones que de manera general le son aplicables y que para el caso concreto de esta entidad, se complementan armónica y sistemáticamente con las disposiciones específicas tendientes a optimizar su

organización y funcionamiento; es decir, aquellas cuya actualización me permito presentar a la consideración de ustedes.

La Ley Orgánica en vigor consta de 14 artículos y tres transitorios y fue publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el día 14 de enero de 1985, misma que a su vez abrogó la Ley sobre la Lotería Nacional publicada en dicho órgano oficial de fecha 15 de enero de 1943.

La Ley en vigor define la naturaleza jurídica y la forma de integrar el patrimonio de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública; la forma de su administración, control y vigilancia; las facultades que corresponden a sus órganos de dirección, así como algunas de las características más importantes de los sorteos que realiza la Institución, y las formas tradicionales de comercialización de sus bienes, es decir, los billetes de lotería. Asimismo, el ordenamiento vigente regula las relaciones de la entidad con sus trabajadores y con los vendedores ambulantes de billetes o comisionistas mercantiles.

Las características y modalidades de las operaciones que llevan a cabo las diferentes entidades públicas y privadas reguladas por la ley están sujetas a una constante innovación, no sólo por los cambios tecnológicos y de su entorno comercial y financiero, sino igualmente por la innovación gubernamental, así como por la actualización de los instrumentos que definen las políticas públicas, como es el caso del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y de los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales que del mismo se derivan.

El Plan Nacional de Desarrollo es el documento rector de las políticas y de la acción pública, y contiene las líneas de acción gubernamental básicas, entre otras, Apego a la Legalidad, Gobernabilidad Democrática, Federalismo, Transparencia y Rendición de Cuentas.

El Apego a la Legalidad entraña necesariamente la actualización de las normas que regulan nuestra convivencia colectiva tanto en el ámbito legal como en el ámbito administrativo. En el caso de la Lotería Nacional, al igual que en el de todos los organismos y empresas descentralizadas, el órgano superior de dirección tiene la facultad de innovar, sujetándose invariablemente a lo dispuesto por el texto constitucional y las normas expedidas por el legislador ordinario.

El funcionamiento de la Lotería Nacional se ha visto modificado por un entorno comercial y tecnológico cambiante, así como por la expectativa de nuevas regulaciones referentes a los juegos con apuestas y sorteos, que respondan a su vez a dichos cambios en su propio ámbito. Por ello, es necesario adecuar el marco normativo que rige la entidad, no solo en cuanto a su organización y funcionamiento, sino también con objeto de ajustar sus actividades a las nuevas características comerciales y tecnológicas, bajo un esquema de transparencia rigurosa en la rendición de cuentas.

La posibilidad de innovación interna de la Lotería Nacional se encuentra sujeta a las disposiciones de las leyes que regulan su funcionamiento y, particularmente, de su propia Ley Orgánica. Es por ello que una vez evaluado dicho entorno institucional ha surgido de manera clara y precisa la necesidad de una reforma integral de la Ley que ahora nos ocupa.

La Gobernabilidad Democrática se encuentra asegurada mediante el diálogo, la concertación y el compromiso de renovación organizacional de la Lotería Nacional con sus interlocutores institucionales y socios comerciales, así como con las organizaciones sociales que tienen interés en incrementar la eficacia de sus labores cotidianas. Es por ello que durante los trabajos de preparación de la iniciativa que ahora someto a su consideración, ha habido un intenso diálogo y concertación con las Dependencias y organismos sociales involucrados en la materia.

El hecho de que las acciones comerciales y los beneficios que implica la distribución de los ingresos de la Lotería Nacional se lleven a cabo y alcancen todos los ámbitos del territorio nacional, es una forma de contribuir a lograr el propósito de nuestro régimen federal de gobierno.

La distribución de dichos beneficios entraña una complejidad técnica, sin que ello sea perjuicio para innovar en esta materia, a efecto de agilizar, identificar, optimizar y transparentar el aprovechamiento de recursos en beneficio, siempre, de la asistencia pública.

En congruencia con las políticas de innovación enmarcadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en la presente iniciativa se propone establecer las reglas básicas para la celebración del sorteo de la Lotería Nacional en sus diversas modalidades. Adicionalmente, con el fin de ampliar el espectro de actividades de la entidad y, a la vez,

reducir costos de operación, se otorga a la Lotería Nacional la posibilidad de llevar a cabo concursos de pronósticos, con la autorización de la Secretaría de Gobernación en los términos de las disposiciones aplicables.

La transparencia de la acción gubernamental junto con la rendición de cuentas son dos de los rasgos más distintivos de la administración a mi cargo, como lo demuestra además la iniciativa que en su momento puse a consideración de esa Soberanía y que ustedes tuvieron a bien aprobar respecto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La misma decisión de transparentar y rendir cuentas de nuestro desempeño se encuentra plasmada en esta iniciativa.

A partir de este conjunto de consideraciones que muestran la coherencia y la congruencia de la acción gubernamental, la Iniciativa la Ley de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública que ahora someto a su consideración eleva de 14 a 45 el número de artículos que regulan el funcionamiento de la Institución, así como cinco transitorios que aseguran su puesta en aplicación. Se trata de ampliar el espectro de actividades de la Lotería Nacional, sobre la base de una disminución en el margen de la discrecionalidad de las autoridades, mediante regulaciones expresas que les señalen el ámbito y los cauces de su acción administrativa, sin perder por ello la flexibilidad necesaria para desarrollar las relaciones comerciales propias de su objeto.

En consecuencia, es conveniente considerar que la Lotería Nacional es un organismo que realiza actividades comerciales que, si bien se encuentran reguladas por la ley y las disposiciones reglamentarias y administrativas correspondientes, también es de constatar que dichas operaciones corresponden y se inscriben en una economía de mercado en la que los agentes económicos se comportan con amplios márgenes de libertad y autonomía. Esto trae aparejado que la ley permita a los órganos de dirección del Organismo los márgenes de libertad de operación suficientes para responder con oportunidad y pertinencia a las necesidades impuestas por las relaciones comerciales y sociales de la Institución, sin perjuicio de inscribirse en el marco legal al que está sujeto todo ente público y, en particular, como lo es el caso, cuando tiene por objeto la asistencia pública.

A diferencia de las leyes precedentes, el articulado de la Ley que ahora someto a su análisis y consideración se divide en ocho Capítulos que regulan los aspectos más importantes del quehacer cotidiano y prospectivo de la Institución: Disposiciones Generales, de la Junta Directiva y

del Director General, de los Organos de Vigilancia y Control, de las Modalidades del Sorteo de la Lotería Nacional y Concursos de Pronósticos, de la Comercialización y Alianzas Estratégicas, de los Billeteros Ambulantes, de la Transparencia y Rendición de Cuentas, del Régimen Laboral y Transitorios.

En las Disposiciones Generales se definen la naturaleza jurídica del Organismo, su objeto, su patrimonio y se proponen definiciones que contribuyan a dar seguridad y certeza en su aplicación e interpretación.

Los Organos de Dirección, Vigilancia y Control son estructurados de conformidad con su tradición institucional y las disposiciones legales aplicables, ampliando las facultades de los órganos de dirección, a fin de dotarla de capacidad de respuesta al entorno cambiante.

El Capítulo relativo a las Modalidades del Sorteo de la Lotería Nacional y Concursos de Pronósticos, es el que mejor responde a estas necesidades de innovación, toda vez que la Institución de manera paulatina ha transitado de la organización de sus sorteos tradicionales ampliamente conocidos por el público que participa en los mismos, hacia nuevas modalidades como han sido los Sorteos Zodiaco, los Sorteos Instantáneos y los Sorteos realizados en apoyo de instituciones de carácter asistencial.

En la presente iniciativa, se establece que el sorteo de la Lotería Nacional tendrá modalidades antes descritas y que éstas de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia implican o conllevan la posibilidad de instalación y operación de las denominadas “máquinas tragamonedas”.

En todo caso, la Iniciativa pretende establecer claramente las reglas para las bases del sorteo de la Lotería Nacional en su modalidad instantánea, la cual ha tenido gran aceptación entre el público. De hecho, la Iniciativa prevé claramente que, tratándose de la modalidad del sorteo ya referida, las bases deberán ser previamente aprobadas por la Secretaría de Gobernación, en el marco de las atribuciones que le otorgan los ordenamientos legales aplicables.

Además, como ya fue señalado, se faculta a la entidad para realizar concursos de pronósticos, con objeto de ampliar su espectro de actividades y dotar a la Entidad de instrumentos eficientes para competir en el mercado.

En este contexto, el Capítulo dedicado a regular la Comercialización y Alianzas Estratégicas de la Lotería Nacional para optimizar la distribución y venta de sus bienes y servicios, parte del amplio mercado y aceptación de sus formas habituales de comercialización, como la ya mencionada modalidad del sorteo Tradicional, pero también las modalidades del sorteo Zodiaco e Instantáneo; no obstante, se abren las posibilidades de innovación a través de las diferentes formas de comercialización y alianzas estratégicas que les sean posibles, toda vez que los cambios tecnológicos han modificado radicalmente la oferta de bienes en estas actividades.

Con objeto de apoyar a los tradicionales vendedores ambulantes de los billetes de lotería, se establece en la ley la posibilidad de que la Entidad gestione ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, la afiliación de los billeteros ambulantes al régimen de incorporación voluntaria al sistema de seguridad social.

Lo anterior no significa y en la ley se precia claramente, que exista una relación laboral entre la Entidad y los titulares de establecimiento de venta o los billeteros ambulantes, sino que la iniciativa se limita a otorgar a la Lotería Nacional una facultad de gestión ante la autoridad competente, a efecto de lograr las condiciones más favorables en beneficio de los vendedores de billetes de lotería. En todo caso, la relación entre la Entidad y los titulares de los establecimientos de venta o billeteros ambulantes ya referidos, será de carácter comercial en el ámbito del derecho privado.

Sin perjuicio de lo anterior, se faculta a la Lotería Nacional para otorgar a los billeteros ambulantes capacitación técnica, conforme a las bases y directrices que apruebe el órgano de gobierno de la entidad.

La transparencia y la rendición de cuentas se lleva a todos los ámbitos de la Institución, de tal suerte que el monto y la asignación de los recursos obtenidos como resultado de su gestión sean conocidos por los ciudadanos y contribuyentes, estableciendo de esta manera los puentes institucionales que faciliten la aplicación y aprovechamiento puntuales de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se proponen, en consecuencia, los mecanismos institucionales que hemos juzgado idóneos y conformes con las prácticas que ya se han desarrollado con éxito durante la actual administración. Tal es el caso del Fideicomiso para la Asistencia Pública que se propone en esta Iniciativa.

Los artículos transitorios establecen los medios necesarios para asegurar la aplicación de las nuevas disposiciones, con la intervención de los órganos competentes para expedir la normatividad reglamentaria que se derive del nuevo ordenamiento que ahora propongo a su consideración. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el digno conducto de Usted C. Senador, me permito someter a la elevada consideración del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente Iniciativa de

## LEY DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** La presente Ley tiene por objeto regular la estructura, funcionamiento y actividades de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Sus disposiciones son de orden público e interés general.

**Artículo 2.** La Lotería Nacional para la Asistencia Pública es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica y de gestión, y domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. Acierto: dar en lo cierto; dudoso, oculto o ignorado mediante números, palabras, cantidades, símbolos, figuras, colores o la combinación de varios de dichos elementos, que permite que los participantes se conviertan en ganadores de los premios de una modalidad del sorteo o concursos;

II. Alianza Estratégica: la actividad comercial realizada por la Entidad, a que se refiere el artículo 29 de esta Ley;

III. Azar: casualidad, caso fortuito o eventualidad;

IV. Bases: documento aprobado por la Junta Directiva, que regula los procedimientos de adquisición, participación y conclusión de las modalidades del sorteo y concursos;

V. Bienes: los billetes, boletos, boletas, fichas, contraseñas, comprobantes o títulos que emita la Entidad y comercialice a través de los establecimientos de venta, mediante los cuales el consumidor participa en una modalidad del sorteo o concurso a que se refiere esta Ley. Quedan comprendidos los registros generados en forma electrónica o en dispositivos magnéticos como comprobantes de participación;

VI. Billetero ambulante: persona física que adquiere los bienes a través de un establecimiento de venta o directamente de la Entidad para su comercialización;

VII. Calendario: el programa indicativo que contempla la celebración de las diferentes modalidades del sorteo y concursos previstos en el artículo 15 de esta Ley, así como las fechas o periodos para su realización, el reparto y entrega de los premios, el precio de venta, así como la emisión y número de cada tipo de producto que comercialice la Entidad;

VIII. Comité Técnico: el Comité Técnico del Fideicomiso para la Asistencia Pública a que se refiere el artículo 41 de la presente Ley;

IX. Concurso: evento en el que existe la competencia o prueba entre varios aspirantes a conseguir un premio por medio de conocimientos, habilidades o destrezas, en las que para la determinación del ganador no intervendrá el azar, conforme a las bases de participación previamente establecidas por la Junta Directiva;

X. Director General: el Director General de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

XI. Equipo: los instrumentos de carácter manual, mecánico, electrónico, electromagnético, de cómputo o la combinación de éstos, que se utilizan para la realización de las modalidades del sorteo y concursos previstos en el artículo 15 de esta Ley;

XII. Entidad: la Lotería Nacional para la Asistencia Pública;

XIII. Establecimientos de Venta: lugar o sitio en que las personas físicas o morales designadas mediante procesos establecidos por la Junta Directiva y que se encuentran vinculados con la Entidad a través de un instrumento jurídico, llevan a cabo la comercialización de bienes, así como su publicidad y distribución;

XIV. Junta Directiva: la Junta Directiva de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública;

XV. Premio: el valor en efectivo o en especie atribuido como recompensa por acertar en la modalidad del sorteo o concurso celebrado, que reciben los ganadores en la cantidad, proporción o condiciones predeterminadas en las bases respectivas;

XVI. Reintegro: una modalidad de premio consistente en la devolución de un importe igual o superior al pagado por el producto adquirido por el consumidor, conforme a las bases de la modalidad del sorteo o concurso de que se trate;

XVII. Secretaría: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XVIII. Servicio: actividad de organización y comercialización de las modalidades del sorteo y concursos;

XIX. Socio Comercial: persona física o moral, pública o privada, con la cual la Entidad realiza una alianza estratégica;

XX. Sorteo: procedimiento de selección en el que interviene el azar, mediante el cual, la Entidad determina el número, palabra, símbolo, figura, color o la combinación de varios de dichos elementos, que resulte ganador, conforme a las bases de participación previamente establecidas por la Junta Directiva, y

XXI. Sorteo en exclusiva: aquel tipo de sorteo que se realice con el objeto de un fin conmemorativo o una finalidad específica.

**Artículo 4.** El objeto de la Entidad es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública, a través de la organización, celebración y comercialización de las modalidades del sorteo y concursos previstos en el artículo 15 de esta Ley, con premios en efectivo o en especie, una vez deducidos los costos y gastos necesarios para su operación.

La constitución e incremento de reservas y garantías, así como de bolsas acumulables que acuerde constituir la Junta Directiva, formarán parte de dichos costos y gastos.

**Artículo 5.** El patrimonio de la Entidad se integra con:

I. Las aportaciones en efectivo y en especie que reciba del Gobierno Federal;

II. Los recursos que obtenga en efectivo o en especie por la realización de sus actividades;

III. Las reservas y garantías establecidas conforme a esta Ley, y

IV. Todos los demás bienes, derechos e ingresos que adquiriera por cualquier otro título legal.

**Artículo 6.** La Entidad será considerada por las leyes como de acreditada solvencia, por lo que no estará obligada a constituir depósitos o fianzas legales ni aún tratándose del juicio de amparo. En relación con los bienes y derechos que constituyen su patrimonio le será aplicable lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 4 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

## CAPÍTULO II

### DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL DIRECTOR GENERAL

**Artículo 7.** La dirección y administración de la Entidad estarán a cargo de:

I. La Junta Directiva, y

II. El Director General.

**Artículo 8.** La Junta Directiva es el órgano superior de dirección de la Entidad y estará integrada por once miembros propietarios que serán los siguientes:

I. El titular de la Secretaría, quien fungirá como Presidente;

II. El titular de la Secretaría de Gobernación;

III. El titular de la Secretaría de Desarrollo Social;

IV. El titular de la Secretaría de Economía;

V. El titular de la Secretaría de Educación Pública;

VI. El titular de la Secretaría de Salud;

VII. El Director General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y

VIII. Cuatro miembros provenientes de la sociedad civil, designados por el Presidente de la República con base en sus cualidades personales que los distingan en actividades de asistencia pública.

Los servidores públicos que funjan como miembros propietarios acreditarán ante la Junta Directiva a sus respectivos suplentes, cuyo nivel no podrá ser menor al de Director General. Los miembros de la sociedad civil no podrán hacerse representar.

**Artículo 9.** La Junta Directiva sesionará en forma ordinaria una vez cada tres meses, pudiendo ser convocada por su Presidente a sesiones extraordinarias las veces que sea necesario. Para que las sesiones de la Junta Directiva sean válidas se requerirá la asistencia de por lo menos seis de sus miembros, así como que la mayoría sean representantes de la Administración Pública Federal; resolverá los asuntos de su competencia por mayoría de votos de sus miembros presentes y, en caso de empate, su Presidente tendrá voto de calidad.

En las sesiones de la Junta Directiva asistirán con voz pero sin voto el Director General de la Entidad, así como el Comisario Público a que se refiere el artículo 13 de esta Ley.

Los servidores públicos de la Entidad podrán asistir a estas sesiones a solicitud de los integrantes de la Junta Directiva o a invitación del Director General, a efecto de apoyar el desahogo de los asuntos relacionados con el área de su competencia. En los mismos términos, podrán ser invitados a participar en alguna sesión terceras personas relacionadas con las actividades de la Entidad.

**Artículo 10.** El Director General será designado por el Presidente de la República. Las ausencias temporales del Director General serán suplidas en los términos del Estatuto Orgánico de la Entidad.

**Artículo 11.** Corresponde a la Junta Directiva:

I. Aprobar la estructura organizacional de la Entidad y sus modificaciones, así como expedir su Estatuto Orgánico y el Manual de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico con que contará el Fideicomiso para la Asistencia Pública;

II. Autorizar, supervisar y evaluar los programas de la Entidad;

III. Autorizar, a propuesta del Presidente de la Junta Directiva, el nombramiento y remoción del Secretario, así como designar a propuesta del Director General al Prosecretario de la misma;

IV. Aprobar, a propuesta del Director General, el nombramiento o remoción de los servidores públicos de la Entidad que ocupen cargos de dirección en las dos jerarquías inmediatamente inferiores a la de Director General;

V. Aprobar los lineamientos y políticas que proponga el Director General, que rijan la celebración de los contratos de comisión mercantil y demás convenios para la producción, distribución, comercialización, publicidad y promoción de bienes y servicios de la Entidad;

VI. Aprobar las bases para la realización de cada modalidad del sorteo y concursos previstos en el artículo 15 de esta Ley, en donde se señalarán la estructura de premios y el porcentaje específico del valor total de los comprobantes de participación que serán premiados respecto del total de la emisión;

Tratándose del sorteo de la Lotería Nacional, en su modalidad instantánea, a que se refiere el artículo 26 de esta Ley, las bases deberán ser previamente revisadas y aprobadas por la Secretaría de Gobernación;

VII. Aprobar, en su caso, los calendarios semestrales indicativos de las modalidades del sorteo y concursos, así como sus modificaciones y la estructura de premios de los mismos que proponga el Director General;

VIII. Aprobar las bases que proponga el Director General para la devolución de los bienes que no logren comercializar los establecimientos de venta y demás socios comerciales, según sea el caso;

IX. Aprobar la constitución e incrementos de las reservas, garantías y bases de operación de éstas, así como de las bolsas acumulables, de conformidad con las autorizaciones que al efecto emita la Secretaría;

X. Determinar las bases generales, el monto y modalidades de las garantías que deban constituir los establecimientos de venta y socios comerciales, a efecto de obtener la autorización para la dotación y el abastecimiento de los bienes

de la Entidad, así como para su devolución, según sea el caso;

XI. Autorizar los porcentajes de comisión que reciban los establecimientos de venta, los cuales podrán variar con base en el comportamiento del mercado;

XII. Establecer los lineamientos y políticas de capacitación y actualización a que deberán sujetarse los titulares de establecimientos de venta;

XIII. Expedir las disposiciones internas que determinen la participación con que los titulares de los establecimientos de venta deban contribuir para el aseguramiento de los billetes ambulantes que colaboren con ellos en la venta de los bienes de la Entidad;

XIV. Determinar las modalidades y, en su caso, aprobar las alianzas estratégicas que la Entidad acuerde celebrar con otras entidades públicas o privadas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y fijar, cuando corresponda, el monto de las garantías que deban ser exigidas;

XV. Establecer las medidas conducentes para la correcta aplicación de esta Ley y su Reglamento;

XVI. Ejercer las atribuciones que establece el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y

XVII. Ejercer las demás facultades que le correspondan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables para el cumplimiento de su objeto.

**Artículo 12.** Son facultades y obligaciones del Director General:

I. Dirigir, administrar y representar legalmente a la Entidad;

II. Otorgar poderes generales y especiales para actos de administración y representación legal, con excepción de los relativos a actos de dominio sobre inmuebles propiedad de la Entidad;

III. Proponer a la Junta Directiva la aprobación del nombramiento o remoción de los servidores públicos a que se refiere la fracción IV del artículo anterior, y nombrar y remover a los demás miembros del personal al servicio de la Entidad, en los términos de su Estatuto Orgánico;

IV. Coordinar la elaboración y proponer a la Junta Directiva para su autorización, los proyectos de programas y presupuestos de la Entidad;

V. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe la Entidad y presentar a la Junta Directiva, por lo menos dos veces al año, la evaluación de gestión con el detalle acordado previamente con la propia Junta Directiva y escuchando al Comisario Público;

VI. Informar a la Junta Directiva acerca del monto, destino y aplicación de los recursos que otorgue la Entidad a instituciones asistenciales y reportar el ejercicio de la totalidad de dichos recursos en la rendición de la Cuenta Pública Federal;

VII. Someter a la Junta Directiva para su aprobación, en su caso, los demás informes que ésta determine;

VIII. Proponer y aplicar, en su caso, los calendarios de las modalidades del sorteo y concursos previstos en el artículo 15 de esta Ley, en cumplimiento de las políticas generales y prioridades establecidas por la Junta Directiva;

IX. Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, en su caso, las bases para la realización de las modalidades del sorteo y concursos previstos en el artículo 15 de esta Ley, así como los lineamientos y políticas para la comercialización, crédito y cobranza de los bienes y servicios;

X. Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, en su caso, las modalidades para la celebración de alianzas estratégicas con otras entidades públicas o privadas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XI. Autorizar, conforme a los lineamientos y políticas fijadas por la Junta Directiva, la celebración de los contratos y convenios con los establecimientos de venta y demás socios comerciales;

XII. Contratar las garantías necesarias para caucionar la debida administración y custodia de los documentos, bienes y valores que manejen los servidores públicos de la misma;

XIII. Llevar a cabo todos los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad que no queden reservados conforme a esta Ley a la Junta Directiva, y

XIV. Ejercer las facultades y obligaciones que le otorgan el artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás leyes y disposiciones aplicables, así como las que le confiera la Junta Directiva.

### CAPÍTULO III

#### DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

**Artículo 13.** La Entidad contará con un órgano de vigilancia integrado por un Comisario Público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz, pero sin voto, a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y tendrán las atribuciones que les confiere el artículo 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

**Artículo 14.** La Entidad contará con un Organismo Interno de Control, cuyo titular será designado en los términos del artículo 37, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En el ejercicio de sus facultades se auxiliará de los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

Las ausencias del titular del Órgano Interno de Control, así como las de los titulares de las áreas de responsabilidades, auditoría y quejas, serán suplidas conforme a lo dispuesto por las normas reglamentarias y administrativas aplicables.

### CAPÍTULO IV

#### DE LAS MODALIDADES DEL SORTEO DE LA LOTERÍA NACIONAL Y CONCURSOS DE PRONÓSTICOS

##### Sección I

##### Disposiciones Generales

**Artículo 15.** La Entidad sólo podrá celebrar las siguientes modalidades del sorteo de la Lotería Nacional:

- a) Tradicional;
- b) Zodiaco, y
- c) Instantánea.

La Entidad también podrá celebrar concursos de pronósticos en los términos de esta Ley.

**Artículo 16.** Las modalidades del sorteo y concursos a que se refiere el artículo anterior del presente ordenamiento, podrán tener diferentes tipos atendiendo a su:

- a) Propósito u objeto, en sociales y promocionales;
- b) Medio físico, en impresos y electrónicos;
- c) Mecánica de operación, por inserción o contacto dactilar;
- d) Ámbito territorial, en nacionales e internacionales.

**Artículo 17.** Las modalidades del sorteo y concursos a que se refiere el artículo 15, se realizarán conforme a los sistemas y procedimientos que se establezcan en el Reglamento de esta Ley.

**Artículo 18.** En cada modalidad del sorteo o concursos que celebre la Entidad se emitirán, de conformidad con las bases de los mismos, comprobantes o títulos representativos de la participación de sus tenedores, los que podrán dividirse en tantas series, fracciones o modalidades, según las previsiones de demanda del sorteo o concurso.

La cantidad de comprobantes o títulos a que se refiere el párrafo anterior, la estructura de premios y las reglas para su adjudicación podrán ser variables, acumulables o repartibles según la modalidad y tipo del sorteo o concurso de que se trate y, de la información correspondiente, será consignado un extracto, según el caso, en cada comprobante o título para que el público esté debidamente enterado.

**Artículo 19.** Cuando la modalidad del sorteo deba realizarse a través de un programa de cómputo, las bases y reglas específicas de los mismos que apruebe la Junta Directiva, establecerán los medios idóneos para garantizar que su resultado se base en el azar.

**Artículo 20.** Los derechos al cobro de los premios resultantes de cualquier modalidad del sorteo o concurso cele-

brado por la Entidad caducarán a los noventa días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de celebración o cierre del sorteo o concurso de que se trate, según corresponda.

Para efecto de la caducidad antes referida, el término concluirá a las cero horas del día siguiente al vencimiento a que se refiere el párrafo anterior. En caso de que el último día de vigencia de derechos fuere inhábil se correrá el término al siguiente día hábil. El registro de los casos en que opere la caducidad y el destino del monto de los premios caducos, se determinarán de conformidad con lo que establezca el Reglamento de esta Ley.

**Artículo 21.** Los billetes, títulos, signos, contraseñas, claves de validación, impulsos magnéticos o cualquier otra forma de comprobante de participación que emita la Entidad, para efectos de esta Ley, son considerados documentos al portador en los términos del artículo 6 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, sirven únicamente para identificar a su tenedor como participante en la modalidad del sorteo o concurso señalado y, en su caso, le confieren el derecho de exigir el premio respectivo en los términos de las bases.

**Artículo 22.** El pago de los premios obtenidos en cada modalidad del sorteo o concurso se efectuará contra la presentación y entrega de los comprobantes premiados. Al efectuarse este pago se retendrá el monto de los impuestos que determinen las disposiciones fiscales en vigor y se identificarán, en su caso, al tenedor o a los tenedores de los comprobantes en los términos que señalen las bases del sorteo o concurso.

Se dejarán de pagar los premios que correspondan por los comprobantes o títulos de participación, en virtud de orden judicial en la que el juez competente prohíba a la Entidad el pago respectivo, o bien, por haber operado la caducidad a que se refiere el artículo 20 de la presente Ley.

**Artículo 23.** Previo a la celebración de las modalidades del sorteo o concursos, las bases correspondientes o sus modificaciones deberán publicarse en el *Diario Oficial* de la Federación, con cargo a la Entidad y serán dadas a conocer al público en la forma adicional que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

## Sección II

### De las Modalidades del Sorteo

**Artículo 24.** El Sorteo de la Lotería Nacional, en su modalidad tradicional, es aquel que se lleva a cabo mediante el instrumental consistente en dos esferas transparentes giratorias que se accionan en forma mecánica o manual, al interior de las cuales se encuentran pequeñas esferas que llevan impresos en forma individual cada uno de los números que participan, así como de cada uno de los premios del sorteo, respectivamente; pueden ostentar diversas denominaciones de acuerdo con la cantidad de números que en ellos participen, sus tipos especiales de reparto de premios, montos de emisión y las demás características que revistan.

**Artículo 25.** El Sorteo de la Lotería Nacional, en su modalidad zodiaco, es aquel que se realiza mediante los sistemas o equipos que permitan, por virtud del simple azar, la formación de una o varias combinaciones integradas por uno o varios signos del zodiaco, números y su combinación.

**Artículo 26.** El Sorteo de la Lotería Nacional, en su modalidad instantánea, es aquél en que el participante conoce de inmediato si es que ha obtenido un premio con sólo descubrir las letras, números, color o símbolo o su combinación, del comprobante impreso o medio electrónico respectivo que señale el resultado, de conformidad a las bases aprobadas por la Junta Directiva.

**Artículo 27.** Las modalidades del sorteo que expresamente contempla el artículo 15 de esta Ley, mismos que organice, celebre y comercialice la Entidad para el cumplimiento de su objeto se regirán por lo que dispone esta Ley, su Reglamento y las bases y reglas específicas que, en su caso, apruebe la Junta Directiva.

## Sección III

### De los Concursos de Pronósticos

**Artículo 28.** Los concursos que expresamente contempla el artículo 15 de esta Ley, mismos que organice, celebre y comercialice la Entidad para el cumplimiento de su objeto, requerirán de la autorización por parte de la Secretaría de

Gobernación, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y se regirán por lo que dispone esta Ley, su Reglamento y las bases y reglas específicas que, en su caso, apruebe la Junta Directiva.

## CAPÍTULO V

### DE LA COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

**Artículo 29.** La Entidad podrá realizar la producción, distribución, comercialización, publicidad y promoción de bienes y servicios destinados al desarrollo de sus actividades directamente, a través de establecimientos de venta o mediante alianzas estratégicas con otras entidades públicas o privadas, que tengan capacidad legal y material para celebrarlas, en los términos permitidos por esta Ley y autorizados por la Junta Directiva.

Las alianzas estratégicas podrán incluir la explotación, uso y aprovechamiento del conocimiento y desarrollo de tecnologías para la organización y comercialización de las modalidades del sorteo y concursos previstos en esta Ley, en los términos de este Capítulo.

**Artículo 30.** No existe relación laboral entre la Entidad y los titulares de establecimientos de venta o los billetteros ambulantes. La designación de los titulares de establecimientos de venta se realizará con plena transparencia e imparcialidad, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley.

Para someter a la aprobación de la junta Directiva las alianzas estratégicas, como se prevé en la fracción XIV del artículo 11 de la presente Ley, se deberá contar con información y opinión previa de la Secretaría de Gobernación.

Las omisiones, errores o faltas imputables a los titulares de los establecimientos de venta y demás socios comerciales de la Entidad o a su personal dependiente, por inobservancia o violación de las normas aplicables a dicha relación, no constituirán responsabilidad a cargo de la Entidad.

**Artículo 31.** En el caso de las alianzas estratégicas con los socios comerciales a que se refiere este Capítulo, la Entidad

podrá convenir la producción, distribución, comercialización, publicidad y promoción de sus bienes, mediante el tipo de sorteo en exclusiva. Los socios comerciales garantizarán el cumplimiento de los contratos y convenios que celebren con la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, fracción X de esta Ley.

**Artículo 32.** Los establecimientos de venta deberán garantizar el cumplimiento del contrato de comisión mercantil que celebren con la Entidad, mediante cualquiera de los medios que señalen los lineamientos que expida la Junta Directiva.

**Artículo 33.** En la relación comercial con los establecimientos de venta y demás socios comerciales, la propiedad de los bienes corresponde a la entidad mientras no se enajenen a terceros; sin embargo, en los contratos respectivos, la Entidad deberá convenir con los referidos establecimientos de venta que se convertirán automáticamente en propietarios de los bienes que no logren enajenar, y cuya devolución a la Entidad no la realicen de conformidad con los lineamientos que al efecto apruebe la Junta Directiva, salvo en las operaciones de compra venta que se realicen de contado en las que se convenga que no se admitirá la devolución de bienes.

**Artículo 34.** En los términos que apruebe la Junta Directiva y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, se podrá autorizar la utilización de la denominación de la Entidad. En cualquier caso, la Entidad recibirá una contraprestación que deberá ser cuantificada en dinero o en especie. La Entidad no celebrará alianzas con empresas que comercialicen bienes que a juicio de la Secretaría de Salud sean nocivos para la salud, de conformidad a las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 35.** En el contrato o convenio que suscriba la Entidad, con motivo de la celebración de alianzas estratégicas, se consignará la facultad de vigilancia para que el desarrollo de las modalidades del sorteo o concursos se realice conforme a los lineamientos que apruebe la Junta Directiva.

Asimismo, en los referidos contratos, se deberá señalar que los titulares de establecimientos de venta o socios comerciales de la Entidad, no podrán ceder, traspasar o enajenar

los derechos y obligaciones del instrumento jurídico que perfeccione su relación con la Entidad, de manera directa o indirecta, salvo autorización expresa de la Entidad otorgada en los términos establecidos en el Reglamento de esta Ley.

**Artículo 36.** El Reglamento de esta Ley establecerá los demás elementos mínimos de los contratos y convenios de comisión mercantil que la Entidad celebre con los establecimientos de venta o socios comerciales.

## CAPÍTULO VI

### DE LOS BILLETEROS AMBULANTES

**Artículo 37.** La Entidad podrá gestionar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social la incorporación de los billeteros ambulantes al régimen voluntario, en términos de la Ley del Seguro Social y demás disposiciones aplicables.

Para efectos del párrafo anterior, la Entidad podrá convenir con los establecimientos de venta los mecanismos de colaboración necesarios para el oportuno empadronamiento de los billeteros ambulantes, así como para la presentación de avisos de inscripción, baja y demás movimientos afiliatorios, y entero de las cuotas correspondientes al Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Artículo 38.** Previa aprobación de la Junta Directiva con base en los recursos presupuestales y políticas de comercialización que la misma determine, se podrá dar a los billeteros ambulantes comisiones adicionales en función del volumen de ventas.

## CAPÍTULO VII

### DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**Artículo 39.** El manejo de los recursos que obtenga la Entidad, la distribución de los fondos destinados a los programas asistenciales de las dependencias y entidades públicas, así como a las organizaciones sociales dedicadas a la asistencia pública, estarán sujetos a las normas aplicables para

el registro, ejercicio, control y fiscalización de los recursos públicos.

**Artículo 40.** Para el cumplimiento del objeto de la Entidad a que se refiere el artículo 4° de esta Ley, el 50% de los fondos que obtenga por sus actividades serán canalizados a través de enteros a la Tesorería de la Federación para apoyar los programas asistenciales del Ejecutivo Federal, previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación. El 50% restante se canalizará a través de un Fideicomiso para la Asistencia Pública, a las prioridades asistenciales que el Comité Técnico determine, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**Artículo 41.** El Comité Técnico del Fideicomiso a que se refiere el artículo anterior, estará integrado por:

I. El servidor público de la Secretaría que designe su titular, quien fungirá como su Presidente;

II. El Director General, quien fungirá como Secretario Técnico;

III. El servidor público de la Secretaría de Desarrollo Social que designe su titular;

IV. El servidor público de la Secretaría de Educación Pública que designe su titular;

V. El servidor público de la Secretaría de Salud que designe su titular;

VI. El servidor público designado por el titular del Ejecutivo Federal, y

VII. Cinco vocales provenientes de organizaciones sociales y productivas que por sus cualidades personales designe el titular de la Secretaría.

El Fideicomiso para la Asistencia Pública no tendrá estructura orgánica ni carácter de entidad paraestatal y contará con un Órgano de Vigilancia.

**Artículo 42.** El Comité Técnico funcionará legalmente con las dos terceras partes de sus miembros, que incluya la totalidad de los servidores públicos designados; tomará sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros presen-

tes y, en caso de empate, su Presidente tendrá voto de calidad.

Los servidores públicos integrantes del Comité Técnico podrán designar a sus respectivos suplentes, los cuales deberán tener un nivel jerárquico mínimo de Director de Área. Los vocales provenientes de la sociedad civil no podrán hacerse representar.

**Artículo 43.** Corresponde al Comité Técnico canalizar en los términos de esta Ley y las disposiciones jurídicas aplicables, los recursos que obtenga la Entidad destinados a apoyar los programas asistenciales materia de su objeto.

Dichos recursos serán canalizados a los proyectos autorizados por el Comité Técnico.

**Artículo 44.** El otorgamiento de los recursos a que se refiere el artículo anterior, así como el informe anual que se rinda a la Junta Directiva respecto de su distribución, deberán hacerse públicos a través de los medios que se juzguen idóneos para asegurar la difusión y permanencia de dicha información.

## CAPÍTULO VIII

### DEL RÉGIMEN LABORAL

**Artículo 45.** Las relaciones entre la Entidad sus trabajadores se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## TRANSITORIOS

**Primero.** Las disposiciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigor al siguiente día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

**Segundo.** Se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 14 de enero de 1985 y se derogan las disposiciones que se opongán a la presente Ley.

**Terceco.** La Entidad procederá a depurar y actualizar el padrón de billetteros ambulantes a que se refiere el Capítulo VI de esta Ley, dentro de los 120 días siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

**Cuarto.** Hasta en tanto no se expida el Reglamento de esta Ley, seguirán aplicándose las regulaciones en vigor en lo que no se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

**Quinto.** La Entidad deberá alcanzar la meta establecida de enteros a la Tesorería de la Federación prevista en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2004; en caso de contar con recursos excedentes en este rubro, serán canalizados al Fideicomiso para la Asistencia Pública. A partir del ejercicio presupuestal siguiente, se estará a lo dispuesto en esta Ley para efecto de las aportaciones a la Tesorería de la Federación.

Reitero a Usted Ciudadano Senador; las seguridades de mi consideración más distinguida.

Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Federal, Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil tres.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, *Vicente Fox Quesada* (rúbrica).»

**El Presidente senador Jorge Zermeño Infante:**

**Túrnese a las comisiones de Gobernación y Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.**

---

SECRETARIA DE HACIENDA  
Y CREDITO PUBLICO

---

**El Secretario diputado Víctor Manuel Camacho Solís:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. Diputado Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24, fracciones I y III, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003, me permito enviar la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes a noviembre de 2003.

Asimismo, se informa sobre la Recaudación Federal Participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente a noviembre de 2002.

En términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para noviembre de 2003.

Adicionalmente, se incluye la información consolidada sobre las finanzas públicas y la deuda pública a octubre del año en curso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 30 de diciembre de 2003.— Lic. *José Francisco Gil Díaz* (rúbrica), Secretario.»

## INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO-NOVIEMBRE DE 2003

### FINANZAS PÚBLICAS

- I.1 Balance del Sector Público
- I.2 Situación Financiera del Sector Público
- I.3 Ingresos Presupuestarios del Sector Público
- I.4 Gasto Programable Pagado del Sector Público
- I.5 Situación Financiera del Gobierno Federal
- I.6 Situación Financiera de Entidades Bajo Control Presupuestario Directo
- I.7 Situación Financiera del Gobierno Federal y Seguridad Social
- I.8 Recaudación Federal Participable
- I.9 Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Noviembre de 2003
- I.10 Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Noviembre de 2002
- I.11 Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Noviembre, Crecimiento en términos reales
- I.12 Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Enero-noviembre de 2003
- I.13 Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Enero-noviembre de 2002
- I.14 Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas, Enero-noviembre, Crecimiento en términos reales
- I.15 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Noviembre de 2003
- I.16 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Noviembre de 2002
- I.17 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Noviembre, Crecimiento en términos reales
- I.18 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Enero-noviembre de 2003
- I.19 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Enero-noviembre de 2002
- I.20 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), Enero-noviembre, Crecimiento en términos reales
- I.21 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Ramo 39)

### DEUDA PÚBLICA

- II.1 Evolución de los Saldos de la Deuda Pública Externa, Noviembre de 2003
- II.2 Evolución de los Saldos de la Deuda Pública Externa, Enero-noviembre de 2003
- II.3 Evolución de los Saldos de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Noviembre de 2003
- II.4 Evolución de los Saldos de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Enero-noviembre de 2003
- II.5 Colocaciones del Sector Público, Enero-noviembre de 2003
- II.6 Colocaciones de Valores Gubernamentales, Noviembre de 2003
- II.7 Tasas de Valores Gubernamentales, Noviembre de 2003
- II.8 Costo de la Deuda Pública Externa, Noviembre de 2003
- II.9 Costo de la Deuda Pública Externa, Enero-noviembre de 2003
- II.10 Costo de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Noviembre de 2003
- II.11 Costo de la Deuda Interna del Gobierno Federal, Enero-noviembre de 2003
- II.12 Deuda Externa del Sector Público, Avance del Programa de Financiamiento a Noviembre de 2003
- II.13 Deuda Interna del Gobierno Federal, Avance del Programa de Financiamiento a Noviembre de 2003

## FINANZAS PUBLICAS

<b>I.1 BALANCE DEL SECTOR PÚBLICO</b>						
<b>(Millones de pesos)</b>						
Concepto	Noviembre			Enero-noviembre		
	2002	2003 p_/	Crec. real %	2002	2003 p_/	Crec. real %
<b>Balance público</b>	<b>-1,244.3</b>	<b>9,988.0</b>	<b>n.s.</b>	<b>10,351.7</b>	<b>52,863.9</b>	<b>388.2</b>
Balance presupuestario	3,756.6	7,337.0	87.8	11,875.6	52,861.2	325.5
Gobierno Federal	-5,777.3	2,537.5	n.s.	-77,735.5	-30,354.1	-62.7
Organismos y empresas	9,533.9	4,799.5	-51.6	89,611.2	83,215.3	-11.2
Pemex	3,431.8	7,945.7	122.7	38,683.2	35,847.1	-11.4
Otras entidades	6,102.2	-3,146.2	n.s.	50,928.0	47,368.1	-11.1
Entidades bajo control presupuestario indirecto	-5,000.9	2,651.0	n.s.	-1,523.9	2.7	n.s.
<b>Balance primario</b>	<b>11,374.8</b>	<b>17,081.6</b>	<b>44.4</b>	<b>186,497.1</b>	<b>235,450.6</b>	<b>20.7</b>
Balance presupuestario	11,659.0	16,310.5	34.5	178,773.3	229,537.5	22.7
Gobierno Federal	711.9	8,969.3	--	71,942.5	118,370.8	57.3
Organismos y empresas	10,947.1	7,341.2	-35.5	106,830.9	111,166.7	-0.5
Pemex	4,478.2	9,979.4	114.3	50,544.4	57,676.9	9.1
Otras entidades	6,468.9	-2,638.2	n.s.	56,286.5	53,489.8	-9.1
Entidades bajo control presupuestario indirecto	-284.2	771.1	n.s.	7,723.8	5,913.2	-26.8

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p\_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; --: mayor de 500 por ciento .

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.2 SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO (Millones de pesos)						
Concepto	Noviembre			Enero-noviembre		
	2002	2003 p./	Crec. real %	2002	2003 p./	Crec. real %
<b>A. Ingresos presupuestarios</b>	<b>110,430.2</b>	<b>134,092.7</b>	<b>16.8</b>	<b>1,241,984.3</b>	<b>1,455,961.0</b>	<b>12.1</b>
Gobierno Federal	73,774.4	92,198.3	20.2	877,762.9	1,042,488.1	13.5
Tributarios	56,732.6	59,624.5	1.1	668,275.0	704,861.4	0.8
ISR	21,580.5	25,704.1	14.5	292,863.1	311,226.0	1.6
IVA	19,405.9	20,826.5	3.2	198,847.7	232,395.9	11.7
IEPS	10,365.8	9,190.1	-14.7	125,854.9	107,998.7	-18.0
Importaciones	2,660.0	2,297.2	-16.9	24,519.8	24,491.5	-4.5
Bienes y servicios suntuarios	168.9	0.8	-99.5	1,688.6	263.5	-85.1
Otros	2,551.4	1,605.8	-39.5	24,500.9	28,485.8	11.2
No tributarios <sup>1./</sup>	17,041.8	32,573.8	83.8	209,487.9	337,626.6	54.1
Organismos y empresas	36,655.8	41,894.4	9.9	364,221.4	413,473.0	8.5
<b>B. Gasto neto pagado</b>	<b>106,673.6</b>	<b>126,755.7</b>	<b>14.3</b>	<b>1,230,108.7</b>	<b>1,403,099.8</b>	<b>9.0</b>
Programable	84,036.2	106,497.1	21.9	871,765.6	1,009,763.1	10.7
Corriente	72,408.4	92,580.5	23.0	747,925.4	860,231.1	10.0
Servicios personales <sup>2./</sup>	38,705.7	44,082.4	9.5	408,872.3	452,287.0	5.8
Otros gastos de operación	23,095.6	32,060.0	33.6	215,588.6	263,422.6	16.8
Subsidios y transferencias	10,617.1	16,438.1	48.9	123,464.4	144,521.6	11.9
Capital	11,627.8	13,916.6	15.1	123,840.2	149,532.0	15.4
Inversión física	10,960.6	13,797.9	21.1	121,078.1	137,142.8	8.3
Directo	6,666.3	7,536.3	8.7	54,031.5	57,739.8	2.2
Indirecto	4,294.3	6,261.7	40.2	67,046.6	79,403.1	13.2
Inversión financiera y otros <sup>1./ 3./</sup>	667.3	118.7	-82.9	2,762.1	12,389.2	328.8
No programable	22,637.3	20,258.6	-13.9	358,343.1	393,336.7	4.9
Costo financiero	7,902.4	8,973.5	9.2	166,897.7	176,676.3	1.2
Intereses, comisiones y gastos	7,397.9	8,265.8	7.5	122,915.2	146,265.4	13.8
Gobierno Federal	5,984.7	5,724.2	-8.0	105,695.5	118,314.0	7.0
Sector paraestatal <sup>4./</sup>	1,413.2	2,541.7	73.0	17,219.7	27,951.4	55.2
Apoyo a ahorradores y deudores	504.5	707.7	34.9	43,982.6	30,410.9	-33.9
IPAB	0.0	0.0	n.s.	28,493.6	23,786.5	-20.2
Otros	504.5	707.7	34.9	15,489.0	6,624.4	-59.1
Participaciones	16,227.6	16,121.6	-4.5	184,541.8	199,638.3	3.4
Adefas y otros <sup>5./</sup>	-1,492.6	-4,836.5	211.6	6,903.6	17,022.2	135.7
<b>C. Balance presupuestario (A - B)</b>	<b>3,756.6</b>	<b>7,337.0</b>	<b>87.8</b>	<b>11,875.6</b>	<b>52,861.2</b>	<b>325.5</b>
<b>D. Balance no presupuestario</b>	<b>-5,000.9</b>	<b>2,651.0</b>	<b>n.s.</b>	<b>-1,523.9</b>	<b>2.7</b>	<b>n.s.</b>
<b>E. Balance público (C + D) = (F + G)</b>	<b>-1,244.3</b>	<b>9,988.0</b>	<b>n.s.</b>	<b>10,351.7</b>	<b>52,863.9</b>	<b>388.2</b>
<b>F. Recursos externos</b>	<b>7,790.4</b>	<b>-5,016.7</b>	<b>n.s.</b>	<b>-31,616.1</b>	<b>-24,768.4</b>	<b>-25.1</b>
<b>G. Recursos internos</b>	<b>-6,546.1</b>	<b>-4,971.3</b>	<b>-27.0</b>	<b>21,264.4</b>	<b>-28,095.5</b>	<b>n.s.</b>
<b>Partidas informativas:</b>						
Ingresos petroleros <sup>6./</sup>	36,572.2	46,630.2	22.6	370,430.1	480,567.0	24.0
Ingresos no petroleros	73,857.9	87,462.5	13.9	871,554.2	975,394.0	7.0
Tributarios <sup>7./</sup>	48,630.7	52,825.8	4.5	564,230.6	624,775.3	5.9
Otros	25,227.2	34,636.8	32.0	307,323.6	350,618.7	9.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Citras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Para enero-noviembre de 2003, incluye el pago de BANOBRAS por 8 mil 676 millones de pesos por el aprovechamiento por la garantía que le otorga a sus pasivos el Gobierno Federal. Esta operación no modificó el balance público, ya que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 11 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003 los recursos se canalizaron a la capitalización de la Institución.

2./ Incluye el gasto de las dependencias y entidades bajo control presupuestario directo, así como las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, y las transferencias que se otorgan a las entidades bajo control presupuestario indirecto para el pago de servicios personales. Para enero-noviembre de 2003, incluye 13,086.1 millones de pesos del Programa de Separación Voluntaria.

3./ Para las entidades bajo control presupuestario directo incluye operaciones recuperables en términos netos (ingreso-gasto).

4./ Para 2003, en Pemex se reasignan los costos por coberturas cambiarias y derivados financieros que se descontaban en los ingresos diversos y ahora se registran en el rubro de costo financiero.

5./ Incluye Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) y el gasto neto efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (cuentas ajenas al presupuesto).

6./ Incluye los ingresos propios de Pemex, los derechos a la extracción de petróleo, el aprovechamiento sobre rendimientos excedentes y el IEPS de gasolinas y diesel.

7./ Excluye el IEPS sobre gasolinas y diesel.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**I.3 INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

(Millones de pesos)

Concepto	Noviembre			Enero-noviembre		
	2002	2003 p./	Crec. real %	2002	2003 p./	Crec. real %
<b>Total</b>	<b>110,430.2</b>	<b>134,092.7</b>	<b>16.8</b>	<b>1,241,984.3</b>	<b>1,455,961.0</b>	<b>12.1</b>
<b>Petroleros</b>	<b>36,572.2</b>	<b>46,630.2</b>	<b>22.6</b>	<b>370,430.1</b>	<b>480,567.0</b>	<b>24.0</b>
Pemex	14,517.9	19,651.2	30.2	137,496.3	153,426.5	6.7
Gobierno Federal	22,054.3	26,979.0	17.6	232,933.8	327,140.5	34.3
Derechos y aprovechamientos	13,952.4	20,180.2	39.1	128,889.4	247,054.4	83.2
IEPS	8,101.9	6,798.8	-19.3	104,044.4	80,086.2	-26.4
<b>No petroleros</b>	<b>73,857.9</b>	<b>87,462.5</b>	<b>13.9</b>	<b>871,554.2</b>	<b>975,394.0</b>	<b>7.0</b>
Gobierno Federal	51,720.1	65,219.3	21.3	644,829.1	715,347.5	6.1
Tributarios	48,630.7	52,825.8	4.5	564,230.6	624,775.3	5.9
ISR	21,580.5	25,704.1	14.5	292,863.1	311,226.0	1.6
IVA	19,405.9	20,826.5	3.2	198,847.7	232,395.9	11.7
IEPS	2,263.9	2,391.4	1.6	21,810.6	27,912.5	22.3
Importaciones	2,660.0	2,297.2	-16.9	24,519.8	24,491.5	-4.5
Otros impuestos <sup>1./</sup>	2,720.3	1,606.6	-43.2	26,189.4	28,749.3	4.9
No tributarios	3,089.4	12,393.6	285.8	80,598.5	90,572.3	7.4
Derechos	982.8	1,012.9	-0.9	17,669.5	18,196.5	-1.5
Aprovechamientos <sup>2./</sup>	1,784.2	11,015.2	493.7	58,799.0	67,539.4	9.8
Otros	322.4	365.5	9.0	4,129.9	4,836.3	12.0
Organismos y empresas <sup>3./</sup>	22,137.8	22,243.2	-3.4	226,725.1	260,046.5	9.7
<b>Partidas informativas:</b>						
Tributarios	56,732.6	59,624.5	1.1	668,275.0	704,861.4	0.8
No Tributarios	53,697.6	74,468.2	33.4	573,709.3	751,099.6	25.2

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, sobre automóviles nuevos, bienes y servicios suntuarios y accesorios.

2./ Para enero-noviembre de 2003, incluye el pago de BANOBRAS por 8 mil 676 millones de pesos por el aprovechamiento por la garantía que le otorga a sus pasivos el Gobierno Federal. Esta operación no modificó el balance público, ya que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 11 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003 los recursos se canalizaron a la capitalización de la Institución.

3./ Excluye las aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.4 GASTO PROGRAMABLE PAGADO DEL SECTOR PÚBLICO (Millones de pesos)						
Concepto	Noviembre			Enero-noviembre		
	2002	2003 p./	Crec. real %	2002	2003 p./	Crec. real %
<b>Total</b>	<b>84,036.2</b>	<b>106,497.1</b>	<b>21.9</b>	<b>871,765.6</b>	<b>1,009,763.1</b>	<b>10.7</b>
<b>Gobierno Federal <sup>1./</sup></b>	<b>47,039.2</b>	<b>58,723.8</b>	<b>20.1</b>	<b>505,112.6</b>	<b>584,845.2</b>	<b>10.7</b>
Poderes Legislativo y Judicial, IFE y CNDH	2,697.5	2,992.0	6.7	23,913.0	32,191.6	28.7
Administración Pública Centralizada	55,630.2	68,952.0	19.2	590,462.1	675,265.3	9.3
Ramos administrativos	28,487.1	36,588.6	23.5	266,890.4	303,402.0	8.7
Presidencia de la República	144.9	130.8	-13.2	1,307.7	1,319.8	-3.5
Gobernación	343.9	597.3	67.0	3,485.6	3,805.2	4.4
Relaciones Exteriores	242.0	334.0	32.7	3,269.2	3,555.9	4.0
Hacienda y Crédito Público <sup>2./</sup>	1,630.3	3,615.8	113.3	17,314.9	28,393.7	56.8
Defensa Nacional	1,779.8	2,409.3	30.2	18,491.3	19,870.9	2.7
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,199.3	2,521.3	10.3	31,221.6	35,770.5	9.5
Comunicaciones y Transportes	3,563.0	2,556.0	-31.0	17,552.9	16,446.3	-10.4
Economía	691.9	709.8	-1.3	4,861.4	4,544.7	-10.6
Educación Pública	8,703.6	11,626.6	28.5	82,760.1	92,244.3	6.6
Salud	1,809.2	1,910.8	1.6	17,399.7	17,660.8	-3.0
Marina	804.9	950.4	13.6	7,505.7	7,765.1	-1.1
Trabajo y Previsión Social	146.4	347.8	128.5	2,537.4	2,518.3	-5.1
Reforma Agraria	178.4	596.3	221.4	1,891.9	2,779.9	40.5
Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,492.9	1,626.1	4.8	11,348.9	14,887.9	25.4
Procuraduría General de la República	562.5	635.7	8.7	5,471.9	5,926.4	3.5
Energía	1,496.6	1,911.6	22.8	12,896.0	15,819.7	17.3
Desarrollo Social	1,477.8	1,933.6	25.8	14,141.7	14,746.4	-0.3
Turismo	99.8	230.2	121.8	1,533.2	1,535.0	-4.3
Función Pública	121.4	126.3	0.1	978.0	1,025.4	0.2
Tribunales Agrarios	36.3	43.3	14.7	431.6	438.6	-2.8
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	67.5	84.3	20.1	629.8	694.8	5.5
Seguridad Pública	597.6	840.2	35.2	4,611.9	5,207.5	7.9
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	5.3	8.5	53.9	41.9	55.8	27.4
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	291.9	842.6	177.7	5,206.3	6,389.0	17.3
Ramos generales	27,143.0	32,363.4	14.7	323,571.6	371,863.2	9.9
Aportaciones a Seguridad Social	8,625.0	10,194.3	13.7	92,288.8	103,567.0	7.3
Provisiones Salariales y Económicas <sup>3./</sup>	92.0	3,324.7	-	2,832.7	20,811.7	-
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas <sup>4./</sup>	1,719.8	1,901.3	6.3	13,223.4	14,290.2	3.3
Aportaciones Federales p/Ent. Fed. y Municipios	15,070.1	15,118.7	-3.5	200,526.8	215,502.3	2.7
Programa de Apoyos para el Fortalec.de las Ent.Fed.	1,636.1	1,824.3	7.2	14,700.0	17,692.0	15.1
(-) Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE	11,288.4	13,220.2	12.6	109,262.5	122,611.6	7.3
<b>Entidades bajo control presupuestario directo</b>	<b>36,997.0</b>	<b>47,773.4</b>	<b>24.2</b>	<b>366,653.0</b>	<b>424,917.9</b>	<b>10.8</b>
Pemex	10,039.7	9,671.8	-7.4	86,951.8	95,749.6	5.3
Resto de entidades	26,957.3	38,101.6	35.9	279,701.2	329,168.3	12.5

Notas: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

- El gasto programable del Gobierno Federal corresponde a las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación. Por lo tanto, puede diferir del gasto ejercido, el cual se mide sobre las CLC presentadas a la Tesorería de la Federación y no incluye los acuerdos de ministración, que se regularizan por medio de las CLC en los siguientes meses.

p./ Cifras preliminares.

-: mayor de 500 por ciento.

1./ Excluye las operaciones compensadas, que se refieren a aquellas transacciones que representan un ingreso para las entidades bajo control presupuestario directo y un gasto para el Gobierno Federal, con el fin de no doble contabilizar el ingreso y el gasto.

2./ Para enero-noviembre de 2003, incluye 8 mil 676 millones de pesos canalizados a la capitalización de BANOBRAS. Esta operación no modificó el balance público, ya que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 11 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003, este gasto se compensó con el aprovechamiento por la garantía que el Gobierno Federal otorga a los pasivos de la Institución.

3./ Para enero-noviembre de 2003, incluye 13,085.1 millones de pesos del Programa de Separación Voluntaria y 6,743.4 millones de pesos del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES).

4./ Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

**I.5 SITUACION FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL**

(Millones de pesos)

Concepto	Noviembre			Enero-noviembre		
	2002	2003 p./	Crec. real %	2002	2003 p./	Crec. real %
<b>Balance total</b>	<b>-5,777.3</b>	<b>2,537.5</b>	<b>n.s.</b>	<b>-77,735.5</b>	<b>-30,354.1</b>	<b>-62.7</b>
<b>Ingresos</b>	<b>73,774.4</b>	<b>92,198.3</b>	<b>20.2</b>	<b>877,762.9</b>	<b>1,042,488.1</b>	<b>13.5</b>
Ingresos tributarios	56,732.6	59,624.5	1.1	668,275.0	704,861.4	0.8
Sobre la renta	21,580.5	25,704.1	14.5	292,863.1	311,226.0	1.6
Valor agregado	19,405.9	20,826.5	3.2	198,847.7	232,395.9	11.7
Producción y servicios	10,365.8	9,190.1	-14.7	125,854.9	107,998.7	-18.0
Importaciones	2,660.0	2,297.2	-16.9	24,519.8	24,491.5	-4.5
Bienes y servicios suntuarios	168.9	0.8	-99.5	1,688.6	263.5	-85.1
Otros	2,551.4	1,605.8	-39.5	24,500.9	28,485.8	11.2
Ingresos no tributarios	17,041.8	32,573.8	83.8	209,487.9	337,626.6	54.1
Contribución de mejoras	13.8	14.3	-0.1	28.9	28.5	-5.8
Derechos	14,935.3	21,193.1	36.5	139,269.9	247,393.4	69.8
Hidrocarburos	13,952.4	20,180.2	39.1	121,600.4	229,196.9	80.2
Otros	982.8	1,012.9	-0.9	17,669.5	18,196.5	-1.5
Productos	308.6	351.2	9.4	4,101.0	4,807.8	12.1
Aprovechamientos <sup>1./</sup>	1,784.2	11,015.2	493.7	66,088.1	85,396.9	23.5
<b>Gastos</b>	<b>79,551.7</b>	<b>89,660.9</b>	<b>8.4</b>	<b>955,498.4</b>	<b>1,072,842.1</b>	<b>7.3</b>
Programable	58,327.6	71,943.9	18.6	614,375.1	707,456.8	10.1
Corriente	52,442.3	63,416.5	16.3	535,244.1	606,073.3	8.3
Servicios personales <sup>2./</sup>	8,913.5	12,066.3	30.2	87,965.0	103,727.8	12.7
Otros gastos	5,047.5	4,863.0	-7.3	29,493.5	38,639.1	25.2
Materiales y suministros	827.6	943.2	9.6	6,516.4	6,827.0	0.2
Servicios generales y otros	4,219.8	3,919.8	-10.7	22,977.1	31,812.1	32.4
Subsidios y transferencias	38,481.3	46,487.2	16.2	417,785.7	463,706.4	6.1
Capital	5,885.3	8,527.4	39.3	79,130.9	101,383.5	22.5
Inversión física	5,761.7	8,526.5	42.3	78,323.5	91,875.9	12.1
Directa	1,467.4	2,264.8	48.4	11,276.9	12,472.9	5.7
Indirecta	4,294.3	6,261.7	40.2	67,046.6	79,403.1	13.2
Inversión financiera y otros	123.7	1.0	-99.3	807.4	9,507.6	--
Directa	0.0	0.0	n.s.	140.1	131.1	-10.5
Indirecta <sup>3./</sup>	123.7	1.0	-99.3	667.3	9,376.5	--
No programable	21,224.1	17,716.9	-19.7	341,123.4	365,385.3	2.4
Costo financiero	6,489.2	6,431.9	-4.7	149,678.0	148,724.8	-5.0
Interna	4,623.9	5,136.9	6.8	109,073.3	99,867.5	-12.5
Intereses, comisiones y gastos	4,119.4	4,429.2	3.4	65,090.7	69,456.6	2.0
Apoyo a ahorradores y deudores	504.5	707.7	34.9	43,982.6	30,410.9	-33.9
IPAB	0.0	0.0	n.s.	28,493.6	23,786.5	-20.2
Otros	504.5	707.7	34.9	15,489.0	6,624.4	-59.1
Externa	1,865.3	1,294.9	-33.2	40,604.7	48,857.3	15.0
Participaciones	16,227.6	16,121.6	-4.5	184,541.8	199,638.3	3.4
Adefas y otros <sup>3./</sup>	-1,492.6	-4,836.5	211.6	6,903.6	17,022.2	135.7
Partida informativa:						
Servicios personales totales <sup>4./</sup>	27,466.8	30,992.9	8.5	290,589.8	319,442.5	5.1

Notas: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

- El gasto programable del Gobierno Federal corresponde a las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación. Por lo tanto, puede diferir del gasto ejercido, el cual se mide sobre las CLC presentadas a la Tesorería de la Federación y no incluye los acuerdos de ministración, que se regularizan por medio de las CLC en los siguientes meses.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; --: mayor de 500 por ciento.

1./ Para enero-noviembre de 2003, incluye el pago de BANOBRAS por 8 mil 676 millones de pesos por el aprovechamiento por la garantía que le otorga a sus pasivos el Gobierno Federal. Esta operación no modificó el balance público, ya que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 11 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003 los recursos se canalizaron a la capitalización de la Institución.

2./ Para enero-noviembre de 2003, incluye 13,086.1 millones de pesos del Programa de Separación Voluntaria.

3./ Incluye Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) y el gasto neto efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (cuentas ajenas al presupuesto).

4./ Incluye el gasto de las dependencias, así como las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, y las transferencias que se otorgan a las entidades bajo control presupuestario indirecto para el pago de servicios personales que se registran en el rubro de subsidios y transferencias.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**I.6 SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES BAJO CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO**  
 (Millones de pesos)

Concepto	Noviembre			Enero-noviembre		
	2002	2003 p./	Crec. real %	2002	2003 p./	Crec. real %
Ingresos propios	38,633.2	43,983.2	9.5	381,698.4	432,501.6	8.3
Venta de bienes y servicios	25,592.6	30,405.8	14.3	255,818.5	277,988.8	3.9
Cuotas IMSS	7,953.5	8,911.8	7.8	87,472.9	96,521.0	5.5
Cuotas ISSSTE	1,977.4	2,088.9	1.6	17,477.0	19,028.6	4.1
Otros	3,109.7	2,576.8	-20.3	20,930.0	38,953.2	78.0
Gasto programable	36,997.0	47,773.4	24.2	366,653.0	424,917.9	10.8
De operación	31,254.5	42,384.2	30.4	321,943.7	376,769.4	11.9
Servicios personales	13,216.3	15,187.1	10.5	135,848.6	151,906.0	7.0
Pensiones IMSS e ISSSTE	6,587.5	11,328.5	65.4	80,652.4	86,732.3	2.8
Otros	11,450.7	15,868.5	33.3	105,442.7	138,051.1	25.2
Gasto de capital	5,742.5	5,389.2	-9.7	44,709.3	48,148.5	3.0
Balance de operación	1,636.2	-3,790.1	n.s.	15,045.4	7,583.7	-51.8
Intereses y gastos de la deuda	1,413.2	2,541.7	73.0	17,219.7	27,951.4	55.2
Internos <sup>2./</sup>	93.2	687.4	-	2,089.6	9,461.7	332.9
Externos	1,320.0	1,854.2	35.1	15,130.2	18,489.7	16.8
Balance antes de transferencias	223.0	-6,331.8	n.s.	-2,174.4	-20,367.7	-
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	9,311.0	11,131.3	15.0	91,785.5	103,583.0	7.9
Balance financiero	9,533.9	4,799.5	-51.6	89,611.2	83,215.3	-11.2
Financiamiento	-9,533.9	-4,799.5	-51.6	-89,611.2	-83,215.3	-11.2
Endeudamiento neto	4,967.9	-4,192.3	n.s.	-10,666.0	-31,576.6	61.7
Variación de disponibilidades	-14,501.9	-807.2	-96.0	-70,945.1	-51,638.7	-30.4
Balance primario	10,947.1	7,341.2	-35.5	106,830.9	111,166.7	-0.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -: mayor de 500 por ciento.

1./ La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo de los organismos y empresas, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aun cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores.

Con fines de consolidación, se descuentan del ingreso y del gasto: i) Los derechos y enteros al Gobierno Federal en Pemex, Loterías y Copape, en esta última, se incluyen los enteros a los municipios de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. ii) El pago total de LFC a CFE por la compra de energía. iii) El resultado neto entre el IVA retenido por Pemex y el pagado a proveedores y al fisco.

2./ Para 2003, en Pemex se reclasifican los costos por coberturas cambiarias y derivados financieros que se descontaban en los ingresos diversos y ahora se registran en el rubro de costo financiero.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**I.7 SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL Y SEGURIDAD SOCIAL**  
 (Millones de pesos)

Concepto	Noviembre			Enero-noviembre		
	2002	2003 p./	Crec. real %	2002	2003 p./	Crec. real %
Balance total	-1,498.6	3,519.7	n.s.	-45,838.6	5,859.6	n.s.
Ingresos	84,414.9	103,824.8	18.3	992,297.8	1,171,045.6	12.8
Tributos	56,732.6	59,624.5	1.1	668,275.0	704,861.4	0.8
Contribuciones de Seguridad Social	17,432.0	18,357.6	1.3	184,894.1	199,533.4	3.3
Otros	20,138.7	37,262.8	77.9	236,587.2	374,427.5	51.3
Gobierno Federal	17,041.8	32,573.8	83.8	209,487.9	337,626.6	54.1
Seguridad Social	3,096.9	4,689.0	45.6	27,099.3	36,800.9	29.8
(-) Operaciones compensadas <sup>1./</sup>	9,888.4	11,420.2	11.1	97,258.5	107,776.7	5.9
Gastos	85,913.5	100,305.1	12.3	1,038,136.4	1,165,186.0	7.3
Programable	74,577.8	94,008.4	21.2	794,271.5	907,577.5	9.2
Gobierno Federal	58,327.6	71,943.9	18.6	614,375.1	707,456.8	10.1
Seguridad Social	16,250.2	22,064.4	30.6	179,896.4	200,120.7	6.4
No programable	21,224.1	17,716.9	-19.7	341,123.4	365,385.3	2.4
Costo financiero <sup>2./</sup>	6,489.2	6,431.9	-4.7	149,678.0	148,724.8	-5.0
Otros <sup>3./</sup>	14,734.9	11,285.1	-26.3	191,445.4	216,660.5	8.2
(-) Operaciones compensadas <sup>1./</sup>	9,888.4	11,420.2	11.1	97,258.5	107,776.7	5.9
Financiamiento neto	1,498.6	-3,519.7	n.s.	45,838.6	-5,859.6	n.s.
Interno	1,846.2	-3,172.9	n.s.	64,422.1	-6,081.1	n.s.
Externo	-347.6	-346.8	-4.1	-18,583.5	221.5	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Son aquellas transacciones que representan un ingreso para las instituciones de seguridad social y un gasto para el Gobierno Federal, que con el fin de no doble contabilizar el ingreso y el gasto se eliminan.

2./ Incluye los recursos pagados por concepto de intereses, comisiones y gastos de la deuda pública, así como los apoyos fiscales al IPAB y a los programas de apoyo a deudores.

3./ Incluye participaciones, Adelas y el gasto ajeno efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (cuotas ajenas al presupuesto).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**I.8 RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE**  
 (Millones de pesos)

Concepto	Noviembre			Enero-noviembre		
	2002	2003 p_/	Crec. real %	2002	2003 p_/	Crec. real %
<b>Total</b>	<b>68,449.1</b>	<b>72,583.3</b>	<b>2.0</b>	<b>755,898.5</b>	<b>859,009.0</b>	<b>8.6</b>
<b>Tributarios</b>	<b>57,843.6</b>	<b>58,065.4</b>	<b>-3.5</b>	<b>674,533.3</b>	<b>708,583.3</b>	<b>0.4</b>
Renta <sup>1/</sup>	23,892.6	24,072.2	-3.1	297,435.6	311,140.4	0.0
Sustitutivo del crédito al salario	99.0	638.1	--	1,018.7	6,906.2	--
Valor agregado	18,185.8	20,668.0	9.3	196,672.8	232,256.0	12.9
Producción y servicios	11,140.3	9,057.2	-21.8	129,119.1	109,126.5	-19.2
Tabacos labrados	1,132.8	1,176.8	-0.1	9,945.2	11,451.2	10.1
Bebidas Alcohólicas	292.7	347.0	14.0	1,046.6	3,109.7	184.1
Cerveza	887.3	892.0	-3.3	9,859.9	10,510.2	1.9
Refrescos	127.1	84.1	-36.4	382.4	1,187.9	197.0
Telecomunicaciones	110.5	157.1	36.7	1,172.5	1,693.2	38.1
Gasolina y diesel	8,589.9	6,400.2	-28.3	106,712.5	81,174.3	-27.3
Comercio exterior	2,870.8	2,810.7	-5.8	24,438.1	24,548.7	-4.0
Importación	2,870.7	2,810.5	-5.8	24,435.8	24,547.9	-4.0
Exportación	0.1	0.2	92.3	2.3	0.8	-66.7
Tenencia	226.8	215.6	-8.6	12,557.4	12,532.8	-4.6
Aeronaves	1.6	2.1	26.2	33.9	39.0	10.0
Resto <sup>2/</sup>	225.2	213.5	-8.8	12,523.5	12,493.8	-4.6
Venta de bienes y servicios suntuarios	158.4	1.3	-99.2	1,703.6	266.6	-85.0
Automóviles nuevos	390.5	384.8	-5.2	4,158.4	3,986.7	-8.3
Recargos y actualizaciones	879.3	217.4	-76.2	7,428.8	7,818.3	0.6
No comprendidas <sup>3/</sup>	0.1	0.0	-61.5	0.8	1.1	36.2
<b>No tributarios</b>	<b>10,605.5</b>	<b>14,517.9</b>	<b>31.7</b>	<b>81,365.1</b>	<b>150,425.7</b>	<b>76.7</b>
Derechos sobre la extracción de petróleo	10,602.2	14,514.8	31.7	81,138.4	150,134.1	76.9
Ordinario	10,397.1	14,187.2	31.2	79,290.0	147,374.6	77.7
Adicional	205.1	327.6	53.6	1,848.4	2,759.5	42.7
Derecho a la minería	3.3	3.1	-9.7	208.2	251.2	15.3
Regularización de autos extranjeros	0.0	0.0	n.s.	18.5	40.4	108.3

Notas: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-noviembre (lo que implica que se refiere a la recaudación del 1er y 2do ajuste cuatrimestral enero-abril, mayo-agosto y agosto-octubre de 2003), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte.

Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia, resto y Automóviles Nuevos (ISAN), corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren al periodo enero-noviembre.

p\_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; --: mayor de 500 por ciento.

1\_/ Incluye el impuesto al activo.

2\_/ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3\_/ Fracción IV del artículo 1o. de la Ley de Ingresos: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

L9 PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, NOVIEMBRE DE 2003 <sup>p, j</sup>									
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -									
(Millones de pesos)									
Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>14,170.2</b>	<b>671.3</b>	<b>321.7</b>	<b>213.5</b>	<b>96.7</b>	<b>10.4</b>	<b>384.8</b>	<b>253.0</b>	<b>16,121.6</b>
Aguascalientes	154.0	20.5	3.8	1.9	0.0	0.0	4.1	3.8	188.1
Baja California	395.1	6.3	15.1	6.6	3.6	0.0	8.1	27.2	462.0
Baja California Sur	101.8	4.1	1.7	1.3	0.0	0.0	1.4	4.6	114.9
Campeche	177.0	7.2	2.1	1.5	0.2	5.2	1.9	0.7	196.0
Coahuila	323.3	8.7	11.6	8.8	2.6	0.0	11.3	5.7	372.1
Colima	112.1	10.1	2.5	1.1	1.3	0.0	2.0	5.1	134.2
Chiapas	605.5	6.9	6.9	2.9	0.2	0.0	3.9	4.6	630.9
Chihuahua	410.4	12.7	15.7	4.6	4.2	0.0	13.6	15.8	476.9
Distrito Federal	1,511.0	139.1	37.4	54.2	0.0	0.0	83.9	13.0	1,838.7
Durango	187.7	16.0	3.8	1.6	0.0	0.0	3.0	2.6	214.7
Guanajuato	531.8	19.9	10.3	4.6	0.0	0.0	15.3	14.2	596.1
Guerrero	326.9	7.7	6.7	2.2	0.1	0.0	2.5	2.1	348.2
Hidalgo	256.9	34.4	3.7	4.7	0.0	0.0	3.1	1.4	304.1
Jalisco	845.8	20.9	30.7	13.4	0.0	0.0	39.8	13.0	963.5
México	1,803.1	16.3	31.9	18.5	0.0	0.0	42.2	15.2	1,927.2
Michoacán	383.5	36.0	13.0	5.9	2.7	0.0	11.1	3.9	456.0
Morelos	209.5	24.8	4.2	1.8	0.0	0.0	4.0	4.1	248.3
Nayarit	140.6	15.3	2.7	1.4	0.0	0.0	1.6	3.1	164.7
Nuevo León	609.4	10.5	20.7	21.4	1.4	0.0	29.8	10.5	703.8
Oaxaca	350.8	39.7	6.2	1.4	0.1	0.2	4.4	1.6	404.5
Puebla	564.5	36.6	10.1	4.9	0.0	0.0	16.8	7.4	640.3
Querétaro	262.9	17.2	4.8	3.2	0.0	0.0	5.0	2.8	296.0
Quintana Roo	178.4	10.0	5.7	2.9	0.4	0.0	5.6	9.3	212.3
San Luis Potosí	265.3	19.2	6.2	3.0	0.0	0.0	6.0	2.1	301.8
Sinaloa	375.7	6.9	10.4	3.4	0.2	0.0	9.6	6.9	413.1
Sonora	441.4	6.2	10.9	6.8	4.7	0.0	9.4	8.6	487.9
Tabasco	850.5	14.7	5.5	2.2	0.0	3.2	5.5	2.8	884.5
Tamaulipas	380.5	17.6	12.1	7.2	68.4	0.0	16.5	6.1	508.5
Tlaxcala	148.8	14.2	1.1	0.6	0.0	0.0	1.5	34.5	200.6
Veracruz	884.4	20.9	15.0	7.5	5.9	1.7	15.4	9.5	960.3
Yucatán	211.5	24.7	5.7	10.3	0.5	0.0	5.1	4.8	262.6
Zacatecas	169.9	25.9	3.5	2.0	0.0	0.0	1.3	6.0	208.6

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables (impuesto sobre tenencia o uso de vehículos e impuesto sobre automóviles nuevos).

p, j Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.10 PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, NOVIEMBRE DE 2002 <sup>p./</sup>

- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>14,381.0</b>	<b>672.0</b>	<b>326.6</b>	<b>225.2</b>	<b>91.4</b>	<b>6.5</b>	<b>390.5</b>	<b>134.4</b>	<b>16,227.6</b>
Agascalientes	155.2	20.0	3.7	2.7	0.0	0.0	5.4	4.0	191.0
Baja California	403.8	6.7	16.4	11.4	3.7	0.0	9.5	13.5	465.0
Baja California Sur	97.3	4.6	3.0	1.2	0.0	0.0	1.6	2.2	109.8
Campeche	180.4	7.6	1.6	1.1	0.2	3.3	1.8	0.5	196.3
Coahuila	337.3	9.4	13.0	8.8	2.7	0.0	11.3	15.4	397.9
Colima	106.8	9.6	2.4	0.9	1.4	0.0	2.0	0.9	123.9
Chiapas	620.5	7.3	7.5	3.6	0.2	0.0	5.5	3.4	648.1
Chihuahua	421.5	12.6	17.2	8.2	4.0	0.0	12.8	6.3	482.6
Distrito Federal	1,660.2	143.8	39.5	39.2	0.0	0.0	97.5	6.6	1,987.0
Durango	197.4	16.3	4.1	2.6	0.0	0.0	2.8	1.7	224.8
Guanajuato	550.1	17.9	11.8	4.4	0.0	0.0	15.0	11.7	610.9
Guerrero	336.9	9.4	6.7	2.5	0.1	0.0	2.7	2.1	360.5
Hidalgo	264.0	36.9	4.1	3.5	0.0	0.0	3.2	1.8	313.4
Jalisco	862.1	19.5	29.1	28.4	0.0	0.0	34.2	4.7	978.0
México	1,763.6	15.5	27.0	23.0	0.0	0.0	38.0	14.5	1,881.7
Michoacán	420.1	35.8	12.2	4.5	2.7	0.0	10.1	2.6	488.2
Morelos	209.2	28.6	3.0	2.4	0.0	0.0	4.4	0.9	248.5
Nayarit	146.7	17.0	3.0	1.5	0.0	0.0	1.2	2.0	171.5
Nuevo León	620.5	9.5	23.3	17.2	1.8	0.0	33.0	6.2	711.4
Oaxaca	358.0	36.5	5.7	3.2	0.1	0.2	3.2	1.5	408.4
Puebla	584.1	36.3	9.4	6.1	0.0	0.0	17.7	3.6	637.2
Queretaro	235.3	17.0	3.7	2.7	0.0	0.0	4.4	1.6	264.7
Quintana Roo	140.3	9.7	6.3	2.6	0.3	0.0	5.9	2.7	167.7
San Luis Potosi	274.6	20.7	6.2	3.2	0.0	0.0	6.0	2.0	312.6
Sinaloa	365.7	7.3	11.1	5.3	0.2	0.0	8.5	4.8	402.8
Sonora	453.9	5.9	11.7	5.5	4.1	0.0	8.7	4.5	494.4
Tabasco	771.4	15.0	5.4	2.5	0.0	1.9	5.9	1.7	803.8
Tamaulipas	395.2	15.5	13.4	9.0	63.9	0.0	16.7	1.6	515.4
Tlaxcala	148.2	13.5	0.9	0.8	0.0	0.0	1.3	2.3	167.0
Veracruz	924.7	19.5	15.2	8.2	5.5	1.1	13.7	3.0	991.0
Yucatán	217.1	23.3	5.9	4.1	0.4	0.0	5.2	0.9	256.7
Zacatecas	178.5	23.9	2.8	5.0	0.0	0.0	1.6	3.3	215.1

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables (Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos e impuesto sobre automóviles nuevos).

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.11 PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, NOVIEMBRE									
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -									
(Crecimiento en términos reales)									
Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	-5.2	-3.9	-5.3	-8.8	1.7	53.6	-5.2	81.0	-4.5
Aguascalientes	-4.6	-1.4	-1.0	-32.6	n.s.	n.s.	-26.4	-8.3	-5.3
Baja California	-5.9	-8.4	-11.5	-44.3	-7.1	n.s.	-17.8	93.1	-4.5
Baja California Sur	0.7	-14.2	-44.2	8.1	-12.6	n.s.	-17.3	103.0	0.7
Campeche	-5.6	-8.5	26.6	28.1	-13.4	54.9	16.2	34.1	-4.0
Coahuila	-7.8	-11.0	-14.2	-3.5	-6.5	n.s.	-3.8	-64.2	-10.1
Colima	1.0	1.4	-0.5	18.0	-6.2	n.s.	-4.6	452.2	4.2
Chiapas	-6.2	-9.1	-11.1	-24.1	5.6	n.s.	-31.6	29.3	-6.4
Chihuahua	-6.4	-2.7	-12.5	46.4	1.6	n.s.	2.2	139.9	-5.0
Distrito Federal	-12.5	-7.0	-8.8	32.8	n.s.	n.s.	-17.3	88.9	-11.0
Durango	-8.6	-5.3	-10.7	41.4	n.s.	n.s.	2.9	53.4	-8.2
Guanajuato	-7.0	7.0	-15.9	1.1	n.s.	n.s.	-2.1	17.1	-6.2
Guerrero	-6.7	-21.4	-4.8	-15.6	-20.8	n.s.	-12.4	-3.9	-7.1
Hidalgo	-6.4	-10.3	-14.2	29.5	n.s.	n.s.	-4.5	-29.2	-6.7
Jalisco	-5.7	3.0	1.5	-54.7	n.s.	n.s.	11.8	166.3	-5.3
México	-1.7	1.0	13.6	-22.5	n.s.	n.s.	6.9	0.5	-1.5
Michoacán	-12.2	-3.5	1.8	25.5	-3.8	n.s.	5.3	41.9	-10.2
Morelos	-3.7	-16.6	32.7	-29.0	n.s.	n.s.	-12.4	340.1	-3.9
Nayarit	-7.9	-13.5	-14.5	-9.6	n.s.	n.s.	33.3	49.1	-7.6
Nuevo León	-5.5	6.6	-14.4	19.4	-20.7	n.s.	-13.2	64.0	-4.9
Oaxaca	-5.8	4.6	4.4	-57.2	4.6	14.5	32.4	-0.8	-4.8
Puebla	-3.8	-3.2	3.5	-23.1	n.s.	n.s.	-8.4	98.6	-3.4
Queretaro	7.4	-2.5	26.7	12.2	n.s.	n.s.	10.4	71.6	7.6
Quintana Roo	22.4	-0.2	-13.3	6.5	10.0	n.s.	-9.0	236.9	21.7
San Luis Potosí	-7.1	-10.6	-4.0	-9.8	n.s.	n.s.	-3.9	3.9	-7.1
Sinaloa	-1.2	-8.8	-10.2	-38.4	-11.9	n.s.	9.6	38.6	-1.4
Sonora	-6.5	0.5	-10.5	19.3	8.8	n.s.	3.1	82.7	-5.1
Tabasco	6.0	-5.5	-2.6	-16.2	n.s.	64.7	-10.8	60.9	5.8
Tamaulipas	-7.4	9.3	-13.6	-22.8	2.9	-10.0	-4.6	270.3	-5.1
Tlaxcala	-3.5	1.0	9.0	-30.0	n.s.	n.s.	13.9	-	15.5
Veracruz	-8.0	2.8	-5.2	-11.6	3.0	39.8	7.9	205.1	-6.8
Yucatán	-6.3	2.2	-6.9	143.3	36.6	n.s.	-5.2	423.1	-1.6
Zacatecas	-8.5	4.2	20.2	-62.2	n.s.	n.s.	-20.6	74.0	-6.8

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables (impuesto sobre tenencia o uso de vehículos e impuesto sobre automóviles nuevos).

n.s.: no significativo; --: mayor de 500 por ciento.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.12 PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-NOVIEMBRE DE 2003 <sup>p./</sup>

- POR FONDO Y POR ENTIDAD FEDERATIVA -

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>168,464.2</b>	<b>7,853.5</b>	<b>3,283.7</b>	<b>12,493.8</b>	<b>1,150.6</b>	<b>89.0</b>	<b>3,986.7</b>	<b>2,306.8</b>	<b>199,638.3</b>
Aguascalientes	1,834.9	241.4	39.5	150.8	0.0	0.0	44.8	41.7	2,353.1
Baja California	4,741.6	76.0	165.6	306.2	43.0	0.0	94.9	252.4	5,679.7
Baja California Sur	1,144.8	49.0	17.6	53.6	0.1	0.0	16.8	34.4	1,316.3
Campeche	2,119.7	86.6	23.4	74.8	2.4	44.4	21.5	13.2	2,386.0
Coahuila	3,897.6	104.7	126.1	385.0	31.4	0.0	121.7	107.0	4,773.5
Colima	1,325.4	120.3	26.1	71.0	16.0	0.0	21.2	32.5	1,612.5
Chiapas	7,012.2	82.9	55.2	189.2	2.3	0.0	59.2	50.1	7,451.2
Chihuahua	4,888.8	152.0	164.5	417.4	49.7	0.0	133.5	129.3	5,935.2
Distrito Federal	18,353.0	1,516.3	313.7	3,055.7	0.0	0.0	906.4	159.7	24,304.8
Durango	2,276.6	191.6	39.3	147.0	0.0	0.0	32.3	30.8	2,717.5
Guanajuato	6,404.1	237.7	107.5	481.6	0.0	0.0	153.0	119.3	7,503.2
Guerrero	3,925.9	92.0	67.9	148.3	1.4	0.0	32.9	36.3	4,304.7
Hidalgo	3,093.6	412.0	39.0	151.7	0.0	0.0	38.7	25.5	3,760.6
Jalisco	10,177.5	250.4	304.1	1,087.8	0.0	0.0	340.2	125.3	12,285.3
México	21,300.8	195.0	295.3	1,013.7	0.0	0.0	426.0	141.0	23,371.9
Michoacán	4,661.5	430.6	132.4	342.8	32.0	0.0	111.7	50.4	5,761.4
Morelos	2,503.7	297.3	45.4	130.1	0.0	0.0	51.1	30.4	3,057.9
Nayarit	1,702.8	183.7	29.7	65.0	0.0	0.0	16.2	25.2	2,022.6
Nuevo León	7,292.7	125.5	222.5	1,069.6	17.2	0.0	289.1	82.1	9,098.7
Oaxaca	4,258.1	475.1	84.9	117.5	1.5	2.8	50.4	24.5	5,014.8
Puebla	6,728.2	437.8	107.0	476.1	0.0	0.0	181.1	147.1	8,077.3
Querétaro	2,975.5	205.4	48.7	221.6	0.0	0.0	48.0	38.1	3,537.3
Quintana Roo	1,748.0	120.2	62.8	146.9	4.3	0.0	71.5	82.8	2,236.6
San Luis Potosí	3,214.1	230.3	73.6	202.6	0.0	0.0	62.9	32.9	3,816.3
Sinaloa	4,504.3	82.8	113.9	276.5	2.2	0.0	95.4	81.5	5,156.6
Sonora	5,385.8	74.1	121.7	251.7	55.8	0.0	93.7	116.0	6,098.8
Tabasco	9,388.7	180.7	57.4	198.9	0.0	27.9	66.2	17.6	9,897.4
Tamaulipas	4,563.3	210.9	134.0	351.8	814.1	0.7	163.3	61.0	6,299.0
Tlaxcala	1,753.4	166.2	11.6	49.9	0.0	0.0	16.1	49.3	2,046.4
Veracruz	10,707.3	249.5	160.4	516.0	70.5	13.3	153.7	87.8	11,958.6
Yucatán	2,540.7	295.7	60.4	255.9	6.5	0.0	56.9	32.3	3,248.4
Zacatecas	2,059.7	309.8	32.7	87.2	0.0	0.0	16.3	49.2	2,554.9

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables (impuesto sobre tenencia o uso de vehículos e impuesto sobre automóviles nuevos).

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

L.13 PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-NOVIEMBRE DE 2002 <sup>p./</sup>

- POR FONDO Y POR ENTIDAD FEDERATIVA -

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>155,155.7</b>	<b>7,240.6</b>	<b>3,038.7</b>	<b>12,523.5</b>	<b>982.8</b>	<b>56.4</b>	<b>4,158.5</b>	<b>1,385.7</b>	<b>184,541.8</b>
Aguascalientes	1,672.4	215.9	35.6	136.2	0.0	0.0	58.3	31.0	2,149.5
Baja California	4,362.9	71.8	156.0	264.8	40.4	0.0	96.6	139.7	5,132.2
Baja California Sur	1,047.8	49.4	29.7	38.4	0.1	0.0	14.9	33.7	1,213.9
Campeche	1,942.0	82.0	16.3	74.0	2.5	27.1	18.8	13.0	2,175.6
Coahuila	3,629.4	101.7	129.2	340.9	29.2	0.0	120.0	83.9	4,434.3
Colima	1,150.8	103.1	25.1	64.9	14.8	0.0	21.2	16.5	1,398.3
Chiapas	6,908.8	78.9	98.4	161.6	1.9	0.0	64.1	20.6	7,334.4
Chihuahua	4,533.9	135.3	169.1	378.8	42.7	0.0	136.1	70.6	5,466.6
Distrito Federal	17,861.1	1,549.3	298.6	3,451.0	0.0	0.0	936.8	97.1	24,193.8
Durango	2,126.3	175.0	40.6	119.0	0.0	0.0	32.7	26.2	2,519.8
Guajuato	5,923.7	192.5	114.5	455.9	0.0	0.0	175.7	70.0	6,932.3
Guerrero	3,628.9	100.8	69.0	124.5	1.6	0.0	38.9	27.2	3,991.0
Hidalgo	2,844.3	397.6	39.1	123.4	0.0	0.0	43.8	15.6	3,463.8
Jalisco	9,287.9	210.3	247.1	1,152.8	0.0	0.0	371.2	59.6	11,329.0
México	19,012.9	167.3	222.3	1,105.1	0.0	0.0	446.8	118.8	21,073.2
Michoacán	4,525.8	386.4	115.9	309.6	29.0	0.0	110.9	16.3	5,493.9
Morelos	2,253.8	308.4	27.8	113.0	0.0	0.0	54.9	10.0	2,767.9
Nayarit	1,581.1	183.6	31.8	61.3	0.0	0.0	17.1	25.1	1,899.9
Nuevo León	6,683.1	101.9	234.2	1,242.8	19.0	0.0	334.8	49.6	8,665.4
Oaxaca	3,816.1	393.1	45.0	99.5	1.2	1.7	44.3	16.3	4,417.2
Puebla	6,065.1	391.5	83.2	414.9	0.0	0.0	192.1	57.0	7,203.7
Querétaro	2,535.7	183.5	34.5	201.3	0.0	0.0	52.0	22.3	3,029.3
Quintana Roo	1,508.6	104.3	60.7	135.6	3.4	0.0	63.2	80.6	1,956.4
San Luis Potosí	2,947.4	222.5	56.0	185.4	0.0	0.0	64.6	20.7	3,496.5
Sinaloa	3,937.1	78.5	112.1	243.6	2.2	0.0	87.1	55.2	4,515.9
Sonora	4,980.1	63.9	118.8	286.2	44.8	0.0	85.6	56.7	5,636.1
Tabasco	8,371.2	161.5	55.1	155.1	0.0	17.1	64.4	13.6	8,837.9
Tamaulipas	4,252.7	167.2	135.6	347.3	688.0	0.6	168.1	20.8	5,780.3
Tlaxcala	1,596.5	145.2	9.3	42.3	0.0	0.0	17.6	16.3	1,827.3
Veraacruz	9,910.2	210.5	142.0	440.3	59.7	10.0	154.0	53.4	10,980.1
Yucatán	2,335.1	250.6	58.1	172.4	2.3	0.0	55.0	13.1	2,886.5
Zacatecas	1,922.7	257.4	27.9	81.5	0.0	0.0	17.1	33.2	2,339.8

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables (impuesto sobre tenencia o uso de vehículos e impuesto sobre automóviles nuevos).

p./ Citas preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## I.14 PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-NOVIEMBRE

- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -

(Crecimiento en términos reales)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>3.8</b>	<b>3.8</b>	<b>3.3</b>	<b>-4.6</b>	<b>11.9</b>	<b>59.9</b>	<b>-8.3</b>	<b>59.2</b>	<b>3.4</b>
Aguascalientes	4.9	6.9	5.9	5.9	n.s.	n.s.	-26.5	28.4	4.7
Baja California	3.9	1.2	1.5	10.5	1.8	n.s.	-6.1	72.7	5.8
Baja California Sur	4.5	-5.1	-43.3	33.5	-4.2	n.s.	7.7	-2.4	3.7
Campeche	4.3	1.0	37.0	-3.3	-5.1	56.7	9.5	-3.5	4.8
Coahuila	2.7	-1.6	-6.7	8.0	2.6	n.s.	-3.0	21.9	2.9
Colima	10.1	11.6	-0.6	4.6	2.7	n.s.	-4.3	66.3	10.2
Chiapas	-3.0	0.4	-46.4	12.0	15.5	n.s.	-11.7	132.4	-2.9
Chihuahua	3.1	7.4	-7.0	5.3	11.3	n.s.	-6.2	75.0	3.8
Distrito Federal	-1.8	-6.4	0.5	-15.3	n.s.	n.s.	-7.5	57.2	-4.0
Durango	2.4	4.7	-7.6	18.0	n.s.	n.s.	-5.6	12.5	3.1
Guanajuato	3.4	18.0	-10.2	1.0	n.s.	n.s.	-16.8	63.1	3.5
Guerrero	3.4	-12.8	-5.9	13.9	-12.9	n.s.	-19.2	27.4	3.1
Hidalgo	4.0	-0.9	-4.6	17.6	n.s.	n.s.	-15.6	57.0	3.8
Jalisco	4.8	13.8	17.6	-9.8	n.s.	n.s.	-12.4	101.0	3.7
México	7.1	11.4	27.0	-12.3	n.s.	n.s.	-8.9	13.5	6.0
Michoacán	-1.5	6.5	9.2	5.9	5.5	n.s.	-3.7	194.4	0.3
Morelos	6.2	-7.8	55.8	10.0	n.s.	n.s.	-11.0	191.3	5.6
Nayarit	3.0	-4.4	-10.7	1.3	n.s.	n.s.	-9.4	-3.7	1.8
Nuevo León	4.3	17.8	-9.2	-17.7	-13.1	n.s.	-17.4	58.0	0.4
Oaxaca	6.7	15.5	80.6	13.0	14.7	56.6	8.9	43.4	8.5
Puebla	6.1	6.9	23.0	9.7	n.s.	n.s.	-9.8	146.9	7.2
Querétaro	12.2	7.0	34.8	5.3	n.s.	n.s.	-11.7	63.6	11.6
Quintana Roo	10.8	10.2	-1.1	3.6	20.6	n.s.	8.2	-1.8	9.3
San Luis Potosí	4.3	-1.1	25.6	4.4	n.s.	n.s.	-6.9	52.4	4.3
Sinaloa	9.4	0.8	-2.9	8.5	-3.3	n.s.	4.7	41.2	9.2
Sonora	3.4	10.9	-2.1	-15.9	19.2	n.s.	4.7	95.4	3.5
Tabasco	7.0	-4.9	-0.3	22.6	n.s.	55.9	-1.7	23.5	7.1
Tamaulipas	2.6	20.6	-5.5	-3.2	13.1	13.7	-7.1	180.1	4.2
Tlaxcala	5.0	9.4	19.7	12.5	n.s.	n.s.	-12.8	188.5	7.1
Veracruz	3.3	13.4	8.0	12.0	12.9	27.4	-4.6	57.4	4.1
Yucatán	4.0	12.8	-0.7	41.9	176.9	n.s.	-1.0	136.0	7.6
Zacatecas	2.4	15.1	12.1	2.3	n.s.	n.s.	-8.7	41.6	4.4

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables (impuesto sobre tenencia o uso de vehículos e impuesto sobre automóviles nuevos).

n.s.: no significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## 1.15 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), NOVIEMBRE DE 2003 p. /

- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -

(Millones de pesos)

Entidad	Fdo.Aportac. Educ.Básica y Normal (FAEB)	Fdo.Aportac. pilos Servs. de Salud (FASSA)	Fdo.Aportac. pl la Infraestruc. Social (FAIS)	Fdo.de Aportaciones Múltiples (FAM)	Fdo.Aportac. Fortalec.Mpios. y del D.F. (FAFM)	Fdo.Aportac.pila Seg.Pub.de los Edos.y del D.F. (FASP)	Fdo.Aportac.pila Educación Tec. y de Adultos. (FAETA)	Total
<b>TOTAL</b>	<b>11,968.1</b>	<b>2,566.6</b>	<b>0.0</b>	<b>303.2</b>	<b>1,907.4</b>	<b>37.0</b>	<b>237.6</b>	<b>17,020.1</b>
Aguascalientes	146.0	38.2	0.0	4.1	18.6	0.0	3.8	210.7
Baja California	310.1	52.8	0.0	3.3	49.0	0.0	7.7	422.9
Baja California Sur	109.6	27.4	0.0	2.3	8.3	0.0	2.5	150.3
Campeche	143.6	39.9	0.0	1.9	13.6	0.0	4.0	202.9
Coahuila	323.0	50.3	0.0	3.9	45.2	0.0	9.9	432.4
Colima	101.1	31.5	0.0	1.8	10.7	0.0	2.7	147.7
Chiapas	557.7	126.8	0.0	15.4	77.2	0.0	11.8	788.8
Chihuahua	329.4	73.0	0.0	5.8	60.1	0.0	7.8	476.1
Distrito Federal <sup>1/</sup>	1,901.3	130.6	0.0	65.7	158.0	37.0	0.0	2,292.7
Durango	231.1	55.8	0.0	7.9	28.5	0.0	4.1	327.4
Guajalato	403.0	96.4	0.0	6.9	91.8	0.0	8.8	606.9
Guerrero	451.0	135.3	0.0	14.1	60.6	0.0	8.3	669.5
Hidalgo	356.2	80.4	0.0	9.0	44.0	0.0	5.1	493.7
Jalisco	500.0	163.5	0.0	11.1	124.4	0.0	12.2	811.2
México	830.9	294.1	0.0	18.1	257.8	0.0	30.3	1,431.1
Michoacán	479.2	95.5	0.0	9.6	78.5	0.0	9.5	672.3
Morelos	201.8	46.2	0.0	5.1	30.6	0.0	5.1	288.9
Nayarit	164.2	37.4	0.0	4.2	18.1	0.0	3.7	227.7
Nuevo León	325.4	76.6	0.0	8.5	75.5	0.0	6.1	492.2
Oaxaca	519.7	103.1	0.0	13.9	67.7	0.0	5.8	710.2
Puebla	453.0	105.0	0.0	14.2	99.9	0.0	9.9	682.1
Querétaro	174.0	52.2	0.0	5.1	27.6	0.0	3.9	262.9
Quintana Roo	144.4	40.9	0.0	2.1	17.2	0.0	5.2	209.9
San Luis Potosí	291.2	54.0	0.0	4.4	45.3	0.0	6.1	401.0
Sinaloa	279.6	60.3	0.0	7.3	49.9	0.0	9.6	406.9
Sonora	267.8	77.8	0.0	6.8	43.6	0.0	10.8	406.9
Tabasco	237.2	63.0	0.0	7.5	37.2	0.0	6.8	351.8
Tamaulipas	386.3	90.9	0.0	6.7	54.2	0.0	8.4	546.5
Tlaxcala	138.2	34.9	0.0	5.9	18.9	0.0	3.2	201.1
Veracruz	796.8	141.2	0.0	16.9	136.0	0.0	14.5	1,105.3
Yucatán	194.9	56.0	0.0	7.6	32.6	0.0	5.9	297.0
Zacatecas	221.5	35.4	0.0	6.1	26.6	0.0	3.6	293.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Cifras preliminares.

1/ Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## I.16 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), NOVIEMBRE DE 2002 p./

## - POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -

(Millones de pesos)

Entidad	Fdo.Aportac. Educ.Básica y Normal (FAEB)	Fdo.Aportac. p/los Servs. de Salud (FASSA)	Fdo.Aportac. p/ la Infraestruc. Social (FAIS)	Fdo.de Aportaciones Múltiples (FAM)	Fdo.Aportac. Fortalec.Mpios. y del D.F. (FAFM)	Fdo.Aportac.p/la Seg.Pub.de los Edos.y del D.F. (FASP)	Fdo.Aportac.p/la Educación Tecn. y de Adultos. (FAETA)	Total
<b>TOTAL</b>	<b>12,204.3</b>	<b>2,181.4</b>	<b>0.0</b>	<b>297.7</b>	<b>1,860.6</b>	<b>0.0</b>	<b>245.9</b>	<b>16,789.9</b>
Aguascalientes	142.3	33.2	0.0	4.1	18.1	0.0	3.6	201.4
Baja California	322.6	47.7	0.0	3.3	47.8	0.0	7.6	429.0
Baja California Sur	108.0	24.3	0.0	2.3	8.1	0.0	2.3	145.1
Campeche	135.7	31.1	0.0	1.8	13.3	0.0	3.9	185.7
Coahuila	322.0	43.3	0.0	3.8	44.1	0.0	10.4	423.6
Colima	100.5	27.7	0.0	1.8	10.4	0.0	2.5	142.9
Chiapas	563.8	101.9	0.0	14.6	75.3	0.0	12.6	768.1
Chihuahua	328.2	59.8	0.0	5.6	58.6	0.0	8.1	460.4
Distrito Federal <sup>1/</sup>	1,719.8	130.5	0.0	67.9	154.2	0.0	0.0	2,072.3
Jurango	245.4	47.4	0.0	7.9	27.8	0.0	4.2	332.7
Guerrero	491.9	111.5	0.0	13.5	59.1	0.0	8.7	684.8
Hidalgo	361.0	63.9	0.0	8.9	42.9	0.0	5.1	481.8
Idalco	576.8	143.0	0.0	10.7	121.4	0.0	13.0	864.9
México	981.8	253.2	0.0	16.8	251.4	0.0	32.4	1,535.7
Michoacán	512.5	78.8	0.0	9.3	76.5	0.0	10.4	687.6
Morales	185.2	41.0	0.0	5.1	29.9	0.0	4.0	265.3
Nayarit	158.5	32.8	0.0	4.2	17.7	0.0	3.5	216.7
Nuevo León	378.6	65.8	0.0	8.5	73.6	0.0	6.2	532.8
Oaxaca	468.0	79.4	0.0	13.0	66.0	0.0	6.2	632.7
Puebla	497.6	78.2	0.0	13.5	97.5	0.0	10.5	697.3
Querétaro	161.7	44.0	0.0	5.1	27.0	0.0	3.9	241.7
Quintana Roo	158.4	35.6	0.0	2.0	16.8	0.0	4.3	217.1
San Luis Potosí	248.2	44.9	0.0	4.1	44.1	0.0	6.4	347.7
Sinaloa	284.4	51.7	0.0	7.3	48.7	0.0	10.8	402.8
Sonora	280.4	66.0	0.0	6.8	42.6	0.0	10.6	406.4
Tabasco	243.5	56.9	0.0	7.4	36.3	0.0	6.9	351.0
Tamaulipas	393.2	81.8	0.0	6.7	52.9	0.0	9.2	543.7
Tlaxcala	126.1	31.4	0.0	5.9	18.5	0.0	3.1	185.0
Veracruz	831.4	112.7	0.0	15.9	132.6	0.0	15.6	1,108.1
Yucatán	205.3	46.2	0.0	7.4	31.8	0.0	6.4	297.1
Zacatecas	237.1	32.1	0.0	6.1	26.0	0.0	3.6	305.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Cifras preliminares.

1/ Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

## I.17 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), NOVIEMBRE

- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -

(Crecimiento en términos reales)

Entidad	Fdo.Aportac. Educ.Básica y Normal (FAEB)	Fdo.Aportac. piños Servs. de Salud (FASSA)	Fdo.Aportac. pl la Infraestruc. Social (FAIS)	Fdo.de Aportaciones Múltiples (FAM)	Fdo.Aportac. Fortalec.Mpios. y del D.F. (FAFM)	Fdo.Aportac.p/la Seg.Pub.de los Edos.y del D.F. (FASP)	Fdo.Aportac.p/la Educación Tecn. y de Adultos. (FAETA)	Total
TOTAL	-5.7	13.2	n.s.	-2.1	-1.4	n.s.	-7.1	-2.5
Aguascalientes	-1.3	10.8	n.s.	-3.8	-1.4	n.s.	1.8	0.7
Baja California	-7.6	6.4	n.s.	-3.8	-1.4	n.s.	-1.5	-5.2
Baja California Sur	-2.4	8.2	n.s.	-3.8	-1.4	n.s.	8.3	-0.4
Campeche	1.8	23.3	n.s.	1.4	-1.4	n.s.	-1.3	5.1
Coahuila	-3.5	11.9	n.s.	-1.3	-1.4	n.s.	-8.2	-1.8
Colima	-3.3	9.1	n.s.	-3.8	-1.4	n.s.	2.9	-0.6
Chispas	-4.9	19.7	n.s.	1.5	-1.4	n.s.	-10.2	-1.2
Chihuahua	-3.5	17.5	n.s.	-1.9	-1.4	n.s.	-7.8	-0.6
Distrito Federal <sup>1,2</sup>	6.3	-3.7	n.s.	-6.9	-1.4	n.s.	n.s.	6.4
Durango	-9.4	13.3	n.s.	-3.8	-1.4	n.s.	-5.6	-5.4
Guanajuato	-10.8	11.0	n.s.	3.2	-1.4	n.s.	-13.7	-6.4
Suerrero	-11.8	16.7	n.s.	0.4	-1.4	n.s.	-7.7	-6.0
Hidalgo	-5.4	21.1	n.s.	-2.4	-1.4	n.s.	-5.3	-1.5
Idalisco	-16.6	10.0	n.s.	-0.5	-1.4	n.s.	-10.0	-9.8
México	-18.6	11.7	n.s.	3.2	-1.4	n.s.	-9.9	-10.4
Michoacán	-10.1	16.6	n.s.	-0.8	-1.4	n.s.	-12.2	-6.0
Morelos	4.8	8.4	n.s.	-3.3	-1.4	n.s.	22.2	4.7
Nayarit	-0.4	9.5	n.s.	-3.8	-1.4	n.s.	2.1	1.0
Nuevo León	-17.3	11.9	n.s.	-3.8	-1.4	n.s.	-4.3	-11.2
Oaxaca	6.8	24.9	n.s.	2.4	-1.4	n.s.	-10.3	7.9
Puebla	-12.4	29.1	n.s.	1.5	-1.4	n.s.	-9.4	-5.9
Querétaro	3.5	14.1	n.s.	-3.8	-1.4	n.s.	-4.0	4.6
Quintana Roo	-12.3	10.5	n.s.	2.4	-1.4	n.s.	16.5	-7.0
San Luis Potosí	12.9	15.7	n.s.	3.3	-1.4	n.s.	-9.2	10.9
Sinaloa	-5.4	12.1	n.s.	-3.8	-1.4	n.s.	-12.4	-2.9
Sonora	-8.2	13.5	n.s.	-3.8	-1.4	n.s.	-1.7	-3.7
Tabasco	-6.3	6.5	n.s.	-2.1	-1.4	n.s.	-4.5	-3.6
Tamaulipas	-5.5	6.9	n.s.	-3.8	-1.4	n.s.	-12.1	-3.3
Tlaxcala	5.4	7.0	n.s.	-3.8	-1.4	n.s.	-2.1	4.6
Veracruz	-7.8	20.5	n.s.	2.4	-1.4	n.s.	-10.6	-4.1
Yucatán	-8.7	16.4	n.s.	-1.0	-1.4	n.s.	-11.6	-3.9
Zacatecas	-10.2	5.8	n.s.	-3.8	-1.4	n.s.	-2.3	-7.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo.

<sup>1,2</sup> Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.<sup>2</sup> Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**I.18 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), ENERO-NOVIEMBRE DE 2003 p. /**  
**- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -**  
**(Millones de pesos)**

Entidad	Fdo.Aportac. Educ.Básica y Normal (FAEB)	Fdo.Aportac. p/los Servs. de Salud (FASSA)	Fdo.Aportac. p/ la Infraestruc. Social (FAIS)	Fdo.de Aportaciones Múltiples (FAM)	Fdo.Aportac. Fortalec.Mpios. y del D.F. (FAPM)	Fdo.Aportac.p/la Seg.Pub.de los Edos.y del D.F. (FASP)	Fdo.Aportac.p/la Educación Tecn. y de Adultos. (FAETA)	Total
<b>TOTAL</b>	<b>146,770.2</b>	<b>27,363.7</b>	<b>22,332.7</b>	<b>7,064.3</b>	<b>20,981.8</b>	<b>2,537.0</b>	<b>2,742.9</b>	<b>229,792.5</b>
Aguascalientes	1,683.7	409.5	85.6	139.3	204.4	37.6	42.0	2,602.2
Baja California	4,078.8	588.2	164.3	129.1	538.5	105.5	84.9	5,689.2
Baja California Sur	1,293.5	286.8	34.6	62.1	91.8	43.4	26.4	1,838.7
Campeche	1,661.5	412.7	216.2	90.0	149.5	37.8	43.6	2,611.3
Coahuila	3,849.0	534.0	182.5	180.9	497.6	73.3	115.1	5,432.5
Colima	1,189.1	326.6	55.2	98.3	117.5	36.0	28.5	1,851.2
Chiapas	7,145.3	1,319.2	2,534.0	294.9	848.9	109.5	138.5	12,390.2
Chihuahua	3,964.3	777.8	458.0	177.7	661.0	85.0	90.0	6,213.7
Distrito Federal <sup>1/</sup>	14,290.2	1,562.0	0.0	696.2	1,738.5	191.3	0.0	18,478.0
Durango	2,929.8	592.7	383.6	153.8	313.7	61.3	46.3	4,461.1
Guanajuato	5,204.6	1,010.9	1,125.1	196.0	1,009.6	90.6	108.5	8,745.5
Guerrero	6,849.1	1,407.8	1,736.0	293.1	666.8	77.8	95.8	11,128.4
Hidalgo	4,297.7	852.0	725.2	234.6	484.0	69.4	58.0	6,711.0
Jalisco	6,758.5	1,722.7	716.1	332.0	1,368.8	116.7	146.2	11,160.9
México	12,386.4	3,159.1	1,853.6	425.7	2,835.6	202.4	360.2	21,223.0
Michoacán	6,564.5	983.2	1,162.6	227.7	863.0	94.2	114.9	10,010.1
Morelos	2,452.7	488.9	259.2	137.2	336.7	50.9	50.8	3,776.5
Nayarit	2,054.4	396.8	190.1	143.9	199.2	46.4	39.1	3,069.8
Nuevo León	4,378.3	799.1	216.3	229.9	830.1	98.6	69.2	6,621.5
Oaxaca	7,545.7	1,105.8	2,139.3	332.0	744.5	81.5	67.5	12,016.3
Puebla	5,868.4	1,055.5	1,756.1	369.5	1,099.2	93.3	116.4	10,368.5
Querétaro	2,122.7	540.0	301.2	153.4	304.1	45.6	43.5	3,510.5
Quintana Roo	1,812.0	437.6	158.8	113.3	189.4	42.8	52.9	2,806.9
San Luis Potosí	3,958.9	583.7	783.2	168.4	497.8	74.7	70.6	6,137.4
Sinaloa	3,620.4	647.8	396.7	182.9	549.3	73.3	118.4	5,568.9
Sonora	3,402.9	796.7	217.8	210.8	480.0	104.5	119.6	5,332.3
Tabasco	3,069.8	689.5	690.5	193.9	409.6	60.3	76.8	5,100.4
Tamaulipas	4,756.7	967.0	367.3	199.6	596.1	96.5	102.0	7,065.2
Tlaxcala	1,735.8	370.7	187.8	108.0	209.4	30.8	35.1	2,676.6
Veracruz	10,497.2	1,540.9	2,471.3	435.8	1,495.9	124.5	171.8	16,737.4
Yucatán	2,486.2	588.5	475.6	175.1	359.0	51.3	70.8	4,206.4
Zacatecas	2,861.9	400.2	428.8	179.2	293.1	40.3	39.7	4,243.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

o./ Cifras preliminares.

1./ Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**L19 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), ENERO-NOVIEMBRE DE 2002 p./**  
**- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -**  
**(Millones de pesos)**

Entidad	Fdo.Aportac. Educ.Básica y Normal (FAEB)	Fdo.Aportac. p/los Servs. de Salud (FASSA)	Fdo.Aportac. p/ la Infraestruc. Social (FAIS)	Fdo.de Aportaciones Múltiples (FAM)	Fdo.Aportac. Fortalec.Mpios. y del D.F. (FAFM)	Fdo.Aportac.p/la Seg.Pub.de los Edos.y del D.F. (FASP)	Fdo.Aportac.p/la Educación Tecn. y de Adultos. (FAETA)	Total
<b>TOTAL</b>	<b>134,754.0</b>	<b>24,174.3</b>	<b>21,783.9</b>	<b>6,892.9</b>	<b>20,466.2</b>	<b>3,000.0</b>	<b>2,678.9</b>	<b>213,750.2</b>
Aguascalientes	1,566.8	383.2	81.2	115.5	199.4	41.8	38.2	2,426.2
Baja California	3,866.4	529.4	160.8	138.9	525.3	130.2	82.3	5,233.5
Baja California Sur	1,187.0	268.2	33.6	48.9	89.6	48.9	23.6	1,899.7
Campeche	1,550.9	371.7	208.8	93.1	145.9	48.5	42.6	2,461.6
Coahuila	3,539.4	495.0	174.0	187.7	485.3	90.2	113.7	5,085.4
Colima	1,114.3	307.0	52.5	86.2	114.6	41.0	27.0	1,742.6
Chiapas	6,583.7	1,116.4	2,506.7	290.7	828.1	134.6	137.0	11,597.1
Chihuahua	3,692.4	664.0	452.9	184.7	644.8	100.5	88.3	5,827.6
Distrito Federal <sup>1/</sup>	13,223.4	1,436.3	0.0	698.4	1,695.7	205.1	0.0	17,258.9
Xurango	2,756.2	540.5	357.7	157.3	305.9	72.5	45.6	4,235.7
Suanajuato	4,870.9	888.7	1,100.4	209.1	984.8	112.5	107.0	8,273.4
Sucre	6,128.6	1,221.5	1,720.2	277.9	650.4	93.2	94.4	10,186.3
Tlaxcala	3,977.2	705.5	702.3	220.3	472.1	70.7	55.6	6,203.8
Tlaxiaco	6,287.5	1,573.5	695.3	330.5	1,335.2	144.9	141.9	10,508.9
México	11,045.0	2,810.7	1,780.1	408.0	2,765.9	248.9	354.2	19,412.9
Michoacán	6,025.2	867.4	1,134.6	249.3	841.7	104.0	113.6	9,336.0
Morales	2,233.4	454.2	247.8	139.9	328.5	58.5	44.0	3,506.3
Nayarit	1,877.1	360.2	184.6	131.2	194.3	53.5	37.9	2,838.7
Nuevo León	3,908.3	742.2	208.8	223.1	809.7	124.4	67.7	6,084.3
Oaxaca	6,760.8	890.5	2,122.5	317.7	726.2	95.8	67.4	10,980.9
Puebla	5,461.3	838.3	1,705.6	378.9	1,072.2	115.7	114.8	9,686.7
Querétaro	1,925.6	479.1	293.4	148.8	296.6	50.2	42.3	3,235.9
Quintana Roo	1,658.4	393.3	153.7	109.4	184.8	45.2	46.9	2,591.7
San Luis Potosí	3,579.4	494.6	761.9	134.9	485.6	83.8	70.0	5,610.2
Sinaloa	3,366.2	581.3	352.2	182.1	535.8	84.5	117.6	5,219.7
Sonora	3,176.0	727.0	208.6	183.3	468.2	128.3	116.0	5,007.4
Tabasco	2,847.9	628.7	582.2	183.3	399.5	74.7	75.1	4,791.4
Tamaulipas	4,451.7	890.5	353.3	238.5	581.5	111.0	100.8	6,736.3
Tlaxcala	1,641.3	345.4	178.6	125.7	203.3	37.3	34.2	2,565.7
Veracruz	9,667.4	1,296.3	2,394.9	386.8	1,459.1	147.7	170.2	15,522.4
Yucatán	2,335.7	513.1	454.2	176.6	350.2	54.5	70.0	3,954.3
Zacatecas	2,648.6	351.4	420.4	136.0	285.9	47.4	38.9	3,928.6

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Cifras preliminares.

<sup>2/</sup> Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**I.20 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), ENERO-NOVIEMBRE**  
**- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -**  
**(Crecimiento en términos reales)**

Entidad	Fdo.Aportac. Educ.Básica y Normal (FAEB)	Fdo.Aportac. p/los Servs. de Salud (FASSA)	Fdo.Aportac. p/ la Infraestruc. Social (FAIS)	Fdo.de Aportaciones Múltiples (FAM)	Fdo.Aportac. Fortalec.Mpios. y del D.F. (FAFM)	Fdo.Aportac.p/la Seg.Pub.de los Edos.y del D.F. (FASP)	Fdo.Aportac.p/la Educación Tecn. y de Adultos. (FAETA)	Total
<b>TOTAL</b>	<b>4.1</b>	<b>8.2</b>	<b>-2.0</b>	<b>-2.0</b>	<b>-2.0</b>	<b>-19.2</b>	<b>-2.1</b>	<b>2.8</b>
Agascalientes	2.7	2.2	0.8	15.2	-2.0	-14.0	5.1	2.5
Baja California	6.4	6.2	-2.3	-11.2	-2.0	-22.5	-1.4	3.9
Baja California Sur	4.2	2.3	-1.6	21.4	-2.0	-15.1	7.0	3.4
Campeche	2.4	6.1	-1.0	-7.7	-2.0	-25.6	-2.1	1.4
Coahuila	4.0	3.1	0.3	-7.9	-2.0	-22.3	-3.3	2.1
Colima	2.0	1.7	0.4	9.0	-2.0	-16.1	1.0	1.6
Chiapas	3.8	13.0	-3.4	-3.0	-2.0	-22.2	-3.4	2.1
Chihuahua	2.6	12.0	-3.3	-8.0	-2.0	-19.1	-2.6	1.9
Distrito Federal <sup>1/</sup>	3.3	4.0	n.s.	-4.7	-2.0	-10.8	n.s.	2.4
Durango	1.6	4.8	-2.8	-6.5	-2.0	-19.2	-2.8	0.7
Guanajuato	2.2	8.8	-2.2	-10.4	-2.0	-23.0	-3.1	1.1
Guerrero	6.8	10.2	-3.5	0.8	-2.0	-20.2	-3.1	4.4
Hidalgo	3.3	15.4	-1.3	1.8	-2.0	-19.7	-0.3	3.4
Jalisco	2.8	4.7	-1.5	-4.0	-2.0	-23.0	-1.6	1.5
México	7.2	7.5	-0.5	-0.3	-2.0	-22.3	-2.8	4.5
Michoacán	4.2	8.4	-2.0	-12.7	-2.0	-13.4	-3.3	2.5
Morelos	5.0	2.9	0.0	-6.2	-2.0	-16.9	10.3	3.0
Nayarit	4.6	5.3	-1.5	4.9	-2.0	-17.1	-1.4	3.4
Nuevo León	7.1	2.9	-0.9	-1.5	-2.0	-24.3	-2.2	4.0
Oaxaca	6.7	18.7	-3.6	-0.1	-2.0	-18.6	-4.3	4.6
Puebla	2.7	21.5	-1.6	-6.8	-2.0	-22.9	-3.1	2.3
Querétaro	5.4	7.8	-1.9	-1.5	-2.0	-13.2	-1.6	3.7
Quintana Roo	4.5	6.4	-1.2	-1.0	-2.0	-9.6	8.0	3.5
San Luis Potosí	5.7	12.8	-1.7	19.4	-2.0	-14.9	-3.5	4.6
Sinaloa	2.8	6.5	-0.5	-4.0	-2.0	-17.1	-3.7	1.8
Sonora	2.4	4.8	-0.2	10.0	-2.0	-22.1	-1.4	1.8
Tabasco	3.1	4.8	-1.4	1.2	-2.0	-22.9	-2.3	1.8
Tamaulipas	2.2	2.8	-0.6	-20.0	-2.0	-16.9	-3.3	0.6
Tlaxcala	1.1	2.6	0.5	-17.9	-2.0	-21.0	-1.6	-0.3
Veracruz	3.8	13.6	-1.3	7.7	-2.0	-19.4	-3.5	3.1
Yucatán	1.8	9.7	0.1	-5.2	-2.0	-10.0	-3.4	1.7
Zacatecas	3.3	8.9	-2.5	25.9	-2.0	-18.8	-2.4	3.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo.

1/ Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**I.21 PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (RAMO 39)  
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -  
(Millones de pesos)**

Entidad	Noviembre			Enero-noviembre		
	2002	2003 p./	Crec. real %	2002	2003 p./	Crec. real %
<b>TOTAL</b>	<b>1,636.1</b>	<b>1,824.3</b>	<b>7.2</b>	<b>14,700.0</b>	<b>17,692.0</b>	<b>15.1</b>
Aguascalientes	16.1	15.3	-8.7	141.7	163.8	10.6
Baja California	74.0	70.3	-8.7	651.0	752.8	10.6
Baja California Sur	10.8	10.2	-8.7	94.7	109.5	10.6
Campeche	19.4	18.4	-8.7	170.3	196.9	10.6
Coahuila	39.7	50.0	21.1	349.4	604.0	65.3
Colima	13.1	12.5	-8.7	115.7	133.8	10.6
Chiapas	67.1	63.7	-8.7	590.5	682.9	10.6
Chihuahua	70.4	66.8	-8.7	619.2	716.0	10.6
Distrito Federal	137.7	130.8	-8.7	1,211.4	1,400.9	10.6
Durango	30.9	29.3	-8.7	271.8	314.3	10.6
Guanajuato	62.5	59.4	-8.7	549.9	576.6	0.2
Guerrero	44.6	42.4	-8.7	392.7	454.1	10.6
Hidalgo	34.1	32.4	-8.7	300.3	347.2	10.6
Jalisco	117.5	111.6	-8.7	1,033.6	1,195.3	10.6
México	202.5	192.3	-8.7	1,781.3	2,060.0	10.6
Michoacán	56.9	54.1	-8.7	500.9	579.3	10.6
Morelos	18.8	17.9	-8.7	165.4	191.3	10.6
Nayarit	19.9	18.9	-8.7	175.5	203.0	10.6
Nuevo León	76.5	72.6	-8.7	672.7	778.0	10.6
Oaxaca	39.3	37.4	-8.7	346.1	400.3	10.6
Puebla	73.8	0.0	n.s.	649.3	750.9	10.6
Querétaro	25.9	24.6	-8.7	228.0	323.0	35.5
Quintana Roo	15.6	14.8	-8.7	137.3	158.8	10.6
San Luis Potosí	32.9	31.2	-8.7	289.5	334.8	10.6
Sinaloa	48.4	45.9	-8.7	425.5	492.1	10.6
Sonora	53.0	50.3	-8.7	466.2	539.1	10.6
Tabasco	40.6	38.6	-8.7	357.5	413.4	10.6
Tamaulipas	50.1	247.6	375.4	440.6	709.6	54.0
Tlaxcala	15.2	14.5	-8.7	133.9	154.9	10.6
Veracruz	104.6	99.4	-8.7	920.7	1,064.8	10.6
Yucatán	0.0	32.9	n.s.	304.6	352.2	10.6
Zacatecas	24.2	118.4	370.7	212.9	538.2	141.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## DEUDA PÚBLICA

**II.1 EVOLUCION DE LOS SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA, NOVIEMBRE DE 2003**  
 (Millones de dólares\*)

Concepto	Saldo 31-Oct-03 <sup>p,j</sup>	Movimientos de noviembre de 2003				Saldo 30-Nov-03 <sup>p,j</sup>
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
SALDO DE LA DEUDA NETA	76,332.7					75,856.8
Activos Financieros en el Exterior <sup>1,j</sup>	-2,470.2					-2,016.1
SALDO DE LA DEUDA BRUTA	78,802.9	715.3	1,723.6	-1,008.3	78.3	77,872.9
ESTRUCTURA POR PLAZO	78,802.9	715.3	1,723.6	-1,008.3	78.3	77,872.9
Largo Plazo	75,988.9	551.8	1,042.1	-490.3	78.1	75,576.7
Corto Plazo	2,814.0	163.5	681.5	-518.0	0.2	2,296.2
ESTRUCTURA POR USUARIO	78,802.9	715.3	1,723.6	-1,008.3	78.3	77,872.9
Gobierno Federal <sup>2,j</sup>	58,510.4	290.4	433.4	-143.0	74.7	58,442.1
Organismos y Empresas Controladas	12,141.4	15.6	548.9	-533.3	5.6	11,613.7
Banca de Desarrollo	8,151.1	409.3	741.3	-332.0	-2.0	7,817.1
ESTRUCTURA POR DEUDOR	78,802.9	715.3	1,723.6	-1,008.3	78.3	77,872.9
Gobierno Federal <sup>2,j</sup>	45,135.3	279.0	319.4	-40.4	91.4	45,186.3
Organismos y Empresas Controladas	11,516.1	15.0	548.9	-533.9	5.2	10,987.4
Banca de Desarrollo	22,151.5	421.3	855.3	-434.0	-18.3	21,699.2
ESTRUCTURA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	78,802.9	715.3	1,723.6	-1,008.3	78.3	77,872.9
Reestructurada 1989-1990	424.3	0.0	18.8	-18.8	0.1	405.6
Bonos a la Par (Brady)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bonos de la Banca Española	76.5	0.0	0.0	0.0	0.0	76.5
Base de Dinero 1990-1992	347.8	0.0	18.8	-18.8	0.1	329.1
No Reestructurada	3,415.5	223.5	748.7	-525.2	0.1	2,890.4
Bilaterales	5,418.8	16.8	182.2	-165.4	18.4	5,271.8
Bonos colocados ante el gran público inversionista	49,241.6	0.0	473.9	-473.9	92.4	48,860.1
OFIS	17,218.9	475.0	122.1	352.9	-27.5	17,544.3
Proveedores	4.7	0.0	0.0	0.0	0.0	4.7
Otros <sup>3,j</sup>	3,079.1	0.0	177.9	-177.9	-5.2	2,896.0

Notas:

p,j Cifras preliminares.

1,j Para los Bonos Brady considera las garantías valuadas a precio de mercado para el principal, 18 meses de intereses y las disponibilidades del FAFEXT.

2,j Incluye deuda del Ramo XXIV y FAFEXT.

3,j Se refiere a los movimientos de deuda directa, ligados a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pídregas).

\*j Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**II.2 EVOLUCION DE LOS SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA, ENERO-NOVIEMBRE DE 2003**  
 (Millones de dólares\*)

Concepto	Saldo 31-Dic-02	Movimientos de enero a noviembre de 2003				Saldo 30-Nov-03 <sup>p,j</sup>
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
SALDO DE LA DEUDA NETA	75,934.8					75,856.8
Activos Financieros en el Exterior <sup>1,j</sup>	-2,883.3					-2,016.1
SALDO DE LA DEUDA BRUTA	78,818.1	18,366.0	21,687.5	-3,321.5	2,376.3	77,872.9
ESTRUCTURA POR PLAZO	78,818.1	18,366.0	21,687.5	-3,321.5	2,376.3	77,872.9
Largo Plazo	76,028.6	12,765.8	14,227.4	-1,461.6	1,009.7	75,576.7
Corto Plazo	2,789.5	5,600.2	7,460.1	-1,859.9	1,366.6	2,296.2
ESTRUCTURA POR USUARIO	78,818.1	18,366.0	21,687.5	-3,321.5	2,376.3	77,872.9
Gobierno Federal <sup>2,j</sup>	57,879.1	9,997.0	10,621.0	-624.0	1,187.0	58,442.1
Organismos y Empresas Controladas	12,338.3	3,032.8	4,947.5	-1,914.7	1,190.1	11,613.7
Banca de Desarrollo	8,600.7	5,336.2	6,119.0	-782.8	-0.8	7,817.1
ESTRUCTURA POR DEUDOR	78,818.1	18,366.0	21,687.5	-3,321.5	2,376.3	77,872.9
Gobierno Federal <sup>2,j</sup>	43,554.0	9,513.3	8,880.3	633.0	999.3	45,186.3
Organismos y Empresas Controladas	11,632.4	3,028.7	4,853.0	-1,824.3	1,179.3	10,987.4
Banca de Desarrollo	23,631.7	5,824.0	7,954.2	-2,130.2	197.7	21,699.2
ESTRUCTURA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	78,818.1	18,366.0	21,687.5	-3,321.5	2,376.3	77,872.9
Reestructurada 1989-1990	6,107.8	0.0	5,737.1	-5,737.1	34.9	405.6
Bonos a la Par (Brady)	5,573.2	0.0	5,607.6	-5,607.6	34.4	0.0
Bonos de la Banca Española	76.5	0.0	0.0	0.0	0.0	76.5
Base de Dinero 1990-1992	458.1	0.0	129.5	-129.5	0.5	329.1
No Reestructurada	4,811.6	4,901.6	6,831.2	-1,929.6	8.4	2,890.4
Bilaterales	6,259.6	2,335.5	3,472.5	-1,137.0	149.2	5,271.8
Bonos colocados ante el gran público inversionista	42,668.3	7,356.7	2,130.4	5,226.3	965.5	48,860.1
OFIS	17,542.9	1,894.0	2,005.4	-111.4	112.8	17,544.3
Proveedores	9.8	0.0	5.1	-5.1	0.0	4.7
Otros <sup>3,j</sup>	1,418.1	1,878.2	1,505.8	372.4	1,105.5	2,896.0

Notas:

p./ Cifras preliminares.

1./ Para los Bonos Brady considera las garantías valuadas a precio de mercado para el principal, 18 meses de intereses y las disponibilidades del FAFEXT.

2./ Incluye deuda del Ramo XXV y FAFEXT.

3./ Se refiere a los movimientos de deuda directa, ligados a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIdregis).

\*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**II.3 EVOLUCION DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, NOVIEMBRE DE 2003**  
 (Millones de pesos\*)

Concepto	Saldo 31-Oct-03 <sup>p,j</sup>	Movimientos de noviembre de 2003				Saldo 30-Nov-03 <sup>p,j</sup>
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Otros <sup>1,j</sup>	
SALDO DE LA DEUDA NETA	855,348.2					856,315.7
ACTIVOS <sup>2,j</sup>	-136,272.6					-144,706.3
SALDO DE LA DEUDA BRUTA	991,620.8	74,146.6	65,404.2	8,742.4	658.8	1,001,022.0
Valores	937,430.2	65,471.6	57,248.5	8,223.1	363.8	946,017.1
Cetes	211,530.3	50,951.6	57,248.5	-6,296.9	0.0	205,233.4
Bondevs	358,127.9	4,200.0	0.0	4,200.0	0.0	362,327.9
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	286,264.1	10,320.0	0.0	10,320.0	0.0	296,584.1
Udibonos	81,507.9	0.0	0.0	0.0	363.8	81,871.7
Udibonos (mil. de UDY's)	24,616.7	0.0	0.0	0.0	0.0	24,616.7
Fondo de ahorro SAR	39,771.7	7,967.6	7,447.7	519.9	237.5	40,529.1
Siefres MIN	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3
Siefres UDY's	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
Otros	14,418.6	707.4	708.0	-0.6	57.5	14,475.5

Notas:

p./ Cifras preliminares.

1./ Corresponde al ajuste por el efecto inflacionario.

2./ Integra el saldo neto, denominado en moneda nacional, de la Cuenta General y depósitos en el Sistema Bancario Nacional a partir de diciembre de 2002.

\*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**II.4 EVOLUCION DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, ENERO-NOVIEMBRE DE 2003**  
 (Millones de pesos\*)

Concepto	Saldo 31-Dic-02	Movimientos de enero a noviembre de 2003				Saldo 30-Nov-03 <sup>p/</sup>
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Otros <sup>1/</sup>	
SALDO DE LA DEUDA NETA	821,272.2					856,315.7
ACTIVOS <sup>2/</sup>	-86,135.5					-144,706.3
SALDO DE LA DEUDA BRUTA	907,407.7	883,320.9	793,931.8	89,389.1	4,225.2	1,001,022.0
Valores	793,760.7	817,547.4	867,754.9	149,792.5	2,463.9	946,017.1
Cetes	192,144.5	627,396.9	614,308.0	13,088.9	0.0	205,233.4
Bondes	305,295.6	73,209.1	16,176.8	57,032.3	0.0	362,327.9
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	203,669.0	108,110.0	15,194.9	92,915.1	0.0	296,584.1
Udibonos	92,651.6	8,831.4	22,075.2	-13,243.8	2,463.9	81,871.7
Udibonos (mill. de UDI's)	28,722.3	2,700.0	6,805.6	-4,105.6	0.0	24,616.7
Fondo de ahorro SAR	35,496.2	60,280.9	56,591.1	3,689.8	1,343.1	40,529.1
Siefores MN	72.3	0.5	73.1	-72.6	0.6	0.3
Siefores UDI's	22.4	0.1	22.4	-22.3	0.0	0.1
Otros	78,078.5	5,492.1	69,512.7	-64,020.6	417.6	14,475.5

Notas:

p/ Cifras preliminares.

1/ Corresponde al ajuste por el efecto inflacionario.

2/ Integra el saldo neto, denominado en moneda nacional, de la Cuenta General y depósitos en el Sistema Bancario Nacional a partir de diciembre de 2002.

\* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**II.5 COLOCACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, ENERO-NOVIEMBRE DE 2003**  
 (Millones de dólares\*)

Entidad Emisora	Agentes Líderes	Moneda	Importe Mill. M. Orig.	Importe Mill. Dls.	Fecha de Emisión	Plazo Años	Tasa de Interes	Comisión <sup>1/</sup> %
Gob. Fed.	J.P. Morgan UBS Warburg	Dls.	2,000.0	2,000.0	Ene-03	10	Fija 6.375 %	0.40
Gob. Fed.	Goldman Sachs & Co. J.P. Morgan Securities	Dls.	1,000.0	1,000.0	Mar-03	12	Fija 6.625 %	0.50
Gob. Fed.	Barclays Bank Ltd. J.P. Morgan	Dls.	1,500.0	1,500.0	Abr-03	5.5	Fija 4.625 %	0.35
Gob. Fed.	Barclays Bank Ltd. J.P. Morgan	Dls.	1,000.0	1,000.0	Abr-03	30	Fija 7.500 %	0.65
Gob. Fed.	Citigroup Deutsche Bank	Euro	750.0	856.7	Jun-03	10	Fija 5.375 %	0.35
Gob. Fed.	J.P. Morgan Morgan Stanley	Dls.	1,000.0	1,000.0	Oct-03	10.25	Fija 5.875 %	0.40
TOTAL				7,356.7				

Notas:

1/ Porcentaje sobre el monto del principal, pagadera al inicio, por única vez.

\* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.6 COLOCACIONES DE VALORES GUBERNAMENTALES, NOVIEMBRE DE 2003 (Millones de pesos*)						
Concepto	Plazo	Fecha de Colocación / Monto				Total Mensual
		06-Nov	13-Nov	19-Nov	27-Nov	
TOTAL		14,531.5	17,374.2	12,072.9	21,493.0	65,471.6
Cetes		9,371.5	12,874.2	9,312.9	19,393.0	50,951.6
	28 días	4,135.6	3,985.9	4,083.1	4,032.5	16,237.1
	3 meses	5,235.9	5,383.3	5,229.8	6,207.9	22,056.9
	6 meses	0.0	3,505.0	0.0	3,492.0	6,997.0
	1 año	0.0	0.0	0.0	5,660.6	5,660.6
Bondes		0.0	2,100.0	0.0	2,100.0	4,200.0
	3 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	5 años	0.0	2,100.0	0.0	2,100.0	4,200.0
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija		5,160.0	2,400.0	2,760.0	0.0	10,320.0
	3 años	2,760.0	0.0	0.0	0.0	2,760.0
	5 años	0.0	0.0	2,760.0	0.0	2,760.0
	7 años	2,400.0	0.0	0.0	0.0	2,400.0
	10 años	0.0	2,400.0	0.0	0.0	2,400.0
	20 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Udibonos	10 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Notas:

\*1/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.7 TASAS DE VALORES GUBERNAMENTALES, NOVIEMBRE DE 2003 (Porcentaje)					
Valores	Plazo	Fechas / Tasas de interés			
		06-Nov	13-Nov	19-Nov	27-Nov
Cetes (tasa de rendimiento)					
	28 días	4.48	4.55	5.15	5.78
	3 meses	4.90	4.90	5.25	5.87
	6 meses	0.00	5.36	0.00	6.12
	1 año	0.00	0.00	0.00	6.42
Bondes (sobretasa) <sup>1/</sup>					
	3 años	0.00	0.00	0.00	0.00
	5 años	0.00	0.37	0.00	0.38
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija (tasa) <sup>1/</sup>					
	3 años	6.50	0.00	0.00	0.00
	5 años	0.00	0.00	7.25	0.00
	7 años	7.77	0.00	0.00	0.00
	10 años	0.00	8.35	0.00	0.00
	20 años	0.00	0.00	0.00	0.00
Udibonos (tasa real) <sup>1/</sup>					
	10 años	0.00	0.00	0.00	0.00

Notas:

<sup>1/</sup> Se refiere al rendimiento para el inversionista calculado a la fecha de emisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**II.8 COSTO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA, NOVIEMBRE DE 2003 <sup>p, j</sup>****(Millones de dólares\*)**

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		de Compromiso	Otras	
<b>ESTRUCTURA POR USUARIO</b>	359.6	0.3	5.3	365.2
Gobierno Federal	178.8	0.0	4.8	183.6
Organismos y Empresas	163.6	0.0	0.4	164.0
Banca de Desarrollo	17.2	0.3	0.1	17.6
<b>POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	359.6	0.3	5.3	365.2
Directos	1.1	0.0	0.0	1.1
Papel Comercial	0.2	0.0	0.0	0.2
Bilateral	11.1	0.0	0.7	11.8
O.F.I.S.	68.3	0.3	3.7	72.3
Bonos Públicos	120.3	0.0	0.7	121.0
Pagarés a Mediano Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0
Bonos Brady	0.0	0.0	0.0	0.0
Aceptaciones Bancarias	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos Frescos	0.9	0.0	0.0	0.9
Otros <sup>1/</sup>	157.7	0.0	0.2	157.9

Notas:

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye sindicados, proveedores y los movimientos de deuda directa, ligados a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas).

\*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**II.9 COSTO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA, ENERO-NOVIEMBRE DE 2003 <sup>p, j</sup>****(Millones de dólares\*)**

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		de Compromiso	Otras	
<b>ESTRUCTURA POR USUARIO</b>	6,090.6	16.2	315.6	6,422.4
Gobierno Federal	4,247.2	11.3	302.8	4,561.3
Organismos y Empresas	1,588.6	1.1	10.6	1,600.3
Banca de Desarrollo	254.8	3.8	2.2	260.8
<b>POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	6,090.6	16.2	315.6	6,422.4
Directos	51.6	0.0	0.2	51.8
Papel Comercial	5.1	0.0	5.9	11.0
Bilateral	163.7	0.0	6.2	169.9
O.F.I.S.	882.3	14.8	33.7	930.8
Bonos Públicos	1,744.3	0.0	239.8	1,984.1
Pagarés a Mediano Plazo	1,898.6	0.0	0.0	1,898.6
Bonos Brady	211.5	0.0	0.0	211.5
Aceptaciones Bancarias	5.0	0.0	0.0	5.0
Recursos Frescos	8.4	0.0	0.0	8.4
Otros <sup>2/</sup>	1,120.1	1.4	29.8	1,151.3

Notas:

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye revisiones realizadas en el periodo.

2./ Incluye sindicados, proveedores y los movimientos de deuda directa, ligados a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas).

\*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**II.10 COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, NOVIEMBRE DE 2003 <sup>p./</sup>****(Millones de pesos\*)**

Concepto	Intereses	Gastos	Total Costo
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>4,822.3</b>	<b>152.3</b>	<b>4,974.6</b>
Valores	4,704.1	149.4	4,853.5
Cetes	1,391.4	0.2	1,391.6
Bondes	1,344.8	97.0	1,441.8
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	1,967.9	52.2	2,020.1
Udibonos	0.0	0.0	0.0
Fondo de Ahorro S.A.R.	118.2	0.0	118.2
Otros	0.0	2.9	2.9

Notas:

p./ Cifras preliminares.

\*/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**II.11 COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, ENERO-NOVIEMBRE DE 2003 <sup>p./</sup>****(Millones de pesos\*)**

Concepto	Intereses	Gastos	Total Costo
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>71,650.6</b>	<b>2,142.6</b>	<b>73,793.2</b>
Valores	67,783.3	2,092.8	69,876.1
Cetes	14,486.4	2.6	14,489.0
Bondes	23,631.1	1,307.8	24,938.9
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	24,017.2	680.9	24,698.1
Udibonos	5,648.6	101.5	5,750.1
Fondo de Ahorro S.A.R.	1,528.0	0.0	1,528.0
Otros	2,339.3	49.8	2,389.1

Notas:

p./ Cifras preliminares.

\*/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

HOJA 1 DE 4

II.12 DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO, AVANCE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A NOVIEMBRE DE 2003

(Millones de dólares<sup>1</sup>)

Concepto	Noviembre <sup>1,2</sup>	Acumulado <sup>1,2</sup>	Programa/Destino
TOTAL SECTOR PUBLICO	715.3	18,366.0	
Gobierno Federal	290.4	9,997.0	
Bonos y Pagarés	0.0	7,356.7	
J.P. Morgan y UBS Warburg	0.0	2,000.0	Canje o Refinanciamiento de Pasivos
Goldman Sachs & Co. y J.P. Morgan Securities	0.0	1,000.0	Canje o Refinanciamiento de Pasivos
Barclays Bank Ltd. y J.P. Morgan	0.0	1,500.0	Canje o Refinanciamiento de Pasivos
Barclays Bank Ltd. y J.P. Morgan	0.0	1,000.0	Canje o Refinanciamiento de Pasivos
Citigroup y Deutsche Bank	0.0	856.7	Canje o Refinanciamiento de Pasivos
J.P. Morgan y Morgan Stanley	0.0	1,000.0	Canje o Refinanciamiento de Pasivos
Banca Comercial	0.0	1,376.2	
Bank of Montreal	0.0	1.7	Manejo de Pasivos
Banrclays Bank Ltd.	0.0	687.3	Manejo de Pasivos
JP Morgan	0.0	687.2	Manejo de Pasivos
OFIS	290.4	1,264.1	
BID	256.3	765.2	
BANOBRAS	0.0	43.5	Agua Potable y Alcantarillado
	0.0	257.6	Programa de Financiamiento de Vivienda
NAFIN	0.0	0.4	Programa Multifase de Apoyo a la Capacitación y Empleo
	0.0	140.4	Procampo
	256.3	323.3	Oportunidades Fase I
BIRF	34.1	498.4	
BANOBRAS	0.1	0.4	Transporte Urbano
	0.2	1.1	Programa Ambiental Frontera Norte
	6.5	47.2	Rehabilitación y Mantenimiento del Sector Carretero
	0.0	0.4	Sector Salud
	0.0	129.6	FOVI
	0.0	4.7	Desastres Naturales
NAFIN	0.0	0.4	Proyecto de Equidad
	2.5	4.1	Trabajo
	20.2	176.4	Programa de Desarrollo Educación Básica Fase II
	0.0	4.8	Proyecto de Desarrollo Municipal en Areas Rurales
	0.0	0.5	Proyecto de Desarrollo Institucional a la Reforma Fiscal
	0.0	14.9	Modernización del Manejo de Agua
	0.0	3.2	Agropecuaria
	2.1	74.2	Proy. de Mejoramiento de la Producción Agropecuaria
	0.0	18.6	Conocimiento e Innovación Tecnológica
	0.0	0.5	Proyecto Desarrollo Rural Zonas Marginadas
	0.0	8.8	Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud
BANSEFI	2.5	8.6	Programa de Fortalecimiento al Ahorro y Crédito Popular y Microfinanzas Rurales
FIDA	0.0	0.5	Servicios Sociales Esenciales
Comisión Federal de Electricidad	8.5	711.9	
Papel Comercial	0.0	350.0	
Westdeutsche Landesbank Int. (Agente)	0.0	350.0	Renovar y Financiar el Pago de Importaciones y Servicios
Banca Comercial	0.0	5.9	
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	0.0	4.8	Financiar el Valor de Importación de Equipo
Credit Lyonnais	0.0	1.1	Financiar el 15% de Anticipo a los Proveedores
Bilateral Largo Plazo	7.9	100.0	
B.N.P. Paribas	1.9	4.8	Financiar Programas de Bienes y Servicios de Origen Francés
B.N.P. Paribas	0.0	1.3	Financiar el 85% de equipos de Estados Unidos
B.N.P. Paribas	0.0	9.8	Financiar el 85% de la Parte Francesa
Credit Lyonnais	5.3	11.2	Financiar Programas de Adquisición de Bienes y Servicios de los Estados Unidos
Export Development Corporation	0.0	36.0	Financiar la Adquisición de 2 Turbinas de Combustión y Generadores
Swiss Bank Corp.	0.7	1.7	Financiar el Valor de Importación de Bienes y Servicios de Origen Suizo
Swiss Bank Corp.	0.0	1.9	Financiar el 85% del Valor de Bienes y Servicios de Origen Suizo
Export Import Bank of Japan	0.0	22.8	Financiar Programas de Adquisición de Bienes y Servicios de Origen Japonés
Kreditanstalt Fuer Wiederaufbau	0.0	3.3	Financiar el Valor de Importación de Bienes y Servicios de Origen Alemán
Skandinaviska Enskilda Bank	0.0	0.4	Financiar Programas de Adquisición de Bienes y Servicios de Origen Sueco
Societe Generale	0.0	6.8	Financiar el 85% del Valor de Importación de Bienes y Servicios de Turbinas de Gas
Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo	0.0	251.9	
	0.0	52.4	Samalayuca
	0.0	8.1	Cerro Prieto IV
	0.0	21.7	C.C.C. Chihuahua
	0.0	10.4	C.C.C. Rosarito III
	0.0	4.6	CD Puerto San Carlos
	0.0	13.3	CPTT 11 Cable Submarino
	0.0	3.8	CPTT 12 Subestaciones SF6 Potencia

HOJA 2 DE 4

II.12 DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO, AVANCE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A NOVIEMBRE DE 2003

(Millones de dólares\*)

Concepto	Noviembre <sup>P,J</sup>	Acumulado <sup>1,J</sup>	Programa/Destino
	0.0	4.1	CPTT 13 Subestaciones SF6 Distribución
	0.0	0.4	CPTT 14- L.T. Sureste Peninsular
	0.0	3.7	CPTT 15- L.T. Sureste Peninsular
	0.0	4.2	CPTT 16- L.T. Noroeste
	0.0	3.2	CPTT 18 Subestaciones Noroeste
	0.0	3.2	CPTT 19 Subestaciones Sureste Peninsular
	0.0	3.5	CPTT 20 Subestaciones Oriente Centro
	0.0	5.2	CPTT 21 Subestaciones Occidental
	0.0	4.7	LT 301 Centro
	0.0	4.3	LT 302 Sureste
	0.0	2.8	LT 303 Ixtapa Pie de la Cuesta
	0.0	2.8	LT 304 Noroeste
	0.0	3.6	LT 305 Centro Oriente
	0.0	4.5	LT 306 Sureste
	0.0	2.4	LT 307 Noreste
	0.0	4.4	LT 308 Noroeste
	0.0	4.9	LT 401 Occidental Central
	0.0	3.7	LT 402 Oriental Peninsular
	0.0	7.3	LT 403 Noreste
	0.0	4.4	LT 404 Noroeste Norte
	0.0	7.4	LT 406 Red Asociada Tuxpan
	0.0	26.5	LT 407 Red Asociada Altamira
	0.0	4.1	LT 408 LT Nacoziari Nogales Areas Noroeste
	0.0	11.3	LT 410 Sistema Nacional
	0.0	5.4	LT 411 Sistema Nacional
	0.0	1.1	LT 412 Compensación Norte
	0.0	0.6	LT 414 Norte Occidental
	0.0	1.5	CG Los Azufres II
	0.0	0.4	SE 405 Compensación Alta Tensión
	0.0	1.1	SE 503 Oriental
	0.0	0.9	SE 504 Norte Occidental
BID	0.6	4.1	Eficiencia Energética
<b>Petróleos Mexicanos</b>	<b>7.1</b>	<b>2,320.9</b>	
Banca Comercial	0.0	440.0	
Banco Santander Mexicano, S.A.	0.0	150.0	Financiar Operaciones de Comercio Exterior y de Refinanciamiento
BBVA Bancomer, S.A.	0.0	150.0	Financiar Operaciones de Comercio Exterior y de Refinanciamiento
Banca Serfin S.A.	0.0	100.0	Financiar Operaciones de Comercio Exterior y de Refinanciamiento
Bank of New York, The	0.0	40.0	Financiar Operaciones de Comercio Exterior y de Refinanciamiento
Bilateral Corto Plazo	0.0	75.2	
Société Générale	0.0	0.2	Financiar la Compra de Bienes y Productos Derivados del Petróleo y Gas de Procedencia Estadounidense
San Paolo Imi Bank N.Y.	0.0	25.0	Financiar el 100% de Operaciones de Comercio Exterior
Credit Agricole Indosuez	0.0	50.0	Financiar el 100% de Operaciones de Comercio Exterior
Bilateral Largo Plazo	7.1	179.4	
A/S Exportfinans	0.0	4.4	Financiar hasta el 85% la Compra de Bienes y Servicios Procedentes de Noruega
Banco Santander Central Hispanoamericano New York	0.0	15.7	Financiar hasta el 85% del Valor de Compra de Bienes y Servicios de Origen Estadounidense
Bayerische Landesbank Girozentrale	0.0	50.0	Financiar el 100% de Operaciones de Comercio Exterior
Deutsche Bank, S.A.E.	1.1	21.9	Financiar hasta el 85% la Compra de Bienes y Servicios Procedentes de España
Export Development Corp.	0.0	10.3	Financiamiento Consolidado, Especifico y de Refinanciamiento de Bienes y Servicios Procedentes de Canada
HSBC Bank PLC	0.0	14.9	Financiar hasta el 85% del Valor de Compra de Bienes y Servicios Procedentes del Reino Unido
Société Générale	6.0	60.6	Financiar hasta el 85% del Valor de Compra de Bienes y Servicios Procedentes de Estados Unidos
Toronto Dominion Bank	0.0	1.6	Financiar hasta el 85% la Compra de Bienes y Productos Derivados del Petróleo y Gas de Procedencia Estadounidense
Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo	0.0	1,626.3	
	0.0	824.0	Cantarell
	0.0	301.5	Burgos
	0.0	63.8	Delta del Grijalva
	0.0	15.5	Criogénica
	0.0	133.5	Cadereyta
	0.0	22.0	Tula
	0.0	96.0	Peg
	0.0	136.5	Madero
	0.0	33.5	Salamanca
<b>Nacional Financiera, S.N.C.</b>	<b>338.5</b>	<b>1,498.5</b>	
Banca Comercial	163.5	948.8	
Bank of Montreal London	0.0	0.4	Financiar Programas de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
Deutsche Sudamerikanische Bank A.G.	0.0	60.0	Financiar Programas de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
HSBC Marine Midland Bank	0.0	70.0	Financiar Programas de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa

HOJA 3 DE 4			
IL.12. DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO, AVANCE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A NOVIEMBRE DE 2003			
(Millones de dólares*)			
Concepto	Noviembre <sup>1)</sup>	Acumulado <sup>2)</sup>	Programa/Destino
Nefin Securities Inc.	163.5	803.4	Financiar Programas de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
Union Bank of California	0.0	15.0	Financiar Programas de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
OFIS	175.0	549.7	
BID	0.0	189.4	Financiar Micro, Pequeña y Mediana Industria
BIRF	175.0	350.3	
	175.0	350.0	Programa de Reestructuración Bancaria IPAB
	0.0	0.2	Programa de Innovación
Banco Nat. de Comercio Exterior, S.N.C.	60.0	3,728.2	
Papel Comercial	60.0	1,343.5	
HSBC Bank (Agente)	60.0	1,343.5	Financiamiento de Programas de Exportación
Banco Comercial	0.0	425.0	
Commerzbank, A.G.	0.0	30.0	Financiamiento de Programas de Exportación
UFJ Bank Limited	0.0	10.0	Financiamiento de Programas de Exportación
HSBC Securities Inc./Bank Y Citigroup Global Market	0.0	300.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Landesbank Hessen Thüringen Girozentrale	0.0	50.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Landesbank Baden-Württemberg	0.0	30.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Royal Bank of Canada	0.0	5.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Bilateral Corto Plazo	0.0	1,900.4	
ABN Ameri Bank	0.0	10.0	Financiamiento de Programas de Exportación
American Express Bank, LTD	0.0	24.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Anglo Irish Bank	0.0	2.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Banca Commerciale Italiana	0.0	75.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Banca Monte Dei Paschi Di Siena	0.0	3.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Banco Nazionale del Lavoro	0.0	38.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Banco Atlantico	0.0	36.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Banco Bilbao Vizcaya	0.0	98.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Banco Di Roma	0.0	20.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Banco Santander	0.0	230.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Bank of Montreal	0.0	11.2	Financiamiento de Programas de Exportación
Baden Württembergische Bank A.G.	0.0	5.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Bank of Nova Scotia	0.0	113.3	Financiamiento de Programas de Exportación
Bank One Corporation	0.0	22.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Banque Brussels Lambert	0.0	10.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Banco Latinoamericano de Exportaciones	0.0	74.0	Financiamiento de Programas de Exportación
BNP Banque Paribas	0.0	10.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Bayerische Hypo-Und Vereinsbank	0.0	5.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Bayerische Landesbank	0.0	113.0	Financiamiento de Programas de Exportación
BHF Bank	0.0	10.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Cobank	0.0	15.8	Financiamiento de Programas de Exportación
Commerzbank, A.G.	0.0	50.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Credit Suisse First Boston	0.0	6.5	Financiamiento de Programas de Exportación
Cooperativa Centrala Raiffeisen Boerenleenbank	0.0	33.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Deutsche Genossenschaft Bank	0.0	20.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Dresdner Latinamerika Bank, A.G.	0.0	93.0	Financiamiento de Programas de Exportación
FORTIS (antes General Bank)	0.0	20.0	Financiamiento de Programas de Exportación
HSBC Bank	0.0	88.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Internationale Nederlanden Bank (ING BANK)	0.0	10.0	Financiamiento de Programas de Exportación
KBC Bank	0.0	27.5	Financiamiento de Programas de Exportación
Landesbank Baden-Württemberg	0.0	20.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Landesbank Hessen Thüringen Girozentrale	0.0	19.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Lloyds Bank	0.0	49.0	Financiamiento de Programas de Exportación
National City Bank	0.0	5.0	Financiamiento de Programas de Exportación
National Westminster Bank	0.0	125.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Notbanken	0.0	12.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Royal Bank of Canada	0.0	49.0	Financiamiento de Programas de Exportación
San Paolo Imi SPA	0.0	22.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Standard Chartered Bank, PLC	0.0	46.5	Financiamiento de Programas de Exportación
The Toronto Dominion Bank	0.0	28.0	Financiamiento de Programas de Exportación
UFJ Bank Limited	0.0	5.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Union Bank of California, N.A.	0.0	52.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Wachovia Bank National Association	0.0	191.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Zürcher Kantonal Bank	0.0	3.0	Financiamiento de Programas de Exportación
Bilateral Largo Plazo	0.0	59.3	
Cobank ACB	0.0	0.8	Financiamiento de Programas de Exportación
Japan Bank International Co.	0.0	42.2	Financiamiento de Programas de Exportación
Nordic Investment Bank	0.0	15.0	Financiamiento de Programas de Exportación

HOJA 4 DE 4  
II.12 DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO, AVANCE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A NOVIEMBRE DE 2003  
(Millones de dólares\*)

Concepto	Noviembre <sup>p./j</sup>	Acumulado <sup>1./j</sup>	Programa/Destino
Standard Chartered Bank, PLC	0.0	1.3	Financiamiento de Programas de Exportación
Banco Nacional de Obras Públicas, S.N.C.	10.8	109.5	
Banca comercial	0.0	12.2	
Bank of Tokyo Mitsubishi	0.0	2.7	Línea "B" del Metro
Fuji Bank Ltd	0.0	1.8	Línea "B" del Metro
Industrial Bank of Japan	0.0	1.8	Línea "B" del Metro
Mitsubishi Trust	0.0	1.8	Línea "B" del Metro
Sakura Bank	0.0	1.7	Línea "B" del Metro
Sumitomo Bank	0.0	2.4	Línea "B" del Metro
Bilateral Largo Plazo	1.8	21.2	
Japan Bank For International Cooperatives	0.0	1.2	Reforestación del D.F.
Japan Bank For International Cooperatives	1.8	20.0	Saneamiento Ambiental y Agua Potable B.C.
CFIS	9.0	78.1	
BIRF	5.1	31.7	Proyecto de Educación Superior
	5.1	31.7	
BID	3.9	44.4	
	3.9	44.4	Fortalecimiento a Estados y Municipios

Notas:  
p./j Cifras preliminares.  
1./j Incluye revisiones realizadas en el periodo, las sumas pueden discrepar debido al redondeo.  
\*/j Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.13 DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, AVANCE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A NOVIEMBRE DE 2003  
(Millones de pesos\*)

Concepto	Noviembre <sup>p./j</sup>	Acumulado <sup>1./j</sup>	Destino
GRAN TOTAL	74,146.6	883,320.9	
VALORES	PLAZO	65,471.6	817,547.4
Cetes	50,951.6	627,396.9	
28 días	16,237.1	201,195.2	Refinanciamiento de Pasivos
3 meses	22,056.9	267,004.8	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
6 meses	6,997.0	96,651.4	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
1 año	5,660.6	62,545.5	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
Bondev	4,200.0	73,209.1	
5 años	4,200.0	73,209.1	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	10,320.0	108,110.0	
3 años	2,760.0	31,580.0	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
5 años	2,760.0	29,940.0	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
7 años	2,400.0	22,900.0	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
10 años	2,400.0	22,500.0	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
20 años	0.0	1,190.0	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
Udibonos	0.0	8,831.4	
10 años	0.0	8,831.4	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
Fondo de ahorro SAR	7,967.6	60,280.9	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
Siefores	0.0	0.5	Traspaso del S.A.R. a Afores
Otros	707.4	5,492.1	Refinanciamiento de Pasivos

Notas:

**El Presidente senador Jorge Zermeño Infante:**

**Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.**

---

XIII CUMBRE IBEROAMERICANA

---

**El Secretario diputado Víctor Manuel Camacho Solís:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. Presentes.

El C. Lic. Juan Diego Jasso Farías, director general de Enlace Político de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se ha dirigido al que suscribe mediante el oficio número DEP-3049/03, de fecha 10 de diciembre del presente año, por el que solicita que se haga llegar el informe de la visita oficial del C. Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, correspondiente a la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, efectuada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 14 y 15 de noviembre próximo pasado.

Por lo anterior y con fundamento en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el presente les acompaño los documentos de referencia para los fines que estimen procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 17 de diciembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

**El Secretario diputado Víctor Manuel Camacho Solís:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Senador Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, envío a usted el informe correspondiente a la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, efectuada el 14 y 15 de noviembre del año en curso, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Atentamente.

“2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria.”

Tlatelolco, DF, a 10 de diciembre de 2003.— Lic. *Juan Diego Jasso Farías*, director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.— Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 14 y 15 de noviembre de 2003.

### Carpeta de resultados

Informe Ejecutivo

#### Anexos

Anexo 1 Declaración de Santa Cruz de la Sierra.

Anexo 2 Comunicados especiales sobre:

— Apoyo a la democracia boliviana.

— Las Islas Malvinas.

— Subvenciones.

— La conmemoración del Centenario de la República de Panamá.

— La candidatura de Zaragoza.

— Fortalecimiento de la cooperación judicial iberoamericana.

- El transporte marítimo de materiales radiactivos, tóxicos y desechos peligrosos.
- De apoyo al Foro Mundial de Biotecnología.
- Diversidad cultural y desarrollo.
- En apoyo al Gobierno de Perú en su lucha contra la corrupción y la impunidad.
- El turismo.
- De apoyo a la democracia en Guatemala.
- La lucha contra la corrupción emprendida por Ecuador.
- De apoyo a Nicaragua para el alivio de su deuda externa.
- De apoyo a la búsqueda de paz en Colombia.
- De apoyo a Turquía por los actos de terrorismo perpetrados en ese país.
- La Promoción de Mecanismos Financieros Innovadores para Fortalecer la Gobernabilidad Democrática.
- De ayuda de emergencia a favor de Bolivia.

Anexo 3 Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra.

Anexo 4 Discurso Inaugural de la XIII Cumbre Iberoamericana pronunciado por el Presidente de Bolivia, Carlos D. Mesa Gisbert.

Anexo 5. Comunicados y Entrevistas del Presidente Vicente Fox Quesada en el marco de la XIII Cumbre Iberoamericana.

## INFORME EJECUTIVO

La Conferencia Iberoamericana es un foro de consulta y concertación política que reúne anualmente a los Jefes de Estado y de Gobierno de las 21 naciones de habla hispana y portuguesa de América Latina y Europa, con el propósito de impulsar una reflexión periódica sobre los temas más importantes del entorno internacional y promover la cooperación, coordinación y solidaridad entre sus miembros. A la fecha se han realizado 13 reuniones a nivel presidencial.

La XIII Conferencia Iberoamericana se celebró en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 14 y 15 de noviembre de 2003, con el tema central “La inclusión social, motor del desarrollo de la Comunidad Iberoamericana”. Contó con la presencia de 22 Jefes de Estado y de Gobierno, Cuba estuvo representada por el Vicepresidente del Consejo de Estado de ese país.

La reunión Cumbre estuvo precedida por la III Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación, así como una Reunión de Cancilleres, realizadas en la misma sede, las primeras los días 11 y 12 y la segunda el 13 de noviembre de 2003.

## Principales objetivos de la XIII Cumbre Iberoamericana

- Reflexionar sobre la importancia de la inclusión social como motor del desarrollo de la Comunidad Iberoamericana
- Evaluar la pertinencia de promover políticas, programas y estrategias regionales con un enfoque integral, a fin de lograr el desarrollo humano sostenible con mejoras en la calidad de vida de nuestros pueblos
- Examinar las acciones de cooperación regional y multilateral emanadas de las Conferencia e impulsar su fortalecimiento.
- Abordar los resultados del Grupo de Reflexión encabezado por el ex presidente brasileño Fernando Henrique Cardoso, en la identificación de acciones que permitan convertir a la Conferencia Iberoamericana en un foro más eficaz

## Temario

En esta ocasión, la Secretaría Pro Tempore no circuló una relación de temas para el diálogo. Sin embargo, dado que el tema central de la XIII Cumbre fue la inclusión social y teniendo en consideración la relevancia del tema en este momento de la realidad latinoamericana, en particular para Bolivia, el diálogo de los Mandatarios se centró particularmente en los aspectos relacionados con la inclusión social, subvenciones, democracia y gobernabilidad.

## I. Memorando de entendimiento BID IBERGOP

Previo a la ceremonia de inauguración, el viernes 14 de noviembre, el Presidente del Banco Interamericano de

Desarrollo (BID), Enrique Iglesias, y el Secretario de Cooperación Iberoamericana, Jorge Alberto Lozoya, firmaron un Memorando de Entendimiento entre la Escuela Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas (IBERGOP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El acuerdo beneficiará económicamente a IBERGOP. Su objetivo es fortalecer la gobernabilidad democrática, fomentar mecanismos de intercambio de experiencias y cooperación, y generar una red de coordinación e intercambio de profesores, becas y programas entre las seis sedes de la Escuela. Dicho programa fue aprobado en la XI Cumbre Iberoamericana (Lima, Perú, noviembre de 2001) y participan Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, España, México, Nicaragua, Paraguay y Portugal.

## II. Inauguración

La XIII Cumbre Iberoamericana fue inaugurada el 14 de noviembre de 2003 con discursos del Presidente de la República Dominicana, Hipólito Mejía y del Presidente de Bolivia, Carlos D. Mesa Gisbert (Anexo 4). Asimismo, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Koffi Annan, dirigió unas palabras.

Se contó también con la intervención del señor Carlos Eduardo Medina, quien pronunció un discurso a nombre del Encuentro Social Alternativo, evento que se llevó a cabo en Santa Cruz de la Sierra, paralelamente a la XIII Cumbre Iberoamericana.

Al término de la ceremonia se ofreció un Concierto de la Orquesta y Coro Misional de la Gran Chiquitania y más tarde los Jefes de Estado y de Gobierno participaron en una cena ofrecida en su honor.

## III. Firma del Tratado de Libre Comercio México-Uruguay

Durante la ceremonia de firma se contó con la presencia de los Presidentes de México, Bolivia y Uruguay, Vicente Fox, Carlos Mesa Gisbert y Jorge Batlle, respectivamente. Igualmente, participaron en este acto el Secretario de Economía de México, Fernando Canales, el Director General para Asuntos Económicos Internacionales de Uruguay, Gastón Lasarte, y los Cancilleres de México y Uruguay, Luis Ernesto Derbez y Didier Opertti, respectivamente.

En esta ocasión, el Secretario Fernando Canales y el Ministro Didier Opertti dirigieron algunas palabras destacan-

do la relevancia del Tratado firmado para las relaciones comerciales de ambos países.

## IV. Entrega del Premio Iberoamericano de la Calidad 2003

Cinco empresas privadas y dos públicas recibieron el Premio Iberoamericano de la Calidad 2003, en un acto especial organizado por la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ) y realizado en el marco de la XIII Cumbre Iberoamericana, el sábado 15 de noviembre, a las 9:30 horas.

Los presidentes de los países con empresas premiadas entregaron los galardones a las mismas, a saber Hotel Plaza, SA y Prácticos de Puertos (Cuba); Harinera de Yucatán SA de CV y el Instituto Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México (México); Taranto San Juan SA (Argentina); Fábrica de Café Liofilizado (Colombia); y Profuturo (Perú).

## V. Sesiones de trabajo

Las sesiones de trabajo se realizaron el sábado 15 de noviembre de 2003.

Durante la apertura de la sesión plenaria, el Presidente de Bolivia, Carlos Mesa Gisbert, dirigió unas palabras a los Jefes de Estado y de Gobierno con el propósito de darles la bienvenida e iniciar el diálogo político.

Posteriormente, el Secretario de Cooperación Iberoamericana, Embajador Jorge Alberto Lozoya, el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Enrique Iglesias; y el Presidente de la Corporación Andina de Fomento (CAF), Enrique García, hicieron una breve exposición sobre Iberoamérica como región según la visión de cada una de las entidades mencionadas.

En seguida, el ex presidente de Brasil, doctor Fernando Henrique Cardoso, acompañado del Grupo de Reflexión que presidió, llevó a cabo la presentación del Informe sobre una mayor institucionalización de la Conferencia Iberoamericana, de conformidad con los acuerdos alcanzados en la XII Cumbre Iberoamericana (Bávaro, República Dominicana, noviembre de 2002).

El Informe del Doctor Cardoso señala que el Grupo de Reflexión desarrolló su trabajo a la luz de dos líneas básicas: intensificación de la concertación política y racionalización

del programa de cooperación. De esta manera, el Grupo se concentró en discutir un formato que pudiera favorecer la profundización del diálogo y concluyó que se podría privilegiar el espacio reservado en las Cumbres a las deliberaciones entre los Presidentes.

Igualmente, se realizó la presentación del Informe del Secretario de Cooperación Iberoamericana, Embajador Jorge Alberto Lozoya, sobre los avances logrados por la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), órgano responsable de apoyar a los gobiernos en la identificación de acciones de cooperación.

Respecto de las deliberaciones de los Jefes de Estado y de Gobierno, las intervenciones fueron abiertas, no hubo discursos y la temática fue libre. El Presidente Carlos Diego Mesa Gisbert introdujo los temas de debate y dirigió el intercambio de opiniones.

## VI. Clausura

En la ceremonia de clausura el Presidente de la República de Bolivia, Carlos Diego Mesa Gisbert, pronunció el discurso de clausura. Asimismo, el Presidente de Costa Rica, Dr. Abel Pacheco de la Espriella, dirigió unas palabras en su calidad de anfitrión de la XIV Cumbre Iberoamericana.

Igualmente, en este acto, los mandatarios firmaron la Declaración de Santa Cruz de la Sierra y aprobaron los comunicados especiales.

## VII. Documentos adoptados

Al término de la Cumbre, los Mandatarios suscribieron la Declaración de Santa Cruz de la Sierra (Anexo 1), en la cual se destaca el compromiso de reforzar las políticas y estrategias nacionales para establecer condiciones de mayor inclusión social, superación de las condiciones socioeconómicas de pobreza y exclusión, promoción de equidad, justicia social y plena participación en la toma de decisiones sobre todos los asuntos de la vida nacional, como factores determinantes para el desarrollo de las sociedades iberoamericanas y el afianzamiento de la gobernabilidad y la estabilidad democráticas. También reconoce que la democracia, la paz, la justicia, la equidad y el desarrollo sostenible son conceptos estrechamente vinculados que se refuerzan mutuamente.

Asimismo, destaca la importancia de la educación en la reducción de la pobreza, el logro del desarrollo sostenible y

la construcción de sociedades prósperas y democráticas. Igualmente señala la necesidad de ampliar el acceso equitativo a los servicios de salud y seguridad social, con miras a un desarrollo humano sostenible que tome en cuenta la pluralidad de necesidades y aspiraciones de los individuos, de los distintos grupos sociales y de las comunidades nacionales.

Reitera la importancia del acceso de sus exportaciones a los países en desarrollo y hace un llamado al cumplimiento de los compromisos asumidos en la Conferencia de Monterrey.

También aborda asuntos de interés mundial como la vigencia de los principios del Derecho Internacional, la preservación de la democracia, el fortalecimiento del multilateralismo y de la ONU, la entrada en vigor del Estatuto de la Corte Penal Internacional; se pronuncia contra el terrorismo, la corrupción y el tráfico de drogas, entre otros temas.

Cabe mencionar la proclamación del año 2004 como Año Iberoamericano de las Personas con Discapacidad y el año 2005 como Año Iberoamericano de la Lectura.

Asimismo, se adoptaron 18 Comunicados Especiales (Anexo 2) sobre:

- Apoyo a la democracia boliviana
- Las Islas Malvinas
- Subvenciones
- La conmemoración del centenario de la República de Panamá
- La candidatura de Zaragoza
- Fortalecimiento de la cooperación judicial iberoamericana
- El transporte marítimo de materiales radiactivos, tóxicos y desechos peligrosos
- De apoyo al Foro Mundial de Biotecnología
- Diversidad cultural y desarrollo
- En apoyo al Gobierno de Perú en su lucha contra la corrupción y la impunidad

- El turismo
- De apoyo a la democracia en Guatemala
- La lucha contra la corrupción emprendida por el Ecuador
- De apoyo a Nicaragua para el alivio de su deuda externa
- De apoyo a la búsqueda de paz en Colombia
- De apoyo a Turquía por los actos de terrorismo perpetrados en ese país
- La Promoción de Mecanismos Financieros Innovadores para Fortalecer la Gobernabilidad Democrática
- De ayuda de emergencia a favor de Bolivia

Finalmente, los Jefes de Estado y de Gobierno adoptaron el Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra, el cual aprueba el informe presentado por el ex presidente Cardoso que crea una Secretaría General Iberoamericana, cuyas funciones y competencias, así como estatuto, nombramiento del Secretario General y elección de sede, serán definidos en la próxima reunión Cumbre (Costa Rica, 2004). En este sentido, se encomienda al Secretario de Cooperación Iberoamericana, Embajador Jorge Alberto Lozoya, continuar en su cargo hasta la transición y entrada en funciones de la nueva Secretaría General Iberoamericana.

### **VIII. Encuentros bilaterales del Presidente Vicente Fox**

En el marco de la XIII Cumbre Iberoamericana, el Presidente Vicente Fox llevó a cabo una intensa y fructífera agenda de encuentros bilaterales. Asimismo, el Jefe del Ejecutivo mexicano aprovechó para reiterar a sus homólogos la invitación para participar en la Cumbre Extraordinaria de las Américas (Monterrey, enero de 2004) y de América Latina y el Caribe Unión Europea (Guadalajara, mayo de 2004).

El Presidente Vicente Fox se entrevistó con el actual Presidente de Bolivia, Carlos D. Mesa Gisbert, quien asumió la Primera Magistratura el pasado 17 de octubre. El Jefe del Ejecutivo mexicano reiteró su respaldo al gobierno boliviano y se comprometió a colaborar en acciones que incidan favorablemente en el fortalecimiento de las instituciones democráticas, el desarrollo económico y social de Bolivia.

Con su homólogo de Costa Rica, Abel Pacheco, el Presidente Vicente Fox acordó seguir profundizando una relación que ha estado marcada por el buen entendimiento y el diálogo constante.

El Mandatario mexicano reiteró al Presidente de Honduras, Ricardo Maduro Joest, el apoyo de su gobierno para establecer un Consulado General Centroamericano en el estado de Veracruz.

En encuentro con el Presidente de Paraguay, Nicanor Duarte Frutos, se intercambiaron puntos de vista respecto a la posibilidad de acrecentar el comercio entre ambas naciones mediante la firma de un Acuerdo Bilateral de Alcance Parcial y un posible Tratado de Libre Comercio entre México y el Mercado Común del Sur (Mercosur).

El Mandatario mexicano se reunió con su homólogo de Perú, Alejandro Toledo Manrique, con quien conversó sobre temas relativos a los procesos de integración en América Latina.

Con el Presidente de República Dominicana, Hipólito Mejía, se reconocieron los resultados positivos que arrojó la III Reunión de la Comisión Mixta Intergubernamental, celebrada en septiembre pasado en Santo Domingo.

En un almuerzo que sostuvo con el Rey Juan Carlos de Borbón y el Presidente del Gobierno Español, José María Aznar, se abordaron temas multilaterales de interés común como el intercambio comercial entre ambos países, el incremento de la cooperación en asuntos culturales, la reforma de las Naciones Unidas, el tema de Iraq, la lucha internacional contra el terrorismo y la lucha contra la corrupción.

Sostuvo un desayuno con los presidentes de Argentina, Néstor Kirchner; de Brasil, Luiz Inacio Lula da Silva, y de Chile, Ricardo Lagos, con quienes hizo un balance de la situación regional.

En reunión con el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Koffi Annan, conversó sobre el futuro de esa organización y la necesidad de introducir reformas en ella.

Con el Presidente de Colombia, Alvaro Uribe Vélez, el Mandatario mexicano revisó, entre otros temas, los resultados de la II Reunión del Grupo de Alto Nivel de Seguridad y Justicia México-Colombia.

Por su parte, el Canciller Luis Ernesto Derbez se entrevistó con su homólogo cubano, Felipe Pérez Roque. Las conversaciones estuvieron orientadas a fortalecer la comunicación política entre México y Cuba.

El Dr. Derbez se reunió también con la Ministra de Negocios Extranjeros de Portugal, María Teresa Pinto Basto Gouveia, con quien abordó los preparativos de la próxima reunión de la Comisión Binacional en Lisboa; se acordó que el Primer Ministro Durao Barroso realizaría visita a México en mayo de 2004.

### **IX. Importancia de la participación de México en la XII Cumbre Iberoamericana**

El Presidente Vicente Fox participó por tercera ocasión en la Cumbre Iberoamericana. La presencia del mandatario mexicano permitió dar continuidad a la relación de México con las naciones de Iberoamérica y fortalecer un mecanismo que lleva en su origen la impronta de nuestra política exterior, pues desde su creación en Guadalajara en 1991, bajo el patrocinio e impulso de México, privilegia el diálogo y la cooperación entre naciones que comparten historia, cultura, valores y aspiraciones.

Asimismo permitió estrechar lazos con los países hermanos de Iberoamérica mediante el diálogo político y la cooperación regional.

En ocasión de dicha reunión Cumbre, nuestro país, al igual que el resto de los países iberoamericanos, pudo expresar sólido apoyo al pueblo y al Gobierno boliviano para impulsar su desarrollo. Permitted a su vez reforzar los esfuerzos de integración y acercamiento a nivel regional, capacidad de desarrollo, expandir las economías, generar empleos y oportunidades, con miras al desarrollo humano y crecimiento económico.

La Cumbre Iberoamericana es un foro privilegiado para trabajar y mantener la unidad de acción regional dentro de la pluralidad.

Una de las actividades más importantes de la XIII Cumbre Iberoamericana fue la presentación del informe del grupo de reflexión encabezado por el ex presidente brasileño Fernando Henrique Cardoso, que derivó en la aprobación de la idea de crear una Secretaría General Iberoamericana.

Asimismo, destaca que en el marco de dicha Cumbre, se llevó a cabo la firma del TLC México-Uruguay, undécimo TLC de nuestro país.

### **ANEXO 1**

XIII Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno.

Declaración de Santa Cruz de la Sierra 14 y 15 de noviembre, 2003.

### **“La inclusión social, motor del desarrollo de la Comunidad Iberoamericana.”**

1. Los jefes de Estado y de Gobierno de los 21 países iberoamericanos, reunidos en la XIII Cumbre Iberoamericana en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, reiteramos nuestro propósito de seguir fortaleciendo la Comunidad Iberoamericana de Naciones como foro de diálogo, de cooperación y de concertación política, profundizando los vínculos históricos y culturales que nos unen, admitiendo, al mismo tiempo, los rasgos propios de cada una de nuestras múltiples identidades que nos permiten reconocernos como una unidad en la diversidad.

2. Reconocemos que la lucha contra la pobreza es esencial para la promoción y consolidación de la democracia y constituye una responsabilidad común y compartida de nuestros estados y de la Comunidad Internacional. Declaramos que la superación de la pobreza requiere de la aplicación de políticas integrales definidas y desarrolladas por el Estado, con la participación de todos los sectores de la sociedad, siendo el crecimiento económico una condición necesaria pero no suficiente para promover una mejor calidad de vida, superar la pobreza y eliminar la exclusión social.

3. Reafirmamos nuestra voluntad de reforzar las políticas y estrategias orientadas a luchar contra la pobreza y las causas que la originan, que hagan posible establecer condiciones de mayor inclusión social y expresamos nuestro convencimiento de que el mayor ejercicio de los derechos ciudadanos, la promoción de la equidad y la justicia social y la plena participación en la toma de decisiones sobre todos los asuntos de la vida nacional serán factores determinantes para el desarrollo de nuestras sociedades y para el afianzamiento de la gobernabilidad y la estabilidad democráticas.

4. Reafirmamos nuestra adhesión a los propósitos y principios del Derecho Internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, el respeto a la soberanía y la igualdad jurídica de los estados, el principio de no intervención, la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, el respeto a la integridad territorial, la solución pacífica de las controversias y la protección y promoción de todos los derechos humanos para hacer frente a los problemas de la agenda internacional en un mundo globalizado. Nos manifestamos por un eficaz fortalecimiento del multilateralismo y del papel de la Organización de las Naciones Unidas, como foro en el que deben resolverse las controversias internacionales, salvaguardar la paz y la seguridad internacionales y promover el desarrollo económico y social en el mundo.

5. Reafirmamos que el Consejo de Seguridad es el órgano con la responsabilidad primordial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Nos pronunciamos a favor de una amplia reforma de dicho órgano a fin de que opere de manera democrática, eficaz y transparente. Asimismo, apoyamos una amplia reforma del Sistema de Naciones Unidas que incluya una Asamblea General y una Secretaría General fortalecidas en sus funciones.

6. Reiteramos nuestro enérgico rechazo a la aplicación unilateral y extraterritorial de leyes y medidas contrarias al Derecho Internacional, la libertad de mercado, navegación y comercio mundial y, por ello, exhortamos al Gobierno de Estados Unidos de América a que ponga fin a la aplicación de la Ley Helms-Burton.

7. Subrayamos la importancia del establecimiento de la Corte Penal Internacional como órgano dedicado a investigar, juzgar y sancionar los crímenes de genocidio, de *lesa humanidad* y de guerra, que afectan a toda la comunidad internacional. Destacamos la elección de distinguidos juristas iberoamericanos para integrar esta Corte, como jueces y fiscal, y subrayamos la importancia de la adhesión y ratificación universal del Estatuto de Roma.

8. Reconocemos que la democracia, la paz, la justicia, la equidad y el desarrollo sostenible son conceptos estrechamente vinculados que se refuerzan mutuamente. En este sentido, reiteramos nuestro compromiso con la consolidación de la democracia y el mantenimiento del Estado de Derecho, la protección y promoción de los derechos humanos, el reconocimiento y respeto a la propia identidad y al ejercicio de la diversidad cultural, así como el derecho de cada Estado a construir libremente sin injerencia extranje-

ra, en paz, estabilidad y justicia, su sistema político y sus instituciones.

9. Subrayamos, asimismo, la importancia de instrumentar medidas orientadas a la superación de las condiciones socioeconómicas de pobreza y exclusión, campos fértiles para la desestabilización social y política.

10. Reafirmamos nuestra convicción de que constituyen elementos esenciales de la democracia, la independencia y equilibrio de poderes, la adecuada representación de mayorías y minorías, la libertad de expresión, asociación y reunión, el pleno acceso a la información, la celebración de elecciones libres, periódicas, transparentes y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo, la participación ciudadana, la justicia social y la igualdad.

11. Reiteramos nuestro empeño en el fortalecimiento institucional del Estado, en lograr administraciones públicas más eficaces y transparentes y en promover los instrumentos necesarios para una mayor participación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones. Los estados iberoamericanos fortalecerán en sus agendas gubernamentales las políticas de reforma de la Administración Pública. En este marco, expresamos nuestro especial compromiso para avanzar en la profesionalización de la Función Pública, acorde con los principios y orientaciones adoptadas en la "Carta Iberoamericana de la Función Pública", aprobada por la V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, celebrada el 26 y 27 de junio de 2003 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

12. Reafirmamos nuestra voluntad de combatir la corrupción en los sectores público y privado y la impunidad, que constituyen una de las mayores amenazas a la gobernabilidad democrática. Reiteramos la importancia de la cooperación internacional incluyendo, en su caso, los procedimientos de extradición, en la efectiva lucha contra la corrupción respetando los procedimientos jurídicos de cada país. El acceso a la información en poder del Estado promueve la transparencia y constituye un elemento esencial para la lucha contra la corrupción y es condición indispensable para la participación ciudadana y el pleno goce de los derechos humanos.

13. Expresamos nuestro firme compromiso de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con estricto apego al derecho internacional, a las normas internacionales de protección de los derechos humanos y el derecho

internacional humanitario. Estamos decididos a reforzar nuestras legislaciones nacionales y fortalecer la cooperación internacional para prevenir, reprimir, combatir y sancionar todo acto terrorista, dondequiera que se produzca y por quien quiera que lo cometa, a no prestar ayuda ni refugio a los autores, promotores o participantes en actividades terroristas, de conformidad con las resoluciones relevantes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Apoyamos los trabajos del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad para combatir este flagelo, que representa una seria amenaza a la paz, la estabilidad democrática y el desarrollo de los pueblos.

14. Reafirmamos nuestro permanente compromiso de fortalecer la lucha contra el problema mundial de las drogas y sus delitos relacionados, desde un enfoque integral y equilibrado, que establezca una cooperación internacional fundada en los principios de la soberanía de los estados y la responsabilidad común y compartida. Asimismo, reiteramos nuestro compromiso de seguir cooperando en la lucha contra las diversas manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional.

15. Destacamos el positivo impacto social de los programas de desarrollo de cultivos alternativos en las comunidades rurales. Reconocemos la importancia de programas, eficaces y solidarios, de sustitución de cultivos ilícitos, para favorecer la inclusión social de los grupos más desfavorecidos del campo y los trabajadores rurales e indígenas, e instamos a la comunidad internacional a intensificar su apoyo a estos programas y a propiciar el acceso a los mercados internacionales de los productos de exportación resultantes de estos programas.

16. La situación de la economía mundial, la disminución del financiamiento para el desarrollo y de la cooperación multilateral afectan significativamente a nuestras sociedades. El problema se agrava por la volatilidad de los flujos financieros y de los capitales, el descenso de los precios de los productos básicos de exportación y la persistencia de barreras comerciales y medidas no arancelarias que dificultan las exportaciones, incluido el efecto de aquellas prácticas que, como los subsidios, distorsionan el comercio. Sobre este último asunto expresaron al mismo tiempo, su aprecio por el tratamiento constructivo del tema en las negociaciones entre América Latina y la Unión Europea. Los problemas señalados tienen un impacto muy negativo sobre las balanzas de pagos, ya muy afectadas por las

grandes oscilaciones de los precios de los productos básicos de exportación.

17. Reiteramos la importancia del acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a todos los mercados. Confiamos en que el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Conferencia de Monterrey por los países donantes lleve a que la Ayuda Oficial al Desarrollo acelere el crecimiento recuperado en los dos últimos años y contribuya de ese modo a asegurar una adecuada transferencia de recursos financieros hacia las regiones menos favorecidas del mundo, incluidos los países de ingresos medios con altos niveles de pobreza y hacia programas y proyectos que favorezcan la reducción de la pobreza.

18. Ratificamos el deber de resolver, de manera efectiva, justa y duradera, el problema de la deuda externa que afecta a los países de la región, teniendo en consideración que los planes de ajuste económico preserven los principios de equidad y justicia social así como la lucha contra la pobreza, el hambre y la desocupación. A los efectos de aliviar el peso de la deuda a través de las negociaciones e iniciativas multilaterales, instamos al Fondo Monetario Internacional, al Banco Mundial y al Banco Interamericano de Desarrollo, a que intensifiquen los mecanismos de prevención y resolución de las crisis financieras por las que atraviesan determinadas economías latinoamericanas, evaluando, en cada caso y con los países afectados, fórmulas para aliviar cargas insostenibles de la deuda, preservando los principios de responsabilidad mutua, de equidad, de combate a la exclusión y, en especial, promoviendo el fortalecimiento de la gobernabilidad de las democracias.

19. Las demandas sociales insatisfechas de nuestras poblaciones constituyen una amenaza a la gobernabilidad democrática. En ese contexto, recomendamos continuar con la búsqueda de mecanismos financieros innovadores destinados a afianzar dicha gobernabilidad y contribuir a la superación de la pobreza.

20. Acogemos con interés la iniciativa para la creación de un Fondo Humanitario Internacional, como mecanismo de financiación que permita acceder a fondos especiales que contribuyan a mitigar los efectos de la pobreza en los países en desarrollo.

21. Reconocemos el impacto positivo que tienen sobre la superación de la pobreza en nuestros países los avances de orden institucional que han significado una mayor participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones, el

mayor acceso de la población a la justicia y la lucha contra la corrupción. Sin embargo, reconocemos que las reformas económicas estructurales llevadas a cabo con tanto sacrificio por nuestros pueblos y por nuestros gobiernos en muchos casos no han producido resultados suficientes sobre la disminución de las desigualdades y de la exclusión social e incluso en algunos casos, han significado un retroceso o profundización de estos fenómenos.

22. Somos conscientes de que la exclusión social es un problema de carácter estructural con profundas raíces históricas, económicas y culturales cuya superación demanda una profunda transformación de nuestras sociedades, afectadas por la desigualdad en la distribución de la riqueza. Reconocemos la urgente necesidad de aplicar políticas públicas dirigidas a disminuir la pobreza e incrementar el grado de participación ciudadana de todos los sectores excluidos de la población en el diseño de las políticas sociales, la toma de decisiones y el control y la fiscalización sobre los recursos financieros destinados a dar cumplimiento a estas políticas, de manera que sean ellos los actores de su propio y pleno desarrollo. Así podremos propiciar su acceso a la tierra, a las fuentes de trabajo, a una mejor calidad de vida, a la educación, la salud, la vivienda y otros servicios básicos.

23. Tenemos la certeza de que la pobreza no se resuelve con planes asistenciales. Aun cuando éstos constituyan un paliativo obligado hasta la efectiva solución del problema, debe evitarse que cristalice una sociedad dividida entre quienes tienen trabajo y quienes son asistidos. Por ello, nos proponemos impulsar todas las acciones necesarias para disminuir las elevadas tasas de desocupación que castigan a nuestras sociedades, generando condiciones propicias para el desarrollo de los negocios y la inversión productiva y mediante programas de capacitación y de generación de empleo que permitan insertar a los desempleados, en las actividades productivas. Asimismo, reafirmamos nuestra convicción de que el trabajo decente tal como es concebido por la OIT, es el instrumento más efectivo de promoción de las condiciones de vida de nuestros pueblos y de su participación en los frutos del progreso material y humano.

24. Ratificamos el compromiso de seguir avanzando con las políticas solidarias de desarrollo sostenible que permitan alcanzar de forma planificada y equitativa las metas de erradicación de la extrema pobreza, dotación de servicios básicos para toda la población, mejoramiento de la calidad de vida, protección del medio ambiente y uso sostenible de los recursos naturales y la modificación de los patrones no

sostenibles de producción y consumo. Exhortamos por ello a los países desarrollados, a los organismos de cooperación y a las instituciones financieras multilaterales a reforzar la ayuda dirigida a programas y proyectos de desarrollo que cumplan con esas políticas.

25. Admitimos, por otra parte, que la crisis económica que afecta a la mayoría de los países iberoamericanos y la desigualdad en la distribución de los recursos y de los ingresos están produciendo un considerable deterioro y vulnerabilidad de la seguridad alimentaria de grandes sectores de nuestra población, especialmente en las zonas rurales, lo que tiene grandes repercusiones sobre el desarrollo humano y sostenible de la región. Por ello, consideramos necesario crear instrumentos enfocados a favorecer, entre otras medidas, la concesión de créditos y fortalecer los programas de capacitación y asistencia técnica que permitan a los más afectados formular estrategias integradas y participativas de producción agrícola para su autoabastecimiento, a fin de garantizar un desarrollo rural integral.

26. Reiteramos que la agricultura y la relación armónica entre lo rural y lo urbano son primordiales para el desarrollo integral de nuestros países. Nos comprometemos a incrementar las oportunidades para mejorar las condiciones y las capacidades humanas, sociales e institucionales de vida en el medio rural, promoviendo las inversiones y creando una institucionalidad favorable para el mejoramiento sostenible de la agricultura, el fomento de la agroindustria y su contribución al desarrollo social, la prosperidad rural y la seguridad alimentaria.

27. Asimismo, nos proponemos seguir adoptando medidas de emergencia para asistir a las familias e individuos cuyos ingresos per cápita sean inferiores al de la línea de pobreza y garantizarles la seguridad alimentaria. En ese sentido, registramos con interés la creación de un Fondo Mundial Contra el Hambre. Este fondo que se inserta en el contexto de la cooperación Sur- Sur, ya cuenta con donaciones de empresas privadas y contribuciones de países patrocinadores y podría beneficiarse de una dimensión Norte- Sur, mediante el apoyo político y donaciones financieras de los países desarrollados.

28. Reconocemos el papel fundamental que la microempresa tiene para el desarrollo de nuestros países, ya que genera riqueza y empleo, facilita la descentralización económica y permite la incorporación de amplios sectores de la población a las economías nacionales. Reconocemos también el papel que las cooperativas y asociaciones

comunitarias tienen para el desarrollo de una economía solidaria con vocación social, porque contribuyen a generar empleo productivo, promueven una mayor integración social, así como la plena participación de todos los sectores de la población en el proceso productivo nacional, en particular de las mujeres, los jóvenes, y las personas adultas mayores y las personas con discapacidad. Por ello, nos comprometemos a fomentar la concesión de microcréditos que favorezcan su más amplio desarrollo, teniendo en cuenta la equidad de géneros.

29. Asumimos el compromiso de continuar avanzando en la formulación y ejecución de políticas regionales para el desarrollo de una infraestructura de integración física regional, por la importancia que ésta tiene para disminuir los índices de pobreza y exclusión social y para aumentar el grado de participación y de articulación de las poblaciones originarias. Consideramos necesario asimismo que en esta política regional se dé prioridad a las necesidades y problemas específicos de los países en desarrollo sin litoral marítimo de la región y a las zonas interiores de los países de tránsito. Valoramos la importancia estratégica regional que representa para nuestros países el transporte aéreo y tomamos nota de la puesta en marcha del Comité Regional de Competitividad en el Transporte Aéreo.

30. Reconocemos la necesidad de generar un programa regional de vivienda de interés social y asentamientos humanos, orientado a los sectores sociales más pobres, con el propósito de contribuir en forma sustantiva a los esfuerzos que los gobiernos vienen desarrollando por medio de los programas nacionales de combate a la pobreza, contribuir al crecimiento económico de los países a través de las relaciones intersectoriales de la actividad de la construcción, generar fuentes de ingreso y empleo para las familias pobres, propiciar una mayor gobernabilidad en los países y, contribuir a la superación de las condiciones críticas medioambientales presentes en los asentamientos humanos y con ello promover el desarrollo sostenible del hábitat regional.

31. Somos conscientes de la importancia de la educación como factor de inclusión social para la erradicación de la pobreza, el logro del desarrollo sostenible y la construcción de sociedades prósperas y democráticas. Reiteramos nuestro compromiso para alcanzar las metas educativas establecidas en la Declaración de Bariloche en 1995, y para impulsar un Movimiento en favor de la Educación. Asimismo, acordamos que el día 2 de octubre sea adopta-

do en nuestros países como el Día Iberoamericano de la Educación.

32. Destacamos la posibilidad de llevar adelante estudios técnicos, diálogos y negociaciones conjuntas ante organismos internacionales con el objeto de explorar la viabilidad y puesta en marcha de estrategias, iniciativas e instrumentos de conversión de la deuda externa por inversión en educación, ciencia y tecnología, según sea del interés de los estados, con el doble objetivo de reducir y aliviar el nivel de endeudamiento de nuestros países y a la vez aumentar la inversión genuina en dichos sectores críticos para el desarrollo.

33. Afirmamos que la cultura contribuye al desarrollo humano sostenible como elemento de cohesión social, basado en una perspectiva integral de la persona, que toma en cuenta la pluralidad de sus necesidades y aspiraciones: Reconocemos la riqueza de nuestra diversidad cultural como un valor fundamental de la Comunidad Iberoamericana y destacamos la conveniencia de fomentar; plena y libremente, políticas públicas integrales y transversales que fomenten la producción de bienes y servicios culturales como fuentes de valor agregado. Este último aspecto, también deberá considerarse en las negociaciones comerciales internacionales actuales y futuras.

34. La defensa de los derechos y de la identidad propia de las culturas originarias de América, afrodescendientes y de otras procedencias, como parte fundamental de nuestras sociedades, debe ser una prioridad permanente para nuestros gobiernos, porque contribuyen de forma determinante al desarrollo e identidad de toda la comunidad iberoamericana. Su plena integración en la vida nacional, basada en el ejercicio de sus culturas y sus derechos ciudadanos, es un objetivo común que sólo podrá ser alcanzado a partir del desarrollo de la interculturalidad.

35. En el convencimiento del valor de la cultura para contribuir en la búsqueda de la equidad social, proclamamos el año 2005 como el Año Iberoamericano de la Lectura, y proponemos aunar esfuerzos del sector público y del privado para llevar a buen término el Plan Iberoamericano de Lectura aprobado por la VII Conferencia Iberoamericana de Cultura.

36. La salud constituye un derecho humano fundamental para el desarrollo sostenible. El rescate de la atención primaria de salud, el objetivo de salud para todos y con todos, el cumplimiento de los objetivos y metas de desarrollo del

Milenio y el fortalecimiento de las capacidades de gestión local en salud deben convertirse en ejes estratégicos fundamentales para incrementar la protección social y lograr el acceso universal a la salud. En este sentido, es importante incrementar la inversión pública en salud y aprovechar los esfuerzos cooperativos entre países en el marco de las iniciativas regionales y subregionales de integración, así como, movilizar el apoyo de la comunidad y la cooperación internacionales

37. Declaramos que es necesario que todos nuestros países amplíen el acceso equitativo, universal y permanente a los sistemas de salud y de seguridad social y de dirigir nuestra acción hacia los sectores excluidos, con el propósito de disminuir los índices de mortalidad infantil y materna, prevenir la difusión de enfermedades infectocontagiosas como el SIDA y asegurar la atención primaria integral de salud de toda la población y el acceso a los medicamentos esenciales, respetando y promoviendo las costumbres y valores propios inherentes a cada cultura.

38. Por otra parte, ratificamos nuestro rechazo a todas las formas de discriminación racial, social, religiosa, de género o de orientación sexual, de discapacidad u otras formas de discriminación. Consideramos relevante promover el papel fundamental de los instrumentos internacionales y regionales de promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la persona, así como la cooperación de todos los países en este ámbito.

39. Con la finalidad de promover un mayor entendimiento y concientización respecto de los temas relativos a las personas con discapacidad y movilizar apoyo a favor de su dignidad, derechos, bienestar y de su participación plena e igualdad de oportunidades, así como fortalecer las instituciones y políticas que los beneficien, proclamamos el año 2004 como Año Iberoamericano de las Personas con Discapacidad.

40. Reconocemos las contribuciones económicas y culturales de los migrantes a las sociedades de destino y a sus comunidades de origen. Ratificamos el compromiso de establecer una mayor coordinación y cooperación en torno al tema de las migraciones y destacamos la importancia de la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino para asegurar la plena protección de los derechos humanos y laborales de los migrantes y sus familias, así como para combatir el tráfico ilícito y la trata de personas que afecta particularmente a niños, niñas y mujeres. Impulsaremos para ello un diálogo integral entre los países de origen,

tránsito y destino de los migrantes, que permita la gestión adecuada de los flujos migratorios y la integración social de los migrantes. Reconocemos también la necesidad de fomentar las inversiones productivas que generen fuentes de empleo dignamente remunerado, para crear alternativas a los actuales flujos migratorios y para eliminar el tráfico ilegal de personas. Asimismo impulsaremos mecanismos de cooperación que simplifiquen, reduzcan el costo y aceleren las remesas que envían los migrantes a sus países de origen.

41. Asimismo reiteramos el compromiso para combatir la trata de personas que afecta particularmente a mujeres, niños y niñas, adoptando medidas de prevención y protección de las víctimas, ajustadas a los principios reconocidos internacionalmente de no discriminación y de respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, garantizando además que el retorno sea en la medida de lo posible voluntario y tenga debidamente en cuenta la seguridad y dignidad de la persona, de conformidad con el derecho internacional, en particular la Convención sobre el estatuto de los refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, así como el principio de no devolución consagrado en ellos.

42. Reconocemos que la mujer desempeña un papel fundamental en los procesos de transformación social y es factor determinante para el desarrollo económico de nuestros pueblos; y constatamos que aún persisten en nuestras sociedades diversas formas de discriminación, de exclusión y de violencia contra ella. Nos comprometemos a emprender, apoyar e impulsar en las políticas nacionales los planes de equidad de género e igualdad de oportunidades y los de prevención de violencia contra la mujer, que garanticen el desarrollo de sus potencialidades y su participación igualitaria en todas las actividades de la vida pública y privada y en la toma de decisiones en todos los ámbitos y niveles.

43. En Iberoamérica, los niños, niñas y adolescentes conforman la mayor parte de la población. Muchos de ellos nacen en condiciones de pobreza y de exclusión, lo que disminuye sus capacidades personales y compromete el futuro de nuestras sociedades. Reconocemos la deuda que nuestros estados tienen con los jóvenes y nos comprometemos a seguir buscando soluciones que aseguren su plena inserción social y laboral y su participación en la toma de decisiones sobre todos los asuntos que les conciernan. Ratificamos por ello nuestro decidido apoyo a las actividades desarrolladas en la búsqueda de estos objetivos por la Organización Iberoamericana de Juventud. Nos comprometemos a seguir desarrollando políticas públicas sostenibles

que permitan cumplir los objetivos y metas acordadas por los países iberoamericanos, especialmente a favor de la niñez indígena y afrodescendiente, con criterios de equidad e inclusión social, implementando un sistema de asistencia técnica horizontal para la región y procurando que la cooperación internacional incremente su apoyo, en cumplimiento del compromiso internacional de destinar el 0.7% del PIB de los países desarrollados como ayuda oficial al desarrollo.

44. Concordamos en que la revolución informática y tecnológica abre mayores posibilidades de participación social, económica y política. Las tecnologías de la información son herramientas indispensables para la promoción del desarrollo económico y social de nuestros países. Es importante evitar que la sociedad de la información genere nuevas formas de exclusión. La reducción de la brecha digital, el desarrollo de la infraestructura para la conectividad y el acceso universal deben ser objetivos fundamentales de las políticas de construcción de la sociedad de la información.

Consideramos que la administración de Internet debe realizarse a través de una gestión amplia, transparente, participativa y democrática en la que intervengan los gobiernos, los organismos internacionales, la empresa privada y la sociedad civil. Consideramos que junto con maximizar las ventajas que se derivan de estas innovaciones tecnológicas es necesario también evitar nuevas formas de exclusión y discriminación tecnológicas, desarrollando proyectos de cooperación en materia de tecnologías de información. Nos proponemos trabajar por estos objetivos y por la promoción de la diversidad cultural y lingüística en la próxima Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información.

45. Asimismo somos conscientes de que la protección de datos personales es un derecho fundamental de las personas y destacamos la importancia de las iniciativas regulatorias iberoamericanas para proteger la privacidad de los ciudadanos contenidas en la Declaración de La Antigua por la que se crea la Red Iberoamericana de Protección de Datos, abierta a todos los países de nuestra Comunidad.

### **Cooperación Iberoamericana**

1. Reafirmamos que la cooperación, tal como lo estipula el Convenio de Bariloche, debe ser uno de los ejes centrales sobre los que se sustenta el proceso permanente de construcción de la Comunidad Iberoamericana como espacio de

convergencia y de inclusión política, económica, social y cultural de todos los sectores de nuestras sociedades.

2. Destacamos los progresos en la ratificación del Protocolo de La Habana, por el cual se crea la Secretaría de Cooperación Iberoamericana.

3. Valoramos la importante contribución de los distintos programas de cooperación iberoamericana, que figuran en Anexo, al desarrollo de los países y a la consolidación de la Comunidad Iberoamericana y nos comprometemos a difundir sus alcances y resultados.

4. Ratificamos el mandato encomendado a la Secib para la búsqueda de fuentes adicionales de financiamiento para los programas y proyectos de cooperación iberoamericana, tanto en el sector privado como en los organismos internacionales.

5. Manifestamos nuestra satisfacción ante el avance alcanzado por la iniciativa Ciberamérica para la conformación de una comunidad virtual iberoamericana, por lo que aprobamos su conversión en Programa Cumbre, encomendando a la Secib el seguimiento y desarrollo de sus aspectos jurídicos y técnicos, así como la inclusión en este portal, entre otros contenidos, de una base de datos de mejores prácticas de cooperación técnica, identificadas de común acuerdo.

6. Reconociendo que la lectura es un instrumento real para la inclusión social y un factor básico para el desarrollo social, cultural y económico de nuestros países, aprobamos con beneplácito que el Plan Iberoamericano de Lectura Ilimitada sea Programa Cumbre.

7. Destacamos, especialmente, los logros alcanzados por el programa Ibermedia durante el presente año y reiteramos nuestro compromiso con la continuidad del mismo, particularmente, con la generación de un marco jurídico adecuado que permita el desarrollo de todas las potencialidades de crecimiento de dicho programa.

8. Considerando lo señalado en la Declaración de Lima, saludamos con beneplácito la incorporación como proyectos adscritos a la Cumbre Iberoamericana, del Programa de Formación de Altos Dirigentes y Funcionarios Iberoamericanos en Gobierno y Gestión Local de la Unión Iberoamericana de Municipalistas y del Programa Iberoamérica Emprende, destacando la puesta en marcha de esta nueva modalidad de cooperación iberoamericana.

9. Reconocemos el trabajo realizado por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena) conforme a los mandatos de Lima y Bávaro y saludamos la presentación del Informe Ejecutivo sobre los avances de su Plan de Reestructuración. Reafirmamos nuestra voluntad de seguir apoyando al Fondo Indígena a través de las distintas modalidades de contribución e invitamos a la Cooperación Internacional a continuar respaldándolo.

Acogemos con beneplácito la invitación hecha por el gobierno de Costa Rica y acordamos realizar la XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en la República de Costa Rica en el año 2004.

Aceptamos complacidos la invitación del Presidente del Gobierno español D. José María Aznar López, para realizar en ese país, en el año 2005, la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno

Expresamos nuestra gratitud al Presidente Carlos D. Mesa y al pueblo de Bolivia por la hospitalidad y atenciones recibidas durante la XIII Cumbre Iberoamericana de Santa Cruz de la Sierra.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos suscriben la presente Declaración, en dos textos originales en idiomas español y portugués, ambos igualmente válidos en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los quince días del mes de noviembre de 2003.

*D. Juan Carlos I de Borbón*, Rey de España; *D. Carlos Mesa Gisbert*, Presidente de la República de Bolivia; *D. Néstor Carlos Kirchner*, Presidente de la República Argentina; *D. Luiz Inacio Lula Da Silva*, Presidente de la República Federativa de Brasil; *D. Ricardo Lagos Escobar*, Presidente de la República de Chile; *D. Alvaro Uribe Vélez*, Presidente de la República de Colombia; *D. Abel Pacheco de la Espriella*, Presidente de la República de Costa Rica; *D. Carlos Lage Dávila*, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba; *D. Lucio Gutiérrez Borbúa*, Presidente de la República de Ecuador; *D. Francisco Flores Pérez*, Presidente de la República de El Salvador; *D. José María Aznar López*, Presidente del Gobierno Español; *D. Alfonso Portillo Cabrera*, Presidente de la República de Guatemala; *D. Ricardo Maduro Joest*, Presidente de la República de Honduras; *D. Vicente Fox Quesada*, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; *D. Enrique Bolaños Góyer*, Presidente de la República de Nicaragua; *D. Mireya Moscoso Rodríguez*, Presidenta de la República de Pana-

má; *D. Nicanor Duarte Frutos*, Presidente de la República del Paraguay; *D. Alejandro Toledo Manrique*, Presidente de la República de Perú; *D. Jorge Fernando Branco de Sampaio*, Presidente de la República Portuguesa; *D. Manuel Duraõ Barroso*, Primer Ministro de la República Portuguesa; *D. Rafael Hipólito Mejía Domínguez*, Presidente de la República Dominicana; *D. Jorge Batlle Ibáñez*, Presidente de la República Oriental de Uruguay; *D. Hugo Rafael Chávez Frías*, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

## ANEXO 2

### Comunicados Especiales

15 de noviembre de 2003

#### Comunicado especial sobre apoyo a la democracia boliviana.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica queremos expresar al Pueblo y al Gobierno de la República de Bolivia nuestro agradecimiento por su generosa hospitalidad durante el desarrollo de la XIII Cumbre Iberoamericana celebrada en Santa Cruz de la Sierra, durante los días 14 y 15 de noviembre de 2003.

Nos hemos hecho presentes en Bolivia para estrechar una vez más los vínculos de la Comunidad Iberoamericana y ofrecer el testimonio de nuestro afecto y solidaridad con la Nación boliviana que ha vivido recientemente dolorosos acontecimientos, que ha logrado superar desde el respeto a sus instituciones democráticas y a su orden constitucional.

Expresamos nuestro pleno respaldo al Presidente constitucional de Bolivia, Carlos D. Mesa Gisbert, en sus esfuerzos por poner fin a la exclusión social, fortalecer la democracia y el Estado de Derecho, promover los derechos humanos e impulsar el progreso económico y las oportunidades para todos los bolivianos.

#### Comunicado especial sobre las Islas Malvinas

“Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, reunidos en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en ocasión de la XIII Cumbre Iberoamericana, reafirmamos la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden, a la brevedad posible, las negociaciones tendientes a encontrar una pronta solución a la disputa de soberanía referida a la Cuestión de las Islas Malvinas, de

conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos y las disposiciones y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo el principio de integridad territorial.”

### **Comunicado especial sobre subvenciones**

Las naciones de América, integrantes de la Comunidad Iberoamericana, reconociendo el importante papel que desempeñan España y Portugal en el impulso de las relaciones birregionales entre la Unión Europea y América Latina, reiteran a los Gobiernos de España y Portugal lo manifestado en la Cumbre de Bávaro, celebrada el año pasado, solicitándoles que sigan trasladando a las instancias competentes de la Unión Europea su profundo interés para encontrar soluciones al problema de las subvenciones a la producción y exportación de productos agrícolas y agroindustriales vigentes en los países importadores, para que las tomen en consideración en las negociaciones de la Ronda de Doha, por considerar que afectan seriamente a las economías de los países productores de América Latina.

España y Portugal, en su calidad de miembros de la Unión Europea, expresaron su voluntad de trasladar esta solicitud.

### **Comunicado especial sobre la conmemoración del centenario de la República de Panamá**

La XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno se congratula con el Gobierno y el Pueblo de Panamá con motivo de la Conmemoración a los 100 años de República, y reconoce su contribución a la unidad latinoamericana, la lucha por la democracia, el respeto a los derechos humanos, la vigencia del derecho internacional y el desarrollo económico y social de nuestros pueblos.

### **Comunicado especial sobre la candidatura de Zaragoza**

Los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, reconociendo la importancia que para la mejor gestión de los recursos hidráulicos en Iberoamérica puede suponer la generación de un debate en torno al Agua y el Desarrollo Sostenible, tomamos nota con simpatía de la candidatura de Zaragoza como sede de una Exposición Internacional con este tema en el año 2008, que el Gobierno español ha presentado a la Oficina Internacional de Exposiciones (BIE), y que será debatida en la Asamblea de este organismo internacional en diciembre de 2004.

### **Comunicado especial sobre fortalecimiento de la cooperación judicial iberoamericana**

Destacamos los esfuerzos a favor de la consecución de un espacio judicial iberoamericano, entendido como escenario específico donde la actividad de cooperación judicial sea objeto de mecanismos reforzados, complementarios de los existentes y en coordinación con éstos, que permitan una actividad de ese tipo adecuada y conforme a las exigencias del proceso que la motiva.

Constatamos la trascendencia de las diversas iniciativas en marcha en el ámbito iberoamericano y saludamos la creación de la Red Iberoamericana de Asistencia Judicial (Iber Red), nacida en el seno de las Cumbres Iberoamericanas de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, Cumbres Iberoamericanas de Fiscales Generales y Encuentros Iberoamericanos de Consejos de la Judicatura.

Nos congratulamos por la celebración de la próxima Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, a celebrarse en El Salvador en mayo de 2004.

### **Comunicado especial sobre el transporte marítimo de materiales radiactivos, tóxicos y desechos peligrosos**

Reiteramos nuestra preocupación expresada en anteriores Cumbres Iberoamericanas, acerca de los riesgos que implica el transporte marítimo de materiales radiactivos, tóxicos y desechos peligrosos por rutas cercanas a las costas de los países miembros, en caso de no respetarse las normas establecidas por los organismos internacionales competentes. Asimismo subrayamos la importancia de seguir trabajando para llenar los vacíos del ordenamiento jurídico internacional respecto de la seguridad de este tipo de transportes.

### **Comunicado especial de apoyo al Foro Mundial de Biotecnología (Concepción, Chile)**

Expresamos nuestro apoyo al esfuerzo del Gobierno de Chile orientado a organizar el Foro Mundial de Biotecnología, que se celebrará en la ciudad de Concepción, Chile, entre el 2 y 5 de marzo de 2004. Ese evento, que cuenta con el respaldo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, tiene por finalidad constituirse en un lugar de encuentro de los gobiernos, investigadores, empresas y organizaciones no gubernamentales, en la perspectiva de identificar puntos de coincidencia para permitir a todos los países acceder, a través de la transferencia

de conocimientos y de la cooperación internacional, a los beneficios de la biotecnología moderna.

### **Comunicado especial sobre diversidad cultural y desarrollo**

Nosotros, los Jefes de Estado y/o de Gobierno de los países Iberoamericanos reafirmamos nuestra firme convicción de que es indispensable poner en práctica políticas culturales que generen condiciones de mayor integración social basadas en la interculturalidad.

Reiteramos el estrecho vínculo existente entre la diversidad cultural y el desarrollo y, en ese sentido, respaldamos, la decisión de la 32a Conferencia General de la UNESCO, de dar inicio a las negociaciones para la adopción de la Convención Internacional sobre la Diversidad Cultural. Expresamos nuestro más firme apoyo a los proyectos multinacionales de desarrollo e integración cultural tales como es Qhapaq Ñan Camino Principal Andino, la Ruta Maya y la Ruta del Esclavo, a fin de coadyuvar a su protección y puesta en valor con el concurso de la cooperación pública y privada, tanto regional como internacional.

Asimismo, reconocemos la interdependencia que existe entre el patrimonio cultural y natural y el patrimonio cultural inmaterial y la función que este cumple como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos. En ese sentido, celebramos la reciente aprobación de la Convención Internacional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y declaramos que desplegaremos todos los esfuerzos para lograr su más pronta puesta en vigor. Bajo ese mismo espíritu, apoyamos la iniciativa de creación de un Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el Cusco, con los auspicios de la UNESCO.

### **Comunicado especial en apoyo al Gobierno de Perú en su lucha contra la corrupción y la impunidad**

Los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica consideramos que la lucha contra la impunidad de graves violaciones de los derechos humanos y de delitos de corrupción, es fundamental para el fortalecimiento de la democracia, la consolidación de las instituciones, la vigencia del Estado de Derecho y el desarrollo de los pueblos. En tal sentido, queremos expresar nuestra simpatía y apoyo al Gobierno de Perú en su lucha contra la impunidad y la corrupción.

Alentamos al Pueblo y al Gobierno de Perú a continuar con determinación su combate contra estos flagelos y reiteramos nuestra firme voluntad de brindar la mayor cooperación y asistencia, para someter a los culpables de estos delitos, a la acción de los tribunales de justicia, independientemente de su rango en la función pública, conforme a nuestros respectivos ordenamientos jurídicos.

### **Comunicado especial sobre el turismo**

Los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica reconocemos que la industria del turismo constituye una dimensión especialmente significativa para el desarrollo económico en tanto contribuye a mejorar el bienestar de sus sociedades. En tal sentido, reafirmamos la prioridad del turismo para Iberoamérica que debe expresarse en políticas que lo promuevan y desarrollen. Por ello ratificamos la necesidad de que los organismos financieros nacionales como internacionales incluyan la promoción turística como líneas prioritarias de sus proyectos.

### **Comunicado especial de apoyo a la democracia en Guatemala**

Celebramos la realización de las elecciones generales en Guatemala el pasado 9 de noviembre, en especial la manera pacífica, ordenada y transparente en que transcurrieron, así como la nutrida participación ciudadana. Estas elecciones reflejan la madurez de los procesos democráticos en Iberoamérica y contribuyen a la gobernabilidad democrática en nuestras naciones.

### **Comunicado especial sobre la lucha contra la corrupción emprendida por el Ecuador**

Los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la XIII Cumbre Iberoamericana tenemos presente que la lucha contra la corrupción y la aplicación de sanciones por estos delitos que afectan a toda la sociedad, constituyen factores esenciales para el fortalecimiento de la democracia, la vigencia del Estado de Derecho y la inclusión social.

En dicho sentido, respaldamos al Gobierno y pueblo ecuatorianos para que, a través de las autoridades competentes, prosiga en la lucha emprendida contra la corrupción y la impunidad y reafirmamos nuestra firme voluntad de brindar la mayor cooperación y asistencia para someter a los culpables de esos delitos a los tribunales de justicia, según los ordenamientos jurídicos respectivos.

### **Comunicado especial de apoyo a Nicaragua para el alivio de su deuda externa**

Expresamos nuestro apoyo a los esfuerzos que ha venido realizando el Gobierno y el Pueblo de Nicaragua orientados a cumplir los acuerdos con los organismos internacionales, a efecto de alcanzar en el próximo mes de diciembre, el punto de culminación de la iniciativa HIPC, a través de la cual logrará la condonación del 80% de su deuda externa.

Reiteramos nuestra convicción y convencimiento, de que el alivio al problema de la deuda externa, es factor primordial para el logro de la reducción de la pobreza como condición necesaria para el desarrollo económico y para la gradual eliminación de los factores de exclusión social.

### **Comunicado especial de apoyo a la búsqueda de la paz en Colombia**

Los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, reunidos en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, con motivo de la XIII Cumbre Iberoamericana, manifiestan el apoyo de la Comunidad Iberoamericana a la búsqueda de la paz y a la desmovilización de los grupos armados ilegales que operan en Colombia.

### **Comunicado especial de apoyo a Turquía por los actos de terrorismo perpetrados en ese país**

Los Jefes de Estado y de Gobierno de las naciones de Iberoamérica, reunidos en Santa Cruz de la Sierra Bolivia, con motivo de la XIII Cumbre Iberoamericana, condenamos con toda firmeza los atentados perpetrados contra dos sinagogas en Estambul. La muerte de más de veinte personas en estos dos atentados demuestra una vez más como el objetivo de los terroristas es quebrar la fortaleza de las instituciones y acabar con la convivencia civilizada. No permitiremos que los terroristas alcancen sus objetivos. Juntos derrotaremos al terrorismo.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica manifestamos nuestras más sinceras y profundas condolencias a las autoridades y pueblo de Turquía. Turquía cuenta con todo nuestra solidaridad en estos difíciles y dolorosos momentos.

### **Comunicado especial sobre la Promoción de Mecanismos Financieros Innovadores para Fortalecer la Gobernabilidad Democrática**

Los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron respaldar la iniciativa conjunta del Grupo de Río y el Secretario General de las Naciones Unidas, para propiciar una reunión, patrocinada por la Secretaría General de las Naciones Unidas, que permita reunir a los Jefes de Estado del Grupo de Río con los presidentes de los organismos financieros internacionales, particularmente el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Andina de Fomento, Presidentes y Jefes de Gobierno de países industrializados miembros del Grupo de los 8, con la finalidad de impulsar la adopción urgente de mecanismos financieros flexibles e innovadores que permitan ampliar la inversión pública y privada a fin de fortalecer la gobernabilidad democrática de los países latinoamericanos.

### **Comunicado especial de ayuda de emergencia a favor de Bolivia**

Los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica apoyan un plan de acciones de emergencia a favor de Bolivia que tienen por objeto ratificar la solidaridad de la Comunidad Iberoamericana con dicho país y contribuir a la reactivación de su economía y cooperar en la solución de sus problemas sociales.

Su implementación se realizará mediante la ejecución principalmente de las siguientes acciones y otras que podrían ser propuestas con dicho propósito:

- a) Establecimiento de Mecanismos Especiales de Cooperación con recursos provenientes de donaciones, orientados a captar inversiones para proyectos de alto impacto social.
- b) Promover programas de cooperación particularmente en sectores de la salud, educación y acceso a crédito para vivienda social.
- c) Impulsar acciones para un trato comercial preferencial temporal, en lo posible libre de aranceles y otras restricciones, dentro de los mecanismos existentes, para una lista de productos de la oferta exportable que será presentada por Bolivia en un plazo no mayor a los 15 días.

d) Promover inversiones vinculadas con la lista de productos de la oferta exportable, para las cuales Bolivia se compromete a brindar un tratamiento de excepción.

e) Otorgar líneas especiales de financiamiento de operaciones comerciales para la importación de productos procedentes de Bolivia.

f) Promover productos turísticos y de alianzas empresariales en el sector, a las cuales Bolivia otorgará facilidades.

g) Apoyar al desarrollo de la micro y pequeña empresa así como la capacitación y formación de sus recursos humanos.

h) Propiciar otras acciones determinadas de común acuerdo con las autoridades bolivianas.

Estas Acciones podrán desarrollarse mediante acuerdos bilaterales o multilaterales y acciones unilaterales.

En los aspectos relativos al comercio, la inversión y el turismo, estas acciones se realizarán en el marco de los mecanismos previstos en los procesos de integración regional y subregional.

La ejecución de las Acciones deberá realizarse en un plazo no mayor a 45 días.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, subrayan además la necesidad de solicitar además a los organismos internacionales, regionales y subregionales, su apoyo y cooperación para el desarrollo y concreción de estas Acciones de emergencia.

### ANEXO 3

#### XIII Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno

##### Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra

15 de noviembre de 2003

Los jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, reunidos en Santa Cruz de la Sierra con motivo de la celebración de la XIII Cumbre Iberoamericana, una vez escuchado el informe presentado por el ex Presidente Fernando Henrique Cardoso de acuerdo con el encargo que le hicieran en la Cumbre de Bávaro, han convenido lo siguiente:

1. Aprobar el informe que crea una Secretaría General Iberoamericana.

2. Abrir el proceso de suscripción y ratificación del Convenio para la creación de esta Secretaría General, de conformidad con la legislación interna de cada país.

3. La actual Secretaría Pro Tempore de Bolivia, así como la próxima Secretaría Pro Tempore de Costa Rica cuando asuma estas funciones, recibirán las sugerencias de nuestros Gobiernos con respecto a la definición de las funciones y competencias de la Secretaría General, al objeto de que su Estatuto pueda ser aprobado en la XIV Cumbre Iberoamericana que se celebrará en San José de Costa Rica en el año 2004.

4. En dicha Cumbre se procederá al nombramiento del Secretario General Iberoamericano y a la elección de la sede de la Secretaría.

5. Se encarga al Embajador Jorge Alberto Lozoya que continúe desempeñando su cargo como Secretario de Cooperación Iberoamericana, a fin de asegurar la transición hasta la entrada en funciones del nuevo Secretario General Iberoamericano.

*D. Juan Carlos I de Borbón*, Rey de España; *D. Carlos Mesa Gisbert*, Presidente de la República de Bolivia; *D. Néstor Carlos Kirchner*, Presidente de la República Argentina; *D. Luiz Inacio Lula Da Silva*, Presidente de la República Federativa del Brasil; *D. Ricardo Lagos Escobar*, Presidente de la República de Chile; *D. Alvaro Uribe Vélez*, Presidente de la República de Colombia; *D. Abel Pacheco de la Espriella*, Presidente de la República de Costa Rica; *D. Carlos Lage Dávila*, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba; *D. Lucio Gutiérrez Borbúa*, Presidente de la República del Ecuador; *D. Francisco Flores Pérez*, Presidente de la República de El Salvador; *D. José María Aznar López*, Presidente del Gobierno Español; *D. Alfonso Portillo Cabrera*, Presidente de la República de Guatemala; *D. Ricardo Maduro Joest*, Presidente de la República de Honduras; *D. Vicente Fox Quesada*, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; *D. Enrique Bolaños Geyer*, Presidente de la República de Nicaragua; *Da. Mireya Moscoso Rodríguez*, Presidenta de la República de Panamá; *D. Nicanor Duarte Frutos*, Presidente de la República del Paraguay; *D. Alejandro Toledo Manrique*, Presidente de la República del Perú; *D. Jorge Fernando Branco de Sampaio*, Presidente de la República Portuguesa; *D. Manuel Durao Barroso*, Primer Ministro de la República

Portuguesa; *D. Rafael Hipólito Mejía Domínguez*, Presidente de la República Dominicana, *D. Jorge Batlle Ibáñez*, Presidente de la República Oriental del Uruguay, y *D. Hugo Rafael Chávez Frías*, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.»

#### ANEXO 4

Palabras del Presidente de Bolivia, Carlos Mesa, en la inauguración de la XIII Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno realizada hoy viernes 14 de noviembre en un acto especial celebrado en el salón Gardonia del hotel Los Tajibos, sede del encuentro.

El Presidente de Bolivia cerró el acto, luego de la intervención del Presidente de República Dominicana, Hipólito Mejía; del delegado del Encuentro Social Alternativo, Carlos Medina; y del Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan.

Buenas tardes señores jefes de Estado y de Gobierno, señor Secretario General de las Naciones Unidas, distinguidas primeras damas, señores ministros, señoras, señores.

La palabra comunidad expresa básicamente una unión de intereses y un conjunto de aspectos que nos unen profunda e íntimamente. Comunidad Iberoamericana es un concepto que se construyó con la paradoja, que se construyó en la violencia, que se construyó en la creación y que se construyó en el amor. Comunidad Iberoamericana nace de un episodio que cambió la historia de la humanidad, de un capitán Hernán Cortés y un emperador Moctezuma, y otro capitán Francisco Pizarro y el inca Atahualpa, cómo crear una comunidad de la paradoja del cataclismo y la violencia, cómo crearla desde la esencia misma de una confrontación que sin embargo fue creativa y que nos tiene hoy aquí comprometidos en un destino común, porque tuvimos la fuerza y la sangre y el empeño y la capacidad de resistir y la capacidad de comprender, porque mezclamos lenguas, visiones de mundo, visiones de espíritu hasta tener esta amalgama extraordinaria que sigue siendo paradoja, porque hoy América y esa parte notable de Europa que ha hecho esta comunidad, todavía no hemos terminado de resolver nuestras cuentas con la historia y el desafío fundamental de esta Comunidad Iberoamericana es precisamente saldar, saldar bien nuestras cuentas.

Estamos haciéndolo de una manera particular, demuestra la voluntad desde 1991 ya 13 veces, esta XIII Cumbre hace un número de buena suerte por lo menos para Bolivia y

creo que también para el conjunto de quienes estamos aquí reunidos. Por eso creo que podemos sentirnos orgullosos de mencionar la palabra comunidad, porque respondió a un momento traumático y difícil, porque nos plantea sobre todo un desafío de futuro compartido, quiero darle a esa comunidad que tan solidaria ha sido con Bolivia una muy, muy estrecha y profunda bienvenida, porque ustedes saben que no solamente nos hemos reunido aquí en lo que podría definirse como una rutina, sino que para Bolivia ha marcado la posibilidad de mostrar un escenario distinto de los días dramáticos que hemos vivido hace algunas semanas, por eso esta bienvenida tan especial a ustedes, el agradecimiento porque confiaron en este país y porque sabían que la mejor forma de apoyarnos era estar aquí en esta bella y cálida ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Permítanme ocupar unos pocos minutos para decirles que la crisis boliviana expresa en muchos sentidos problemas esenciales que hacen al conjunto de Iberoamérica, para decirles que esa crisis era en el fondo, era en realidad una larga factura histórica de un país que está pagando, porque quienes gobernamos a lo largo de estos años no fuimos capaces de entender complejidades y legítimos pedidos y derechos, porque a pesar de los esfuerzos de nuestra sociedad, por construir una estructura posible para todos, todavía la exclusión, la intolerancia y la discriminación seguía y sigue siendo protagonista. Porque más allá de un problema circunstancial específico que tiene qué ver con un profundo debate sobre recursos naturales y sobre como concebimos la forma de relacionarnos con el mundo exterior, que venían arrastrando temas que no fuimos capaces de resolver adecuadamente.

Y lo que vale para Bolivia y lo que significó un momento tan duro para nuestro país, probablemente vale para el conjunto de nuestras naciones y nos obliga a detenernos en el camino, reflexionar y plantear respuestas nuevas, no solamente más creativas y flexibles, sino sobre todo más tolerantes en la idea de entender al otro, no como algo distinto y peligroso, sino como alguien que te puede enriquecer con una visión de mundo y de sociedad. Afortunadamente nuestro país ha mostrado como tantas veces en nuestra historia, que cuando está en el borde del abismo es capaz de dar respuestas exactas, respuestas en las que la vida puede más que la muerte, de respuestas en las que es capaz de mirar hacia adelante y conocer y responder también a su responsabilidad.

La respuesta boliviana a la crisis fue la sucesión constitucional y la continuidad de la democracia, la afirmación de

la institucionalidad, pero esa realidad de circunstancias hoy nos plantea otros desafíos, entre ellos resolver una grave crisis económica de una sociedad que está afrontando un problema muy, muy serio de un déficit fiscal que nos tiene atados y que nos demanda no solamente una cantidad muy grande de gastos que no podemos financiar, sino que nos ha frenado un elemento clave para el crecimiento, que es la inversión pública.

Hoy, con ese déficit fiscal, Bolivia tiene que dar respuestas a esa cantidad increíblemente grande de demanda, por eso yo quiero apelar a ustedes miembros de esta comunidad con el espaldarazo de su presencia y con la voluntad que han expresado a lo largo de estas semanas, que nos den un apoyo directo, fuerte, intenso en este problema circunstancial, con el compromiso nuestro de responder adecuadamente en lo que a nosotros como bolivianos nos toca para que ese hueco se termine. Solamente en ese esfuerzo compartido lograremos establecer la posibilidad de éxito de este desafío gigantesco que no tiene el presidente de Bolivia en la espalda, sino el conjunto de la nación boliviana.

Decirles también que lo que tenemos que entender, y ese ha sido la razón por la que ha estado aquí en esta Cumbre Iberoamericana un representante del Encuentro Alternativo, es aprender a escuchar, entender que las visiones para el futuro son distintas y que a pesar de que tenemos una lógica y una racionalidad desde nuestros estados, y a pesar del mundo globalizado en el que vivimos que demanda ciertas respuestas racionales, debemos ser capaces de comprender que hay otras miradas y debemos ser capaces de acercarnos a esas otras miradas aunque no compartamos necesariamente todos sus puntos de vista.

Bolivia hoy ha mostrado lo que probablemente es uno de los temas fundamentales que estamos para debatir en esta cumbre, el tema de la exclusión y de la inclusión. La necesidad de inclusión de la sociedad iberoamericana es la necesidad de darle un espacio en igualdad de condiciones y con participación a las mayorías, y Bolivia además de la identificación de las mayorías tiene mucho que ver con el mundo indígena, quechua, aymara, guaraní, de más de una treintena de culturas indígenas que conforman un mosaico que por supuesto es parte de una totalidad.

Hemos tratado de acuñar en Bolivia, y creo que vale para el continente la idea de unidad en diversidad, unidad en la diversidad más allá de la retórica, unidad en la diversidad que trate de recuperar lo mejor de todos, y que si bien planteamos que hay que incluir, también evitemos las posicio-

nes radicales que pretenden negar el pasado o que pretenden hacerlo en compartimentos stand.

La historia de la comunidad iberoamericana es la historia de una construcción compleja, en la que no se puede separar lo prehispánico de lo colonial de lo republicano, es la totalidad de quienes hoy tenemos una visión y un pensamiento inexplicable, en el mundo indígena sin el origen africano y sin el mundo europeo. Unidad en la diversidad quiere decir tolerancia de unos para con otros, y ese es el escenario que estamos obligados a construir desde aquí.

Quiero por ello destacar específica y especialmente la iniciativa que tuvo esta Cumbre, iniciativa de un presidente boliviano, de crear el fondo indígena que se ha convertido en la respuesta de la comunidad Iberoamericana a los tantísimos problemas que tiene el mundo indígena en esta región del mundo. Este escenario del fondo indígena es una gota de agua en el mar que tenemos que hacer crecer, para que deje de ser una gota y se convierta cuando menos en un gigantesco lago que se parezca a nuestro Lago Titicaca.

Creo que debemos entender que hoy la insurgencia de estos movimientos requiere de una posición clara de nuestros estados, deben decir no a cualquier posición radical, que deben actuar con energía para defender la democracia y la institucionalidad, capaces sin embargo de escuchar de verdad a esas mayorías o minorías según el espacio geográfico en el que estemos, que demandan una postura que no es simplemente la mirada o la sonrisa condescendiente, sino es el brazo tendido para la participación en igualdad de condiciones. Esta Cumbre tiene adicionalmente un importante desafío, es su propia renovación, que es también un momento de reflexión para analizar qué es lo que ha hecho hasta hoy y como puede encarar los años venideros.

Le hemos encomendado al presidente Fernando Henrique Cardoso un informe que será presentado mañana en el plenario de los jefes de Estado y de Gobierno, allí tendremos que mirar cómo hacer de esta comunidad un punto de referencia en el mundo que tenga la capacidad de interlocución política y que tenga la suficiente fuerza como para hacer escuchar su palabra en la verdadera dimensión que tienen cómo escenario de naciones, que son fundamentales en el mundo contemporáneo y que quizá no tienen hoy el peso que merecen en este mundo al que hago referencia.

Este es un tema que deberemos debatir y que nos plantea la posibilidad de una dinámica nueva, una dinámica que convierta a estos encuentros en más productivos de lo que han

sido hasta ahora y que además de lo que ha aportado desde el punto de vista conceptual, pueda significar un espacio de debate, de discusión y de posición en el contexto de las naciones del mundo.

Por eso quiero destacar especialísimamente aquí en Santa Cruz del secretario general de las Naciones Unidas, don Koffi Annan, que nos ha acompañado en esta cumbre, es la primera vez que el secretario general de las Naciones Unidas, participa de la inauguración de un encuentro como éste; lo que muestra la vocación y la voluntad de la Organización de Naciones Unidas de reconocer la fuerza de ésta comunidad y la fuerza y la fortaleza que ésta tiene para plantear respuestas quizá distintas y quizá creativas también en los problemas de un mundo tan complejo como el que estamos viviendo.

Creo que tenemos que aceptar las dificultades que nos quedan por delante, como presidente de un país que ha decidido replantear muchas de sus bases que tiene que responder a una decisión nacional sobre sus propios recursos naturales, que tiene que encaminarse a respuestas económicas y sociales de magnitud, sé que estoy compartiendo responsabilidades con otros jefes de estado y de gobierno que en diferente dimensión tienen problemas similares.

Ojalá que seamos capaces de entender que nuestras democracias en algún sentido han estado en los últimos años bajo (siglo), que lo que ha ocurrido en Bolivia no ha sido un tema aislado, que varias naciones de Iberoamérica han pasado situaciones similares, ojalá seamos capaces de entender que debemos ser flexibles, que los dogmas son a veces peligrosos, que si no escuchamos corremos riesgo y que si creemos que solamente una razón es la única razón posible, querriamos (extrañarlos) frente a una realidad que nos dice que esa razón tiene que adecuarse a la realidad en la que esa razón se mueve.

Hay muchas cosas que esta comunidad ha hecho a lo largo de estos años y que nuestras democracias han hecho que deben preservarse de manera primordial, esta vocación fundamental es creer en ese modelo democrático y creer que tenemos que sostenerlo en función de la institucionalidad. Pero creo también, que ese modelo democrático agradecerá, mentes abiertas, agradecerá la comprensión de aquello que no funciona para ser capaces de cambiarlo sin tener necesariamente que demoler nada para ello.

Agradecerá también el que entendamos que más allá de las cifras estamos los seres humanos y que unos al lado de

otros tenemos que buscar respuestas racionales y respuestas comunes, porque es también fundamental que nuestros pueblos se entiendan, que nuestra situación económica compleja no nos permita responder a las demandas en la medida de que éstas tienen un conjunto de aspectos que quizá por muy justos que sean, no podrán ser llenados por esas insuficiencias que nos acompañan.

Esto es un camino de ida y un camino de vuelta, yo estoy convencido de que la única forma de que ese camino de ida y de vuelta funcione es que hablemos con la verdad, es que seamos capaces de decir con sinceridad lo que podemos y lo que no podemos hacer, y seamos capaces desde la perspectiva del pueblo de actuar también con desprendimiento, más sacrificios todavía lamentablemente sí, sacrificios que tenemos que comenzar a hacer nosotros.

Creo que el mensaje que deberíamos dar los jefes de Estado y de Gobierno en este contexto es, nuestro primer objetivo que tiene que ver con un concepto filosófico esencial, quienes estamos aquí somos servidores públicos, no hemos sido ni elegidos ni estamos donde estamos para servirnos de las sociedades de las que supuesta y teóricamente somos cabeza.

La mejor cabeza es aquella que sirve bien a la gente que la ha elegido. Muchas gracias.

## ANEXO 5

### Entrevista 14/11/2003

Entrevista concedida por el Presidente Fox a la periodista Gloria Carrasco, de la Cadena CNN

031114

Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, 14 de noviembre de 2003.

Entrevista que concedió esta mañana el Presidente Vicente Fox Quesada a la periodista Gloria Carrasco, de la Cadena CNN, en el marco de los trabajos de la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que se realiza en esta ciudad.

— Gloria Carrasco: Muchas gracias, señor Presidente, por aceptar la entrevista con CNN.

Recientemente el embajador Adolfo Aguilar declaró que México es el patio trasero de Estados Unidos y que la relación que busca Estados Unidos es una relación no de iguales sino una relación de sujeción para México.

— Presidente Vicente Fox: Bueno, me merece la siguiente opinión: que es una declaración equivocada, que además no corresponde a la realidad.

Hoy día no sólo somos vecinos y países amigos, somos países socios, y somos socios tan importantes en comercio como lo somos en muchas otras materias de la agenda bilateral.

Así es que yo descalifico totalmente esa declaración, no corresponde a la realidad.

— Gloria Carrasco: ¿De qué manera esta Cumbre Iberoamericana podría hacer avanzar la agenda latinoamericana, considerando que los países industrializados tienen los ojos puestos y sus economías puestas también en Irak y Medio Oriente?

— Presidente Vicente Fox: Yo soy de los que piensan que, por un lado, cada comunidad, cada familia, cada nación tiene que hacer su propio esfuerzo de desarrollo; pero a la vez ese esfuerzo fructifica cuando tenemos un buen ambiente en el nivel regional y en el nivel global.

Latinoamérica viene construyendo sus estructuras regionales, como es el caso del Mercosur, como es el caso de la Región Andina, como es el caso de Centroamérica y su acuerdo de integración, como es el caso de México y su Acuerdo de Libre Comercio con Norteamérica.

Entonces, en el nivel bilateral, en el nivel regional estamos haciendo nuestro esfuerzo de integración, y eso por sí solo ya nos debe de dar desarrollo, nos debe de dar capacidad de expandir nuestras economías y de generar empleos.

Si además como estructuras regionales logramos acuerdos más amplios o logramos acuerdos para tener relación con otros bloques, como es el caso de la Unión Europea, como es el caso de Asia, allá en el Asia, o como es el caso de APEC y demás, entonces estamos consolidándonos. Pero Latinoamérica tiene que hacer su propio esfuerzo.

Y ciertamente, eso le traerá la atención de todos los que tengan interés en desarrollo de comercio y desarrollo de su economía.

— Gloria Carrasco: ¿Trae usted el tema migratorio de su país a la Cumbre Iberoamericana para su discusión, o deja el tema para una relación bilateral con Estados Unidos?

— Presidente Vicente Fox: Sí, por supuesto que el tema es bilateral en el caso nuestro con Estados Unidos, lo es también con Centroamérica, porque hay mucha migración de centroamericanos hacia México y Estados Unidos.

Sin embargo, hay dentro de las conclusiones de la Cumbre, en el documento final, hay menciones a este tema por ser un tema por sí solo importante, en este Siglo XXI.

Pero los asuntos ya particulares o bilaterales no son sujetos de atención en esta Cumbre.

— Gloria Carrasco: Finalmente México será anfitrión de la Cumbre Extraordinaria de las Américas, ¿qué se puede esperar de esa Cumbre, usted cree que pueda ser relanzada la agenda latinoamericana?

— Presidente Vicente Fox: Bueno, sin duda esta Cumbre, precisamente lleva ese propósito, y tenemos la confirmación de asistencia del Presidente Bush, del Primer Ministro Chrétien, de Canadá, y ciertamente de los líderes de países latinoamericanos.

Nos va a permitir, precisamente, tocar estos temas, hablar de Latinoamérica, hablar del Continente, hablar de los retos que tenemos como Continente frente a otros bloques, porque no hay que desconocer el esfuerzo grande, el crecimiento lo está haciendo China y cómo China nos está reduciendo empleos y nos está reduciendo posibilidades de crecimiento a los países latinoamericanos, porque está acaparando la inversión, porque está acaparando los mercados de exportación.

Creo que los latinoamericanos tenemos que ser muy visionarios en este terreno, entender muy bien el siglo XXI, entender muy bien cómo otras regiones del mundo se configuran en bloques muy exitosos de comercio y de inversión, y que tenemos que hacer lo propio aquí.

Hay que descartar que se tomen posturas de antemano en materia de integración. Yo creo que debemos de estudiar muy bien las fortalezas que nos pueden dar una buena integración en Latinoamérica y en el Continente.

— Gloria Carrasco: ¿Usted cree que los gobiernos, han llegado a un momento en que deben repensar sus políticas y

mirar mucho mejor a los procesos sociales que se están dando a nivel latinoamericano y de pensar también las políticas internacionales a nivel de los organismos de cooperación?

— Presidente Vicente Fox: Pues, ciertamente cada gobierno tiene que ir tomando sus decisiones de acuerdo a sus circunstancias. Pero es un hecho real que en Latinoamérica tenemos altos grados de pobreza y tenemos niveles pésimos de distribución de ingreso y, por tanto, de exclusión, de falta de oportunidades para una enorme cantidad de familias en estos países.

Yo creo que ésa debe ser una prioridad para cada gobierno en Latinoamérica, lo es para nosotros en México. Ahí tenemos nuestra más alta prioridad, metemos más de 65 por ciento del presupuesto a desarrollo de capital humano, a combate a pobreza, a desarrollo social e impulsamos nuestra economía en lo global y en lo local con el solo propósito de generar empleos y mejorar el ingreso de las familias.

Entonces, ése es el esfuerzo que tiene que hacer cada país, pero también necesitamos que los organismos internacionales comprendan bien las situaciones latinoamericanas, comprendan bien los procesos de desarrollo que genera cada país para que podamos contar con el respaldo de ello.

— Gloria Carrasco: Muchísimas gracias, señor Presidente.

### Entrevista –14/11/2003

Entrevista que concedió el Presidente Vicente Fox a Gabriela Orozco, de la Cadena de Televisión Telemundo Internacional 031114

Santa Cruz de La Sierra, República de Bolivia, 14 de noviembre de 2003.

Entrevista que concedió esta mañana el Presidente Vicente Fox Quesada a la periodista Gabriela Orozco, de la Cadena de Televisión Telemundo Internacional, en el marco de los trabajos de la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se realiza en esta ciudad.

— Gabriela Orozco: Gracias, Presidente, por esta entrevista. En principio quisiéramos su opinión en relación a la propuesta de creación de una Secretaría Permanente Iberoamericana y también saber si es que cree usted que está podría de alguna manera dar representatividad y protagonismo a las Cancillerías de los países iberoamericanos.

— Presidente Vicente Fox: Bueno, a mí me parece que hay un propósito claro, un mandato, cuando se inició la idea de preparar una propuesta en tratar de hacer de esta Cumbre una Cumbre muy eficaz, una Cumbre con resoluciones, una Cumbre que los resultados tengan un impacto e incidan en el desarrollo regional.

En ese sentido, una secretaría técnica puede servir al propósito, lo que sí tenemos que cuidar muchísimo es: uno, la cuestión del gasto y la cuestión de crear o generar burocracia.

Entonces habrá que estudiar y eso es el propósito de esta reunión del día de hoy: cómo manejamos el concepto que alcance el propósito de seguimiento claro y de resultados sobre la Cumbre y, a la vez, que no haya duplicidades. Yo creo que ése es el otro punto que tenemos que cuidar mucho.

Efectivamente hay no sólo cancillerías, hay muchos organismos y muchas instituciones en Latinoamérica que también sirven a propósitos similares.

Yo creo que vamos a encontrar un buen acuerdo a partir de esta propuesta que nos va a hacer la comisión encargada.

— Gabriela Orozco: ¿Se puede hablar de una nueva coyuntura latinoamericana, luego de la asunción del poder de Argentina y Brasil, y habida cuenta de la que ha ocurrido en Bolivia con el cambio de gobierno, se puede hablar de una alineación en bloque, digamos, de países que estarían presentando una nueva línea dentro del Continente?

— Presidente Vicente Fox: Yo creo que los tiempos cambian, los gobiernos cambian, las estrategias de los gobiernos cambian, los escenarios cambian.

Aquí lo que hay que mantener es lo fundamental, la importancia de la unidad latinoamericana, la importancia de actuar de manera integrada, porque hoy el mundo así se va configurando en distintos lados.

Debemos de darnos la posibilidad de trabajar con nuestra integración dentro de la pluralidad, porque hay gobiernos socialistas, gobiernos de derecha, gobiernos de centro y hay cambios de estrategias. Pero debemos de conservar lo fundamental que es integrar más a Latinoamérica y mantener la unidad de acción.

— Gabriela Orozco: Se está hablando insistentemente en esta Cumbre sobre un proyecto de declaración de derechos humanos en Cuba, ¿cuál es la posición concreta de su gobierno en relación a la realidad cubana?

— Presidente Vicente Fox: En esta Cumbre vamos a tratar de sostenerla como el tema fundamental de la Cumbre, y ésta es una de las propuestas de México, porque después en las cumbres tenemos demasiados temas y no sacamos conclusiones bien alineadas hacia un propósito.

El propósito, en este caso, es la inclusión social, y en eso vamos a concentrar nuestra atención, ver cómo avanzamos todos los países hacia la integración de los pueblos, hacia la generación de oportunidades, hacia el crecimiento económico, la generación de empleo. Ese es el tema que vamos a discutir aquí.

— Gabriela Orozco: Sin embargo, la declaración de Santa Cruz contiene también algunos pasos específicos, tanto en relación a los derechos humanos como al tema de la democracia. Esos dos puntos son muy importantes, habida cuenta de que hay presiones para que en la Isla se hable también de una transición hacia la democracia y también se hable del tema de derechos humanos.

— Presidente Vicente Fox: Derechos humanos, por supuesto, es un tema que está en las resoluciones de esta Cumbre y, por supuesto, también la democracia en términos genéricos y como un propósito para toda América Latina, para todo el Continente y para todo el mundo.

Pero aquí no entiendo que venimos a tratar asuntos particulares de un país, sino, sí, como un tema fundamental para todos, el de los derechos humanos.

— Gabriela Orozco: Muchas gracias.

### Entrevista –14/11/2003

Entrevista que concedió el Presidente Vicente Fox a Mónica Machicao, del programa de televisión 24 Horas de la Cadena TVONLINE de Chile

031114

Santa Cruz de La Sierra, República de Bolivia, 14 de noviembre de 2003.

Entrevista que concedió esta mañana el Presidente Vicente Fox Quesada a la periodista Mónica Machicao, del programa de televisión 24 Horas de la Cadena TVONLINE de Chile, en el marco de los trabajos de la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se realiza en esta ciudad.

— Mónica Machicao: Muchas gracias por la entrevista, señor Presidente.

México tiene ahora la novena economía más importante del mundo. Sin embargo, está comenzando a mostrar síntomas de desaceleración. ¿Cree que el efecto del NAFTA en este momento está disminuyendo en la economía mexicana?

— Presidente Vicente Fox: Es real que a partir de septiembre 11, en el año 2001, cuando en todas las economías del mundo caen sus tasas de crecimiento, lo mismo sucedió en México.

De hecho no tuvimos crecimiento en el año 2001; cero crecimiento, uno por ciento de crecimiento. El año pasado ya esperamos entre uno y medio y dos por ciento. Este año va lentamente recuperándose.

Realmente la economía mexicana está muy atada a la economía americana y así nos tocó navegar, con vientos muy favorables, durante cinco y hasta 10 años de crecimientos muy altos.

Y ahora, que la economía americana está en disminución o con tasas bajas de crecimiento, lo propio ha pasado con la economía mexicana. Sin embargo, ya se ven nuevas luces e indicadores en la economía americana de recuperación y ahí estará México, también recuperándose y avanzando al igual que esa economía.

— Mónica Machicao: Guardando las proporciones, por supuesto, pero hemos tenido levantamientos en diferentes partes de América Latina; Chiapas, Ecuador, Bolivia; los indígenas mapuches, en el sur de Chile.

¿Cuál es la lectura que usted tiene de estos levantamientos y cuáles cree que puedan ser las soluciones no solamente dentro de México, sino a nivel regional que se pueden dar para tratar estos levantamientos?

— Presidente Vicente Fox: Bueno, es difícil conectar uno con otro. El caso de México viene de 10 años atrás.

Es urgente y necesario atender el tema: el tema indígena, el tema de los pobres, el tema de las familias excluidas, el tema de la falta de empleos en nuestras economías. Eso es precisamente lo que queremos discutir en esta reunión, en esta Cumbre. Y México viene haciendo lo propio.

Hemos creado una oficina especial de la Presidencia para atender a los pueblos indígenas. Hoy se ha convertido en una Comisión Nacional, con un sólido presupuesto de más de mil 500 millones de pesos de presupuesto; y todo concentrado en atender e impulsar las comunidades indígenas, llevarles oportunidades de desarrollo; integrarlos al desarrollo respetando siempre su cultura, sus tradiciones; respetando su forma de ser, respetando sus decisiones en cada comunidad.

Es este el camino que estamos siguiendo, nos falta mucho por hacer en México, pero es un tema para nosotros altamente prioritario.

— Mónica Machicao: Hace unos días, Vargas Llosa se refería a algo así como la democracia perfecta y al gobierno suyo, como la democracia imperfecta. ¿Qué es lo que está faltando en la democracia mexicana para llegar a la madurez?

— Presidente Vicente Fox: Bueno, yo diría que tiempo y un ganchito, como se dice en nuestros países. La democracia no se impone por decreto, no sucede simple y sencillamente por buenos deseos. La democracia se construye todos los días del año y todos los años y nunca se llega a una democracia perfecta; y esto es lo que México está intentando.

Afortunadamente vamos consolidando más y más, fortaleciendo nuestras instituciones y nuestro marco republicano. Creo que cada vez estamos más consolidados en esta materia y eso es lo importante.

— Mónica Machicao: Tomando en cuenta que entre Estados Unidos y México ya existe un Tratado de Libre Comercio que viene de hace muchos años, ¿qué consejos le podría dar usted al gobierno chileno y a los empresarios chilenos que ahora van a entrar dentro de un Tratado similar?

¿Cuáles son los miedos, cuáles son las barreras que se tienen que superar?

— Presidente Vicente Fox: Yo creo que no estamos para dar consejos. Además, Chile ya tiene su muy buena experiencia. Es un país que nosotros respetamos mucho, admiramos y aprendemos mucho de Chile: su estabilidad institucional, su Estado de Derecho, su éxito económico; su éxito sobre todo en reducción de índices de pobreza, hemos tomado muchos de los conocimientos y las técnicas que Chile utiliza.

Y en México, ya estamos logrando también el mismo propósito: hemos logrado reducir en 16% el número de familias en pobreza en los últimos dos años.

Entonces, yo creo que Chile es una economía abierta, igual que México es una economía abierta; dos economías muy sólidas, muy estables, muy bien colocadas en los ámbitos regionales y globales.

Y además, mantenemos una excelente amistad el Presidente Lagos y el Presidente Fox: nos hablamos por teléfono muy frecuentemente, tomamos posturas comunes en los foros internacionales, en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; trabajamos juntos para aportar al desarrollo regional, al desarrollo de Latinoamérica.

De hecho mañana tendré desayuno con el Presidente Lagos, con el Presidente Kirchner, con el Presidente Lula y el Presidente Fox; los cuatro que hemos trabajado fuerte para ser un factor de desarrollo en la región y ser un factor de estabilidad en la región.

Esa es una buena práctica que tenemos cada que concurrimos a una reunión: sentarnos, platicar y hacer este esfuerzo de aportar al desarrollo de Latinoamérica.

— Mónica Machicao: ¿Eso significa que México está de acuerdo con la creación de esta mancomunidad de 21 países?

— Presidente Vicente Fox: Estamos de acuerdo en tanto cuanto si te refieres a lo de la Reunión en Cancún, en tanto cuanto exigimos la reducción y eliminación de subsidios y la apertura plena de los mercados a los créditos agropecuarios.

Hasta ahí estamos totalmente de acuerdo, lo demás ya no es de nuestro interés. Nuestro interés es que las economías libres, las economías grandes eliminen esos subsidios a sus productos agropecuarios y abran los mercados.

— Mónica Machicao: Tomando en cuenta que la mexicana es una economía abierta, ¿hay algún plan de incentivos para recibir inversiones y servicios de Chile?

— Presidente Vicente Fox: Bueno, nosotros le damos la bienvenida a toda inversión en México, la apoyamos, nos comprometemos mucho con ella para que tenga éxito y siempre estamos atentos a ir caminando de la mano con la inversión extranjera o la inversión nacional. Nosotros no manejamos planes específicos de incentivos fiscales o de otro tipo.

Lo que sí ofrecemos es una economía muy competitiva, una economía de gran estabilidad; un gran mercado, un mercado mexicano. Pero además, el acceso a otro gran mercado el más grande del mundo que es el de Estados Unidos y de Canadá.

Entonces México, junto con el Acuerdo que tiene con la Unión Europea, pues tiene una red de comercio que permite a la inversión tener mucho éxito.

— Mónica Machicao: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Se trata del señor Presidente Vicente Fox, de México, en exclusiva para 24 Horas. En Santa Cruz, Bolivia: Mónica Machicao.

### Entrevista 15/11/2003

Primera entrevista concedida por el Presidente Fox al término de la Firma del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental de Uruguay

031115

Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, 15 de noviembre de 2003.

Primera entrevista que concedió el Presidente Vicente Fox Quesada al término de la Firma del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental de Uruguay, en el Hotel Los Tajibos, de esta ciudad.

— Pregunta: (Inaudible)...

— Presidente Vicente Fox: ...los cuatro países: Chile, Argentina, Brasil y México. Desde que iniciamos Gobierno, nosotros promovimos que estos cuatro países, los más importantes en tamaño económico en Latinoamérica, trabajamos juntos, nos reuníamos con la mayor frecuencia posible para estar impulsando el desarrollo en toda Latinoamérica. Ese fue el propósito de este desayuno, temas que tocamos, ese mismo.

Revisamos un poco nuestras economías; vemos un panorama poco más optimista ahora y, por tanto, vamos a intensificar nuestros esfuerzos para que, no sólo estas cuatro economías avancen, sino derramen también el crecimiento hacia nuestras regiones o nuestros países vecinos.

En ese sentido, pues, la conclusión es que hay más optimismo, las cosas van mejor.

Número dos, el caso del ALCA. El caso del ALCA que ya se inicia en Miami, las conversaciones para avanzar sobre el tema. Me parece que se van logrando ya acercamientos importantes, que van a permitir que el proceso de construcción del ALCA siga adelante.

Había ciertos temores de que pudieran ya, en este momento, expresarse diferencias, o que pudieran ya algunos países empezar a distanciarse o separarse del proceso.

Parece que hay los suficientes elementos para que el proceso siga; todavía falta mucho que avanzar, hay muchísimo que discutir y que negociar; pero, por lo pronto, estos cuatro países estamos muy comprometidos y a favor de que siga avanzándose en el proceso con mucha flexibilidad y con mucha voluntad de todo mundo para que podamos caminar.

Como un ingrediente fundamental, es algo que hemos insistido de nuestra parte una y otra vez: que llegar de un ALCA, este ALCA debe tener como propósito principalísimo el desarrollo social y el desarrollo económico de las economías y de los países más pequeños, los más pobres, los más rezagados.

Sería un error acordar un ALCA para beneficio de los grandes, o sería un error pensar en un ALCA sólo para hacer comercio. Este ALCA tiene que tener como propósito fundamental el desarrollo sustentable, el desarrollo social de los países más pequeños del Continente, de las economías más pobres.

Entonces, nosotros hemos puesto esto como motivo principal del ALCA, y para nosotros, para México; es prácticamente una condición: o el ALCA beneficia a los pobres o a las regiones pobres, a los países y economías pobres y pequeñas, o no tiene sentido hacer un ALCA.

Entonces, de ahí la idea de avanzar hacia fórmulas o mecanismos que, precisamente, concurren a ese objetivo principalísimo.

Y el tercer tema del que hablamos, es Bolivia; es Bolivia en su circunstancia actual, acaba de pasar por una crisis política grave, todavía está vigente de alguna manera, pero hay un nuevo presidente que, institucional y constitucionalmente, llega al poder, y todos los países... más que decididos a apoyar el proceso institucional, pero sobre todo, apoyar de manera concreta, ya no nada más con declaraciones.

Queremos apoyar de manera concreta para los puntos que está presentando Bolivia y que va a presentar ahora en la reunión que vamos a tener. Cada quien de los países, de estos cuatro cuando menos, nos hemos comprometido a hacer aportaciones, no necesariamente económicas; aportaciones de respaldo; por ejemplo, requieren de gestión ante organismos internacionales, Fondo Monetario, Banco Mundial, por ejemplo requiere gestión ante Estados Unidos y Canadá, en eso nosotros nos hemos ofrecido para colaborar.

Por ejemplo, requieren de apoyo para desarrollo agropecuario y poder avanzar en la sustitución de cultivos de coca por otros cultivos rentables.

Por ejemplo, requieren apoyo en capacitación, en programas de desarrollo social. Cada país, por lo pronto, vamos a tomar algunas de estas propuestas que hace Bolivia y respaldarlos decisivamente, independiente del apoyo y el respaldo político que estamos dando a la institucionalidad y el llamado al pueblo de Bolivia a trabajar unido y encontrar salidas viables para su desarrollo.

— Pregunta: ¿Señor, estuvo Chile en el desayuno, alguna posibilidad de que pudiera haber un acuerdo con el gobierno boliviano por los problemas que...?

— Presidente Vicente Fox: Es algo de lo que se está... proponiendo como gestión de las propias Naciones Unidas y el Secretario General, como el propio Chile y nuestros cuatro países que también estamos atentos a aportar en ese

mismo terreno. Efectivamente parte del paquete, de la petición de Bolivia, es eso como un asunto fundamental.

— Pregunta: (Inaudible)... a que no hay una comunidad con el ALCA?

— Presidente Vicente Fox: Acabo de hacer muchos comentarios al respecto, aquí te pueden pasar la grabación ahorita, no la escuchaste, porque hablé de ese tema ahorita, ya por aquí te lo pasan ahorita.

— Pregunta: ¿El asunto del gas?

— Presidente Vicente Fox: No, el asunto del gas es un asunto boliviano. En ese, los propios bolivianos habrán de decidir qué se va a hacer con ese asunto. Ya lo ha mencionado el Presidente Mesa en su presentación el día de ayer, aquí en el foro; igual lo hizo, según escuché, en el Foro Social Alternativo.

Ese es un asunto que corresponde a los bolivianos, los demás quedamos fuera. Es asunto boliviano, no hay nada que hablar de gas.

— Pregunta: Con el Presidente Kirchner, el desayuno que realizaron hoy, ¿Qué hablaron del ALCA?

— Presidente Vicente Fox: ¿De qué hablamos del ALCA? Mira, hablamos, los cuatro hablamos de que queremos avanzar, que lo que queremos es que siga el proceso adelante, darnos el tiempo suficiente de discutir, de negociar, de estructurar un acuerdo del ALCA que tenga varios requisitos: uno, primero flexibilidad, es indispensable que tenga flexibilidad, aunque tiene que haber denominadores comunes y tiene que haber acuerdo generalizado en algunas cosas y tiene que haber flexibilidad.

Número dos, asimetrías. Tiene que tener fuerte consideración a las enormes diferencias que hay de desarrollo entre nuestros países. Entonces, una consideración de primer orden en materia de asimetrías.

Número tres, el propósito fundamental del ALCA, y ésta es la propuesta de México y prácticamente una condición: que el ALCA tiene que ser para los países pobres, para las regiones pobres, para las economías pequeñas. El propósito de desarrollo es para esas economías.

Que nadie piense que el ALCA debe de ser un mecanismo para sólo el comercio ni mucho menos para que las naciones

grandes tengan mercados en las naciones pequeñas. Eso tenemos que quitarlo de que sea el propósito fundamental del ALCA; el propósito fundamental es el desarrollo humano, desarrollo social y desarrollo económico de los países pequeños, de las economías más pobres. Y por tanto, todos sus mecanismos deben de llevar ese propósito.

Para México, esa es la única razón válida de llegar a un Acuerdo de Libre Comercio Continental. Y esto es parte de lo que platicamos en estos momentos con los otros países.

### Entrevista – 15/11/2003

Segunda entrevista concedida por el Presidente Fox al término de la Firma del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental e Uruguay.

#### 031115

Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, 15 de noviembre de 2003.

Segunda entrevista que concedió el Presidente Vicente Fox Quesada al término de la Firma del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental de Uruguay, en el Hotel Los Tajibos, de esta ciudad.

— Pregunta: (Inaudible)...

— Presidente Vicente Fox: ...que cada país irá erigiendo, pero que todos nos vamos a comprometer a darle un decidido apoyo a Bolivia.

Todos estamos con el mejor deseo de que se supere la crisis, que avance en materia de desarrollo. Y sobre todo, que se dé el diálogo y el encuentro entre los bolivianos y las bolivianas. Eso es, pues, otro tema que ha surgido con gran fuerza aquí, en la Cumbre.

Y por supuesto, estamos hablando del ALCA. Del ALCA porque, casi en paralelo, está la reunión en Miami para decisiones muy importantes en materia del ALCA, donde afortunadamente, muy afortunadamente parece que tenemos un buen consenso cuando menos lo acabamos de comentar Brasil, Argentina, México y Chile que debemos de seguir adelante; que debemos de darnos los tiempos suficientes, necesarios para la reflexión, para la negociación, para el diálogo y mostrar la voluntad política para seguir

adelante y llegar a construir un ALCA con algunas condiciones que ya se empiezan a perfilar.

Una es flexibilidad. Necesitamos sí acuerdos mínimos que nos lleven a tener un compromiso, todos los países, con un acuerdo; pero a la vez, flexibilidad en cómo manejarlo.

Número dos: que considere como la más alta prioridad que el ALCA es para los países de menos desarrollo, para las economías más pobres, para las regiones con mayor pobreza en Latinoamérica.

Que nadie piense que el ALCA se está construyendo para que alguien grande, un país grande, obtenga mercados en los pequeños. Se trata de promover el desarrollo sustentable, desarrollo social en los países más pequeños.

Para México, ese es el único propósito de que exista un ALCA el día de mañana y vamos a asegurarnos de que si hay ALCA, es precisamente en beneficio a estas economías.

— Pregunta: Presidente, en este encuentro con sus pares argentino, chileno y de Brasil, el tema de la posibilidad que México se asume como asociado a lo que es Mercosur. ¿También se abordó?

— Presidente Vicente Fox: Bueno, eso está abordado, no fue tema del día de hoy porque hoy tocamos los otros temas que fueron el ALCA, Bolivia y la propia iniciativa de la Cumbre.

Pero es un tema que venimos platicando de manera permanente; es un tema en el que estamos de acuerdo en ir negociando, dialogando y avanzando para este Acuerdo Mercosur- México. Yo estoy seguro que un poco adelante, ya lo habrá.

Por lo pronto, el día de hoy acabamos de firmar con Uruguay un Acuerdo de Libre Comercio, que es un miembro del Mercosur. Sin embargo, la preferencia para nosotros es llegar a un acuerdo en conjunto: el conjunto del Mercosur con México y seguramente pronto lo tendremos.

### Diversas Intervenciones – 14/11/2003

Ceremonia Oficial de bienvenida al Presidente Vicente Fox Quesada, a su arribo al Aeropuerto Internacional ViruViru

**031114**

Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, 14 de noviembre de 2003.

Ceremonia Oficial de bienvenida al Presidente Vicente Fox Quesada, a su arribo al Aeropuerto Internacional ViruViru de esta ciudad, a la que asiste para participar en los trabajos de la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

— Señor José Luis Gardo, Presidente del Consejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia: Excelentísimo señor Presidente.

Quiero, en nombre de todo el pueblo costeño Santa Cruz de la Sierra y del país entero de Bolivia, darle la más cordial bienvenida; agradecerle, en nombre de todo el pueblo boliviano, por asistir a esta Cumbre Iberoamericana.

Agradecerle porque su presencia no solamente va a realzar este acto, sino va a ponerla a la altura de lo que queremos todos los iberoamericanos.

Señor Presidente:

Reciba usted las Llaves de esta Ciudad, que representa el cariño, el respeto y la admiración por el pueblo mexicano. Bienvenidos a Santa Cruz.

— Presidente Vicente Fox: Muchísimas gracias, muchísimas gracias.

— Señor José Luis Gardo, Presidente del Consejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia: Buen día, señor Presidente.

El Honorable Consejo Municipado de Santa Cruz de la Sierra nombra a usted Ilustre Visitante. De verdad nos sentimos honrados con su presencia en estos momentos.

Que su primera a visita a este país sirva y sea el inicio de apoyo y cooperación hacia nuestro querido país, Bolivia.

¡Bienvenido, señor Presidente! ¡Sea declarado Huésped Ilustre de esta ciudad!

— Presidente Vicente Fox: Muy buenos días.

Reciban ustedes todo el pueblo de Bolivia, el pueblo de Santa Cruz un saludo afectuoso del pueblo de México.

Es importante el significado económico de ello, las oportunidades de trabajo que en ambos países habrán de llevarse a cabo con motivo de este Tratado.

Pero más importante, lo que significa más allá de las cifras de comercio y de inversión hermanarnos no sólo a través de la tradición de la cultura y de la historia; hermanarnos en estos legítimos intereses económicos, sino lo que significa el norte de este Continente Americano con el sur, representado por la República del Uruguay.

Agradecemos la presencia del señor Presidente de Bolivia, lo que significa, como anfitrión de esta XIII Cumbre Iberoamericana, que nos llena de satisfacción a todos y que nos hace reemprender con nuevos bríos el ideal del mundo iberoamericano, hoy reunido aquí, en Santa Cruz de la Sierra, de la República de Bolivia.

Estamos absolutamente convencidos que este documento, que en unos minutos firmarán los Presidente de nuestros dos países, habrá de redundar en beneficio del Uruguay, de México, del mundo iberoamericano.

Felicidades a todos y muchas gracias por su presencia.

— Moderador: Palabras del doctor Didier Operti Badán, Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay.

— Ministro Didier Operti Badán: Señor Presidente de México, señor Presidente de Uruguay; señor Secretario de Economía, don Fernando Canales; señor Secretario de Relaciones Exteriores, don Luis Ernesto Derbez; señoras y señores:

Ciertamente para mi país, la culminación de este proceso de acercamiento entre México y Uruguay, constituye una etapa trascendente.

Lo es doblemente, lo es desde el punto de vista de nuestras relaciones económicas, de nuestros acuerdos de comercio; y lo es también desde el punto de vista de la aproximación de un país del sur con un país de América del Norte, país latinoamericano.

Ciertamente este Acuerdo tiene un dominio amplio, una dimensión extensa: abarca el comercio, abarca los servicios, abarca las inversiones. Por lo tanto, abre espacios

para la integración efectiva de nuestros agentes comerciales y sin duda despiertan todos, en ellos, renovadas expectativas.

Como se ha expresado con antelación, el comercio viene aumentando y, con ello, naturalmente nuestras posibilidades de diversificar la oferta exportable.

Para ello también serán bienvenidas, señor Presidente, las inversiones de México. Uruguay constituye no sólo por su ubicación geográfica, sino también por ser la sede permanente de nuestro Mercosur y por ser un país que ofrece posibilidades portuarias, facilidad de comunicaciones un país que de alguna manera puede llegar a constituirse en la apertura o en la puerta de entrada de una región hacia otra.

Pero además, esto tiene también el simbolismo en este preciso momento de visualizar al comercio como el gran aproximador, como el gran puente entre ambas naciones.

Nuestra relación post Cancún nos lleva a pensar que hemos retornado al inicio de la negociación, al ámbito. Y esto que hoy estamos firmando, que los señores Presidentes están firmando, es precisamente la confirmación plena de que solamente a través de negociaciones, de conversaciones, de intercambios, de recíprocas concesiones, se puede arribar a un convenio balanceado que refleje los intereses de ambas partes.

Señores Presidentes; Señores Ministros:

Con la firma de este Acuerdo, Uruguay renueva su tradicional e histórica amistad con México; renueva su compromiso de un emprendimiento común y renueva también sin duda este concepto de una América Latina integrada, en la cual podamos todos sentirnos de alguna manera tributarios, antecesores de una tradición histórica que nos une, que nos enlaza, que nada podrá disolver.

— Moderador: El doctor Didier Operti Badán, ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay y el licenciado Fernando Canales Clariond, Secretario de Economía de México, procederán a la Firma del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental de Uruguay.

Me da mucho gusto estar aquí en esta tierra hermana, para participar en esta Cumbre Iberoamericana y tener la oportunidad de estrechar lazos entre nuestros países hermanos.

Durante esta Cumbre tendremos la oportunidad de continuar el diálogo político, la cooperación entre los países de habla hispana y portuguesa en Europa y América Latina.

Como ustedes saben, vamos a centrar nuestro análisis en el tema de la inclusión social, que representa un motor para desarrollo de la región.

Así, vemos y estamos aquí llenos de entusiasmo porque es ocasión de intercambiar ideas, es ocasión de hablar del futuro de nuestras tierras y de nuestros pueblos.

Particularmente estamos aquí con interés de hablar con el Presidente de Bolivia y poder de nuestra parte expresar nuestro sólido apoyo al pueblo boliviano para impulsar su desarrollo, igual que lo hacemos entre todos los países latinoamericanos. Y por supuesto, con nuestros hermanos países también de habla hispana de Europa: España y Portugal.

Así que un saludo afectuoso, cariñoso, y estamos listos para iniciar nuestras tareas junto con los otros líderes del Continente, de España y de Portugal.

Gracias.

### **Comunicado 14/11/2003**

El Presidente de la República lleva a cabo una intensa y fructífera agenda de encuentros bilaterales

031114/02

Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, 14 de noviembre de 2003.

El Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, lleva a cabo hoy una intensa y fructífera agenda de encuentros bilaterales, en el marco de la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Ha sostenido y sostendrá diversos encuentros a lo largo de esta jornada con el secretario general de la ONU, Kofi Annan; con el Rey de España, Juan Carlos de Borbón; y el Presidente del Gobierno Español, José María Aznar; con el Presidente de Bolivia y anfitrión de la XIII Cumbre Iberoamericana, Carlos Mesa Gisbert; y con los Presidentes de Honduras, Costa Rica, Perú, Ecuador, República Dominicana y Paraguay.

El Primer Mandatario se reunió por primera vez con el Presidente de Bolivia, Carlos Mesa Gisbert, luego de que Mesa asumió la Primera Magistratura el pasado 17 de octubre. El Jefe del Ejecutivo mexicano reiteró su respaldo al gobierno del Presidente Mesa Gisbert y se comprometió a colaborar en acciones que incidan favorablemente en el fortalecimiento de las instituciones democráticas, el desarrollo económico y social de Bolivia. El Mandatario boliviano agradeció esta iniciativa mexicana.

El Presidente Fox reconoció el esfuerzo realizado por Bolivia para llevar adelante el compromiso de celebrar la XIII Cumbre Iberoamericana, luego de los difíciles momentos por los que atravesó ese país. Otros temas abordados por los mandatarios en esta reunión fueron el intercambio comercial, regido desde 1995 por un Tratado de Libre Comercio y los resultados de la Conferencia Especial sobre Seguridad.

Posteriormente, el Presidente Fox sostuvo un diálogo con el Presidente de Paraguay, Nicanor Duarte Frutos, a fin de evaluar y fortalecer la relación bilateral en todos sus ámbitos. En este contexto, el Presidente Duarte reiteró la invitación al Presidente Fox para que realice una visita de Estado a Paraguay durante el primer semestre de 2004.

Ambos mandatarios intercambiaron puntos de vista con respecto de la posibilidad de acrecentar el comercio entre ambas naciones mediante la firma de un Acuerdo Bilateral de Alcance Parcial y un posible Tratado de Libre Comercio entre México y el Mercado Común del Sur (Mercosur). El Jefe del Ejecutivo mexicano reiteró, por su parte, la invitación a su homólogo paraguayo para que participe en las cumbres Extraordinaria de las Américas, que se realizará en Monterrey, en enero de 2004; y en la de América Latina y el Caribe-Unión Europea, que tendrá lugar en Guadalajara, en mayo de 2004.

El Presidente Vicente Fox se reunió después con el Presidente de la República Dominicana, Hipólito Mejía, con el objetivo de fortalecer el diálogo político al más alto nivel entre ambos países y analizar la relación bilateral, así como intercambiar opiniones sobre temas multilaterales de interés común.

En el ámbito bilateral, ambos mandatarios reconocieron los resultados positivos que arrojó la III Reunión de la Comisión Mixta Intergubernamental, celebrada en septiembre pasado en Santo Domingo, que permitió actualizar e incrementar los intercambios en las áreas política, económica,

comercial, financiera, educativa-cultural, técnica-científica y en materia de combate al narcotráfico. Acordaron continuar explorando nuevas formas de cooperación para aprovechar las potencialidades que ofrecen ambos países en los diferentes sectores de la relación.

Además, el Presidente de México se reunió con Juan Carlos de Borbón, Rey de España; y con el Presidente del Gobierno Español, José María Aznar; durante un almuerzo privado en el que los dignatarios coincidieron en expresar su interés por consolidar la relación estratégica entre ambos países y estrechar aún más la colaboración en los ámbitos judicial y de la seguridad.

Abordaron temas multilaterales de interés común como el intercambio comercial entre México y España, el incremento de la cooperación en asuntos culturales, la reforma de las Naciones Unidas, el tema de Irak, la lucha internacional contra el terrorismo y la lucha contra la corrupción.

Después del almuerzo, el Presidente Fox sostendrá un diálogo con su homólogo de Perú, Alejandro Toledo Manrique, para refrendar la solidez de la relación bilateral y para concretar proyectos de cooperación que beneficien a las sociedades de ambos países.

En la agenda prevista, figuran temas relativos a los procesos de integración en América Latina, la situación de algunos países en la región y los resultados de la Conferencia Especial sobre Seguridad, realizada en México en octubre pasado. Además, el Presidente Vicente Fox informará a su homólogo peruano sobre los avances de los preparativos para las conferencias de las que México será sede durante el primer semestre de 2004.

En esta dinámica, el Presidente mexicano se reunirá con el Presidente de Costa Rica, Abel Pacheco, para seguir profundizando una relación que ha estado marcada por el buen entendimiento y el diálogo constante. La agenda bilateral es amplia y contiene temas como el avance de las relaciones comerciales, lo que ha consolidado a Costa Rica como el principal socio de México en Centroamérica. Asimismo, Fox y Pacheco buscarán coincidencias en la necesidad de seguir impulsando la asociación privilegiada en el marco del Mecanismo de Tuxtla y del fortalecimiento del Plan Puebla-Panamá.

Después de este encuentro, los presidentes de México, Vicente Fox; y de Honduras, Ricardo Maduro Joest, sostendrán una entrevista para revisar el estado general de la

relación bilateral. El Presidente Vicente Fox reiterará el apoyo de su gobierno a la iniciativa de establecer un Consulado General Centroamericano en el estado de Veracruz.

Ambos Presidentes pretenden ratificar la importancia de continuar fortaleciendo el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, como el espacio idóneo entre México y Centroamérica para consolidar una asociación privilegiada entre los ocho países del área, que permita lograr consensos regionales, reforzar la relación de socios en los terrenos del comercio de bienes y servicios, y consolidar el Plan Puebla-Panamá.

Los presidentes Fox y Maduro también analizarán la posibilidad de un acuerdo para profundizar el comercio y las inversiones bilaterales a través de un mayor aprovechamiento del Tratado de Libre Comercio suscrito entre México y los países del Triángulo del Norte: Honduras, Guatemala y El Salvador.

Ya entrada la tarde, de acuerdo con su agenda preliminar, el Presidente Vicente Fox dialogará con el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, Koffi Annan, para reflexionar sobre el futuro de esta organización y la necesidad de reformas, para establecer la posición de México en torno a la necesidad de ampliar el Consejo de Seguridad, así como la propuesta para fortalecer la autoridad de la Asamblea General de la ONU.

En esta reunión, el Jefe del Ejecutivo mexicano destacará ante Koffi Annan que México será, en el 2004, el décimo contribuyente de la ONU y le manifestará que nuestro país buscará aprovechar todas las oportunidades de cooperación para el desarrollo. Adicionalmente, Fox y Annan conversarán además acerca de temas multilaterales como Irak, el terrorismo a nivel internacional y los temas latinoamericanos que se abordan en el seno de la ONU.

### **Diversas Intervenciones 15/11/2003**

Firma del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental de Uruguay

#### **031115**

Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, 15 de noviembre de 2003.

Versión de las palabras durante la ceremonia en la que el Presidente de México, Vicente Fox Quesada, y el Presi-

dente de la República Oriental de Uruguay, Jorge Batlle, firmaron el Tratado de Libre Comercio entre ambas naciones, en el marco de la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en esta ciudad.

— Moderador: Señoras y señores, muy buenos días. Damos inicio a la presente ceremonia de suscripción del Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental de Uruguay.

Es importante destacar la presencia del excelentísimo señor Presidente de la República de Bolivia, don Carlos Mesa Gisbert; su excelencia el Presidente de México, Vicente Fox; el excelentísimo Presidente de Uruguay don Jorge Batlle; el Secretario de Economía de México; don Fernando Canales; el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay, don Didier Opertti; el Secretario de Relaciones Exteriores de México, don Luis Ernesto Derbez; el señor director general para Asuntos Económicos Internacionales de Uruguay, don Gastón Lasarte.

A continuación daremos lectura a la memoria respectiva:

En la oportunidad de la visita de Estado del Presidente de México a la Argentina, realizada el 5 de julio de 2002, se suscribió un Acuerdo de Complementación Económica entre México y los países miembros del Mercosur, que establece el compromiso de lograr mediante negociaciones periódicas una zona de libre comercio entre los dos principales espacios económicos de América Latina.

Este Acuerdo posibilita la conducción de negociaciones, a fin de ampliar y profundizar los acuerdos entre México y los países del Mercosur, de conformidad con los intereses de cada uno, sin cerrar la posibilidad de efectuar negociaciones del bloque con México.

En julio de 2002, el Secretario de Economía de México y los Ministros de Relaciones Exteriores y de Industria, Energía y Minería de Uruguay, acordaron los principios básicos para la negociación del TLC entre México y Uruguay, así como un cronograma indicativo de negociaciones.

En cumplimiento del cronograma indicativo, se celebraron seis reuniones en las que se acordaron los textos y anexos del Tratado de Libre Comercio.

Invitamos al licenciado don Fernando Canales Clariond, Secretario de Economía de México, a hacer uso de la palabra.

— Secretario Fernando Canales Clariond: Señor Presidente de Bolivia, don Carlos Mesa; Señor Presidente de la República Oriental de Uruguay, don Jorge Battle; Señor Presidente de la República Mexicana, don Vicente Fox, con su permiso.

Hoy con satisfacción, en el marco de esta XIII Cumbre Iberoamericana, culminamos los trabajos que se iniciaron, como hemos escuchado en junio de 2002, con el propósito de llegar a un acuerdo, a un Tratado de Libre Comercio entre México y la República Oriental de Uruguay.

Se culminó el proceso de negociación en Cancún el pasado mes de septiembre. Y hoy, los presidentes de ambas naciones lo firman para, en el caso mexicano, seguir el procedimiento constitucional ante el Senado de la República; la República del Uruguay hará lo propio, de conformidad con su dispositivo constitucional.

Es para los mexicanos motivo de gran satisfacción el undécimo Tratado de Libre Comercio que nos une ahora con una nación hermana, querida, admirada: el Uruguay.

La primera nación del Mercosur con quien México tiene un Tratado de Libre Comercio, que une a los 10 que tenemos con 32 naciones de la Tierra, que nos unen comercialmente con 870 millones de personas.

El comercio y la inversión van aparejados, el uno sigue la otra. En 1986 México cambió su estrategia de comercio exterior: nos unimos a la Organización Mundial de Comercio.

La inversión extranjera directa, que captara nuestro país, era de 2 mil 400 millones de dólares. En los últimos años, en promedio por año, en el 2002, fue de 12 mil 600 millones de dólares, un incremento de 500%.

En 1990, el primer año de vigencia de nuestro Tratado Comercial de Libre Comercio más antiguo, el de América del Norte, nuestro país tenía un volumen de exportaciones de 41 mil millones de dólares. En el 2002, nuestras exportaciones se incrementaron a 161 mil millones de dólares, un incremento de 300%.

Con Uruguay ya tenemos un acuerdo de complementación económica firmado apenas a finales de 1999. Entonces, portábamos 102 millones de dólares.

Pero eso, años después, en el 2002, cerramos nuestros libros con 202 millones de dólares de exportación. En tres años, un incremento de 100%.

Ahora, sin duda que las corrientes de comercio y de inversión entre nuestros dos países, habrán de incrementarse sustancialmente.

### **Evento 15/1112003**

Ceremonia de entrega del Premio Iberoamericano a la Calidad 2003 FUNDIBEQ 031115

Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, 15 de noviembre de 2003.

Ceremonia de entrega del Premio Iberoamericano a la Calidad 2003 “FUNDIBEQ”, que otorga la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad.

— Moderador: Su Majestad, señores Presidentes, distinguidas autoridades:

En primer lugar, quisiera agradecer su presencia en este acto de reconocimiento y premiación.

La Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad es una institución sin ánimo de lucro, integrada por organizaciones de 21 países iberoamericanos, que desde su constitución en 1998 desarrolla un amplio abanico de actividades para impulsar la implantación de criterios de mejora permanente y competitividad entre las organizaciones iberoamericanas.

Entre estas actividades se encuentra la creación del Premio Iberoamericano de la Calidad.

Acto de reconocimiento.

La Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad reconoce y agradece a Bolivia el esfuerzo por su apoyo a los programas de cooperación interempresarial, tal como se acredita en la Cumbre.

En prueba de este agradecimiento, el Patronato de la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad solicita a su Majestad, el Rey de España, haga entrega del Trofeo FUNDIBEQ al Excelentísimo Presidente de Bolivia, don Carlos de Mesa Gisbert.

(Entrega del Trofeo FUNDIBEQ)

— Moderador: Acto de Premiación.

En esta Cuarta Edición del Premio Iberoamericano de la Calidad 2003, el Jurado internacional estuvo compuesto por representantes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, España, México, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay, así como por un representante del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

Reunido el Jurado Internacional en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el pasado mes de septiembre, emitió el siguiente fallo:

Organización Ganadora: Taranto San Juan, de Argentina.

El Jefe de Gabinete de Ministros de la República de Argentina, Don Alberto Fernández, hace entrega del Trofeo al señor Norberto Cayetano Taranto.

Organización Ganadora: Prácticos de Puertos de Cuba.

El Vicepresidente de la República de Cuba, Excelentísimo señor Carlos Lage, hace entrega del Trofeo al señor Edmundo Alvarez Arfiles.

Organización Ganadora: Hotel Plaza de Cuba.

El Vicepresidente de la República de Cuba, Excelentísimo señor Carlos Lage, hace entrega del Trofeo al señor Emilio Vega Padrón.

Organización Ganadora: Fábrica de Café Bioutilizado de Colombia.

El Presidente de la República de Colombia, Excelentísimo señor Alvaro Uribe, hace entrega del Trofeo al señor Marcelo Jaramillo Toro.

Organización Ganadora: Campus Estado de México del Sistema Tecnológico de Monterrey.

El Presidente de México, Excelentísimo señor Vicente Fox Quesada, hace entrega del Trofeo al señor Emilio Alvarado Vadillo.

Organización Ganadora: Harinera de Yucatán, de México.

El Presidente de México, Excelentísimo señor Vicente Fox Quesada, hace entrega del Trofeo al señor Ramiro Alcocer Díaz.

Organización Ganadora: Profuturo, del Perú.

En representación del Presidente de la República del Perú, el Viceministro de Relaciones Exteriores, embajador Manuel Rodríguez Cuadros, hace entrega del Trofeo al señor Andrés Von Wedemeyer.

El señor Andrés Von Wedemeyer es de Profuturo, del Perú.

Ha concluido la entrega del Premio Iberoamericano de la Calidad 2003. Agradecemos por su amable presencia.

Muy buenos días.

**El Presidente senador Jorge Zermeño Infante:**

**Remítase copia a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y El Caribe de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.**

---

#### CONDECORACIONES

---

**La Secretaria diputada Marcela Guerra Castillo:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación solicitando que se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. Lic. Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Rubén Darío, en grado de Collar, que le confiere el Gobierno de la República de Nicaragua.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integre en su expediente, copia simple de la comunicación oficial que expresa el deseo de conferir la condecoración de referencia.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 18 de diciembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación solicitando que se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, secretario de Relaciones Exteriores, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Gran Cordón, que le confiere el Gobierno de Japón.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado, dirigida al H. Congreso de la Unión, en que solicita el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 17 de noviembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión — Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación solicitando que se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. embajador Enrique Berruga Filloy pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Estrella de Oro y Plata, que le confiere el Gobierno de Japón.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado, dirigida al H. Congreso de la Unión, en que solicita el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples de su identificación oficial, de su currículum vitae y de la notificación en que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 17 de noviembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación solicitando que se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. Lic. Angel Villalobos Rodríguez pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Estrella de Oro y Plata, que le confiere el Gobierno de Japón.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado, dirigida al H. Congreso de la Unión, en que solicita el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples de su currículum vitae, de su identificación oficial

y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 24 de noviembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación solicitando que se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. General de Brigada DEM José Armando Tamayo Casillas pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Estrella de Oro y Plata, que le confiere el Gobierno de Japón.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado, dirigida al H. Congreso de la Unión, en que solicita el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 12 de noviembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación solicitando que se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. Manuel Martínez del Sobral y Penichet, embajador de México en Ecuador, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional al Mérito, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de dicho país.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado, dirigida al H. Congreso de la Unión, en que solicita el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples de su currículum vitae, de su identificación oficial y de la notificación en que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 27 de noviembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación solicitando que se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la C. Ximena María Cayetana Caraza Campos Barrenechea pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Cruz Oficial, que le confiere el Gobierno de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta de la interesada, dirigida al H. Congreso de la Unión, en que solicita el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples de su currículum vitae, de su identificación oficial y de la notificación en que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 24 de noviembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación solicitando que se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. Lic. José Luis Santiago Vasconcelos pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Policial que le confiere el Gobierno de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado, dirigida al H. Congreso de la Unión, en que solicita el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples de su currículum vitae, de su identificación oficial y de la notificación en que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 12 de noviembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación solicitando que se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III,

apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. Comandante Luis Cárdenas Palomino pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Policial que le confiere el Gobierno de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado, dirigida al H. Congreso de la Unión, en que solicita el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 13 de noviembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación solicitando que se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. Lic. Agustín Mucio Gerardo de Pavía Iturralde pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Policial que le confiere el Gobierno de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado, dirigida al H. Congreso de la Unión, en que solicita el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples de su currículum vitae, de su identificación oficial y de la notificación en que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 12 de noviembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación solicitando que se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, secretario de Relaciones Exteriores, pueda aceptar y usar la condecoración Juan Mora Fernández, en grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le confiere el Gobierno de la República de Costa Rica.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado, dirigida al H. Congreso de la Unión, en que solicita el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

---

PRESTAR SERVICIOS EN  
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

---

**La Secretaria diputada Marcela Guerra Castillo:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que las personas que se citan a continuación puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Jorge Alejandro Rickards Guevara. Puesto: Asesor en recursos naturales (natural resource advisor). Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México, DF.

Nombre: Mauricio Moreno Aguirre. Puesto: Empleado de la Sección de Embarques. Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Nombre: Verónica Elizabeth Vázquez Orosco. Puesto: Voucher examiner en la Sección de FMC. Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México, DF.

Por lo anterior, me permito anexar, para que se integren en su expediente, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas, y originales de los escritos en que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de su identificación oficial.

Al mismo tiempo se informa que las personas que se mencionan a continuación solicitan la cancelación del permiso que les fue concedido para prestar sus servicios al gobierno estadounidense.

Nombre: Alejandra Marín Martínez. Puesto: Especialista de personal. Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Nombre: Alejandra Valenzuela. Puesto: Secretaria en la Oficina de Comercio. Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México, DF.

Nombre: Brenda Helena Green Huerta. Puesto: Asistente de migración. Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México, DF.

Nombre: Luis Arturo Beas Gutiérrez. Puesto: Asistente consular. Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Nombre: Miguel Eduardo Martínez Alvarado. Puesto: Empleado de oficina. Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de diciembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la persona que se cita a continuación pueda prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Jalma del Rocío Hernández Zamora. Puesto: Intérprete-traductora. Lugar de trabajo: Embajada de la República Islámica de Pakistán en México.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, originales del acta de nacimiento y del escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes, así como copias simples de su identificación oficial.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 28 de noviembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación solicitando que se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que las personas que se citan a continuación puedan prestar servicios al gobierno que se menciona:

Nombre: Tomás Cruz Aguilar. Puesto: Intendente. Lugar de trabajo: Instituto Italiano de Cultura de la Embajada respectiva en México.

Nombre: María Isabel Domínguez Álvarez. Puesto: Secretaria. Lugar de trabajo: Instituto Italiano de Cultura de la Embajada respectiva en México.

Nombre: María de Lourdes López Salinas. Puesto: Auxiliar contable. Lugar de trabajo: Instituto Italiano de Cultura de la Embajada respectiva en México.

Nombre: Stephanie Francesca Marina de la Torre Cattaneo. Puesto: Auxiliar. Lugar de trabajo: Instituto Italiano de Cultura de la Embajada respectiva en México.

Nombre: María Cristina López Villafranco. Puesto: Secretaria. Lugar de trabajo: Instituto Italiano de Cultura de la Embajada respectiva en México.

Nombre: Ignacio Martínez Morales. Puesto: Vigilante. Lugar de trabajo: Instituto Italiano de Cultura de la Embajada respectiva en México.

Nombre: Everardo Masse Bautista. Puesto: Empleado auxiliar. Lugar de trabajo: Instituto Italiano de Cultura de la Embajada respectiva en México.

Nombre: Luis Antonio Melgoza Martínez. Puesto: Empleado auxiliar. Lugar de trabajo: Instituto Italiano de Cultura de la Embajada respectiva en México.

Nombre: Ana Margarita Ortega Ramírez. Puesto: Secretaria. Lugar de trabajo: Instituto Italiano de Cultura de la Embajada respectiva en México.

Nombre: María de Jesús Reyes Álvarez. Puesto: Secretaria. Lugar de trabajo: Instituto Italiano de Cultura de la Embajada respectiva en México.

Nombre: Héctor Abel Soriano Velasco. Puesto: Intendente. Lugar de trabajo: Instituto Italiano de Cultura de la Embajada respectiva en México.

Para tal efecto se anexan originales de los escritos de los interesados, dirigidos al H. Congreso de la Unión, en que solicitan que se realicen los trámites correspondientes; copias simples de su identificación oficial; y copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan su nacionalidad mexicana.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 18 de septiembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

#### **El Presidente senador Jorge Zermeño Infante:**

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se les dispensan todos los trámites a las solicitudes a que se ha hecho referencia y se ponen a discusión y votación de inmediato.

#### **La Secretaria diputada Marcela Guerra Castillo:**

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en los artículos 60 y 69 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea en votación económica si se les dispensan todos los trámites y se ponen a discusión y votación de inmediato.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa.**

**Presidencia del diputado  
Juan de Dios Castro Lozano**

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Se les dispensan todos los trámites.**

En consecuencia se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

#### **La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

Está a discusión el siguiente proyecto de decreto.

**Artículo único.** Se concede permiso al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Rubén Darío en Grado de Collar, que le confiere el Gobierno de la República de Nicaragua.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reservar para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el siguiente

#### **Proyecto de Decreto**

**Artículo Primero.** Se concede permiso al Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Ernesto Derbez Bautista, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol Naciente en grado de Gran Cordón, que le confiere el Gobierno de Japón.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso al embajador Enrique Verruga Filloy, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Estrella de Oro y Plata, que le confiere el Gobierno de Japón.

**Artículo Tercero.** Se concede permiso al ciudadano Angel Villalobos Rodríguez, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Estrella de Oro y Plata, que le confiere el Gobierno de Japón.

**Artículo Cuarto.** Se concede permiso al general de Brigada de Estado Mayor, José Armando Tamayo Casillas, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Estrella de Oro y Plata, que le confiere el Gobierno de Japón.

**Artículo Quinto.** Se concede permiso al embajador de México en Ecuador, Manuel Martínez del Sobral y Penichet, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional al Mérito, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la República de dicho país.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Está a discusión el proyecto de decreto.

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Continúe la Secretaría.

**La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

Está a discusión el siguiente

**Poyecto de Decreto**

**Artículo Primero.** Se concede permiso a la ciudadana Ximena María Cayetana Caraza Campos Barrenechea, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica en grado de Cruz Oficial, que le confiere el gobierno de España.

**Artículo Segundo.-** Se concede permiso al ciudadano José Luis Santiago Vasconcelos, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Policial, que le confiere el gobierno de España.

**Artículo Tercero.-** Se concede permiso al comandante Luis Cárdenas Palomino, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Policial que le confiere el gobierno de España.

**Artículo Cuarto.-** Se concede permiso al ciudadano Agustín Mucio Gerardo De Pavía Iturralde, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Policial, que le confiere el Gobierno de España.

**Artículo Quinto.-** Se concede permiso al ciudadano Luis Ernesto Derbez Bautista, Secretario de Relaciones Exteriores, para aceptar y usar la condecoración Juan Mora Fernández, en grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le confiere el Gobierno de la República de Costa Rica.”

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Está a discusión el proyecto de decreto.

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

Está a discusión el siguiente

**Poyecto de Decreto**

**Primero.** Se concede permiso al ciudadano Jorge Alejandro Richard Guevara, para prestar servicios como asesor en recursos naturales en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

**Segundo.** Se concede permiso al ciudadano Mauricio Moreno Aguirre, para prestar servicios como empleado de la sección de embarques en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**Tercero.** Se concede permiso a la ciudadana Verónica Elizabeth Vázquez Orosco, para prestar servicios como Voucher en la Sección de FMC en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

**Cuarto.** Se concede permiso a la ciudadana Jalma del Rocío Hernández Zamora, para prestar servicios como intérprete-traductor, en la Embajada de la República Islámica de Pakistán en México.

**Quinto.** Se concede permiso al ciudadano Tomás Cruz Aguilar, para prestar servicios como intendente en el Instituto de Cultura de la Embajada de Italia en México.

**Sexto.** Se concede permiso a la ciudadana María Isabel Domínguez Alvarez, para prestar servicios como secretaria en el Instituto Italiano de Cultura, de la Embajada de Italia en México.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Está a discusión el proyecto de decreto, no habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se va a proceder a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados en un solo acto.

**La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados, en un solo acto.

Se pide hacer los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Por la afirmativa: Arely Madrid y por la negativa, la diputada Marcela Guerra.

¿Falta algún legislador de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

El diputado Manlio Fabio Beltrones: sí; el senador Jorge Zermeno Infante: sí; el diputado Manuel Camacho: sí; la diputada Marcela Guerra: sí; el señor Presidente Juan de Dios Castro: sí; la senadora Arely Madrid: sí.

Se emitieron 32 votos en pro y ninguno en contra, señor Presidente.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Aprobados en lo general y en lo particular los proyectos de decreto.**

**Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.**

**CONDECORACIONES****El Secretario diputado Víctor Manuel Camacho Solís:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a esta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. Tte. de Navío CG José Luis Lagunes Paredes, pueda aceptar y usar la condecoración de la Medalla al Logro Guardia Costera, que le confiere la Guardia Costera de Estados Unidos de América.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 17 de diciembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. Coronel de Caballería DEM Héctor Aguilar Elizalde, pueda aceptar y usar

la Medalla Especial, el Medallón y la Cinta de la Junta Interamericana de Defensa con una Estrella Plateada, que le confiere la Junta Interamericana de Defensa de Estados Unidos de América.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 17 de diciembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.—Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. Capitán de Navío CG DEM Fernando Alfonso Angli Rodríguez, pueda aceptar y usar la condecoración de la Medalla “Minerva”, que le confiere la Armada de la República de Chile.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 19 de diciembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. General de Brigada DEM Jaime Godínez Ruiz, pueda aceptar y usar la condecoración Estrella Militar de las Fuerzas Armadas, en grado de “Gran Estrella al Mérito Militar”, que le confiere el Gobierno de la República de Chile.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 17 de diciembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de

la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. General Brigadier DEM Arturo Gutiérrez García, pueda aceptar y usar la condecoración “Cruz de las Fuerzas Armadas”, que le Confiere el Gobierno de la República de Honduras.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 17 de diciembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el C. Manuel Gómez Millán, pueda aceptar y usar la condecoración “Tamgha-e-Khidmat”, que le confiere el Gobierno de la República Islámica de Pakistán.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 5 de diciembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Túrnese a la Primera Comisión y en tanto se constituye, en la Dirección de Proceso Legislativo.**

---

PRESTAR SERVICIOS EN  
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

---

**El Secretario diputado Víctor Manuel Camacho Solís:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que las personas que se citan a continuación puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Amelia Guadalupe Bravo de la Fuente. Puesto: Profesora de español. Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México, Distrito Federal.

Nombre: Jorge Alejandro Garza López. Puesto: Asistente comercial. Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México, Distrito Federal.

Nombre: María Elena Garza Malacara. Puesto: Médico general. Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México, Distrito Federal.

Nombre: Mónica Payró Duque. Puesto: Analista económica. Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en México, Distrito Federal.

Nombre: Nemesia Alejandra Gómez Farías. Puesto: Recepcionista. Lugar de trabajo: Consulado de Canadá en Monterrey, Nuevo León.

Nombre: Verónica Soto Avila. Puesto: Asistente comercial. Lugar de trabajo: Consulado de Canadá en Guadalajara, Jalisco.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en que solicitan se realicen los trámites correspondientes, así como copias simples de su identificación.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de diciembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la persona que se cita a continuación pueda prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Luis Arturo Flores Sánchez. Puesto: Agregado económico. Lugar de trabajo: Embajada del Reino Unido en México.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona, original del escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes, nota número 182-2003 de la Embajada Británica y 2 fotografías, así como copias simples de su currículum vitae e identificación oficial.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de diciembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la persona que se cita a continuación pueda prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Marco Augusto Manrique Sánchez. Puesto: Agregado comercial adjunto. Lugar de trabajo: Embajada del Reino Unido en México.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona, original del escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes, nota número 183-2003 de la Embajada Británica y 2 fotografías, así como copias simples de su currículum vitae e identificación oficial.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 15 de diciembre de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Túrnese a la Primera Comisión y en tanto se constituye, en la Dirección de Proceso Legislativo.**

## GRADOS MILITARES

**El Secretario diputado Víctor Manuel Camacho Solís:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del C. General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Eduardo Emilio Zárate Landero (6469593), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del C. General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Luis Arturo Oliver Cen (6417051), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del C. General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Genaro Fausto Lozano Espinosa (7302447), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del C. General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Sergio Arturo García Aragón (6258923), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del C. General Brigadier Ingeniero Industrial Ricardo Alfonso Tavera Rojas (5629684), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del C. General Brigadier Médico Cirujano Ricardo López González (6462249), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del C. General Brigadier Cirujano Dentista Jesús Emeterio Hernández Sánchez (9248020), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del C. General Brigadier Contador Público Alberto Gijón y Berrios (6208408), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, *Lic. M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del C. General de Brigada Médico Cirujano Francisco Javier Carvalho Soto (4747118), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, *Lic. M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del C. General de Brigada Médico Cirujano Víctor Manuel Rico Jaime (6772675), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, *Lic. M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del C. General Brigadier Médico Cirujano José Antonio García Rosales (6714663), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, *Lic. M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del C. General de Brigada Ingeniero en Transmisiones Militares Raúl Zamora y Cruz (5819140), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del C. General de Brigada Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica Benito Jiménez Flores (5000048), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del C. General de Grupo Meteorólogo Diplomado de Estado Mayor Aéreo Eduardo Villanueva Sánchez (7185403), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del C. General de Ala Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Mario Castro Sánchez (5464703), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del C. Coronel Cirujano Dentista Roberto Martínez Badillo (9728802), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del C. Coronel Médico Cirujano Guillermo Jesús Grijalva Larrañaga (8135829), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del C. Coronel Médico Cirujano Justino Nicolás Celis García (8215001), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del C. Coronel Ingeniero Industrial Abel Llamas Zamorano (6757032), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación, enviando la hoja de servicios del C. Coronel Ingeniero Industrial Marco Antonio Sánchez Romero (B-1148122), la que me permito enviar para los efectos

de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de diciembre de 2003.— El Subsecretario de Enlace Legislativo, *Lic. M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica).»

### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Recibo y túrnense a la Segunda Comisión y en tanto se constituye, en la Dirección de Proceso Legislativo.**

---

#### TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE

---

### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

El siguiente punto de acuerdo es el capítulo de proposiciones.

Tiene la palabra el diputado Luis Antonio Ramírez Pineda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para presentar proposiciones con punto de acuerdo

La primera, por el que se solicita a las comisiones correspondientes del Senado la revisión de los términos del TLCAN en materia agropecuaria;

La segunda, para que la secretarías de Salud y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación expliquen las medidas tomadas para evitar la enfermedad de las vacas locas;

La tercera, para solicitar a la Secretaría de Economía informe sobre las medidas y previsiones tomadas para evitar abusos a los consumidores nacionales.

### **El diputado Luis Antonio Ramírez Pineda:**

Con su venia, señor Presidente; señoras y señores legisladores:

El 1° de enero se cumplieron diez años de la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) y la ocasión es pertinente para reflexionar sobre los efectos que este proceso de integración comercial ha tenido en un sector tan sensible como el agropecuario.

Al interior de cada país las reglas del libre mercado impactan de manera distinta a los sectores productivos y, en el caso de México, las profundas asimetrías existentes con Estados Unidos y Canadá, han acentuado la vulnerabilidad del campo.

La contracción de los recursos fiscales consagrados al sector, la caída del gasto federal agropecuario, la carencia de crédito, el abultamiento de las carteras vencidas, el retiro de subsidios y precios de garantía, el alto costo del capital y el estancamiento de la inversión ya estaban presentes antes de la suscripción del TLCAN; el acuerdo simplemente agravó la crisis del campo, a añadirle las enormes diferencias estructurales que nos separan de nuestros socios comerciales.

La alineación de los precios de los granos al mercado internacional y el desmantelamiento de las instituciones públicas de apoyo al campo expusieron a los campesinos a una competencia desigual que ahondó su pobreza y desintegró el tejido social.

Una evaluación sobre los efectos del TLCAN en el sector agropecuario permite afirmar que en las negociaciones que llevaron a su firma, el campo fue sacrificado. No se escuchó las voces que alertaban sobre las enormes e insalvables asimetrías existentes entre los socios: las que determinan las condiciones agrológicas de la tierra, su mayor desarrollo tecnológico, sus superiores infraestructuras productivas e institucionales, que incluyen políticas de Estado en materia crediticia y de precios que protegen con determinación a sus productores y los alientan para expandirse y ocupar otros mercados. Se supuso, de manera equivocada, por cierto, que ante el dilema de reconvertirse o ser desplazados, los campesinos mexicanos terminarían por incorporarse a los esquemas del libre mercado.

El ofrecimiento gubernamental de que el TLCAN ayudaría a mejorar las condiciones de vida de la población rural no

se cumplió. Alrededor de 360 mil campesinos abandonan anualmente sus comunidades y, en el período de vigencia de este acuerdo, se ha perdido un millón 300 mil empleos en el campo.

Al firmar el TLCAN, el gobierno cambió abruptamente las reglas del juego, sin crear los organismos ni los instrumentos financieros necesarios para capacitar, organizar, financiar e informar a los campesinos sobre el nuevo entorno y la manera de incorporarse apropiadamente a los mercados. El gobierno olvidó que era fundamental impulsar una política de transición para el campo que pusiera a la agricultura tradicional en el escenario de la competencia.

En términos económicos, el TLCAN ha resultado brutalmente desfavorable para el sector agropecuario. A 10 años de su vigencia la balanza comercial de granos, oleaginosas y pecuaria, donde participan todos los productores del campo, arroja un déficit de 17 mil millones de dólares. Asimismo la realidad del campo señala que, de los 4 millones de productores rurales existentes, sólo menos de 250 mil producen excedentes comercializables. El 10% de los más ricos acaparan el 34% del ingreso rural, mientras el 10% más pobre apenas obtiene el 2%. El 80% de la población del campo vive en la pobreza.

En este escenario, los apabullantes subsidios de alrededor de 180 mil millones de dólares contemplados por el gobierno norteamericano para apoyar a sus productores los próximos 10 años, profundizarán las desventajas de un comercio desigual e injusto.

Es pertinente, entonces, preguntarnos hacia donde orientar este proceso de integración comercial que sólo ha agudizado el desempleo y la pobreza rural, y deja fuera de la economía moderna a los 3.5 millones de campesinos del sector social, muchos de los cuales sólo producen para el autoconsumo.

El debate entre libre comercio y proteccionismo ya está superado. La experiencia histórica muestra que, en condiciones de equidad, el libre comercio entre las naciones genera crecimiento económico, estimula la producción y la competitividad, incentiva la inversión nacional y extranjera, y genera empleos. Por ello, más que sugerir que los países ricos dejen de apoyar a sus productores, lo que debemos impulsar son políticas públicas hacia el campo que lleven a reducir las asimetrías y establezcan condiciones más igualitarias para la competencia.

La incertidumbre, la inconformidad y la preocupación de los campesinos y sus organizaciones han estado presentes a lo largo de estos diez años. A sus justos reclamos de revisar el Capítulo Agropecuario del TLCAN se les ha respondido alegando la pretendida inmutabilidad de ese tratado.

Ante esa actitud, los legisladores tenemos que preguntarnos: ¿Hasta qué punto es válido sacrificar a millones de campesinos sin replantear un acuerdo comercial que en la práctica nos ha sido perjudicial en el sector agropecuario y ha favorecido más a los grandes capitales?

El campo no es uno más de los sectores de la economía. Es un sector estratégico, que provee de alimentos y materias primas para la industria; es el espacio vital de 25 millones de mexicanos. De ahí la urgencia de que el Estado mexicano intervenga de manera más eficiente para regular el impacto y negociar reglas más equitativas.

Estas reflexiones hacen eco a las ideas y planteamientos surgidos de las inquietudes de los campesinos reunidos en Veracruz con motivo de la Conmemoración del 89 Aniversario de la Ley del 6 de Enero de 1915.

Pero, por otra parte, traigo una preocupación que nos concierne a todos los mexicanos. En los últimos días los medios de comunicación han dado a conocer profusamente un hecho al que debemos poner especial atención: la aparición, en Estados Unidos, de la enfermedad de las vacas locas. No podemos dejar de manifestar nuestra profunda preocupación al respecto. Tenemos que evitar que esa enfermedad traspase nuestras fronteras y afecte, no sólo a nuestro hato ganadero, sino, principalmente la salud y la vida de los mexicanos.

Además, como este hecho puede motivar a los especuladores de siempre, es necesario tomar las medidas pertinentes para evitar abusos y encarecimientos que puedan vulnerar los intereses de los consumidores nacionales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que establece la Ley Orgánica del Congreso, solicito se aprueben los siguientes puntos de acuerdo:

1. Solicitar a las comisiones correspondientes del Senado, que intensifiquen las gestiones que ya vienen haciendo con miras a revisar los términos del TLCAN en materia agropecuaria, así como exigir al gobierno de la república que

cumpla puntualmente con los términos del ANC, y que asuma sin timideces ni demoras la defensa de los intereses campesinos en cada uno de los numerosos casos en que son vulnerados en el marco del TLCAN.

2. Que las Secretarías de Salud, y de Agricultura nos expliquen en detalle cuáles son las medidas que están tomando, a fin de evitar que la enfermedad de las vacas locas traspase nuestras fronteras y afecte, no sólo a nuestro hato ganadero, sino, principalmente la salud y la vida de los mexicanos.

3. Que la Secretaría de Economía, especialmente a través de la Profeco, nos informe que medidas está previendo para evitar abusos y encarecimientos que puedan afectar los intereses de los consumidores nacionales.

Por ser puntos de suma importancia para la vida nacional, solicito a esta Presidencia que los puntos 2 y 3 sean sometidos de carácter urgente y obvia resolución, señor Presidente.

Es cuanto, muchas gracias.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Por lo que se refiere a la primera proposición, tórnese a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial y de Relaciones Exteriores de América del Norte, de la Cámara de Senadores.**

Por lo que se refiere a la segunda y tercera, toda vez que el orador ha solicitado que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución en los términos de los artículos 59 y 60 del Reglamento, se instruye a la Secretaría consulte a la Asamblea si se considera de urgente y obvia resolución.

**La Secretaria diputada Marcela Guerra Castillo:**

En votación económica, se pregunta a la Asamblea con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada...

Los legisladores que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Quisiera que la Secretaría confirmara si es la mayoría calificada de las 2/3 partes.

**El Senador César Jáuregui Robles (desde su curul):**

Señor Presidente, en términos reglamentarios y viendo que existe duda con lo que se acreditan los 2/3 que marca el Reglamento, le solicito que la votación sea precisamente nominal.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

¿Quiénes se adhieren a su proposición? Adelante.

Proceda la Secretaría a recabar la votación nominal.

**La Secretaria diputada Marcela Guerra Castillo:**

Háganse los avisos del artículo 161 del Reglamento.

La de la voz por la afirmativa y la senadora Secretaria por la negativa.

(Votación.)

Se captaron 24 votos en pro y 11 en contra. Mayoría en pro, señor Presidente.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Se considera de urgente y obvia resolución, por lo tanto está a discusión la proposición.

No habiendo oradores, se instruye a la Secretaría que consulte a la Asamblea si se encuentran suficientemente discutidas.

**La Secretaria diputada Marcela Guerra Castillo:**

Continuamos, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Las proposiciones, son las dos proposiciones.

**La Secretaria diputada Marcela Guerra Castillo:**

Ah, sí, perdón, señor Presidente; las dos proposiciones.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada...

Los legisladores que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Se consideran suficientemente discutidas.**

Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se aprueban las proposiciones.

**La Secretaria diputada Marcela Guerra Castillo:**

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueban las proposiciones.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada...

Los legisladores que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Aprobadas.**

**Comuníquese.**

---

SISTEMA AEROPORTUARIO

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Proceda la Secretaría a dar lectura al punto de acuerdo suscrito por los grupos parlamentarios representados en la Comisión Permanente.

**El Secretario diputado Víctor Manuel Camacho Solís:**

Proposición con punto de acuerdo de los grupos parlamentarios, en relación con las actividades de seguridad desempeñadas por agentes estadounidenses en aeropuertos mexicanos.

Las y los legisladores de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes de los diversos grupos parlamentarios, con fundamento en lo establecido en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a este Pleno la siguiente proposición con

**Punto de Acuerdo**

**Unico.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita la comparecencia del secretario de Gobernación, encabezando una representación del Ejecutivo Federal en la que se acompañe de los secretarios de Seguridad Pública, y de Comunicaciones y Transportes, a fin de que expliquen cuáles fueron los criterios para instaurar medidas de seguridad pública bajo la presencia directa de agentes estadounidenses en territorio mexicano.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 7 de enero de 2004.— Por los grupos parlamentarios: Sen. *Emilio Gamboa Patrón* (rúbrica), PRI; Sen. *César Camacho Quiroz* (rúbrica), PRI; Dip. *Juan de Dios Castro Lozano* (rúbrica), PAN; Dip. *Germán Martínez Cázares* (rúbrica), PAN; Dip. *Eliana García Laguna* (rúbrica), PRD; Dip. *Luis Antonio González Roldán* (rúbrica), PVEM; Sen. *Jorge Zermeno Infante* (rúbrica), PT; Dip. *Jesús Emilio Martínez Álvarez* (rúbrica), Convergencia.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado Víctor Manuel Camacho Solís:**

En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:****En virtud de que es mayoría calificada, se considera de urgente resolución.**

En consecuencia, está a discusión la proposición. Se abre el registro de oradores.

Esta Presidencia tiene registrados a los siguientes legisladores para intervenir en el punto de acuerdo con relación con las medidas de seguridad de nuestro país:

Senadora Silvia Hernández Enríquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Germán Martínez Cázares, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputada Iliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Luis Antonio González Roldán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Pedro Vázquez González, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de Convergencia.

Se le concede el uso de la palabra a la senadora Silvia Hernández Enríquez, hasta por cinco minutos.

**La senadora Silvia Hernández Enríquez:**

Muchas gracias, señor Presidente; compañeros legisladores:

La víctima más débil del terrorismo son los niños. Es la gente de la calle. Y el terrorismo es la sinrazón.

Al terrorismo hay que combatirlo de frente y no hay combate eficiente que se haga solo. Ni la nación más poderosa ni nadie puede hacerse a un lado.

México, para hacer un combate al terrorismo, en defensa de su propia gente, tiene que hacer un trabajo de coordinación eficiente, adentro del Gobierno y con la sociedad.

A nivel internacional no nos queda duda. México ha sido promotor, autor e impulsor de medidas en combate con el terrorismo. Ahí colaboramos con otros países. Cómo no hacerlo cuando esto es en beneficio de nuestra propia gente.

De manera que no nos queda duda: al combate al terrorismo sí, a la cooperación sí, a la cooperación en la región sí, a la cooperación con los vecinos también.

Lo que hubo en relación con las medidas en los aeropuertos es una conducta errónea del gobierno. El Gobierno ha aplicado medidas y no ha explicado. El Gobierno no ha dado la cara. El Gobierno ha evadido las preguntas. El Gobierno ha dejado en la desinformación a la sociedad.

Y es imprescindible que sepa la gente cuáles son las medidas de este combate al terrorismo en México. No con un reporte de dos hojas. Y no es la primera vez que la Comisión Permanente o el Senado en su momento exige al gobierno información en particular sobre ese acuerdo firmado llamado Fronteras Inteligentes, hace casi dos años.

Tenemos que saber con claridad, ahora que se han aplicado las medidas, ¿en qué consiste? ¿Qué compromisos concretos hay? ¿Existe o no cooperación con agentes internacionales? Su presencia en el país. ¿Cuántos están aquí? ¿En qué tareas realmente participan? ¿Cuál es su *status* migratorio? ¿En qué calidad los estamos considerando cooperantes? Estas son las preguntas que nos tenemos que hacer.

El combate al terrorismo es una buena causa; pero aquí aplica muy bien el dicho: “El fin no justifica los medios”.

Cooperación, sí, pero la cooperación no pasa por la humillación; cooperación, sí; pero la cooperación no pasa por la degradación; cooperación, sí, pero con base en el respeto y la dignidad a la gente. La cooperación solamente se da con base en ese respeto.

Para cerrar, señor Presidente, ya que mis minutos están contados, decir a mis compañeros, que una campaña contra el terrorismo no puede hacerse sin la gente y a mí no me cabe duda de que si la gente hubiera sabido con antelación y con detalle qué era lo que se requería de ella para ese combate al terrorismo gustosa, hubiera participado y hubiera dado una hora más de su tiempo. Ahí estaba la seguridad de sus hijos, ahí se procuraba la seguridad de su familia. El combate al terrorismo tiene como principal objetivo nuestra gente, lo que ha faltado es claridad del Gobierno y el cumplimiento de la responsabilidad de informar.

Es por eso que mi bancada, señor Presidente y compañeros, desde luego que se ha sumado a este punto de acuerdo, porque nos parece que es una exigencia el que esté

aquí presente el Secretario de Gobernación, cabeza del gabinete y firmante de ese acuerdo, acompañado de los titulares de las agencias, de las entidades, en particular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de la Seguridad Pública, para que nos den respuesta a estas preguntas.

Presidente: quiero decirle que el PRI exige la presencia de las autoridades, quiere claridad, quiere información. En el PRI estamos claros. Sí en el combate al terrorismo, sí en la cooperación internacional, pero con la gente. Necesitamos un gobierno responsable.

Muchas gracias, señor Presidente.

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, senadora.

Tiene el uso de la palabra el diputado Germán Martínez Cázarez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

#### **El diputado Germán Martínez Cázarez:**

Gracias, señor Presidente; buenas tardes, compañeros legisladores:

La puesta en marcha del Nivel 3 de Contingencia para Fortalecer la Seguridad de los Aeropuertos Mexicanos, obedece a razones de seguridad nacional, de protección a los pasajeros nacionales, a las aeronaves nacionales y de compromisos internacionales de solidaridad y cooperación que también México tiene suscritos con otros países.

Acción Nacional no tiene duda, Acción Nacional ha suscrito esta invitación o esta exigencia para que comparezcan los secretarios de Gobernación, de Comunicaciones y Transportes y de Seguridad, a fin de que se aclare con toda oportunidad y con todo cuidado, esta puesta en marcha del Nivel 3 de Contingencia a que he hecho referencia.

Hay fundamento legal para ello. Hay una Alianza para la Frontera, firmada en marzo del 2002 por los secretarios de Estado, Powel y por Gobernación, Santiago Creel, en el cual se establecen medidas muy concretas para fortalecer un flujo seguro de personas y de bienes, en beneficio de ciudadanos mexicanos y en beneficio de la cooperación a la que estamos obligados en una mundialización.

Hay un convenio sobre la aviación civil internacional suscrita por México en 1944 para que los controles especiales sean oportunos en la seguridad en los aeropuertos.

Existen también unas normas que regulan la estancia temporal de los agentes representantes de entidades de gobiernos extranjeros que en su país tienen a su cargo funciones de policía de inspección o de vigilancia de aplicación de leyes y reglamentos, así como de técnicos especializados en materia de seguridad, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 3 de julio de 1992.

Pero Acción Nacional quiere dejar claro que no debemos titubear en el combate al terrorismo, no debemos titubear ni un segundo, ni siquiera regatear un ápice nuestra cooperación en el combate al terrorismo.

En segundo lugar, debemos mantener el cuidado de la relación especial, el cuidado de la relación especial de México con Estados Unidos de América del Norte. Sí, para Acción Nacional nuestra vecindad con Estados Unidos exige mutuo respeto, exige responsabilidad compartida y exige soluciones comunes en los problemas comunes que tenemos tanto en Estados Unidos como en México.

La soberanía no se ha puesto en riesgo, la soberanía es la capacidad de tomar decisiones y las decisiones las estamos tomando los mexicanos y además la soberanía es que cuando existe un riesgo latente contra un mexicano, el Estado mexicano se vuelque para asegurar la vida de cualquier mexicano que cruza la frontera, que se sube a una aeronave o que se transporta en cualquier parte de la orbe. Acción Nacional cree en la construcción de un mundo justo.

Acción Nacional cree que México debe ir a la construcción de una relación especial con Estados Unidos y que este dato lo debemos cuidar por los mexicanos que viven allende las fronteras y que trabajan para las familias que viven de este lado de la frontera. ¡Estamos a favor de que comparezcan los secretarios, porque el Gobierno de Vicente Fox en esta materia ni en ninguna otra tienen nada que ocultar!

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada Eliana García Laguna:**

Muchas gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Estamos de acuerdo con las últimas palabras, con las penúltimas, vertidas por el diputado Germán Martínez en el sentido de que tenemos que construir un México en el que todas las mexicanas y los mexicanos podamos estar mejor.

Nosotros estamos de acuerdo en que todo acto terrorista es un acto repudiable, que debe ser prevenido, investigado y sancionado. Sin embargo, el combate al terrorismo no puede ni debe realizarse por encima de la soberanía de los estados nacionales y debe realizarse con estricto apego a los derechos humanos.

La cooperación internacional que saludamos y que debe prevalecer entre las naciones para reducir y prevenir acciones terroristas no puede significar la abdicación, como está sucediendo actualmente aunque lo estén negando, de las facultades exclusivas que poseen los estados nacionales.

Las medidas instrumentadas por el Ejecutivo Federal al permitir la presencia e intervención de agentes estadounidenses y en el comunicado 006/04 emitido por la Secretaría de Gobernación el 3 de enero nos informan que hay 14 oficiales de los enlaces del Departamento de Seguridad de Estados Unidos en el aeropuerto. Es una muestra más de la débil política exterior que ha tenido el Gobierno Federal en el sentido de que prioriza la satisfacción de las exigencias que hacen Estados Unidos a costa de ceder espacios que como la seguridad pública es competencia exclusiva del Gobierno en todos sus niveles.

Nosotros pensamos que ninguna alianza binacional puede estar por encima de los artículos 39, 40 y 41 de la Constitución, que son los que definen la soberanía nacional.

La Convención de Aeronáutica a la que se refirió el diputado Germán, pone en primer término la soberanía estatal y la soberanía de los estados para poder tener acuerdos.

Tanta cooperación como la que ayer nos dijo el Presidente, en donde trabaja muy estrechamente con las agencias de seguridad de Estados Unidos, el FBI, el Ejército Americano, la Marina Americana, y estoy citando textualmente, y el propio Secretario de Seguridad Nacional de Estados

Unidos, establece un peligroso precedente hacia el futuro, dada la facilidad con que las autoridades mexicanas han permitido la intrusión de agentes del exterior para coordinar acciones de seguridad pública sin acuerdos expresamente ratificados por uno de los Poderes de la Unión en los que reside la soberanía y que además está facultado para ello, como es el Senado de la República, y abre la puerta para que cualquier gobierno extranjero clame situaciones de alto riesgo y sirva de pretexto para que los órganos gubernamentales de otros países coordinen actividades y políticas que sólo conciernen a las instituciones del Estado mexicano.

En 10 días de contingencia, en fase 3, que además no tenemos conocimiento de cuáles son los criterios para determinar cuándo se pasa de la fase 2 a la fase 3 o qué significa, no ha habido un solo sospechoso de terrorismo que haya sido conocido o informado por las autoridades responsables de esta acción de contingencia.

No somos un país amenazado por el terrorismo, somos un país vecino de otro país que vive amenazado por el terrorismo y por lo tanto tenemos que ser cuidadosos de la seguridad de los connacionales y de los extranjeros, pero sin abdicar de nuestra facultad de ser los mexicanos, las autoridades mexicanas, las que sean responsables en las aduanas, en los aeropuertos, de la protección de la seguridad de todos aquellos ciudadanos del mundo que pasen por nuestras fronteras.

En un hecho sin precedentes se ha permitido que crezca nuestra dependencia de las acciones de seguridad con Estados Unidos, porque además nos han convertido ahora sí en un blanco de los ataques terroristas, lo cual hasta el momento nadie había hecho, ahora somos aliados principales de Estados Unidos, particularmente en esta actividad.

Nosotros creemos que es importante que venga el Secretario de Gobernación, para que nos pueda explicar una serie de preguntas que ya se hicieron aquí por la diputada Silvia, pero además otras. Queremos que nos digan cuáles exactamente han sido las amenazas de terrorismo que los ciudadanos mexicanos tendremos derecho a conocer.

Entonces estaríamos esperando que puedan venir a darnos todas estas respuestas.

Muchas gracias por su atención, muchas gracias a la Mesa Directiva.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señora diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Luis Antonio González Roldán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista.

**El diputado Luis Antonio González Roldán:**

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Legisladores:

El terrorismo da lugar a un hecho crudo e ineludible: la previsión es y debe de ser la única actitud frente a la amenaza. El temor y la inseguridad se establecen como el efecto más letal que consigue el terror, ante el cual ningún Estado puede ser omiso e inerte en la toma de acciones pertinentes.

Los actos terroristas perpetrados en el 2001 cambiaron las políticas de seguridad en todo el mundo. Se demostró la necesidad imperante de fortalecer la cooperación hemisférica. Hoy en día el endurecimiento de las medidas de seguridad ha sido una alternativa frente a los mecanismos de acción que instrumenta el terrorismo.

Una actitud pasiva supone un riesgo demasiado alto que ningún Gobierno responsable se puede permitir. Los mexicanos tienen derecho a que en todo tiempo y en cualquier momento se les garantice su seguridad, pero siempre con dignidad y respeto a la persona.

Nuestra situación geopolítica nos plantea una situación especialmente difícil, es necesaria la construcción de un sistema regional de seguridad que incluya una estrecha cooperación en información e inteligencia con las agencias de Seguridad de Estados Unidos de América del Norte.

Esto supone el establecimiento de reglas claras, de acuerdo con los convenios y tratados para la Cooperación Binacional y Lateral contra el Terrorismo, que a su vez de una plena vigilancia que dé lugar a evitar excesos donde el Gobierno asuma a plenitud su responsabilidad e informe a cabalidad sus acciones y también sus omisiones y perversiones.

Las medidas de seguridad contra el terrorismo aéreo, implementadas de forma conjunta por autoridades mexicanas y de los Estados Unidos Mexicanos y de Estados Unidos de

América del Norte en aeropuertos nacionales, se ha conducido con poca transparencia, aún y cuando éstas responden a las exigencias de nuestra seguridad nacional.

Es necesario establecer los alcances y la temporalidad de estas medidas para impedir que se prolonguen perpetuamente y de forma indefinida, a través de un programa especial en el que se acoten las líneas de acción de estas medidas en forma transparente y de acuerdo a las atribuciones que la ley confiera a las distintas dependencias que formen parte de este Programa Binacional.

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, reconoce la imperante necesidad de establecer estrategias eficaces en el combate al terrorismo, pero siempre vigilando respecto a la soberanía nacional, el apego irrestricto a nuestro ordenamiento jurídico y a los tratados internacionales, así como la protección de los Derechos Humanos y la dignidad de los mexicanos dentro y fuera de nuestro territorio.

Ninguna acción en defensa de los mexicanos, máxime en el asunto en comento, será suficiente; la defensa a sus derechos y prerrogativas es una doble acción; sin embargo, el silencio de las autoridades y sus contradicciones obligan a exigir la comparecencia de las áreas responsables del Gobierno Federal.

Por todo lo anterior, es por lo que apoyamos el punto de acuerdo recientemente aprobado.

Muchas gracias.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez González, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado Pedro Vázquez González:**

Con la venia de la Presidencia; compañeras legisladoras, compañeros legisladores:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo se manifiesta categóricamente en contra de los actos injerencistas del gobierno de Estados Unidos en el manejo de la seguridad de los aeropuertos mexicanos. Los agentes del FBI y

de la CIA que tomaron el control de la seguridad de los aeropuertos de nuestro país desde hace más de 15 días están atentando contra nuestra soberanía y nos tratan ante los ojos de la comunidad internacional como lacayos del vecino todopoderoso. Nos llama a sospechas que el gobierno norteamericano excluya de su Programa de Revisión Anti-terrorista a las naciones europeas así como Australia.

En el caso de México y de otros países que no se coludieron con ese Gobierno en la agresión perpetuada contra el pacífico y noble pueblo iraquí, se revisa dentro del propio territorio nacional a las personas que por la vía legal pretenden viajar a Estados Unidos.

La actitud de subordinación del Gobierno mexicano, no tiene límites.

Pretenden entregar el petróleo y la industria eléctrica así como hoy lo hacen con la seguridad de los aeropuertos. Las afirmaciones del Presidente Fox y del secretario de Gobernación, Santiago Creel, no tienen sustento legal cuando afirman que la colaboración de México con el FBI y la CIA forman parte de los acuerdos internacionales que ha suscrito México.

Estas afirmaciones están totalmente en contrario con relación a lo que se establece en el artículo 21 de nuestra Constitución, donde se faculta exclusivamente al Ministerio Público para perseguir los delitos y en el párrafo quinto del mismo artículo se establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en sus respectivas competencias, tal y como lo señala la Constitución.

Si bien es cierto que en la Constitución General de la República, en el artículo 133 establece que los tratados internacionales son ley suprema de toda la Unión, en ningún caso su contenido puede hacer nugatorio el régimen de garantías individuales que la Constitución otorga a todos los mexicanos, ni tampoco la existencia de un tratado que puede llevar a que policías de otros países operen libremente en el nuestro con total impunidad.

Al Presidente Fox le recordamos que en su relación con el vecino país del norte debe de actuar irrestrictamente con base a los principios de política exterior consagrados en la fracción X del artículo 89 constitucional. El Presidente Fox en su trato con Estados Unidos de América del Norte, cuando ha querido ir por lana ha regresado trasquilado.

Señor Presidente Fox, no debe de comprarle a Estados Unidos sus problemas; tampoco debemos de enemistarnos con las naciones árabes, que se convirtieron en el foco de agresión de América del Norte por apropiarse de su riqueza petrolera. México no debe ser envuelto en la paranoia de Bush contra supuestos terroristas y enemigos que se ha comprado de manera legítima; nuestro país debe de recuperar el espíritu de su política exterior de no intervención y de respeto a la autodeterminación de los pueblos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo legislativo del Partido del Trabajo nos sumamos desde luego a este punto de acuerdo.

Muchas gracias.

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias diputado Vázquez.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Martínez Alvarez, del grupo parlamentario del Partido de Convergencia.

#### **El diputado Jesús Emilio Martínez Alvarez:**

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

El regreso de dos aeronaves mexicanas que se dirigían a Los Angeles, California, por instrucciones del área de transportación del Departamento de Seguridad Exterior de los Estados Unidos de América del Norte fue el hecho que puso al descubierto todo un operativo de extremas medidas de revisión e inspección de aeropuertos, listas e identificación de pasajeros e inclusión de agentes secretos armados en calidad de viajeros dentro del trayecto del vuelo.

Nadie puede estar de acuerdo en no participar en la lucha contra el terrorismo, cualquier acción que se realice para contener las acciones terroristas es fundamental. En esta lucha, México ha sido uno de los actores más participativos en las instituciones multilaterales que se han creado para ello, es el caso de la Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexa cuando éstas tengan trascendencia internacional, esto fue en 1971, así como el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo en 1999 o la Convención Interamericana Contra el Terrorismo, por señalar solamente algunos.

Las acciones necesarias para asegurar que en nuestro país no sucede este tipo de eventos, debe realizarse y con mayor razón en el marco de las que el resto de los países acuerden; eso nadie lo discute, por ello son bienvenidas todas aquellas tareas que permitan garantizar a los mexicanos que su seguridad no se verá afectada en sus actividades cotidianas por la mano terrorista.

Sin embargo, el pasado 21 de diciembre se dio inicio a un procedimiento inusual que involucra personal asignado por la Agencia de Seguridad Interna del Gobierno de Estados Unidos y que con el pretexto de una alianza, entre comillas, pactada con ese gobierno, se ha permitido a estos agentes tomar el mando de nuestras instalaciones para la revisión y supervisión de nuestros ciudadanos, a nuestras aeronaves, que tienen como destino final o alterno el territorio estadounidense.

La enmienda de emergencia en aviación, entre comillas, que emitió el Departamento de Seguridad Interior de Estados Unidos, el pasado 28 de diciembre del 2003, cuyo contenido son las instrucciones para que el oficial encargado de la aplicación de la ley en vuelos desde o con destino a Estados Unidos, es el documento que sirvió de base para desplegar el operativo en todo el orbe con la obediencia inmediata de las autoridades mexicanas.

No obstante, lo más grave es que el propio Presidente Vicente Fox admitió que en territorio mexicano se aplicarán las normas dictadas unilateralmente en el Departamento de Seguridad Interior de Estados Unidos, dejando solamente a la Policía Federal Preventiva de México y los agentes de la Federal de Seguridad del FBI, quedando sometidos a la coordinación de esta última institución, cuyos policías destacados en México tuvieron y tienen autorización para ingresar en territorio nacional, aún sin tener la visa correspondiente bajo la responsabilidad de la embajada norteamericana en nuestro país.

Y quisiera mencionar, alguna parte de un documento de la investigadora Rosario Aviles que nos menciona, que ante la alerta naranja lanzada por la Agencia de Seguridad en el Transporte en México, sólo atinamos a dejar en manos de los procedimientos de seguridad a la Secretaría de Seguridad Pública y a las propias policías de Estados Unidos, los procedimientos de seguridad aeroportuaria pretextando que dicha contingencia se encuentra prevista en el Anexo 17 de la Organización de Aviación Civil Internacional, fir-

mada por nuestro país. Sin embargo, nos señala que esto no es así y así lo apoyamos.

El Anexo 17 no faculta al Gobierno mexicano a hacer este tipo de concesiones, pero sí para hacer algo mucho más importante que también está previsto en la Ley de Aeropuertos. Hasta donde sabemos fue en 1986 cuando se reunió este Comité de Seguridad Aeroportuaria y no ha tenido hasta la fecha, como debió reunirse hasta el año 2000.

Sin embargo, este comité debemos de tomarlo en cuenta, ya que está, debería de estar integrado de acuerdo con esta reglamentación por la propia Secretaría de la Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, Gobernación, la propia Secretaría y desde luego hoy, la Policía Federal Preventiva. Por eso el grupo parlamentario de Convergencia, apoya la comparecencia del Secretario de Gobernación y todos aquellos funcionarios.

Estamos conscientes que las relaciones bilaterales entre México y Estados Unidos, deben de contar con el apoyo y la solidaridad de los poderes de la Unión, de la opinión pública para asegurar que el Gobierno de México pueda contar y cuente con el consenso de todos los mexicanos.

Muchas gracias.

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor diputado.

Agotada la lista de oradores registrados consulte la Secretaría a la Asamblea, si se considera suficientemente discutida la proposición.

#### **El Secretario diputado Víctor Manuel Camacho Solís:**

En votación económica se pregunta a la Asamblea, si se considera suficientemente discutida la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Suficientemente discutida.**

Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si se aprueba la proposición.

**El Secretario diputado Víctor Manuel Camacho Solís:**

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Aprobada. Comuníquese.**

---

#### COMISIONES DE TRABAJO

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Continúe la Secretaría con la propuesta de comisiones de Trabajo.

**La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

#### **Integración de Comisiones de Trabajo**

La Mesa Directiva de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución General de la República, los artículos 116, 123, 127, 128 y 129 de la Ley Orgánica del Congreso General, así como de los artículos 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente propuesta para la integración de las comisiones que requiere para el despacho de los negocios de su competencia:

**Acuerdo**

**Comisiones de Trabajo de la Comisión Permanente**

**Primer Receso del Primer Año de la LIX Legislatura**

**Unico:** Se propone para ocupar las directivas y para integrar las correspondientes comisiones de trabajo de la Comisión Permanente, durante el presente receso, a los siguientes legisladores:

**Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.**

Presidente: Sen. César Camacho Quiroz.

Secretarios: Dip. Germán Martínez Cázares, Dip. Heliodoro Díaz Escárrega.

Integrantes: Dip. David Hernández Pérez, Dip. Consuelo Muro Urista, Sen. David Jiménez González, Sen. Miguel Sadot Sánchez Carreño, Sen. Jorge Zermeño Infante, Sen. César Jáuregui Robles, Dip. Francisco Barrio Terrazas, Sen. Rómulo Campuzano González, Dip. Víctor Manuel Camacho Solís, Sen. Rafael Melgoza Radillo, Sen. Jorge Emilio González Martínez, Dip. Jesús Martínez Alvarez.

**Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública.**

Presidenta: Sen. Silvia Hernández Enríquez.

Secretarios: Sen. Cecilia Romero Castillo, Dip. Carlos Flores Rico.

Integrantes: Dip. Consuelo Muro Urista, Dip. Rogelio Rueda Sánchez, Dip. David Hernández Pérez, Sen. Ernesto Gil Elorduy, Sen. Miguel Sadot Sánchez Carreño, Dip. Yolanda Valladares Valle, Sen. Juan José Rodríguez Prats, Dip. Federico Döring Casar, Sen. César Jáuregui Robles, Sen. Demetrio Sodi de la Tijera, Sen. Jorge Emilio González Martínez,

**Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.**

Presidente: Sen. Héctor Larios Córdova.

Secretarios: Dip. Luis Antonio Ramírez Pineda, Dip. Dolores Padierna Luna.

Integrantes: Dip. Rogelio Rueda Sánchez, Dip. Carlos Flores Rico, Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, Sen. Fernando Gómez Esparza, Sen. César Camacho Quiroz, Dip. Federico Döring Casar, Sen. Juan José Rodríguez Prats, Sen. Rómulo Campuzano González, Dip. Francisco Barrio Terrazas, Dip. Minerva Hernández Ramos, Dip. Luis Antonio González Roldán, Dip. Pedro Vázquez González.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 7 días del mes de enero de 2004.— Por la Mesa Directiva: Dip. *Juan de Dios Castro Lozano* (rúbrica), Presidente; Dip. *Manlio Fabio Beltrones Rivera* (rúbrica), vicepresidente; Sen. *Jorge Zermeño Infante* (rúbrica), vicepresidente; Sen. *Arely Madrid Tovilla* (rúbrica), secretaria; Dip. *Marcela Guerra Castillo* (rúbrica), secretaria; Dip. *Yolanda Valladares Valle*, secretaria; Dip. *Manuel Camacho Solís* (rúbrica), secretario.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba la propuesta.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Aprobada la propuesta. Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria*.**

---

#### COMISION PERMANENTE

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Continúe la Secretaría con la lectura al acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y los representantes de los grupos parlamentarios del Congreso.

**La Secretaria diputada Marcela Guerra Castillo:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

El Presidente de la Mesa Directiva y los representantes de los Grupos Parlamentarios de la Comisión Permanente que funciona durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

**Considerando que:**

I. Para el adecuado ejercicio de las facultades y deberes constitucionales y legales que la Comisión Permanente tiene encomendados, es necesario contar con un instrumento normativo que sistematice, interprete y amplíe la normatividad vigente, con la finalidad de hacer eficiente el desarrollo de sus trabajos.

II. Si bien la regulación existente relativa a la Comisión Permanente presenta diversos vacíos, es posible colmar gran parte de ellos utilizando diversos métodos de la técnica jurídica y haciendo una cuidadosa revisión de las normas que rigen la organización y funcionamiento de las Cámaras del H. Congreso de la Unión.

III. En virtud de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es necesario definir el procedimiento para que la información producida en el ámbito del presente Acuerdo pueda ser publicada y difundida con base en los criterios establecidos.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente de la Mesa Directiva y los representantes de los Grupos Parlamentarios de la Comisión Permanente que funciona durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

**ACUERDO que establece los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de la Comisión Permanente durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura**

#### Disposiciones Generales

**Artículo Primero.** Este Acuerdo tiene por objeto interpretar e integrar las normas constitucionales, legales y reglamentarias que rigen a la Comisión Permanente en lo relativo a la celebración de las sesiones; las asistencias de las legisladoras y legisladores; la formulación, integración y

desahogo del orden del día; los procedimientos para las discusiones; el control de acceso a las sesiones y la difusión de los trabajos de la Comisión Permanente.

**Artículo Segundo.** Los asuntos no previstos en el presente Acuerdo serán resueltos por consenso de los integrantes de la Mesa Directiva.

### De la Celebración de las Sesiones

**Artículo Tercero.** La Comisión Permanente sesionará una vez por semana los días miércoles. Las sesiones darán inicio a las 11:00 de la mañana y tendrán una duración de hasta cuatro horas. La Asamblea podrá acordar que se amplíe el tiempo de la sesión cuando existan asuntos cuyo despacho sea de especial interés, o para agotar todos los puntos previstos en el orden del día.

La Presidencia de la Mesa Directiva podrá convocar a sesiones en días diferentes al establecido, notificando a los integrantes de la Comisión Permanente cuando menos con 24 horas de anticipación. También por acuerdo de la Asamblea podrán celebrarse sesiones en días u horas distintos a los programados.

### De las Asistencias

**Artículo Cuarto.** Para verificar que exista quórum antes de que inicie cada sesión, la Secretaría de la Mesa Directiva pasará la lista de asistencia.

Con el objeto de contar con el registro correcto de asistencias y solicitudes de uso de la palabra, los representantes de los grupos parlamentarios informarán a la Secretaría de la Mesa Directiva a más tardar antes del inicio de la sesión, los nombres de las legisladoras y legisladores que sustituirán en sus funciones a los titulares.

Una vez declarada abierta la sesión las legisladoras y legisladores que hayan pasado lista de asistencia, no podrán ser sustituidos.

### De la Formulación, Integración y Desahogo del Orden del Día

**Artículo Quinto.** La Mesa Directiva se reunirá el día de la sesión a las 9:00 horas para acordar el orden del día correspondiente. Para el efecto deberá considerar las propuestas que reciba oportunamente de los representantes de los grupos parlamentarios, los dictámenes que le turnen las

comisiones de trabajo, y en general, los asuntos que reciba de los otros dos poderes de la Unión, los poderes de los Estados, las autoridades locales del Distrito Federal y demás organismos públicos, o en su caso, de la ciudadanía.

Después de esta reunión no se podrá agendar ningún asunto, salvo acuerdo de la Mesa Directiva.

A esta reunión asistirán los representantes de los grupos parlamentarios que haya designado cada Cámara.

**Artículo Sexto.** La legisladora o legislador que requiera de que se incluya en el orden del día una iniciativa, proposición con punto de acuerdo, excitativa, o un punto en la agenda política, hará llegar la petición a la Mesa Directiva por conducto del representante de su grupo parlamentario, a más tardar a las 18:00 horas del día anterior a la sesión en la que se solicita que el asunto sea incorporado.

Siempre que se trate de iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y excitativas, al oficio de petición se anexará el documento en versión electrónica, señalando el nombre y la firma de la legisladora o legislador que la suscribe y el trámite que solicita.

Cuando se requiera que algún asunto sea tramitado de obvia o urgente resolución, así deberá de señalarse expresamente.

**Artículo Séptimo.** La Mesa Directiva integrará los asuntos a desahogar durante las sesiones, preferentemente de acuerdo al siguiente orden:

- a. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior;
- b. Comunicaciones;
- c. Solicitudes de Licencia;
- d. Iniciativas de Ley o Decreto;
- e. Dictámenes;
- f. Propositiones con Punto de Acuerdo;
- g. Solicitudes de Excitativas;
- h. Agenda política.

Este orden podrá modificarse por acuerdo de la Asamblea.

**Artículo Octavo.** El Pleno podrá dispensar la lectura del acta de la sesión anterior, siempre y cuando ésta haya sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria*. En este caso y de no haber objeción de alguna legisladora o legislador, se pondrá de inmediato a votación.

**Artículo Noveno.** Las comunicaciones se publicarán en la *Gaceta Parlamentaria*. Sólo se dará lectura a aquellas que deban seguir algún trámite reglamentario. En ningún caso se someterá a discusión o votación de la Asamblea una comunicación.

**Artículo Décimo.** Cuando algún legislador o legisladora solicite licencia, deberá dirigir el oficio a la Presidencia de la Mesa Directiva, especificando la causa o motivo de la petición y el tiempo que permanecerá separado de su cargo.

**Artículo Décimo Primero.** En el rubro de proposiciones con punto de acuerdo podrán presentarse los asuntos de orden político, cultural o social, que afecten a una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general para que la Comisión Permanente, en el ámbito de su competencia emita algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

Toda proposición con punto de acuerdo que vaya dirigida a cualquiera de las Cámaras o cuya materia no sea competencia de la Comisión Permanente, será turnada inmediatamente por la Presidencia de la Mesa Directiva a la comisión o comisiones de la Cámara que corresponda.

**Artículo Décimo Segundo.** Cuando se requiera que se excite a una Comisión, el promovente deberá remitir por medio del representante de su grupo parlamentario, un oficio dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva, en el que detalle lo siguiente:

- a) El autor de la iniciativa, proposición o asunto que se trate;
- b) La fecha de presentación y del turno respectivo; y
- c) La comisión o comisiones a las que se turnó para su estudio y dictamen.

Una vez recibido el oficio, el asunto será agendado en el orden del día de la sesión para que la Presidencia de la Mesa Directiva dicte el trámite que corresponda.

**Artículo Décimo Tercero.** En el rubro de agenda política se incorporarán aquellos temas de interés general, que motivan la discusión de las legisladoras y los legisladores, pero que no entrañan una proposición con punto de acuerdo o algún otro trámite posterior.

**Artículo Décimo Cuarto.** La Mesa Directiva de la Comisión Permanente, a petición de los grupos parlamentarios, podrá acordar la fecha y el formato para celebrar sesiones que tengan por objeto la conmemoración de alguna efeméride.

**Artículo Décimo Quinto.** El tiempo de que disponen las legisladoras y legisladores para la presentación de los asuntos es el siguiente:

- a) Iniciativas hasta por diez minutos;
- b) Proposiciones con punto de acuerdo hasta por cinco minutos; y
- c) Agenda política hasta por diez minutos para el promovente y cinco minutos para los demás oradores.

Estos tiempos podrán reducirse previo acuerdo entre la Mesa Directiva y los representantes de cada grupo parlamentario, con el objeto de agilizar las tareas de la Asamblea.

### De las Discusiones

**Artículo Décimo Sexto.** Los dictámenes publicados podrán ser objeto de dispensa de su correspondiente lectura sólo si fueron distribuidos al menos antes de que se vayan a abordar en la sesión y previa consulta a la Asamblea en votación económica. En todo caso, la publicación de los dictámenes surtirá los efectos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior.

**Artículo Décimo Séptimo.** En la discusión en lo general de un dictamen podrá hacer uso de la palabra para fijar su posición un orador por cada grupo parlamentario en un tiempo no mayor de diez minutos.

Las demás reglas para la discusión de los dictámenes serán las que señala el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pudiendo la Mesa Directiva en consenso con los representantes de los grupos parlamentarios, determinar los términos

del debate en cuanto al número de oradores y tiempo de las intervenciones.

**Artículo Décimo Octavo.** Las proposiciones cuya materia sea competencia de la Comisión Permanente serán turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva a la comisión de trabajo que corresponda, sin que proceda discusión. Sólo podrán darse dos excepciones:

a) Si hubiere objeción de alguna legisladora o legislador, en cuyo caso su admisión será discutida y votada en la Asamblea, pudiendo intervenir un orador en contra y un orador en pro hasta por cinco minutos, sin que se puedan presentar intervenciones para hechos. Si la proposición no hubiere alcanzado mayoría, se considerará desechada y no podrá volver a presentarse.

b) Cuando el trámite haya sido solicitado de obvia o urgente resolución y sea calificado así por el voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes, en cuyo caso será leído y puesto inmediatamente a discusión y votación por la Asamblea.

**Artículo Décimo Noveno.** Las deliberaciones sobre los asuntos contenidos en la agenda política las deberá iniciar el grupo parlamentario que haya solicitado su registro, pudiendo registrarse hasta una ronda de oradores para cada grupo parlamentario, en el orden que se acuerde, para que fije su posición al respecto.

### Del Control de Acceso a las Sesiones

**Artículo Vigésimo.** Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 212 del Reglamento para el Gobierno Interior, sólo con permiso del Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente podrán ingresar al Salón de Sesiones personas que no sean legisladoras y legisladores. Para tal efecto, los interesados deberán identificarse previamente y no podrán portar pancartas u objetos que perturben el orden u obstruyan la visibilidad de los legisladores; de igual forma, se deberán comprometer a observar lo dispuesto en los artículos 205, 207 y 209 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

**Artículo Vigésimo Primero.** Para apoyar el trabajo de las legisladoras y legisladores en el interior del Recinto, cada grupo parlamentario podrá contar con el número de auxiliares que por consenso acuerden sus representantes. Este personal deberá estar debidamente acreditado por la Secretaría General de la Cámara de Diputados y se ubicará en las

áreas que no obstruyan la visibilidad de la sesión ni perturben el orden.

### De la Difusión de los Trabajos de la Comisión Permanente

**Artículo Vigésimo Segundo.** En la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados se publicará todo lo relativo al desarrollo de los trabajos de la Comisión Permanente. Invariablemente se deberá publicar lo siguiente:

a) Las actas de las sesiones públicas;

b) Las comunicaciones;

c) Las iniciativas de ley o decreto que se presenten en la Comisión Permanente;

d) Los dictámenes de las comisiones y los votos particulares que sobre los mismos se presenten;

e) Los proyectos de punto de acuerdo;

f) Los acuerdos del Pleno de la Comisión Permanente y de las comisiones en su caso;

g) Las proposiciones y acuerdos de la Mesa Directiva y de los coordinadores de los grupos parlamentarios.

h) Las convocatorias y el orden del día de las reuniones de las comisiones de trabajo de la Comisión Permanente;

i) Los documentos que dispongan la Mesa Directiva y aquellos cuya publicación soliciten a ésta los representantes de los grupos parlamentarios.

**Artículo Vigésimo Tercero.** La *Gaceta Parlamentaria* se imprimirá todos los días en que sesione la Comisión Permanente. Su contenido se difundirá a través de los servicios electrónicos de información de la Cámara de Diputados.

### Transitorio

**Unico.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y tendrá vigencia durante el Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión.

Salón Legisladores de la República, a los 7 días del mes de enero de 2004.— Dip. *Juan de Dios Castro Lozano* (rúbrica), Presidente de la Mesa Directiva; Sen. *Emilio Gamboa Patrón* (rúbrica), Representante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Manlio Fabio Beltrones Rivera* (rúbrica), Representante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica pa), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Pablo Gómez Álvarez* (rúbrica pa), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Luis Antonio González Roldán* (rúbrica), Representante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Pedro Vázquez González*, Representante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús Martínez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Convergencia.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Un momento, Secretaria.

**El senador Juan José Rodríguez Prats** (desde su curul):

Señor Presidente.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

¿Con qué objeto, señor senador?

**El senador Juan José Rodríguez Prats** (desde su curul):

Para respetuosamente proponer al pleno, en virtud de que ya fue circulado el acuerdo, si pudiéramos obviar su lectura.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Bien, senador.

En virtud de que ha sido distribuido el acuerdo, copias del acuerdo entre todos los integrantes del pleno, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada Marcela Guerra Castillo:**

En votación económica, legisladoras y legisladores, favor de manifestar si estamos de acuerdo en omitir la lectura de este documento.

Los que estén a favor, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada...

Las legisladoras o legisladores que estén en contra... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Se dispensa y se omite su lectura.**

Proceda la Secretaría a recabar en votación económica si se aprueba.

**La Secretaria diputada Marcela Guerra Castillo:**

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada...

Las diputadas y diputados legisladores que estén por la negativa... **La mayoría por la afirmativa.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Aprobado el acuerdo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.**

---

COMISION NACIONAL DE LIBROS  
DE TEXTO GRATUITO

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Tiene el uso de la palabra el senador Adalberto Arturo Madero Quiroga, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que comparezcan ante la Comisión Permanente el Secretario de la Función Pública y el Director de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito.

**El senador Adalberto Arturo Madero Quiroga:**

Con el permiso de la Directiva; compañeras y compañeros legisladores:

El párrafo primero del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho

a la educación básica a los habitantes del país imponiéndola de manera obligatoria en los siguientes términos:

Cito: "...todo individuo tiene derecho a recibir la educación. El Estado impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria".

Por otra parte, el artículo 31 constitucional señala, entre otras obligaciones para los mexicanos, el hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria, deber que desde luego resulta ineludible, dada la necesidad de contar con mexicanos que tengan los conocimientos científicos y sociales para el engrandecimiento de la patria y que se consagran en la fracción I de dicho numeral.

Dada la obligatoriedad mencionada, el Estado mexicano otorga de manera gratuita la educación en los términos de la fracción IV del invocado artículo 3°. De igual manera en la fracción II del mencionado numeral se señala que el criterio que orientará la educación impartida por el Estado se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Para lograr dichos cometidos, mediante decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 28 de febrero de 1980, se creó el organismo público descentralizado del Gobierno Federal denominado Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, mismo que se encarga de la edición e impresión de los libros de texto que servirán para lograr el propósito de educar a nuestra niñez y juventud bajo los lineamientos constitucionales antes señalados. Si bien la actual comisión mencionada comenzó sus operaciones a finales de la década de 1950, no tenía la personalidad jurídica con la que ahora cuenta.

Primera. Conforme al decreto por medio del cual se creó el organismo público "Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos", éste tiene, entre otras funciones, la de editar e imprimir los libros de texto gratuitos y toda clase de materiales didácticos similares en sus propias instalaciones, por concurso u otro medio si éstos resultasen insuficientes.

Segunda. Para lograr su cometido, necesariamente la comisión que ahora nos ocupa, requiere de fondos económicos suficientes, entendiéndose como tales los necesarios para el pago total de su función, fondos que devienen necesari-

amente del erario público, mismos que se constituyen con las contribuciones de los habitantes de nuestro país. Dicho en otros términos, los recursos económicos que recibe la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, es dinero proporcionado por los ciudadanos mexicanos.

En este contexto, es deber del Ejecutivo el vigilar mediante el organismo creado para tales eventos el buen uso de los recursos públicos, en este caso mediante la Unidad de Auditoría Gubernamental, dependiente de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, misma que en uso de sus atribuciones procedió a efectuar una auditoría a la comisión mencionada en cumplimiento a la orden de visita domiciliaria de auditoría número 67/02, de fecha octubre 25 de 2002, acreditando los ejercicios de 1999, 2000 y 2001, cumpliéndose con las normas políticas y procedimientos vigentes.

Tercera. Como resultado de la auditoría practicada, se encontró que personal de la comisión mencionada efectuó actos ilícitos que quebrantaron el patrimonio de la comisión y consiguientemente dañaron al erario público.

En efecto, se encontró que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, conocida por sus siglas como la Conaliteg, provocó un daño patrimonial a la entidad mencionada por la cantidad de más de 367 millones de pesos, al haber adquirido o maquilado libros de texto gratuitos a un precio mayor al estimado por la comisión editorial de la Conaliteg y el mercado.

La cantidad mencionada se compone de 107 millones y 270 millones. El primero es resultado de la diferencia entre el precio adjudicado y el estimado por la comisión editorial y el segundo es la diferencia entre el precio adjudicado y el precio de mercado.

Como es fácilmente observable, se desplegó una conducta que da como resultado el quebranto patrimonial mencionado.

Por otra parte, la dirección antes mencionada, es decir, la de Recursos Materiales y Servicios Generales, procedió a pagar el IVA por compra de libros sabiendo de antemano que es un derecho tributario y de conformidad con lo establecido en el inciso i) de la fracción I del artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado los libros se encuentran gravados con tasa cero, o sea que en la compra de libros el adquirente no paga dichos impuestos, pago indebido que

causa un daño patrimonial a la Conaliteg por la cantidad de 253 mil pesos, misma que se compone de 190 mil pesos de pago directo al proveedor y de 63 mil pesos por el costo financiero generado al 30 de abril del año pasado.

También la dirección en mención causó daño al patrimonio de la comisión por la cantidad de 560 mil pesos, al entregar ilícitamente a la empresa denominada Grupo Serla, la cantidad de 130 mil hojas de cartulina couché sin estar estipulada en las bases de la licitación pública nacional, a la cual concurrió la mencionada empresa privada, entrega de papel que debió descontarse del pago hecho al proveedor; sin embargo, al no descontarse de dicho pago dio como resultado el daño patrimonial mencionado, cantidad que se compone de 466 mil pesos como costo directo y de 124 mil pesos de costo financiero.

A las cantidades arriba mencionadas deberán sumarse 54 mil pesos detectados daño patrimonial como resultado de la auditoría.

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicitamos que esta comisión cite a comparecer al Secretario de la Función Pública, Eduardo Romero Ramos, con la finalidad de que explique los ilícitos cometidos en la Conaliteg en el sexenio pasado y paralelamente se cite a comparecer al director de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el señor Jorge Velasco y Félix, con el fin de que explique y nos informe las acciones preventivas que esa comisión está realizando para prohibir y evitar estos actos de corrupción.

Para lo anterior se anexan a este punto de acuerdo estos documentos en donde vienen las auditorías ya mencionadas.

«Proposición con punto de acuerdo, para que comparezcan ante el pleno de la Comisión Permanente el C. Secretario de la Función Pública, C. Eduardo Romero Ramos y el director de la Conaliteg, C. Jorge Velasco y Félix, a cargo del senador Adalberto Madero Quiroga, del grupo parlamentario del PAN.

Quien suscribe, senador por el estado de Nuevo León integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, ocurre a presentar punto de acuerdo mediante el cual se cita a que comparezca ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el C. secretario de la Función Pública, C. Eduardo Romero Ramos, a fin de que aclare las irregularidades en el manejo de recursos económicos de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, encontra-

das con motivo de la auditoría practicada por la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, hoy Secretaría de la Función Pública. Asimismo, para que comparezca ante el Pleno de la Comisión Permanente el C. Jorge Velasco y Félix, director de la propia Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, e informe sobre las medidas preventivas tomadas por la Comisión a su cargo para evitar se presenten irregularidades en el manejo de los recursos económicos; y en atención a las siguientes:

### Consideraciones

**Primera.-** El párrafo primero, del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho a la educación básica a los habitantes del país, imponiéndola de manera obligatoria en los siguientes términos:

**"Artículo 3°.** Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

Asimismo, el diverso artículo 31, señala entre otras obligaciones para los mexicanos, el hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria; deber que desde luego deviene ineludible dada la necesidad de contar con mexicanos que tengan los conocimientos científicos y sociales para el engrandecimiento de la Patria. Y que se consagra en la fracción primera de dicho numeral de la siguiente forma:

**Artículo 31.-** Son obligaciones de los mexicanos:

I. Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria, y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

Dada la obligatoriedad mencionada, el Estado Mexicano otorga de manera gratuita la educación en los términos de la fracción IV, del invocado artículo 3°. Asimismo, en la fracción II, del mencionado numeral se señala que el criterio que orientará a la educación impartida por el Estado se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, en los siguientes términos:

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Para lograr dichos cometidos, mediante decreto publicado en el "*Diario Oficial* de la Federación" el 28 de febrero de 1980, se creó el organismo público descentralizado del Gobierno Federal, denominado "Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos", mismo que se encarga de la edición e impresión de los libros de texto que servirán para lograr el propósito de educar a nuestra niñez y juventud bajo los lineamientos constitucionales señalados. Si bien la actual Comisión mencionada, comenzó sus operaciones a finales de la década de 1950, pero sin la personalidad con la que ahora se encuentra investida.

Conforme al decreto por medio del cual se creó el organismo público Comisión Nacional de Libros de texto Gratuitos, éste tiene entre otras funciones la de editar, e imprimir los libros de texto gratuitos y toda clase de materiales didácticos similares, en sus propios instalaciones por concurso u otro medio si éstos resultasen insuficientes.

Segunda.- Para lograr su cometido, necesariamente la Comisión que ahora nos ocupa requiere de fondos económicos suficientes, entendiéndose como tales los necesarios para el pago total de la función. Fondos que devienen necesariamente del erario público, mismo que lógicamente se forma con las contribuciones de los habitantes de nuestro País; dicho en otro giro, los recursos económicos que recibe la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos son dineros del pueblo mexicano.

En este contexto, es deber del Ejecutivo el vigilar mediante el organismo creado para tales eventos el buen uso de los recursos públicos, en este caso mediante la Unidad de Auditoría Gubernamental, dependiente de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, misma que en uso de sus atribuciones procedió a efectuar una auditoría a la Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos, en cumplimiento a la orden de visita domiciliaria de auditoría número 067/02, de fecha octubre 25 de 2002, revisando los ejercicios de 1999, 2000 y 2001, cumpliéndose con las normas políticas y procedimientos vigentes.

Tercera.- Como resultado de la auditoría practicada se encontró que personal de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos efectuaron actos que quebrantaron el patrimonio de la Comisión, y consiguientemente dañaron al

erario público. En efecto, se encontró que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios generales de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos conocida por sus siglas como Conaliteg provocó un daño patrimonial a la entidad mencionada por la cantidad de \$367,934,280.47 al haber adquirido y maquilado libros de texto gratuitos a un precio mayor al estimado por la Coordinación Editorial de Conaliteg y al mercado vigente. La cantidad mencionada se compone de \$107'093,320.20 y \$260'840,960.27; el primero, resultado de la diferencia entre el precio adjudicado y el estimado por la Coordinación Editorial de la Conaliteg; el segundo, es la diferencia entre el precio adjudicado y el precio de mercado. Como es fácilmente observable se desplegó una conducta que da como resultado el quebranto patrimonial mencionado.

Además la dirección mencionada, es decir, la de Recursos Materiales y Servicios generales, procedió a pagar el Impuesto al Valor Agregado por compra de libros, cuando es de explorado derecho tributario que, de conformidad con lo establecido por el inciso i) de la fracción I, del artículo 2º-A, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los libros se encuentran gravados con tasa "0", o sea, que en la compra de libros el adquirente no paga dicho impuesto, pago indebido que causa un daño patrimonial a la Conaliteg por la cantidad de \$253,484.87, misma que se compone de \$190,294.23 de pago directo al proveedor, y de \$63,190.64 por el costo financiero generado al 30 de abril del año pasado, es decir, que tendremos que actualizar dicho costo hasta la fecha en que sea resarcido el daño causado.

También la Dirección en mención causó daño al patrimonio de la Comisión Nacional de Libros de texto Gratuitos por la cantidad de \$560,980.42, al entregar ilícitamente a la empresa denominada "Grupo Serla, SA de CV," la cantidad de 130,000 hojas de cartulina couché, sin estar estipulada en las bases de la Licitación Pública Nacional a la que concurrió la mencionada empresa privada, entrega de papel que debió descontarse del pago hecho al proveedor, pero que sin embargo, al no descontarse de dicho pago, dio como resultado el daño patrimonial mencionado. Cantidad que se compone de \$436,704.45 de costo directo no cobrado al proveedor y de \$124,275.97 por concepto de costo financiero al 30 de abril del año 2003, costo financiero que también tendrá que actualizarse a la fecha en que sea resarcido el daño causado.

A las cantidades arriba mencionadas deberán sumarse \$54'173,951.20 detectados como daño patrimonial como

resultado de la auditoría practicada a la Comisión Nacional de Libros de texto Gratuitos, con motivo de la orden 2026/01, practicada también por la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública.

De todo lo anterior se desprende que existe un daño patrimonial en perjuicio de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, por el orden de los \$422'922,706.96 que necesariamente deben ser indemnizados al patrimonio de la Nación, pues de otra suerte se verían seriamente dañada, además de la economía de la Conaliteg, la confianza de los mexicanos en el manejo de los recursos públicos destinados a la educación de la niñez y de la juventud de nuestra patria.

Así las cosas, deviene necesario que comparezcan ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el C. Secretario de la Función Pública, C. Eduardo Romero Ramos, a fin de que aclare las irregularidades encontradas en el manejo de recursos económicos de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, encontradas con motivo de la auditoría practicada por la Unidad de Auditoría Gubernamental, de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, hoy Secretaría de la Función Pública, y el C. Jorge Velasco y Félix, Director de la propia Comisión Nacional de Libros de texto Gratuito, e informe sobre las medidas preventivas tomadas por la Comisión a su cargo para evitar se presenten irregularidades en el manejo de los recursos económicos.

Por lo anterior, se somete a la consideración del Pleno conforme a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Unico:** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión cita para que comparezcan ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el C. Secretario de la Función Pública, C. Eduardo Romero Ramos, a fin de que aclare las irregularidades encontradas en el manejo de recursos económicos de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, encontradas con motivo de la auditoría practicada por la Unidad de Auditoría Gubernamental, de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, hoy Secretaría de la Función Pública, y el C. Jorge Velasco y Félix, Director de la propia Comisión Nacional de Libros de texto Gratuito, e informe sobre las me-

didias preventivas tomadas por la Comisión a su cargo para evitar se presenten irregularidades en el manejo de los recursos económicos.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 7 días del mes de enero del 2004.— Sen. *Adalberto Madero Quiroga.*»

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor senador.

#### **Túrnese a la Segunda Comisión.**

---

#### SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

---

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Martínez Alvarez, del grupo parlamentario del Partido de Convergencia, para presentar una proposición con punto de acuerdo para formular un reconocimiento a los miembros del Servicio Exterior Mexicano.

#### **El diputado Jesús Emilio Martínez Alvarez:**

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Los que suscriben, diputados federales del grupo parlamentario de Convergencia, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

#### **Consideraciones**

1. La política exterior de México tiene como uno de sus principales ejecutores a los miembros del Servicio Exterior Mexicano.
2. El Servicio Exterior Mexicano es uno de los cuerpos de trabajo del servicio público nacional que concentran preparación profesional, perseverancia, capacidad de negociación, integralidad en sus acciones y un profundo compromiso con México.

3. Su presencia ante otros gobiernos y en los diversos foros bilaterales y multilaterales ha otorgado a México una posición destacada en las más diversas acciones diplomáticas, destacándose las que nos vinculan a acontecimientos como el Tratado de Tlatelolco, la formación de la Cumbre Iberoamericana, el Grupo Contadora, el Diálogo Norte-Sur y otras muchas iniciativas mexicanas, en las cuales el trabajo profesional de los miembros del Servicio Exterior Mexicano fue decisivo para lograr sus objetivos.

4. Durante los últimos tres años, la política exterior de México ha sido objeto de severas críticas por parte de diversos medios.

Las políticas públicas aplicadas a la vinculación de nuestro país con el exterior han variado las miras estratégicas. Sin embargo, el nivel profesional y el conocimiento técnico de los diplomáticos mexicanos siguen propiciando la confianza y la consecución de acuerdos políticos convenientes a los intereses de México.

5. Miembros destacados del Servicio Exterior Mexicano han convertido éste en una de las instituciones más sólidas del servicio público. Nombres como el de don Alfonso García Robles -Premio Nobel de la Paz 1980-, de don Luis Padilla Nervo, del maestro Octavio Paz, de don Manuel Tello Bauraud, de don Jorge Castañeda y Alvarez de la Rosa y de don Genaro Estrada son apenas algunos de los más afamados de una larga lista de diplomáticos que todos los días ponen a prueba sus conocimientos y su nacionalismo para llevar el nombre de México en alto en todo el planeta.

6. Las nuevas circunstancias internacionales requieren ejercicios de conciliación y negociación cada vez más claros que hagan prioritario poner sobre las decisiones unilaterales nacionales la voluntad consensuada de los diversos países. La diplomacia profesional será por ello un instrumento indispensable de las naciones para lograr acuerdos que permitan acceder a un desarrollo solidario con equidad, un ambiente más sano y un horizonte de paz y concordia para todo el planeta.

7. En la búsqueda de consolidar el servicio civil de carrera en México, como una de las formas más acabadas de la profesionalización de nuestro servicio público, el reconocimiento a uno de sus cuerpos más sólidos por parte del Congreso mexicano sería un aliciente a ese empeño.

8. La Secretaría de Relaciones Exteriores realiza este 7 y 8 de enero la Reunión Anual de Embajadores y Cónsules,

que convoca a los jefes de misión mexicanos acreditados en el extranjero y sería la oportunidad idónea para hacer llegar este mensaje a todos los miembros del Servicio Exterior Mexicano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su consideración el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Hacer llegar a la Secretaría de Relaciones Exteriores un mensaje de solidaridad y reconocimiento de parte de esta soberanía dirigido a todos los miembros del Servicio Exterior Mexicano, por su desempeño responsable en las diversas actividades que realizan en el mundo en favor de México.

**Segundo.** Solicitarles que sigan actuando en su desempeño con una profunda visión nacionalista y de defensa de los principios de política exterior que emanan de la Constitución y velen por los intereses de la nación como hasta la fecha lo han venido haciendo.

**Tercero.** Estimular en ellos que continúen profesionalizando su desempeño para asegurar que en la nueva agenda internacional los intereses de México se vean reflejados en favor de nuestras familias, tanto las que viven en el territorio nacional como las que, por diversas circunstancias, se encuentran en otras latitudes.

**Cuarto.** Brindar la buena voluntad y el mayor interés de los legisladores mexicanos para que en su ejercicio diplomático cuenten con el apoyo de esta soberanía para lograr que la presencia de México prevalezca en los foros internacionales como una que busca la concordia, la solidaridad, la defensa de los derechos humanos en todo el orbe, la justicia social y la equidad en nuestras naciones y la cooperación internacional como sustento de una vida armónica y pacífica en el concierto de naciones.

Muchas gracias por su atención.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado Víctor Manuel Camacho Solís:**

En votación económica se pregunta a la Asamblea con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Se considera de urgente resolución.**

En consecuencia está a discusión la proposición.

Como no hay oradores registrados consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

**El Secretario diputado Víctor Manuel Camacho Solís:**

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Suficientemente discutida.**

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba la proposición.

**El Secretario diputado Víctor Manuel Camacho Solís:**

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Vuelvo a preguntar:

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Aprobada. Comuníquese.**

---

 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Tiene el uso de la palabra el senador David Jiménez González, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para una proposición con punto de acuerdo de exhorto al Ejecutivo Federal.

**El senador David Jiménez González:**

Muchas gracias, señor Presidente; con su permiso; compañeras y compañeros legisladores:

El punto de acuerdo que someto a la consideración de ustedes, sin duda alguna está reflexionado sobre la importancia que le debemos de dar a que uno de los tres poderes que integran nuestro Estado esté debidamente integrado. De acuerdo con lo que establece el artículo 41 de nuestra Constitución, el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión y estos poderes de la Unión son: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

El artículo 49 corrobora esta afirmación al establecer que el supremo de la Federación se divide para su ejercicio en estos tres. De tal manera que si uno de los tres poderes no se encuentra debidamente integrado podrán algunos decir, en el caso concreto del Poder Judicial Federal, en el caso concreto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ésta puede funcionar aun faltándole uno de sus miembros, como es el caso que nos ocupa el día de hoy.

Sin embargo, el artículo 94 de nuestra Constitución, como el 96 y el 98, al hacer referencia en cómo se deposita el ejercicio del Poder Judicial Federal por medio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Federal Electoral, de los tribunales colegiados y unitarios de circuito y de los jueces de distrito, y cómo la Corte funciona en pleno y cómo funciona en salas.

De tal manera que uno de los puntos más importantes que se puede tocar en el ámbito de la administración de justicia, es que tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación como cabeza del Poder Judicial Federal esté debidamente integrado. Es más, en el artículo 98 se habla, por ejemplo, que en caso de que faltara por alguna razón por más de un mes alguno de los ministros, el Presidente de la República tiene la obligación de mandar al Senado una propuesta mediante terna de un ministro interino, para que pueda desde luego llenar esta vacante. No es el caso efectivamente, hago mención a ello puesto que se establece un término, se establece un plazo para que pueda integrarse la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el caso que nos ocupa hoy día, la Corte de acuerdo con la Constitución, con las reformas que se dieron en el año de 1994, se integra por 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Hoy día tenemos nada más 10 ministros de la Corte, faltando uno para que ésta pueda funcionar completamente.

Y no son pocos los asuntos y menos podríamos decir de trascendencia que pudieran ser considerados no de importancia en este momento, de acuerdo con lo que resuelve el pleno de la Corte. Uno de los asuntos que tiene qué ver el pleno es nada menos sobre la inconstitucionalidad y sobre las controversias constitucionales que le son planteados. De ahí que se haga necesario que el Tribunal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tenga que estar integrada debida y completamente.

Por tal motivo, propongo a ustedes no solamente este punto de acuerdo para que sea turnada a la comisión correspondiente, para su análisis, estudio y resolución, sino que sea considerado por todos nosotros por urgente y obvia resolución, tomando en consideración tanto el artículo 96 y el 98, este último al que hice referencia, respecto a los términos improrrogables que tiene tanto el Ejecutivo como el Senado de la República para poder proponer y designar al Ministro de la Corte que falta hoy día.

Por tal motivo, el punto de acuerdo consistiría en lo siguiente:

“Unico. Se exhorta al Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, para que a la mayor brevedad posible envíe una nueva terna con la finalidad de que el Senado de la República designe al Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que cubrirá la vacante que hoy día adolece de ella.”

No es cosa menor, repito, es de la mayor importancia. Hace unos días, ustedes señores diputados, tuvieron en esta Cámara una minuta del Senado...

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Se le ha agotado el tiempo, senador.

#### **El senador David Jiménez González:**

...Con mucho gusto termino, señor Presidente.

Una minuta en donde el Senado le otorgaba facultades al Poder Judicial Federal por medio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para presentar iniciativas respecto a su régimen interior, a su Ley Orgánica del Poder Judicial Federal.

De tal manera, señor Presidente, que quisiera que sometiera usted a consideración de este pleno, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso, a que sea considerada esta propuesta de acuerdo como de urgente y obvia resolución.

Muchas gracias, por su atención.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Presidente de la República a que con la mayor brevedad envíe una nueva terna, a fin de que el Senado de la República designe al ministro que ocupara la vacante en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a cargo del senador David Jiménez González, del grupo parlamentario del PRI.

David Jiménez González, senador de la República, integrante de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición de urgente y obvia resolución con punto de acuerdo, basada en las siguientes

### Consideraciones

Si el pueblo de México, al constituirse como un Estado republicano, representativo y federal, en ejercicio de su derecho soberano, quiso también adoptar un sistema de división de poderes que permitiera establecer un equilibrio de los mismos en el ejercicio del poder público, atendiendo al mandato constitucional de que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión.

Partiendo de estos principios es natural que entendamos y comprendamos que para vivir en plenitud este sistema de pesos y contrapesos que nos da la división de poderes se hace necesario que cada uno de los tres esté debida y completamente integrado, para poder cumplir con cabalidad las altas funciones y responsabilidades que tienen encomendados por la voluntad soberana del pueblo de México.

En los últimos años la sociedad mexicana ha visto con agrado y con satisfacción el fortalecimiento del Poder Judicial federal, tanto desde el punto de vista interno como de la consolidación de un sistema de justicia federal que permita no solamente conocer de inconstitucionalidades y controversias constitucionales, sino fundamentalmente de ser un pilar, una garantía en la defensa de los derechos humanos y de las garantías individuales que consagra la Carta Fundamental y un valladar inquebrantable contra el ejercicio de un poder público que pueda atentar en contra de nuestro sistema federal, democrático, representativo y de división de poderes o llegar a afectar la soberanía de nuestros estados o la autonomía de nuestros municipios.

Muchas otras razones podríamos argumentar en este momento para que en su justa dimensión valoremos a plenitud la importancia y trascendencia de que nuestro máximo tribunal esté completa y debidamente integrado para responder a las responsabilidades que la Constitución le ha conferido en el desempeño de sus labores y a la exigencia de un pueblo que desea vivir en un Estado de derecho.

Por todo lo anterior y con fundamento en el artículo 96, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a ustedes el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Unico.-** Se exhorta al Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, para que a la mayor brevedad posible envíe

una nueva terna, con la finalidad de que el H. Senado de la República designe al ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que cubrirá la vacante.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 7 días del mes de enero de 2004.— *David Jiménez González*, senador de la República.»

### El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, senador Jiménez.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

### El Secretario diputado Víctor Manuel Camacho Solís:

En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

### El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

**Se considera de urgente resolución.**

En consecuencia, está a discusión la proposición.

No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutida.

### El Secretario diputado Víctor Manuel Camacho Solís:

Se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutida la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Suficientemente discutida.**

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

**El Secretario diputado Víctor Manuel Camacho Solís:**

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Aprobada. Comuníquese.**

---

#### CUMBRE EXTRAORDINARIA DE LAS AMERICAS

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

El capítulo siguiente del orden del día es la Agenda Política. El siguiente punto es comentarios sobre la Cumbre Extraordinaria de Las Américas.

Tiene el uso de la palabra el senador Fernando Gómez Esparza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para este tema.

**El senador Fernando Gómez Esparza:**

Con el permiso de la Presidencia; Comisión Permanente; compañeras y compañeros legisladores:

Resulta de vital importancia para la Comisión Permanente, se ocupe del tema de la Cumbre Extraordinaria de las Amé-

ricas que habrá de celebrarse el próximo 12 y 13 del presente en la Ciudad de Monterrey, NL.

Para la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, las reuniones entre mandatarios del hemisferio Occidental significan una oportunidad inmejorable para construir acuerdos legítimos que fortalezcan la identidad, el desarrollo, el crecimiento económico y la paz de la región.

Deben ser entendidas como espacios para el diálogo plural, respetuoso y saludable entre los pueblos, no como ocasiones propicias para la imposición y la unilateralidad. Han de constituirse como momentos, perdón, como momentos de encuentro, han de ser reuniones en donde surjan las propuestas responsables y el compromiso serio.

Todos sabemos que geográficamente hay una sola América pero que históricamente se trata de un continente tan ecléctico que parecen cientos. Territorialmente hay una sola América, pero socialmente compuesta por miles de elementos dispares, mismos que se hace necesario equilibrar.

Por eso, no es casualidad que los temas a tratar en esta Cumbre Extraordinaria versen precisamente sobre crecimiento económico con equidad y sobre desarrollo social y gobernabilidad democrática.

Llama la atención que el segundo tema incluya dos segmentos ligados entre sí, puesto que en efecto podría tratarse de tres temas distintos; los dos primeros son las grandes signaturas pendientes de buena parte del hemisferio y la tercera, la gobernabilidad democrática, es condición *sine qua non* para poder cumplirlas a satisfacción.

La importancia de esta Cumbre de Monterrey radica en dos cuestiones fundamentales; por un lado, en el hecho de que al menos 13 jefes de Estado y de Gobierno han sido electos desde la III Cumbre de Quebec en 2001. El actual, es pues un momento propicio a fin de que se reafirmen los acuerdos, compromisos y valores suscritos con anterioridad mediante una declaración política sobre los temas fundamentales a que recién me referí, que sin duda servirá de base para el Plan de Acción y la Declaración de Principios que resultarán en la IV Cumbre prevista para celebrarse en Argentina, en el 2005.

En segundo lugar es de considerarse que muchas cosas han cambiado en América y en el mundo durante los últimos dos años o casi tres, desde la última cumbre. Vale la pena

que se compartan algunas reflexiones regionales a partir de los sucesos del 11 de septiembre, de los conflictos bélicos en Medio Oriente, de las crisis económicas de algunos países o de las transformaciones democráticas en otros.

Difícil es el reto de los jefes de Estado participantes, pues consolidar las prioridades de cada subregión, garantizar que los mecanismos de evaluación y seguimiento se cumplan adecuadamente, encontrar salidas compartidas para los problemas comunes, establecer canales de comunicación que se han venido realizando desde las tres cumbres anteriores y las especiales.

En esta Cumbre Extraordinaria los esfuerzos se centran en una agenda bastante concentrada, lo que sin duda permitirá llegar a consolidar una declaración sólida y valiosa, el hecho de que algunos temas como migración y seguridad se traten como temas secundarios no implica desde nuestro punto de vista una pérdida de méritos para la cumbre.

Consideramos que esta reunión podría haber tratado, en este momento clave, para continuar con las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de las Américas que parece tender a esperar, aunque en la I Cumbre de Miami se propuso que deberían estar concluidos los acuerdos a más tardar en el año 2005.

En tanto, es conveniente que la delegación mexicana encabezada por el titular del Ejecutivo, establezca una postura clara, sin apasionamientos en relación a los asuntos convocados que son de suma importancia: el crecimiento económico con equidad, con temas tan importantes como la inversión y la generación de empleos en este momento para todos los países del hemisferio y especialmente para México; la reducción de los costos de las remesas que se envían de los países desarrollados a los países en proceso de desarrollo en beneficio de las familias de donde proceden los migrantes; asimismo el financiamiento de los sectores productivos por ser elementos básicos y sustanciales como factores del desarrollo económico de las naciones en este proceso, en el proceso de desarrollo.

Fundamental también es el tema de la gobernabilidad democrática, donde la transparencia, el combate a la corrupción y por supuesto en este momento un tema vital que ya fue tema de esta reunión en la Comisión Permanente que es el combate al terrorismo.

No menos importante son los temas de la seguridad, la migración, la transparencia y el acceso a la información. Es

por ello que es una buena oportunidad para que se señale que un desarrollo económico con equidad implica que los países de América sin excepción, otorguen y reciban un trato de iguales, alejando la tentación de construcción de nuevas hegemonías o el fortalecimiento de las históricamente conocidas, con lo cual es evidente que la iniquidad habría de persistir.

Los legisladores del Partido Revolucionario Institucional queremos hacer votos para que los 34 jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la cumbre, encuentren en nuestro país el clima diplomático necesario que permita el entendimiento y la toma de acciones comunes.

Queremos también, al mismo tiempo y de manera subrayada, hacer un respetuoso llamado al Poder Ejecutivo y a la Cancillería, para que cumplan su papel de anfitriones responsables, actuando con cautela ante eventuales presiones y evitando generar por omisión o de manera deliberada, incidentes diplomáticos que dañen las relaciones internacionales de México.

Finalmente pero de manera fundamental, solicitamos que se haga llegar al Congreso de la Unión, a la Comisión Permanente, la información oportuna y veraz sobre los acuerdos tomados en la cumbre, así como los avances en cuanto a los mecanismos internacionales y tratados de cooperación que se originen por la vía de las iniciativas en dicha reunión, a fin de estar en condiciones de realizar una evaluación sistemática de los mismos y en caso de ser necesario, discutirlos y ratificarlos conforme a nuestras atribuciones constitucionales.

Muchas gracias, por su atención.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias senador.

---

LEY AGRARIA

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

El siguiente punto del orden del día es comentarios para exponer los puntos de vista relacionados con la promulgación del decreto que expidió la Ley Agraria del 6 de enero de 1915. Tiene el uso de la palabra para este tema, el diputado Jesús Martínez Alvarez, del grupo parlamentario del Partido de Convergencia.

**El diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez:**

Con su permiso, señor Presidente:

El día de ayer, hace 89 años, el gobierno del Presidente Venustiano Carranza dio por primera vez forma y cauce a la lucha campesina de la Revolución Mexicana mediante la expedición de la Ley Agraria cuyo espíritu se plasmó después en la Constitución de 1917.

Aunque desde el punto de vista pragmático la ley tenía la intención de atraer a la causa constitucionalista a los campesinos del centro y norte del país para restar fuerza al movimiento rebelde de Emiliano Zapata y Francisco Villa, en lo esencial recogía las principales demandas del campo mexicano, principalmente las de Emiliano Zapata para otorgar justicia a los campesinos del país.

Era sin duda un buen principio y aunque en las décadas siguientes parecía que por fin la justicia social, haría del campo un lugar digno para la vida y el trabajo, el régimen paternalista que se impuso terminaría por hacer de él un espacio para la esperanza defraudada, la promesa que nunca llega o la fórmula para obtener votos corporativos.

El rostro del campesino se fundió en intereses electorales y sus necesidades se convirtieron en materia de discurso. Las instituciones e instrumentos de apoyo se multiplicaron, pero no prosperaron por la corrupción y el burocratismo, que resultaron los beneficiados de una política agropecuaria errática. Pese a ello, se pudieron mejorar, si bien de manera insuficiente, las condiciones generales de los productores rurales.

La entrada en vigor del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, coloca en los primeros lugares de la agenda nacional el problema del abandono del campo mexicano. Ya lo hemos dicho en otras ocasiones, se trata de un problema de carácter estructural y no de un asunto pasajero.

Hace ya varios sexenios que los gobiernos empezaron a dismantelar las instituciones creadas durante varias décadas y las sustituyeron, como lo sigue haciendo la actual administración, por fórmulas asistenciales y paternalistas, que además de ser cortoplacistas e insuficientes, impiden una verdadera reforma del campo mexicano.

La estrategia es y ha sido equivocada. El Estado está renunciando a su responsabilidad social y está dejando a

las fuerzas del mercado que suelen tender a la inequidad, lo que debería regularse y acotarse, por una política de autosuficiencia alimentaria y de dignificación de la población rural.

Hemos visto como desaparecieron los mecanismos de inversión, de crédito, de acopio, de almacenamiento, de transporte y comercialización. Desaparecieron también los seguros agrícolas, la asistencia técnica, la capacitación, los apoyos en semillas y fertilizantes y se dejó a los productores en estado de indefensión. En lugar de ir a la búsqueda de otras alternativas, simplemente el campo mexicano fue considerado no competitivo y en la globalización y la decisión política fue, dejarlo en el abandono.

Los gobiernos anteriores y el actual siguen impulsando programas asistenciales como único mecanismo de sobrevivencia, para una población de más de 25 millones de personas. Ante este panorama resulta claro que el Estado mexicano está obligado a actuar, es impensable seguir haciendo lo mismo y esperar resultados diferentes, la tendencia no se alterará por sí misma. Estamos obligados a modificar nuestra política agropecuaria y a corregir de fondo lo necesario para impedir el derrumbe del campo mexicano.

El Estado mexicano debe asumir un papel activo y sostenido para reintegrar a los campesinos y su economía a la vida nacional, se requiere construir sobre bases nuevas el tejido institucional para garantizar que los recursos para producir, almacenar y comercializar, alienten nuevamente un trabajo digno y rentable que lleva a la prosperidad a los hogares de la sociedad rural.

Se requiere en suma, la articulación de un gran consenso, que rompa con la dinámica de abandono de la sociedad agraria y que recupere el mercado interno como eje insustituible de nuestro proyecto de desarrollo. Con los recursos que hoy se designan a programas asistenciales, podría reconstituirse las instituciones e instrumentos del Estado mexicano para impulsar el desarrollo del campo; para lograrlo habrá que propiciar la organización y representación legítima y libre de los campesinos y crear mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que impidan la desviación de recursos.

Respecto de nuestros socios comerciales externos, Convergencia propone un enfoque integral del problema a fin de crear fondos de desarrollo en América del Norte para el

campo mexicano y las zonas de Estados Unidos y Canadá, que así lo requieran.

Convergencia apoya el surgimiento de nuevos actores de la economía rural, de nuevas propuestas organizativas de estímulo a la productividad y confía en la autotransformación de las comunidades rurales que reclaman verdadera soluciones de fondo.

El Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio debe ser analizado en el marco de una estrategia de largo plazo, que busque revertir los términos de la integración comercial asimétrico que hoy hace crisis. Es indispensable la creación de un fondo estructural para el campo de la región de América del Norte. Convocamos por esto al Gobierno Federal, al Congreso de la Unión, a todos los partidos políticos y a las organizaciones sociales a asumir nuestra responsabilidad y construir un gran acuerdo en torno a una política pública que promueva y fortalezca la economía rural y el mercado interno.

Desde este Congreso debemos impulsar nuevas políticas para el campo, lo que debe ser una de nuestras prioridades en 2004. Unámonos, pues, compañeras y compañeros diputados, en este noble propósito.

Muchas gracias.

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema, el senador Juan José Rodríguez Prats, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

#### **El senador Juan José Rodríguez Prats:**

Con su permiso, señor Presidente:

Desde luego que es bienvenida la propuesta de nuestro compañero Jesús Martínez. Sin lugar a duda una de las grandes asignaturas pendientes es un debate a fondo, objetivo sobre lo que se ha hecho en el campo y es buen motivo el recordar la Ley Agraria de 1915, cuya autoría es precisamente de don Luis Cabrera, figura muy apreciada en la historia del Partido Acción Nacional, dado que fue invitado desde 1946 a ser el primer candidato a la Presidencia de la República. Por razones que no es el caso él declinó, pero

agradeció esa distinción y sin lugar a dudas éste es un documento jurídico señero en toda la política hacia el campo.

Pero, ¿cómo estamos hoy? ¿Cómo estamos a 10 años de vigencia del Tratado de Libre Comercio? ¿Cómo estamos ante los nuevos retos del campo mexicano? Yo creo que hay un testimonio que tal vez no hemos ponderado suficientemente desde mi punto de vista, del libro más acertado como diagnóstico de lo que pasó en el Siglo XX, conformado, formulado por un gran mexicano Arturo Warman, y que desfiló por distintos cargos, creo que caso único: ser titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, ser titular de la Secretaría de Agricultura, el primer titular de la Procuraduría Agraria y también titular del Instituto Nacional Indigenista.

Cuál es el principal problema en el campo, lo afirma don Arturo y me parece indispensable repetirlo aquí: la fragmentación de la propiedad rústica es un hecho cumplido con exceso, como lo acreditan el 60% de las personas con derecho de propiedad en todas sus modalidades, que no alcanzan cinco hectáreas en promedio. El lazo del minifundio tiene dos puntas:

Uno es de origen, se entregaron pejugales desde el principio del reparto y también se respetaron los de los particulares, que a su vez se fragmentaron.

La otra punta fue la prolongación del reparto por razones políticas, más allá de sus propósitos y efectos redistributivos. Por 20 años cuando menos y acaso por medio siglo, el reparto combatió a la gran propiedad, pero alentó y toleró el minifundio. Hoy es más grave la fragmentación que la acumulación.

Ahí está el primer dato que debemos tener en cuenta para diseñar una política agropecuaria. Nuestro primer compromiso es con los hechos, nuestro primer compromiso es con un diagnóstico acertado.

Javier Usabiaga nos señalaba que en el Padrón del Procampo el promedio de edad es de 60 años. Tenemos una población envejecida, los jóvenes han huido del campo y están en su pleno derecho para buscar mejores niveles de vida hacia las zonas urbanas o desgraciadamente hacia el extranjero.

Dice don Arturo Warman algo que me parece que debemos repetir todos los días: "El campo tiene serios problemas,

pero ciertamente no está en su peor momento, incluso está mejor que hace 15 ó 25 años y ni hablar de más atrás. El conflicto agrario no impide ni amenaza la convivencia de la actividad económica, la producción agropecuaria ha crecido regularmente por ocho años al mismo ritmo que la población nacional y mucho más rápido que la rural. El ingreso rural promedio por persona ha aumentado y los grupos más pobres han recibido apoyos para el desarrollo social que compensan el deterioro de los precios. No hay razones para la satisfacción, menos para el festejo, pero de eso a afirmar que el campo nunca ha estado peor, hay una distancia considerable.

Creo que hemos avanzado, diputado, en distinguir políticas asistenciales de políticas productivas; se reestableció el crédito, se creó la Financiera Rural y se tuvo que cancelar una enorme deuda acumulada por muchos años de lo que fue la llamada "Banca de Desarrollo Agropecuario", se están dando subsidios directos en materia de energía, de insumos energéticos y yo creo, esto es muy importante, que tenemos que ser casuísticos. Si algo nos está demandando la política agropecuaria, es que lo que funciona en un producto no nos está funcionando en el resto de la política agropecuaria. Creo que ése es un punto muy importante a notar, porque tenemos que considerar la situación dual de la economía agropecuaria mexicana.

Concluyo, señor Presidente.

Creo que la solución del campo está en el conjunto de la economía, tiene que absorber muchísima mano de obra sobrante que tarde o temprano será expulsada del campo, tenemos también que enfrentarnos al reto de la reconversión productiva, vincular y hacer compatible lo que produce la tierra con lo que el mercado demanda y desde luego, tenemos que asumir...

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Se le agotó el tiempo, señor senador.

**El senador Juan José Rodríguez Prats:**

...Tenemos que asumir todos la tarea de hacer un buen diagnóstico, para ahí diseñar una buena política.

Bienvenida esta propuesta a la que, desde luego, se suma mi fracción parlamentaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, senador.

Tiene el uso de la palabra la senadora Arely Madrid Tovilla.

**La senadora Arely Madrid Tovilla:**

Efectivamente un año más, un aniversario más de la Promulgación del decreto mediante el cual se expidió la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, la más importante en materia agrícola después de la reforma de leyes de mediados del Siglo XIX.

Yo diría efectivamente Luis Cabrera, como aludió el compañero senador que me antecedió en el uso de la palabra; pero obra de Venustiano Carranza, ¿eh? Debido a los ideales que contempla, fue también el primer intento jurídico posrevolucionario por dignificar y hacer justicia social al campesino. Una era posrevolucionaria que no podemos negar, una era jurídica, una era política, así lo marcaban.

Se ha avanzado, se ha avanzado en estas leyes y bueno, no podemos olvidar la Ley de 1915; era un reflejo, en ése entonces, de la gran preocupación del Gobierno de Carranza por mejorar las condiciones del sector agrario mexicano, el cual enfrentaba profundos rezagos y lo digo porque ésta es una materia de profundos rezagos y esta ley representó la primera respuesta institucional a las demandas del movimiento social de 1910, respuesta a las demandas campesinas.

A través de ello se reconoció la necesidad de devolver a los pueblos, a todos aquellos que habían sido despojados de sus bienes, de sus tierras, de montes y aguas, lo cual está consagrado en el artículo 27 constitucional como un logro de los campesinos de la Revolución Mexicana.

Nacieron dos organismos posteriormente de justicia agraria, dos organismos duales: tribunales agrarios, Procuraduría Agraria; uno para apoyar a los justiciables, para poder recomponer lo que quizá con un gran esfuerzo, pero con falta de profesionalismo, se venía haciendo en el campo; otro, la Procuraduría Agraria para asesorar, ante las instancias de justicia agraria, a los campesinos de este país.

Yo quisiera, retomando que a mí este acuerdo que acaban de presentar me parece excelente, nosotros no podemos

olvidar la historia, jamás; quien olvida la historia, olvida su origen, es importante.

La tierra sigue siendo el tema de México y la mejor forma de honrar a la ley de 1915, es recordar y hacernos reflexiones.

Uno de los problemas de nuestro país actualmente es descubrir qué significado tiene la reforma agraria en un mundo de alta inversión tecnológica y económicamente globalizado. Ese es el tema.

Tenemos hoy que pasar de la justicia de posesiones a la justicia de los negocios, pero el Gobierno también tiene que entenderlo. Tiene que entender que se tiene que comprometer con el campo, que ya no son sólo discursos, que tiene que ver qué políticas públicas definidas y ciertas tiene que haber en el campo. Esa es la realidad las perspectivas de este esfuerzo de colaboración entre gobierno y campesinos tienen que ser reales; no podemos olvidar sus carencias y sus ausencias también de los gobiernos.

El reparto administrativo en materia agraria concluyó, sí, pero el hambre en el campo no ha concluido, sigue vigente. Tenemos que seguir luchando como legisladores; dar valor a la tierra es importante. Tenemos que planear en esta nación. Los legisladores tenemos un compromiso, pero también el Gobierno tiene un compromiso. Esto es asunto de conciencia y de realidades.

La ley daba las pautas, daba las bases y hoy, recordando a la Ley de 1915 y la vigencia de esta actual ley, tenemos también que decirlo —yo lo señalo como legisladora— la sociedad rural espera resultados. El Gobierno está obligado a darlos.

Hoy tenemos que ver cuáles son las nuevas propuestas ante todo esto que ha pasado. Yo no quiero repetir lo que ya sabemos todos: la desventaja del campo ante el Tratado de Libre Comercio en sus partes, la desventaja ante la Ley de Bioterrorismo, la desventaja ante la falta de inversión en el campo.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Se le agotó el tiempo, senadora.

**La senadora Arely Madrid Tovilla:**

Sí, señor Presidente. Le agradeceré que me permita concluir.

Todas estas desventajas tienen que ser asumidas por cada uno de los actores del campo y la mejor forma de hacer un homenaje a la ley es hacer realidad que el campo necesita dinero, necesita inversión, necesita acciones, necesita el esfuerzo de todos.

El campo es el tema central de México.

Muchas gracias.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, senadora.

Tiene el uso de la palabra el senador Demetrio Sodi de la Tijera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El senador Demetrio Sodi de la Tijera:**

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

El grupo parlamentario del PRD considera obviamente que el aniversario de la ley es una fecha importante para reflexionar qué ha pasado en el campo.

Finalmente, ya no está aquí el senador Rodríguez Prats, comentarios de Arturo Warman de su libro. Pero recordemos cuando nombraron a Arturo Warman, Secretario de Agricultura se hacía el comentario que cómo un antropólogo en agricultura. Y decían: ¿por qué el campo está en ruinas?

Yo creo que esa es la realidad y tratar y tratar de ocultar la verdad de lo que sucede en el campo creo que no ganaríamos nada. Lo estamos viendo recientemente en la propia discusión de la Ley de Ingresos. Un posicionamiento de varios legisladores con objeto de poner inclusive un arancel a productos tan básicos como el frijol, como el maíz, como la leche por la situación que están viviendo los productores.

El campo es de contrastes, ya se decía. Por un lado, tenemos regiones del país con alta productividad en la producción de

maíz y, por otro lado, tenemos regiones del país donde está abandonándose la producción de maíz, de frijol, de productos básicos.

Hemos dado bandazos en el campo. Después de una política de desarticulación total de la estructura que tenía el campo para apoyar a la comercialización, lo que era la Conasupo, finalmente hoy nos damos cuenta, y de hecho en un acuerdo que se tomó también a la hora de aprobar la Ley de Ingresos, se está regresando a los precios de garantía.

Se aprobó, dentro de los transitorios de la Ley de Ingresos la obligación del Gobierno de volver a tener una estructura para comprar y garantizar el precio a todos los productores en todas las regiones del país de productos tan básicos como el maíz o el frijol.

Yo creo que lo que ha pasado con México es que hemos ido dando bandazos y hemos apostado a cosas que no van a suceder. Por ejemplo, le apostamos a una presión, a un acuerdo internacional para eliminar los subsidios que tiene la agricultura.

Si analizamos la posición que tienen los países desarrollados es muy clara. Hace poco, en una reunión que se celebró fuera del país y platicando con diferentes representantes de Estados Unidos, de países europeos, de Francia, de España, decíamos: “Oye, ¿cuándo ustedes van a reducir los subsidios a la agricultura?” ¡Nunca! Es decir, en el corto plazo no se va a dar.

Yo creo que somos realistas y queremos enfrentar con claridad el problema que vive el campo. Tenemos que hacer, sí, un diagnóstico. Probablemente uno de los problemas del campo sea la fragmentación de la tierra. Pero ya está. Si partimos del hecho de que se va a volver a consolidar la tierra, estamos partiendo de una cosa totalmente falsa. Partamos de la realidad del campo, ¿cómo podemos sacar al campo mexicano de la situación en que se encuentra, con las características en que se encuentra? Porque parte de nuestra paz social, fue sin duda, la reforma agraria, el ejido; parte de que hoy en México sigan viviendo 20% de la población en el campo, es lo que nos ha permitido a pesar de una falta de crecimiento económico y a pesar de la pobreza que se vive, que haya tranquilidad y paz social.

Yo creo que lo que es urgente es ya dejarnos de análisis que muchas veces quedan a nivel de tribuna y entrar en serio a un diagnóstico dentro del campo.

Mucho se avanzó, yo creo, con el Acuerdo Nacional para el Campo. Pero el Acuerdo Nacional para el Campo tiene una ausencia que es la falta de recursos para apoyar el campo. Cuándo vamos a poder competir con una agricultura como la de Estados Unidos que canalizan 80 mil millones de dólares y en México por ejemplo para implementar este acuerdo, que aprobamos en la Ley de Ingresos, sería bueno preguntarle al Gobierno Federal cómo va a poder cumplir el acuerdo que aprobó la Cámara de Diputados y el Senado de la República en la Ley de Ingresos.

Creo que nos ha pasado mucho en los acuerdos que tenemos normalmente a nivel de tribuna, todos nos subimos a pedir más dinero para el campo, más dinero para un producto, más apoyo en la comercialización, pero a la hora de ver con qué se van a financiar, ahí es donde la verdad es que nadie le quiere entrar.

Yo creo que hoy minimizar el problema que tiene el campo sería muy irresponsable.

El campo y los campesinos y sobre todo los campesinos marginados de estados como el Estado de México, como de Chiapas, como de Puebla, como de Oaxaca, como Guerrero, viven una situación realmente crítica.

Y es cierto, hay una agricultura de desarrollo, hay una agricultura que ha ido avanzando, pero por contra hay una agricultura que se ha beneficiado sin lugar a dudas del Tratado de Libre Comercio, pero hay otra agricultura que vive una situación totalmente de crisis y minimizar esa crisis...

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Se le agotó el tiempo, senador.

#### **El senador Demetrio Sodi de la Tijera:**

Sí, ya voy a terminar... y minimizar esa crisis desde nuestro punto de vista sería muy irresponsable. Creo que lo que es urgente hacer es un diagnóstico serio, pero un diagnóstico también que no se quede en diagnóstico, sino que tenga propuestas concretas y recursos concretos para resolver el problema.

Gracias.

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, senador.

## ESTADO DE COAHUILA

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

El siguiente punto del orden del día es comentarios sobre la integración de la Comisión Permanente del Congreso del estado de Coahuila.

Tiene el uso de la palabra el senador Jorge Zermeño Infante, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El senador Jorge Zermeño Infante:**

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Ha sido muy común en este Congreso recibir puntos de acuerdo, pronunciamientos de los congresos locales.

Yo quisiera en primer lugar dejar sentado nuestro respeto a las decisiones soberanas, autónomas que deben tomar los congresos locales. Sin embargo, no podemos dejar pasar un comentario sobre lo que está sucediendo en el Congreso de Coahuila.

Nuestra preocupación por decisiones que afectan la vida interna del Congreso de Coahuila, que afectan la vida pública de los coahuilenses, por supuesto de la ciudadanía que eligió a representantes que tienen la representación, valga la redundancia, de todos los partidos políticos.

El hecho que vengo a denunciar en esta tribuna, es la integración de la Comisión Permanente en el Congreso de Coahuila, una integración facciosa, antidemocrática que haciendo de lado esta pluralidad que hay en todo el país; por supuesto en el estado que represento, Coahuila, se integra únicamente esta Comisión Permanente, por puros diputados de un solo partido político: del PRI.

Es un Congreso en donde hay 35; 20 pertenecen al PRI y los otros 15 a partidos como Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, la Unión Democrática Coahuilense y el Partido del Trabajo. Y contra todo razonamiento democrático, contra toda razón pues se integra pues esta Comisión Permanente.

Nos parecen que estas actitudes vuelven a un pasado que nos ha costado mucho esfuerzo a los mexicanos dejar atrás. A un México que ha buscado consolidar sus instituciones democráticas. A un México en donde hemos venido forta-

leciendo nuestra vida democrática, reconociendo que somos un país plural y que la esencia de un parlamento es precisamente la discusión y el debate de las ideas, de las ideas de quienes pensamos distinto, de las ideas de quienes representan a una población que se ha manifestado plural en todo el país.

Por eso este comentario en la Comisión Permanente, en un foro que busca una reflexión hacia quienes han tomado estas decisiones puedan reconsiderar y recapacitar sobre las mismas. Yo estoy seguro que ningún legislador aquí presente, de ningún partido político, puede estar de acuerdo con estas determinaciones. Y sea del partido que sea, si en un Congreso domina un grupo parlamentario de algún partido político nos parecería inadmisibles, de cualquier partido, que se tomen este tipo de decisiones haciendo a un lado a otros buscando esos mayoriteos, que no se justifican, esta especie de "agandalle" de cargos de representación que no tienen una esencia democrática.

La vida pública se afecta, muy especialmente en Coahuila, se siente un muy mal precedente, que yo espero pueda ser rectificado, y desde esta tribuna queremos hacer un llamado muy especialmente a los diputados del PRI en Coahuila, para que rectifiquen su actitud, para que reconociendo este error, busquen reponer el procedimiento para que el Congreso en Coahuila tenga un mejor funcionamiento y pueda reconocerse en su integración y en su práctica esta pluralidad que existe en mi estado.

Muchas gracias.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, senador.

Tiene el uso de la palabra...

**El senador José Ernesto Gil Elorduy (desde su curul):**

¡Pido la palabra!

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

¿Con qué objeto?

**El senador José Ernesto Gil Elorduy (desde su curul):**

Para rectificar hechos.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Tiene el uso de la palabra para rectificar hechos, señor senador.

**El senador José Ernesto Gil Elorduy:**

Con su permiso, señor Presidente:

La democracia vive y se ejerce plenamente en Coahuila y en todo el país. La composición del Congreso local es efectivamente una composición plural, producto de la voluntad ciudadana manifestada en las urnas y que otorgó diferentes escaños a las fuerzas políticas que compitieron en esa ocasión; 20 diputados son del PRI, ocho del PAN, cuatro del PRD, dos de la UDC y uno del PT.

¿Qué sucedió en la integración de la Comisión Permanente que tenía que empezar a funcionar el 1º de enero de este año? El 17 de diciembre hubo un acuerdo, firmado y avalado por los coordinadores de las principales fuerzas políticas del Congreso de Coahuila, los diputados: José Angel Pérez Hernández, del Partido Acción Nacional; Mary Thelma Guajardo, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional; en el cual se aprobó que la integración de la Comisión Permanente para el primer periodo de ejercicio del segundo año de ejercicio constitucional quedara integrada de la siguiente manera: cinco miembros para el Partido Revolucionario Institucional, porque tiene un peso específico mayor que los demás partidos políticos; dos del Partido Acción Nacional y uno del Partido de la Revolución Democrática.

Este acuerdo no se cumplió el día que se tenía que votar la integración de la Comisión Permanente y hasta donde tenemos conocimiento, dejaron solamente al grupo parlamentario del PRI en la sesión, para que tuviera que resolver el problema de la integración de la propia Comisión Permanente, porque legalmente estaba obligado a ello el Congreso. De esa manera, efectivamente, tiene razón mi compañero y respetado senador Jorge Zermeño, se integró por los que estaban en la sesión, que eran solamente miembros del Partido Revolucionario Institucional y hay ocho diputados del PRI que en este momento son miembros de la Comisión Permanente y el próximo viernes será la primera sesión en la cual yo también haría una propuesta a los diputados de las diferentes fuerzas políticas de Coahuila, desde esta tribuna.

Que se respetara ese acuerdo. Ese es un acuerdo que respeta la pluralidad, que reconoce la fuerza de las fracciones parlamentarias y que de esa manera nos permite llevar a cabo los trabajos de la Mesa Directiva, porque lo que está a discusión no es la posibilidad de discutir, de analizar y de escuchar voces e ideologías distintas, eso se da de todos modos porque así, como les he dicho a ustedes, está conformada la Comisión Permanente, sino que lo que está a discusión es la conformación de la Mesa Directiva.

Yo creo que con este camino, que ya se avanzó, que estuvo aprobado por los coordinadores del PRI, del PAN y del Partido de la Revolución Democrática, sería la manera de solucionar este asunto y volver al cauce de la discusión de nivel, del respeto entre los parlamentarios y de esa manera darle nuevamente la certeza jurídica y la legitimidad política a la ciudadanía que manifestó su voluntad ciudadana en el proceso electoral.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor senador.

Tiene el uso de la palabra el senador Jorge Zermeño Infante, para contestar alusiones personales.

**El senador Jorge Zermeño Infante:**

Gracias, señor Presidente:

Lo dije en tribuna, desde luego no queremos inmiscuirnos en decisiones que corresponde tomar al Congreso de Coahuila. El hecho real es que efectivamente hay una integración únicamente con diputados del PRI. Que si hubo un acuerdo, como muchos que se buscan previos a la integración de una Comisión Permanente, seguramente hubo este diálogo, diálogo que no concluyó favorablemente porque precisamente al no haber este acuerdo, los diputados de todos los demás partidos políticos distintos al PRI, pues tuvieron que abandonar la sesión al no encontrar una respuesta favorable.

En dos periodos de receso anteriores la integración había sido distinta, ahora se pretendió que fuera de otra manera; esto que nos informan hizo que no hubiera ese acuerdo.

Yo lo que vine a denunciar en esta tribuna es este hecho que ha preocupado a la sociedad coahuilense, que nos preocupa

a quienes vivimos allá, a quienes vemos estos acontecimientos y simplemente esperamos que encuentren por la vía del diálogo, por la vía de la negociación política, un reconocimiento a la integración de un órgano tan importante en el Congreso, en donde estén representadas de manera justa, equitativa, proporcional, las distintas fuerzas políticas.

Muchas gracias.

### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor senador.

Tiene el uso de la palabra el diputado René Arce Islas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el mismo tema.

### **El diputado René Arce Islas:**

Compañeras y compañeros diputados y senadores: hace algunos años, en los años setenta, cuando se iniciaba la reforma política, algunos compañeros que estábamos en el estado de Guerrero fuimos a ver al Secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles, para plantearle un problema acerca de los desaparecidos en Guerrero cuando estaba de Gobernador Rubén Figueroa.

Después de explicarle todo lo que sucedía en Guerrero, Jesús Reyes Heróles nos dijo: les voy a explicar qué es lo que está sucediendo en Guerrero. Aquí en la capital estamos promoviendo la Reforma Política para incorporar a todas las voces disidentes, a los órganos legislativos y por eso la estamos promoviendo.

El problema de los policías y de algunos gobernantes en Guerrero es que no han querido leer lo que es la Reforma Política y por eso no la aplican, por eso prefieren desaparecer a integrar o en todo caso a debatir con ustedes sus ideas. Y esa es la explicación que les puedo dar acerca de lo que sucede en Guerrero.

Pareciera ser que también en algunos estados de la República no se ha entendido que hoy los tiempos que corren por este país son los de la pluralidad, los de la democracia y que entonces se tiene que hacer un esfuerzo muy importante para hacer de la política el instrumento que nos permita la gobernabilidad, no es posible que un grupo, aun cuando tuviera la razón legal, pueda hacer a un lado lo que

hoy este país demanda, que es la pluralidad y la democracia.

No es justificable que 20 diputados hayan decidido, como los otros se salieron, pues ahora aprovechémonos y tomemos toda la Comisión Permanente, porque, ¿qué mensaje dan a ese estado? Que entonces los otros diputados, las otras fuerzas políticas, al no encontrar el foro en donde debatir, en donde buscar los acuerdos, pues entonces puedan generar incluso cuestiones de ingobernabilidad, el más preocupado deberá ser seguramente el gobernador de ese estado, porque para eso son precisamente las cámaras, para que la política sea la que ahí tenga la posibilidad de buscar los acuerdos que la sociedad demanda.

Entonces es preocupante que ahorita esta Comisión Permanente, pues solamente tenga la voz de un solo partido. Me parece que aquí hay un ejemplo, en esta integración de esta comisión, de la pluralidad, aquí están representadas todas las voces y no importa el tamaño de los grupos porque lo importante es que aquí puedan venir a darnos sus puntos de vista sobre los grandes temas nacionales y que en muchos de ellos, como hoy mismo se demostró se busquen los acuerdos. A mí me parece que el mensaje que tendríamos que plantearnos es, cómo ayudamos desde esta tribuna a hacer entender a muchos compañeros legisladores nuestros en muchos estados, que los tiempos que corren son diferentes y que en todo caso lo que hay que buscar ahí es la conformación de una Comisión Permanente que represente lo que sucede cotidianamente en este Congreso, que son las voces de todos.

Que finalmente, esto es lo que se busca como una Comisión Permanente, que estén aquí presentes las diferentes propuestas, las diferentes proposiciones, los diferentes puntos de vista.

Por eso nosotros nos sumamos al planteamiento de nuestro compañero senador Zermeño, en relación a que respetando, por supuesto, la autonomía, la soberanía de ese estado, ojalá se reflexione y se pueda nuevamente regresar a la política el instrumento necesario que ese estado requiere.

Muchas gracias.

### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema, el senador César Jáuregui.

**El senador Sergio César Alejandro Jáuregui Robles:**

Muchas gracias, señor Presidente; compañeros legisladores:

El asunto que nos plantea el senador Zermeño no es de ninguna manera menor ni es exclusivamente regional, porque tiene que ver con una situación que acontece hoy todos los días en política.

Al haber transitado por un sistema político durante más de 70 años, donde la toma de decisiones se centralizaba en una sola entidad que generalmente estaba conferida en la Secretaría de Gobernación, todas las diferencias, inquietudes y problemas que se daban dentro de una pluralidad, artificial o auténtica, se resolvían adecuadamente con las decisiones que marcaba desde una política centralista que a nuestro parecer fue muy denostada, muy criticada pero que tuvo cosas que por lo menos mostraron que se podían resolver los problemas.

Al haberse agotado este centro, se han empezado a plantear situaciones en todas las regiones del país donde se toman decisiones caciquiles y que muestran verdaderamente un retroceso no en la democracia solamente, sino en las prácticas políticas adecuadas. Coahuila desafortunadamente hoy ha sido ejemplo de estado donde se vienen dando situaciones de regresión total, recuérdese el fallo del Tribunal Electoral revocando la decisión del Congreso de Coahuila que establecía topes diferenciados a los gastos de campaña, donde unos partidos podían gastar tanto y otros partidos otro tanto.

Este tipo de situaciones que hoy nos muestran ahora cómo se da el carácter absolutista o exclusivo de ejercer la política por un partido político, pues no es de ninguna manera interesante y estoy seguro que a mis compañeros legisladores incluyendo a los del PRI, no les satisface que una sola voz sea la que se presente en la representación de una legislatura local como es la de Coahuila tan importante.

Yo creo que la reflexión que el senador Zermeño ha planteado nos muestra que tenemos que ser muy cuidadosos en denunciar, censurar y reprobar este tipo de prácticas porque no podemos dejar que aislados, segregados o segmentados como están de políticas nacionales, hoy la pluralidad encuentre diques como el que se está presentando en el Congreso de Coahuila.

Tiene que verse también con el sentido de reconocimiento de una cultura cívica y política que realmente muestre que la pluralidad llegó para quedarse, pero no solamente a nivel nacional o federal, sino también en cada situación, en cada municipio, en cada región y en cada entidad federativa, porque de lo contrario, estaremos viendo la política del agandalle. O como decía un compañero: se quedaron con el santo y con las limosnas. Y eso, de ninguna manera favorece a los esfuerzos democráticos.

Hoy, los policentros, bienvenidos que lo sean pero esta toma de decisión es plural, en diversas entidades tienen que ser reconocidos con soluciones prácticas a los problemas de cada municipio, de cada entidad y de la nación misma, porque de lo contrario, la política es estéril y si, como en el caso de Coahuila, se muestra regresión hay que reprobarlo.

Muchas gracias.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias senador. Continúe la Secretaría.

---

ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión:

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Primer Año.— LIX Legislatura.

**Orden del día**

Miércoles 14 de enero de 2004.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Oficios de la Secretaría de Gobernación**

Cinco con los que se remiten copias de las contestaciones de la jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de

Economía, del subsecretario de Negociaciones Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, del administrador central de Contabilidad y Glosa de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del director general de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del director general de Comunicación Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en relación a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. (Turno a comisión.)

Cuatro con los que se remiten copias de las contestaciones del subsecretario de Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del jefe de la Unidad de Política de Ingresos de la subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del administrador general de Fiscalización

de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores. (Turno a comisión.)

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

---

CLAUSURA Y CITATORIO

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano**  
(a las 14:34 horas):

**Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 14 de enero, a las 11:00 horas.**

## RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 9 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 31 legisladores.
- Propuesta de la Mesa Directiva para la integración de las comisiones de trabajo de la Comisión Permanente: 1.
- Acuerdo de la Mesa Directiva y los representantes de los grupos parlamentarios que establece los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de la Comisión Permanente durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LIX Legislatura: 1.
- Propositiones con punto de acuerdo: 4.
- Puntos de acuerdo aprobados: 3.
- Temas de agenda política: 3.
- Oradores en tribuna: 20.  
PRI-6; PAN-6; PRD-3; PVEM-1; PT-1; PC-3.

### Se recibió:

- 2 comunicaciones de los Congresos de los estados de Nayarit y Tlaxcala;
- 1 comunicación de los secretarios de la Cámara de Diputados por la que informan de la aprobación de un punto de acuerdo relativo a la conclusión del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LIX Legislatura;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 6 oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso necesario para que igual número de ciudadanos puedan aceptar y usar las condecoraciones conferidas por gobiernos extranjeros;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso necesario para que varios ciudadanos puedan prestar servicios en representaciones diplomáticas;
- 20 oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que remite hojas de servicios de igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, para los efectos de la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Baja California Sur;
- 4 iniciativas del Ejecutivo

**Se aprobó:**

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso necesario para que el ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de la República de Nicaragua;
- 10 oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso necesario para que igual número de ciudadanos, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso necesario para que 15 ciudadanos puedan prestar servicios en representaciones diplomáticas y se informa que 5 ciudadanos han dejado de prestar sus servicios.

**LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

• Arce Islas, René (PRD). . . . .	Estado de Coahuila: 155
• García Laguna, Eliana (PRD). . . . .	Sistema Aeroportuario: 128
• Gil Elorduy, José Ernesto (PRI). . . . .	Estado de Coahuila: 154
• Gómez Esparza, Fernando (PRI). . . . .	Cumbre Extraordinaria de las Américas: 146
• González Roldán, Luis Antonio (PVEM). . . . .	Sistema Aeroportuario: 129
• Hernández Enríquez, Silvia (PRI). . . . .	Sistema Aeroportuario: 126
• Jáuregui Robles, Sergio César Alejandro (PAN). . . . .	Estado de Coahuila: 156
• Jáuregui Robles, Sergio César Alejandro (PAN). . . . .	Tratado de Libre Comercio de América del Norte: 124 (desde curul)
• Jiménez González, David (PRI). . . . .	Suprema Corte de Justicia: 143
• Madero Quiroga, Adalberto Arturo (PAN). . . . .	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito: 137
• Madrid Tovilla, Arely (PRI). . . . .	Ley Agraria: 150
• Martínez Alvarez, Jesús Emilio (PC). . . . .	Sistema Aeroportuario: 130
• Martínez Alvarez, Jesús Emilio (PC). . . . .	Servicio Exterior Mexicano: 141
• Martínez Alvarez, Jesús Emilio (PC). . . . .	Ley Agraria: 148
• Martínez Cázares, Germán (PAN). . . . .	Sistema Aeroportuario: 127
• Ramírez Pineda, Luis Antonio (PRI). . . . .	Tratado de Libre Comercio de América del Norte: 122
• Rodríguez Prats, Juan José (PAN). . . . .	Ley Agraria: 149
• Sodi de la Tijera, Demetrio (PRD). . . . .	Ley Agraria: 151
• Vázquez González, Pedro (PT). . . . .	Sistema Aeroportuario: 129
• Zermeño Infante, Jorge (PAN). . . . .	Estado de Coahuila: 153, 154